

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 5 de setiembre del 2018

AÑO CXL

Nº 162

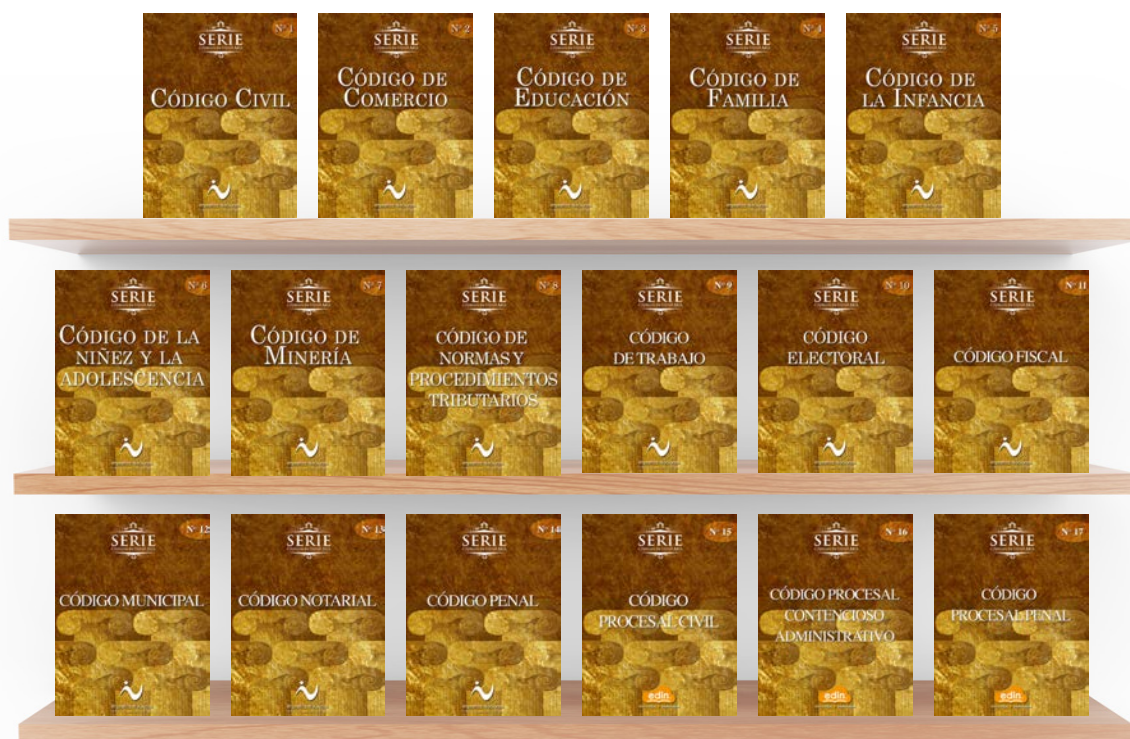
92 páginas

SERIE

CÓDIGOS DE COSTA RICA

¡Adquiera su Colección Digital!

-17 Tomos actualizados-



DESCÁRGUELOS GRATIS EN
www.imprentanacional.go.cr

CONTENIDO

	Pág N°
DOCUMENTOS VARIOS.....	2
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Edictos.....	20
Avisos.....	20
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	21
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	34
AVISOS	38
NOTIFICACIONES.....	92

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

**JUNTA ADMINISTRATIVA
DE LA IMPRENTA NACIONAL
AVISO A TODAS LAS INSTITUCIONES
DEL ESTADO
PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

Se comunica a todas las instituciones del Estado que en atención al informe N° DFOE-PG-IF-08-2018 del 22 de junio del 2018; emitido por la Contraloría General de la República; la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, en sesión ordinaria N° 17-07-2018, celebrada a las 16 horas con 05 minutos del 31 de julio del 2018, tomó el acuerdo firme N° 7133-07-2018, sobre “eliminación de tarifas diferenciadas”, que dice:

“(...) con fundamento en los motivos de hecho y derechos expuestos, eliminar a partir del 01 de enero del 2019, la práctica que tiene la Imprenta Nacional de aplicar tarifas diferenciadas en los servicios que brinda a las instituciones del sector público que lo solicitan...” comuníquese.

Licenciado Carlos Andrés Torres Salas, Director General.— Exonerado.—(IN2018275082).

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

RES-DGH-052-2018.—Dirección General de Hacienda a las diez horas con quince minutos del diecisiete de julio del dos mil dieciocho.

Considerando:

I.—Que la Ley N° 3022 del 27 de agosto de 1962, denominada Crea Dirección General de Hacienda en el Ministerio de Hacienda, establece que el Ministro de Hacienda, el Director General de Hacienda u otro funcionario de esa Dirección escogido por aquéllos, son los funcionarios facultados para autorizar, bajo su responsabilidad las exenciones de impuestos debiendo en cada caso señalar la ley en que se ampare dicha petición.

II.—Que el artículo 69 de la Ley N° 7052, de fecha 13 de noviembre de 1986, denominada Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), concede exención del Impuesto General sobre las Ventas y el Impuesto Selectivo de Consumo, para la adquisición de bienes en el mercado nacional a favor de las Mutuales para la realización de sus fines.

III.—Que la Ley N° 4755 del 03 de mayo de 1971, denominada Código de Normas y Procedimientos Tributarios, establece que los órganos de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda pueden dictar normas generales para la correcta aplicación de las leyes tributarias, dentro de los límites fijados por las normas legales y reglamentarias pertinentes.

IV.—Que en oficio SFGR-158-2018 de fecha 08 de junio de 2018, el señor Bernal Allen Chaves, cédula de identidad 1-0796-0710, en calidad de Apoderado de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), cédula jurídica 3-009-045143, solicita autorización genérica para adquirir bienes y servicios referentes a todas las actividades normales y repetitivas de la Mutual.

V.—Que el trámite por medio de resolución genérica para la autorización de la exención para cada adquisición mediante orden de compra, facilitará el cumplimiento de los fines de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP). **Por tanto,**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA, RESUELVE:

Artículo 1°—**Exención Genérica y condiciones:** Autorizar al Departamento de Gestión de Exenciones para conceder autorización genérica a favor de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), a efecto de que adquieran bienes en el mercado nacional exentos de los Impuestos General sobre las Ventas y/o Selectivo de Consumo. Lo anterior siguiendo el procedimiento indicado en los puntos siguientes y exclusivamente en relación con aquellos bienes referentes a todas las actividades normales y repetitivas de la Mutual. Conforme lo expuesto, en estos casos se prescindirá del trámite para la autorización de la exoneración ante el Departamento de Gestión de Exenciones individualmente para cada adquisición.

Artículo 2°—**Vigencia:** La vigencia de la presente resolución se define por dos años a partir de la fecha de publicación. Asimismo, la vigencia de esta resolución queda sujeta a que mediante leyes aprobadas con posterioridad, se dejen sin efecto o se disminuyan las exenciones reconocidas a favor de Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP) o bien a criterios de oportunidad y conveniencia del Ministerio de Hacienda, previa notificación o publicación en el Diario *La Gaceta* de la resolución que deja sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°—**Procedimiento ante el Departamento de Gestión de Exenciones:** El interesado deberá realizar la solicitud mediante EXONET, ante el Departamento de Gestión de Exenciones de la Dirección General de Hacienda, detallando el listado de los bienes que pretende exonerar bajo esta modalidad. Deberá proceder a efectuar una descripción detallada del tipo de bien conforme sus características particulares y las respectivas cantidades. La gestión será válida para varios proveedores sin obligación de consignar sus razones sociales.

Artículo 4°—**Cantidad y plazo de autorizaciones:** La MUCAP solamente podrán gestionar una única exoneración genérica de bienes por cada período de 3 meses, válida para ser utilizada con todos sus proveedores, con el detalle de la totalidad de bienes que requerirá el beneficio fiscal durante ese lapso. Para tramitar una nueva solicitud podrá gestionarse un mes antes del vencimiento de la anterior.

Artículo 5°—**Resolución del Departamento de Gestión de Exenciones:** El Departamento de Gestión de Exenciones luego de revisada la solicitud y de considerar pertinente la autorización, emitirá formal aprobación con referencia a este número de resolución y el plazo de vigencia de la autorización, el cual no puede exceder de 3 meses.

Artículo 6°—**Documento para adquisiciones exentas:** Las adquisiciones se realizarán mediante órdenes de compra emitidas por la MUCAP según formato adjunto o bien con el formato propio que contenga la misma información que el modelo propuesto. Estas órdenes de compra deberán ser firmadas por las personas debidamente

Junta Administrativa



Carlos Andrés Torres Salas
Director General Imprenta Nacional
Director Ejecutivo Junta Administrativa

Víctor Barrantes Marín
Ministerio de Gobernación y Policía

Kathia Ortega Borloz
Ministerio de Cultura y Juventud

Rosaura Monge Jiménez
Editorial Costa Rica

RES-DGH-055-2018.—Dirección General de Hacienda, a las quince horas con treinta minutos del primero de agosto del dos mil dieciocho.

Considerando:

I.—Que el artículo 5 de la Ley N° 3022 de fecha 27 de agosto de 1962, denominada “Crea Dirección General de Hacienda en el Ministerio de Hacienda”, establece que el Ministro de Hacienda, el Director General de Hacienda u otro funcionario de esa Dirección, escogido por aquéllos, son los funcionarios facultados para autorizar, bajo su responsabilidad, las exenciones de impuestos debiendo en cada caso señalar la ley en que se ampare dicha petición.

II.—Que el artículo 99 de la Ley N° 4755 de fecha 3 de mayo de 1971, denominada “Código de Normas y Procedimientos Tributarios”, establece que los órganos de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda pueden dictar normas generales para la correcta aplicación de las leyes tributarias, dentro de los límites fijados por las normas legales y reglamentarias pertinentes.

III.—Que la Ley N° 7293 de fecha 31 de marzo de 1992, denominada “Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones”, establece las potestades fiscalizadoras para iniciar, un eventual procedimiento de ineficacia de las exenciones en razón del incumplimiento imputable al beneficiario por un mal uso y destino de los bienes exentos.

IV.—Que la Ley N° 3654 de fecha 23 de diciembre de 1965 denominada Convenio Cooperación Técnica con Alemania Federal, concede exención de todo tributo incluyendo el Impuesto General sobre las Ventas y el Impuesto Selectivo de Consumo, para las adquisiciones de bienes en el mercado nacional a favor de los distintos proyectos de Cooperación Técnica con la República Federal de Alemania.

V.—Que mediante oficio Su. ref. Renovación exoneración genérica (4E) N/ref.GIZ CR-18-30 de fecha 12 de junio del 2018, el Jefe de la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo-GIZ ha solicitado la renovación de la exención genérica de impuestos para la ejecución del proyecto “Café de Costa Rica Bajo en Emisiones – Proyecto de Apoyo a la NAMA”, solicitud que cuenta con la recomendación del Departamento de Inmidades y Privilegios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Cabe señalar que se verificó la presentación de los informes semestrales correspondientes.

VI.—Que el trámite por medio de resolución genérica para la autorización de la exención para cada adquisición mediante orden de compra facilitará la ejecución e implementación del Programa indicado en el “Considerando” V anterior. **Por tanto,**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA, RESUELVE:

Artículo 1°—**Exención Genérica y plazo:** Conceder autorización genérica por dos años (2) a favor del proyecto “Café de Costa Rica Bajo en Emisiones – Proyecto de Apoyo a la NAMA”, cédula jurídica número 3-003-713083 a efecto de que adquiera bienes en el mercado nacional exentos de los Impuestos General sobre las Ventas y/o Selectivo de Consumo. Conforme lo expuesto, en estos casos se prescindirá del trámite para la autorización de la exoneración ante el Departamento de Gestión de Exenciones en cada adquisición.

Artículo 2°—**Documento para adquisiciones exentas:** Las adquisiciones se realizarán mediante órdenes de compra emitidas por el proyecto “Café de Costa Rica Bajo en Emisiones – Proyecto de Apoyo a la NAMA”. Estas órdenes de compra deberán ser firmadas por las personas debidamente autorizadas por parte del Representante Legal del proyecto, para efectuar las referidas compras exentas de impuestos.

Artículo 3°—**Registro de firmas:** El Representante Legal del proyecto “Café de Costa Rica Bajo en Emisiones – Proyecto de Apoyo a la NAMA” deberá remitir oficio a la Dirección General de Hacienda, haciendo referencia a la presente resolución e indicando el nombre completo y el número de identificación de las personas autorizadas para efectuar las compras y consecuentemente para firmar las órdenes de compra a nombre del Proyecto. En este oficio se debe registrar formalmente las firmas de las personas citadas. Estos registros de firmas deberán mantenerse actualizados ante cualquier variación al respecto.

Artículo 4°—**Requisitos de las órdenes de compras:** Las órdenes de compra deberán contener expresa manifestación de que la compra en referencia está exenta de los Impuestos General sobre las Ventas y/o Selectivo de Consumo o de alguno de los dos, según corresponda. En poder del vendedor deberá permanecer la orden de compra original. No obstante, cuando por regulaciones especiales el proyecto “Café de Costa Rica Bajo en Emisiones – Proyecto de Apoyo a la NAMA”, requiera conservar en su poder el original del documento en mención, como respaldo de la compra, el vendedor deberá conservar una copia certificada de la orden de compra respectiva. En todo caso, bien se trate del original o de la copia de la orden de compra, en este documento deberá constar la firma original de la persona autorizada para efectuar las compras a nombre de la entidad beneficiaria de la exención.

Las órdenes de compra deberán contener el formato según el anexo adjunto a esta resolución.

Artículo 5°—**Requisitos para la emisión de la factura:** Adicionalmente a los datos que exige la legislación, la factura respectiva deberá estar emitida a nombre del proyecto “Café de Costa Rica Bajo en Emisiones – Proyecto de Apoyo a la NAMA”, así como expresa manifestación de que, con fundamento en la presente resolución, la compra en referencia está exenta de los Impuestos General sobre las Ventas y/o Selectivo de Consumo, o de alguno de los dos según corresponda.

Artículo 6°—**Sobre los bienes exonerados:** Los bienes exonerados al amparo de la presente resolución deberán ser utilizados únicamente para la ejecución e implementación del proyecto “Café de Costa Rica Bajo en Emisiones – Proyecto de Apoyo a la NAMA”. Cualquier uso o destino indebido de los bienes, exonerados debidamente comprobado, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente autorización e iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para el cobro de los impuestos exonerados al amparo del artículo 37 y siguientes y 45 párrafo primero de la ley N° 7293 de fecha 31 de marzo de 1992 “Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones”.

Artículo 7°—**Vigencia y renovación de la exención:** La vigencia de la presente resolución se define por dos años a partir de su notificación. La misma podrá gestionarse nuevamente por parte de los interesados, en caso de ser necesario, un mes antes de su vencimiento, y el Ministerio de Hacienda podrá autorizarla previa constatación de haberse aportado los informes requeridos. Asimismo, la vigencia de esta resolución queda sujeta a que mediante leyes aprobadas con posterioridad, se dejen sin efecto o se disminuyan las exenciones reconocidas a favor Convenio Cooperación Técnica con Alemania Federal o bien a criterios de oportunidad y/o conveniencia del Ministerio de Hacienda, previa notificación o publicación en el diario oficial *La Gaceta*.

Artículo 8°—**Informe:** Para cumplir con los controles que al efecto debe llevar la Dirección General de Hacienda específicamente la División de Incentivos Fiscales, el proyecto “Café de Costa Rica Bajo en Emisiones – Proyecto de Apoyo a la NAMA”, deberá rendir un informe semestral, que brindará en los primeros diez días de enero y los primeros diez días de julio de cada año, con la siguiente información:

Encabezado

1. Razón social del beneficiario.
2. Cédula jurídica del beneficiario: Numérico, sin guiones de 10 dígitos (9999999999)
3. Período del informe (Semestre y Año).
4. Número de Resolución: Alfanumérico
5. Fecha de Resolución: dd/mm/aaaa

Detalle del Informe según el anexo adjunto a esta resolución.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El informe debe ser elaborado con la herramienta Excel y enviarlo con firma digital al correo electrónico inforg@hacienda.go.cr de la Subdirección de Programación de la División de Incentivos Fiscales de la Dirección General de Hacienda.
2. Llenar formulario en Fuente (letra) Arial, tamaño mínimo 9.
3. Indicar los Totales Generales de: Valor de la compra, y Total Monto Exonerado, al final de la columna que correspondiente.

- Se debe numerar cada página del informe. Ejemplo: 1/2, 2/2,...
- El Informe deberá ser presentado según el anexo que contiene esta resolución, ante en la Dirección General de Hacienda dirigido a la División de Incentivos Fiscales.
- El proyecto “Café de Costa Rica Bajo en Emisiones – Proyecto de Apoyo a la NAMA”, deberá conservar en debido orden un archivo consecutivo de las órdenes de compra emitidas.
- Será responsabilidad del proyecto “Café de Costa Rica Bajo en Emisiones – Proyecto de Apoyo a la NAMA”, hacer los ajustes que correspondan para el adecuado control del procedimiento aquí autorizado.

Es conforme.

Notifíquese: al señor Andreas Villar, Jefe de Misión Director Residente GIZ CR, Rohrmoser, II Etapa del CC Plaza Mayor, 200m norte, 50 m oeste, edificio blanco mano derecha y al Departamento de Inmidades y Privilegios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—Publíquese.—Juan Carlos Brenes Brenes, Director General de Hacienda a. í.—1 vez.—O.C. N° 3400035303.—Solicitud N° 125641.—(IN2018272890).

ORDEN DE COMPRA POR RESOLUCIÓN DE EXENCIÓN GENÉRICA DE IMPUESTOS			
BENEFICIARIO	Nombre del Beneficiario	No. Autorización Genérica	
	N° Identificación	Fecha Autorización Genérica	
	Dirección		
PROVEEDOR	Nombre Proveedor	Fecha Orden de Compra	
	N° Identificación		
	Dirección		
	Teléfono		
			ORDEN DE COMPRA No. 001

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1					0.00
2					0.00
3					0.00
4					0.00
5					0.00
6					0.00
7					0.00
8					0.00
9					0.00
10					0.00
11					0.00
12					0.00
13					0.00
14					0.00
15					0.00
16					0.00
17					0.00
18					0.00
19					0.00
20					0.00
SUBTOTAL					0.00
IMPUESTO DE VENTAS					
TOTAL					0.00

Esta compra se encuentra exenta de los Impuestos General sobre las Ventas y/o Selectivo de Consumo.

AUTORIZACION:	_____ FIRMA AUTORIZADA
<small>La firma autorizada debe ser comunicada previamente al Ministerio de Hacienda según disposiciones de la autorización de la Dirección General de Hacienda.</small>	

INSTRUCTIVO DE LLENADO

**FORMULARIO INFORME SEMESTRAL DE COMPRAS
LOCALES EXONERADAS AUTORIZADAS
MEDIANTE RESOLUCIÓN**

A continuación se detalla la información que se debe proporcionar en cada uno de los campos del formulario en cuestión:

Encabezado

- Razón Social del Beneficiario:** nombre o razón social del beneficiario de la exoneración.
- Cédula Jurídica:** número de cedula jurídica del beneficiario.
- Periodo (Semestre y Año):** I o II semestre y el año respectivo.
- Número y fecha de Resolución:** número y fecha de la resolución emitida por la Dirección General de Hacienda, mediante la cual se autoriza el procedimiento especial para las adquisiciones bienes exonerados en el mercado local, prescindiendo del trámite ante el Departamento de Gestión de Exenciones.

Formulario

- Orden de compra o contrato**
 - Número:** número de orden de compra o contrato mediante el cual se realizaron las compras.
 - Fecha:** fecha de la orden de compra o contrato mediante el cual se realizaron las compras.

- Factura**
 - Número:** número de factura emitida por el proveedor
 - Fecha:** fecha de factura emitida por el proveedor
- Dependencia o unidad que usará el bien o servicio:** área a la cual será destinado el bien exonerado.
- Proveedor**
 - Nombre:** nombre o razón social de la persona física o jurídica por medio de la cual se adquirieron los bienes o servicios exonerados
 - Identificación:** número de cedula física o jurídica del proveedor
- Valor de la compra**
 - Dólares:** monto total pagado en dólares a un proveedor por concepto de todos los bienes o servicios exonerados adquiridos durante el semestre, en cuyo caso la factura debe haber sido extendida en dicha moneda.
 - Tipo de cambio:** valor de la divisa aplicado en la adquisición de bienes o servicios exonerados facturados en dólares
 - Colones:** resultado de la multiplicación de la columna “Monto Compra Dólares” por el monto de la columna “Tipo de Cambio”, en el caso de bienes facturados en dólares, a efecto de obtener la conversión del monto pagado en moneda nacional; o bien, monto total pagado en colones a un proveedor por concepto de todos los bienes o servicios exonerados adquiridos durante el semestre, facturados en moneda local.
- Impuestos Exonerados:** monto total de los impuestos exonerados por concepto de los bienes y servicios adquiridos a cada proveedor durante el semestre.

Las consultas pueden ser planteadas por medio del correo electrónico: inforg@hacienda.go.cr , así como, a los teléfonos: 2284-5297 y 2284-5344.

INFORME DE COMPRAS LOCALES EXONERADAS AUTORIZADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN

Nombre: _____
 N° Identificación: _____
 N° Resolución: _____
 Fecha Resolución: _____
 Período del informe: _____

N° Identificación Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Total de la Compra (\$)	Monto Total de la Compra (¢)	Tipo de Bienes o Servicios

RES-DGH-056-2018.—Dirección General de Hacienda, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del tres de agosto del dos mil dieciocho.

Considerando:

I.—Que el artículo 5 de la Ley N° 3022 de fecha 27 de agosto de 1962, denominada “Crea Dirección General de Hacienda en el Ministerio de Hacienda”, establece que el Ministro de Hacienda, el Director General de Hacienda u otro funcionario de esa Dirección, escogido por aquellos, son los funcionarios facultados para autorizar, bajo su responsabilidad, las exenciones de impuestos debiendo en cada caso señalar la ley en que se ampare dicha petición.

II.—Que el artículo 99 de la Ley N° 4755 de fecha 3 de mayo de 1971, denominada “Código de Normas y Procedimientos Tributarios”, establece que los órganos de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda pueden dictar normas generales para la correcta aplicación de las leyes tributarias, dentro de los límites fijados por las normas legales y reglamentarias pertinentes.

III.—Que la Ley N° 7293 de fecha 31 de marzo de 1992, denominada “Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones”, establece las potestades fiscalizadoras para iniciar, un eventual procedimiento de ineficacia de las exenciones en razón del incumplimiento imputable al beneficiario por un mal uso y destino de los bienes exentos.

IV.—Que la Ley N° 3654 de fecha 23 de diciembre de 1965 denominada “Convenio Cooperación Técnica con Alemania Federal”, concede exención de todo tributo incluyendo el Impuesto General sobre las Ventas y el Impuesto Selectivo de Consumo, para las adquisiciones de bienes en el mercado nacional a favor de los distintos proyectos de Cooperación Técnica con la República Federal de Alemania.

V.—Que mediante oficio Su.ref.GIZ N/ref: 2018-06 de fecha 20 de febrero del 2018, el Jefe de la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo-GIZ ha solicitado la exención genérica de impuestos para la ejecución del Proyecto “**Cambio Climático y Transporte en Costa Rica**”, solicitud que cuenta con la recomendación del Departamento de Inmidades y Privilegios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

VI.—Que el trámite por medio de resolución genérica para la autorización de la exención para cada adquisición mediante orden de compra facilitará la ejecución e implementación del proyecto indicado en el “Considerando” V anterior. **Por tanto,**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA, RESUELVE:

Artículo 1°—**Exención Genérica y plazo:** Conceder autorización genérica por dos años (2) a favor del Proyecto “Cambio Climático y Transporte en Costa Rica”, cédula jurídica número 3-003-753387 a efecto de que adquiera bienes en el mercado nacional exentos de los Impuestos General sobre las Ventas y/o Selectivo de Consumo. Conforme lo expuesto, en estos casos se prescindirá del trámite para la autorización de la exoneración ante el Departamento de Gestión de Exenciones en cada adquisición.

Artículo 2°—**Documento para adquisiciones exentas:** Las adquisiciones se realizarán mediante órdenes de compra emitidas por el Proyecto Cambio Climático y Transporte en Costa Rica. Estas órdenes de compra deberán ser firmadas por las personas debidamente autorizadas por parte del Representante Legal del proyecto, para efectuar las referidas compras exentas de impuestos.

Artículo 3°—**Registro de firmas:** El Representante Legal del Proyecto Cambio Climático y Transporte en Costa Rica deberá remitir oficio a la Dirección General de Hacienda, haciendo referencia a la presente resolución e indicando el nombre completo y el número de identificación de las personas autorizadas para efectuar las compras y consecuentemente para firmar las órdenes de compra a nombre del Proyecto. En este oficio se debe registrar formalmente las firmas de las personas citadas. Estos registros de firmas deberán mantenerse actualizados ante cualquier variación al respecto.

Artículo 4°—**Requisitos de las órdenes de compras:** Las órdenes de compra deberán contener expresa manifestación de que la compra en referencia está exenta de los Impuestos General sobre las Ventas y/o Selectivo de Consumo o de alguno de los dos, según corresponda. En poder del vendedor deberá permanecer la orden de compra original. No obstante, cuando por regulaciones especiales el Proyecto Cambio Climático y Transporte en Costa Rica, requiera conservar en su poder el original del documento en mención, como respaldo de la compra, el vendedor deberá conservar una copia certificada de la orden de compra respectiva. En todo caso, bien se trate del original o de la copia de la orden de compra, en este documento deberá constar la firma original de la persona autorizada para efectuar las compras a nombre de la entidad beneficiaria de la exención.

Las órdenes de compra deberán contener el formato según el anexo adjunto a esta resolución.

Artículo 5°—**Requisitos para la emisión de la factura:** Adicionalmente a los datos que exige la legislación, la factura respectiva deberá estar emitida a nombre del Proyecto Cambio Climático y Transporte en Costa Rica, así como expresa manifestación

de que con fundamento en la presente resolución, la compra en referencia está exenta de los Impuestos General sobre las Ventas y/o Selectivo de Consumo, o de alguno de los dos según corresponda.

Artículo 6°—**Uso de los bienes exonerados:** Los bienes exonerados al amparo de la presente resolución deberán ser utilizados únicamente para la ejecución e implementación del Proyecto Cambio Climático y Transporte en Costa Rica. Cualquier uso o destino indebido de los bienes, exonerados debidamente comprobado, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente autorización e iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para el cobro de los impuestos exonerados al amparo del artículo 37 y siguientes y 45 párrafo primero de la ley N° 7293 de fecha 31 de marzo de 1992 “Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones”.

Artículo 7°—**Vigencia y renovación de la exención:** La vigencia de la presente resolución se define por dos años a partir de su notificación. La misma podrá gestionarse nuevamente por parte de los interesados, en caso de ser necesario, un mes antes de su vencimiento y el Ministerio de Hacienda podrá autorizarla previa constatación de haberse aportado los informes requeridos. Asimismo, la vigencia de esta resolución queda sujeta a que mediante leyes aprobadas con posterioridad, se dejen sin efecto o se disminuyan las exenciones reconocidas a favor Convenio Cooperación Técnica con Alemania Federal o bien a criterios de oportunidad y/o conveniencia del Ministerio de Hacienda, previa notificación o publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Artículo 8°—**Informe:** Para cumplir con los controles que al efecto debe llevar la Dirección General de Hacienda específicamente la División de Incentivos Fiscales, el Proyecto Cambio Climático y Transporte en Costa Rica, deberá rendir un informe semestral, que brindará en los primeros diez días de enero y los primeros diez días de julio de cada año, con la siguiente información:

Encabezado

1. Razón social del beneficiario.
2. Cédula jurídica del beneficiario: Numérico, sin guiones de 10 dígitos (9999999999)
3. Período del informe (Semestre y Año).
4. Número de Resolución: Alfanumérico
5. Fecha de Resolución: dd/mm/aaaa

Detalle del Informe

Según el anexo adjunto a esta resolución.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El informe debe ser elaborado con la herramienta Excel y enviarlo con firma digital al correo electrónico inforg@hacienda.go.cr de la Subdirección de Programación de la División de Incentivos Fiscales de la Dirección General de Hacienda.

2. Llenar formulario en Fuente (letra) Arial, tamaño mínimo 9.

3. Indicar los Totales Generales de: Valor de la compra, y Total Monto Exonerado, al final de la columna que correspondiente.

4. Se debe numerar cada página del informe. Ejemplo: 1/2, 2/2,...

5. El Informe deberá ser presentado según el anexo que contiene esta resolución, ante en la Dirección General de Hacienda dirigido a la División de Incentivos Fiscales.

6. El Proyecto Cambio Climático y Transporte en Costa Rica, deberá conservar en debido orden un archivo consecutivo de las órdenes de compra emitidas.

7. Será responsabilidad del Proyecto Cambio Climático y Transporte en Costa Rica, hacer los ajustes que correspondan para el adecuado control del procedimiento aquí autorizado.

Es conforme.

Notifíquese: Al señor Andreas Villar, correo electrónico Andreas.villar@giz.de y a la señora Samy Araya Rojas, correo electrónico saraya@ree.go.cr

Publíquese.—Juan Carlos Brenes Brenes, Director General de Hacienda a. í.—V° B° Maureen Fuentes Martínez, Jefa, Área Técnico Jurídica.—1 vez.—O. C. N° 3400035303.—Solicitud N° 125643.—(IN2018272891).

ORDEN DE COMPRA POR RESOLUCIÓN DE EXENCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS			
BENEFICIARIO	Nombre del Beneficiario	No. Autorización Genérica	
	N° Identificación	Fecha Autorización Genérica	
	Dirección		
	Teléfono		
PROVEEDOR			ORDEN DE COMPRA No. 001
Nombre Proveedor	Fecha Orden de Compra		
N° Identificación			
Dirección			

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1					0,00
2					0,00
3					0,00
4					0,00
5					0,00
6					0,00
7					0,00
8					0,00
9					0,00
10					0,00
11					0,00
12					0,00
13					0,00
14					0,00
15					0,00
16					0,00
17					0,00
18					0,00
19					0,00
20					0,00
SUBTOTAL					0,00
IMPUESTO DE VENTAS					
TOTAL					0,00

Esta compra se encuentra exenta de los Impuestos General sobre las Ventas y/o Selectivo de Consumo.

AUTORIZACION: _____

FIRMA AUTORIZADA

La firma autorizada debe ser comunicada previamente al Ministerio de Hacienda según disposiciones de la autorización de la Dirección General de Hacienda.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMULARIO INFORME SEMESTRAL DE COMPRAS LOCALES EXONERADAS AUTORIZADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN

A continuación se detalla la información que se debe proporcionar en cada uno de los campos del formulario en cuestión:

Encabezado

- Razón Social del Beneficiario:** nombre o razón social del beneficiario de la exoneración.
- Cédula Jurídica:** número de cédula jurídica del beneficiario.
- Periodo (Semestre y Año):** I o II semestre y el año respectivo.
- Número y fecha de Resolución:** número y fecha de la resolución emitida por la Dirección General de Hacienda, mediante la cual se autoriza el procedimiento especial para las adquisiciones bienes exonerados en el mercado local, prescindiendo del trámite ante el Departamento de Gestión de Exenciones.

Formulario

- Orden de compra o contrato**
 - Número:** número de orden de compra o contrato mediante el cual se realizaron las compras.
 - Fecha:** fecha de la orden de compra o contrato mediante el cual se realizaron las compras.
- Factura**
 - Número:** número de factura emitida por el proveedor
 - Fecha:** fecha de factura emitida por el proveedor
- Dependencia o unidad que usará el bien o servicio:** área a la cual será destinado el bien exonerado.
- Proveedor**
 - Nombre:** nombre o razón social de la persona física o jurídica por medio de la cual se adquirieron los bienes o servicios exonerados
 - Identificación:** número de cedula física o jurídica del proveedor
- Valor de la compra**
 - Dólares:** monto total pagado en dólares a un proveedor por concepto de todos los bienes o servicios exonerados adquiridos durante el semestre, en cuyo caso la factura debe haber sido extendida en dicha moneda.

- Tipo de cambio:** valor de la divisa aplicado en la adquisición de bienes o servicios exonerados facturados en dólares
- Colones:** resultado de la multiplicación de la columna “Monto Compra Dólares” por el monto de la columna “Tipo de Cambio”, en el caso de bienes facturados en dólares, a efecto de obtener la conversión del monto pagado en moneda nacional; o bien, monto total pagado en colones a un proveedor por concepto de todos los bienes o servicios exonerados adquiridos durante el semestre, facturados en moneda local.

- Impuestos Exonerados:** monto total de los impuestos exonerados por concepto de los bienes y servicios adquiridos a cada proveedor durante el semestre.

Las consultas pueden ser planteadas por medio del correo electrónico: inforg@hacienda.go.cr, así como, a los teléfonos: 2284-5297 y 2284-5344.

**INFORME SEMESTRAL DE ADQUISICIONES LOCALES EXENTAS
POR AUTORIZACIÓN DE RESOLUCIONES GENÉRICAS**

Razón Social del Beneficiario: _____
 Cédula Jurídica: _____
 Período (Semestre y Año): _____
 Número de Resolución: _____
 Fecha de Resolución: _____

ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	FACTURA		Dependencia o unidad que usará el bien o servicio	PROVEEDOR		VALOR DE LA COMPRA			IMPUESTOS EXONERADOS (Q) = Monto Monto Exonerado según Resolución	
	Número	Fecha		Nombre	Identificación	Dólares	Tipo de Cambio	Colones		
TOTALES GENERALES										

RES-DGH-057-2018.—Dirección General de Hacienda a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del tres de agosto del dos mil dieciocho.

Considerando:

I.—Que el artículo 5 de la Ley N° 3022 de fecha 27 de agosto de 1962, denominada “Crea Dirección General de Hacienda en el Ministerio de Hacienda”, establece que el Ministro de Hacienda, el Director General de Hacienda u otro funcionario de esa Dirección, escogido por aquéllos, son los funcionarios facultados para autorizar, bajo su responsabilidad, las exenciones de impuestos debiendo en cada caso señalar la ley en que se ampare dicha petición.

II.—Que el artículo 99 de la Ley N° 4755 de fecha 3 de mayo de 1971, denominada “Código de Normas y Procedimientos Tributarios”, establece que los órganos de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda pueden dictar normas generales para la correcta aplicación de las leyes tributarias, dentro de los límites fijados por las normas legales y reglamentarias pertinentes.

III.—Que la Ley N° 7293 de fecha 31 de marzo de 1992, denominada “Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones”, establece las potestades fiscalizadoras para iniciar, un eventual procedimiento de ineficacia de las exenciones en razón del incumplimiento imputable al beneficiario por un mal uso y destino de los bienes exentos.

IV.—Que la Ley N° 3654 de fecha 23 de diciembre de 1965, denominada Convenio Cooperación Técnica con Alemania Federal, concede exención de todo tributo incluyendo el Impuesto General sobre las Ventas y el Impuesto Selectivo de Consumo, para las adquisiciones de bienes en el mercado nacional a favor de los distintos proyectos de Cooperación Técnica con la República Federal de Alemania.

V.—Que mediante oficio Su.ref. Renovación exoneración genérica (4E) N/ref.GIZ CR-18-29 de fecha 12 de junio del 2018, el Jefe de la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo-GIZ ha solicitado la renovación de la exención genérica de impuestos para la ejecución del “Programa de Fomento de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (4E)”, solicitud que cuenta con la recomendación del Departamento de Inmidades y Privilegios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Cabe señalar que se verificó la presentación de los informes correspondientes.

VI.—Que el trámite por medio de resolución genérica para la autorización de la exención para cada adquisición mediante orden de compra facilitará la ejecución e implementación del Programa indicado en el “Considerando” V anterior. **Por tanto,**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA, RESUELVE:

Artículo 1°—**Exención Genérica y plazo:** Conceder autorización genérica por dos años (2) a favor del “Programa de Fomento de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (4E)”, cédula jurídica número 3-003-682609 a efecto de que adquiera bienes en el mercado nacional exentos de los Impuestos General sobre las Ventas y/o Selectivo de Consumo. Conforme lo expuesto, en estos casos se prescindirá del trámite para la autorización de la exoneración ante el Departamento de Gestión de Exenciones en cada adquisición.

Artículo 2°—**Documento para adquisiciones exentas:** Las adquisiciones se realizarán mediante órdenes de compra emitidas por el “Programa de Fomento de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (4E)”. Estas órdenes de compra deberán ser firmadas por las personas debidamente autorizadas por parte del Representante Legal del programa, para efectuar las referidas compras exentas de impuestos.

Artículo 3°—**Registro de firmas:** El Representante Legal del “Programa de Fomento de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (4E)” deberá remitir oficio a la Dirección General de Hacienda, haciendo referencia a la presente resolución e indicando el nombre completo y el número de identificación de las personas autorizadas para efectuar las compras y consecuentemente para firmar las órdenes de compra a nombre del Programa. En este oficio se debe registrar formalmente las firmas de las personas citadas. Estos registros de firmas deberán mantenerse actualizados ante cualquier variación al respecto.

Artículo 4°—**Requisitos de las órdenes de compras:** Las órdenes de compra deberán contener expresa manifestación de que la compra en referencia está exenta de los Impuestos General sobre las Ventas y/o Selectivo de Consumo o de alguno de los dos, según corresponda. En poder del vendedor deberá permanecer la orden de compra original. No obstante, cuando por regulaciones especiales el “Programa de Fomento de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (4E)”, requiera conservar en su poder el original del documento en mención, como respaldo de la compra, el vendedor deberá conservar una copia certificada de la orden de compra respectiva. En todo caso, bien se trate del original o de la copia de la orden de compra, en este documento deberá constar la firma original de la persona autorizada para efectuar las compras a nombre de la entidad beneficiaria de la exención.

Las órdenes de compra deberán contener el formato según el anexo adjunto a esta resolución.

Artículo 5°—**Requisitos para la emisión de la factura:** Adicionalmente a los datos que exige la legislación, la factura respectiva deberá estar emitida a nombre del “Programa de Fomento de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (4E)”, así como expresa manifestación de que con fundamento en la presente resolución, la compra en referencia está exenta de los Impuestos General sobre las Ventas y/o Selectivo de Consumo, o de alguno de los dos según corresponda.

Artículo 6°—**Sobre los bienes exonerados:** Los bienes exonerados al amparo de la presente resolución deberán ser utilizados únicamente para la ejecución e implementación del “Programa de Fomento de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (4E)”. Cualquier uso o destino indebido de los bienes, exonerados debidamente comprobado, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente autorización e iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para el cobro de los impuestos exonerados al amparo del artículo 37 y siguientes y 45 párrafo primero de la ley N° 7293 de fecha 31 de marzo de 1992 “Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones”.

Artículo 7°—**Vigencia y renovación de la exención:** La vigencia de la presente resolución se define por dos años a partir de su notificación. La misma podrá gestionarse nuevamente por parte de los interesados, en caso de ser necesario, un mes antes de su vencimiento, y el Ministerio de Hacienda podrá autorizarla previa constatación de haberse aportado los informes requeridos. Asimismo, la vigencia de esta resolución queda sujeta a que mediante leyes aprobadas con posterioridad, se dejen sin efecto o se disminuyan las exenciones reconocidas a favor Convenio Cooperación Técnica con Alemania Federal o bien a criterios de oportunidad y/o conveniencia del Ministerio de Hacienda, previa notificación o publicación en el diario oficial *La Gaceta*.

Artículo 8°—**Informe:** Para cumplir con los controles que al efecto debe llevar la Dirección General de Hacienda específicamente la División de Incentivos Fiscales, el “Programa de Fomento de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (4E)”, deberá rendir un informe semestral, que brindará en los primeros diez días de enero y los primeros diez días de julio de cada año, con la siguiente información:

Encabezado

1. Razón social del beneficiario.
2. Cédula jurídica del beneficiario: Numérico, sin guiones de 10 dígitos (9999999999)
3. Período del informe (Semestre y Año).
4. Número de Resolución: Alfanumérico
5. Fecha de Resolución: dd/mm/aaaa

Detalle del Informe según el anexo adjunto a esta resolución.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El informe debe ser elaborado con la herramienta Excel y enviarlo con firma digital al correo electrónico inforg@hacienda.go.cr de la Subdirección de Programación de la División de Incentivos Fiscales de la Dirección General de Hacienda.
2. Llenar formulario en Fuente (letra) Arial, tamaño mínimo 9.
3. Indicar los Totales Generales de: Valor de la compra, y Total Monto Exonerado, al final de la columna que correspondiente.
4. Se debe numerar cada página del informe. Ejemplo: 1/2, 2/2,...
5. El Informe deberá ser presentado según el anexo que contiene esta resolución, ante en la Dirección General de Hacienda dirigido a la División de Incentivos Fiscales.
6. El “Programa de Fomento de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (4E)”, deberá conservar en debido orden un archivo consecutivo de las órdenes de compra emitidas.
7. Será responsabilidad del “Programa de Fomento de la Eficiencia Energética y las Energías Renovables (4E)”, hacer los ajustes que correspondan para el adecuado control del procedimiento aquí autorizado.

Es conforme.

Notifíquese: al señor Andreas Villar correo electrónico Andreas.villar@giz.de y a la señora Samy Araya Rojas, correo electrónico saraya@ree.go.cr.

Publíquese.—Juan Carlos Brenes Brenes, Director General de Hacienda a. í.—VB° Maureen Fuentes Martínez, Jefe, Área Técnico Jurídica.—1 vez. O. C. N° 3400035303.—Solicitud N° 125644.—(IN2018272892).

ORDEN DE COMPRA POR RESOLUCIÓN DE EXENCIÓN GENÉRICA DE IMPUESTOS			
BENEFICIARIO	Nombre del Beneficiario	No. Autorización Genérica	
	N° Identificación		
	Dirección	Fecha Autorización Genérica	
	Teléfono		
PROVEEDOR	Nombre Proveedor	Fecha Orden de Compra	
	N° Identificación		
	Dirección		
	Teléfono		
			ORDEN DE COMPRA No. 001

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1					0.00
2					0.00
3					0.00
4					0.00
5					0.00
6					0.00
7					0.00
8					0.00
9					0.00
10					0.00
11					0.00
12					0.00
13					0.00
14					0.00
15					0.00
16					0.00
17					0.00
18					0.00
19					0.00
20					0.00
SUBTOTAL					0.00
IMPUESTO DE VENTAS					0.00
TOTAL					0.00

Esta compra se encuentra exenta de los Impuestos General sobre las Ventas y/o Selectivo de Consumo.

AUTORIZACION:

FIRMA AUTORIZADA

La firma autorizada debe ser comunicada previamente al Ministerio de Hacienda según disposiciones de la autorización de la Dirección General de Hacienda.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

**FORMULARIO INFORME SEMESTRAL DE COMPRAS
LOCALES EXONERADAS AUTORIZADAS
MEDIANTE RESOLUCIÓN**

A continuación, se detalla la información que se debe proporcionar en cada uno de los campos del formulario en cuestión:

Encabezado

- **Razón Social del Beneficiario:** nombre o razón social del beneficiario de la exoneración.
- **Cédula Jurídica:** número de cedula jurídica del beneficiario.
- **Periodo (Semestre y Año):** I o II semestre y el año respectivo.
- **Número y fecha de Resolución:** número y fecha de la resolución emitida por la Dirección General de Hacienda, mediante la cual se autoriza el procedimiento especial para las adquisiciones bienes exonerados en el mercado local, prescindiendo del trámite ante el Departamento de Gestion de Exenciones.

Formulario

- **Orden de compra o contrato**
 - o Número: número de orden de compra o contrato mediante el cual se realizaron las compras.
 - o Fecha: fecha de la orden de compra o contrato mediante el cual se realizaron las compras.
- **Factura**
 - o Número: número de factura emitida por el proveedor
 - o Fecha: fecha de factura emitida por el proveedor
- **Dependencia o unidad que usará el bien o servicio:** área a la cual será destinado el bien exonerado.
- **Proveedor**
 - o **Nombre:** nombre o razón social de la persona física o jurídica por medio de la cual se adquirieron los bienes o servicios exonerados
 - o **Identificación:** número de cedula física o jurídica del proveedor

• **Valor de la compra**

- o **Dólares:** monto total pagado en dólares a un proveedor por concepto de todos los bienes o servicios exonerados adquiridos durante el semestre, en cuyo caso la factura debe haber sido extendida en dicha moneda.
- o **Tipo de cambio:** valor de la divisa aplicado en la adquisición de bienes o servicios exonerados facturados en dólares
- o **Colones:** resultado de la multiplicación de la columna “Monto Compra Dólares” por el monto de la columna “Tipo de Cambio”, en el caso de bienes facturados en dólares, a efecto de obtener la conversión del monto pagado en moneda nacional; o bien, monto total pagado en colones a un proveedor por concepto de todos los bienes o servicios exonerados adquiridos durante el semestre, facturados en moneda local.
- **Impuestos Exonerados:** monto total de los impuestos exonerados por concepto de los bienes y servicios adquiridos a cada proveedor durante el semestre.

Las consultas pueden ser planteadas por medio del correo electrónico: inforg@hacienda.go.cr , así como, a los teléfonos: 2284-5297 y 2284-5344.

INFORME SEMESTRAL DE ADQUISICIONES LOCALES EXENTAS POR AUTORIZACIÓN DE RESOLUCIONES GENÉRICAS										
<small>Razón Social del Beneficiario: _____</small>										
<small>Cédula Jurídica: _____</small>										
<small>Periodo (Semestre y Año): _____</small>										
<small>Número de Resolución: _____</small>										
<small>Fecha de Resolución: _____</small>										
ORDEN DE COMPRA O CONTRATO		FACTURA		Dependencia o unidad que usará el bien o servicio	PROVEEDOR		VALOR DE LA COMPRA			IMPUESTOS EXONERADOS (2)
Número	Fecha	Número	Fecha		Nombre	Identificación	Dólares	Tipo de Cambio	Colones	
TOTALES GENERALES										

RES-DGH-058-2018.—Dirección General de Hacienda, a las quince horas con cinco minutos del tres de agosto del dos mil dieciocho.

Considerando:

- I.—Que el artículo 5 de la Ley N° 3022 de fecha 27 de agosto de 1962, denominada “Crea Dirección General de Hacienda en el Ministerio de Hacienda”, establece que el Ministro de Hacienda, el Director General de Hacienda u otro funcionario de esa Dirección, escogido por aquéllos, son los funcionarios facultados para autorizar, bajo su responsabilidad, las exenciones de impuestos debiendo en cada caso señalar la ley en que se ampare dicha petición.
- II.—Que el artículo 99 de la Ley N° 4755 de fecha 03 de mayo de 1971, denominada “Código de Normas y Procedimientos Tributarios”, establece que los órganos de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda pueden dictar normas generales para la correcta aplicación de las leyes tributarias, dentro de los límites fijados por las normas legales y reglamentarias pertinentes.
- III.—Que la Ley N° 7293 de fecha 31 de marzo de 1992, denominada “Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones”, establece las potestades fiscalizadoras para iniciar, un eventual procedimiento de ineficacia de las exenciones en razón del incumplimiento imputable al beneficiario por un mal uso y destino de los bienes exentos.

IV.—Que la Ley N° 3654, de 23 de diciembre de 1965, denominada “Convenio Cooperación Técnica con Alemania Federal”, concede exención de todo tributo incluyendo el Impuesto General sobre las Ventas y el Impuesto Selectivo de Consumo, para las adquisiciones de bienes en el mercado nacional a favor de los distintos proyectos de Cooperación Técnica con la República Federal de Alemania.

V.—Que mediante oficio Su.ref. Renovación exoneración genérica (4E) N/ref.GIZ CR-18-31 de fecha 12 de junio del 2018, el Jefe de la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo-GIZ ha solicitado la renovación de la exención genérica de impuestos para la ejecución del proyecto “**Fomento de la estrategia climática de Costa Rica como modelo de Desarrollo bajo emisiones de Carbono (Low Carbon Development) Nel-Fase II**”, solicitud que cuenta con la recomendación del Departamento de Inmunidades y Privilegios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Cabe señalar que se verificó la presentación de los informes semestrales correspondientes.

VI.—Que el trámite por medio de resolución genérica para la autorización de la exención para cada adquisición mediante orden de compra facilitará la ejecución e implementación del Programa indicado en el “Considerando” V anterior. **Por tanto,**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA, RESUELVE:

Artículo 1°—**Exención Genérica y plazo:** Conceder autorización genérica por dos años (2) a favor del proyecto “Fomento de la estrategia climática de Costa Rica como modelo de Desarrollo bajo emisiones de Carbono (Low Carbon Development) Nel-Fase II”, cédula jurídica número 3-003-672167 a efecto de que adquiera bienes en el mercado nacional exentos de los Impuestos General sobre las Ventas y/o Selectivo de Consumo. Conforme lo expuesto, en estos casos se prescindirá del trámite para la autorización de la exoneración ante el Departamento de Gestión de Exenciones en cada adquisición.

Artículo 2°—**Documento para adquisiciones exentas:** Las adquisiciones se realizarán mediante órdenes de compra emitidas por el proyecto “Fomento de la estrategia climática de Costa Rica como modelo de Desarrollo bajo emisiones de Carbono (Low Carbon Development) Nel-Fase II”. Estas órdenes de compra deberán ser firmadas por las personas debidamente autorizadas por parte del Representante Legal del proyecto, para efectuar las referidas compras exentas de impuestos.

Artículo 3°—**Registro de firmas:** El Representante Legal del proyecto “Fomento de la estrategia climática de Costa Rica como modelo de Desarrollo bajo emisiones de Carbono (Low Carbon Development) Nel-Fase II”, deberá remitir oficio a la Dirección General de Hacienda, haciendo referencia a la presente resolución e indicando el nombre completo y el número de identificación de las personas autorizadas para efectuar las compras y consecuentemente para firmar las órdenes de compra a nombre del Proyecto. En este oficio se debe registrar formalmente las firmas de las personas citadas. Estos registros de firmas deberán mantenerse actualizados ante cualquier variación al respecto.

Artículo 4°—**Requisitos de las órdenes de compras:** Las órdenes de compra deberán contener expresa manifestación de que la compra en referencia está exenta de los Impuestos General sobre las Ventas y/o Selectivo de Consumo o de alguno de los dos, según corresponda. En poder del vendedor deberá permanecer la orden de compra original. No obstante, cuando por regulaciones especiales el proyecto “Fomento de la estrategia climática de Costa Rica como modelo de Desarrollo bajo emisiones de Carbono (Low Carbon Development) Nel-Fase II”, requiera conservar en su poder el original del documento en mención, como respaldo de la compra, el vendedor deberá conservar una copia certificada de la orden de compra respectiva. En todo caso, bien se trate del original o de la copia de la orden de compra, en este documento deberá constar la firma original de la persona autorizada para efectuar las compras a nombre de la entidad beneficiaria de la exención.

Las órdenes de compra deberán contener el formato según el anexo adjunto a esta resolución.

Artículo 5°—**Requisitos para la emisión de la factura:** Adicionalmente a los datos que exige la legislación, la factura respectiva deberá estar emitida a nombre del proyecto “Fomento de la estrategia climática de Costa Rica como modelo de Desarrollo bajo emisiones de Carbono (Low Carbon Development) Nel-Fase II”, así como expresa manifestación de que con fundamento en

la presente resolución, la compra en referencia está exenta de los Impuestos General sobre las Ventas y/o Selectivo de Consumo, o de alguno de los dos según corresponda.

Artículo 6°—**Sobre los bienes exonerados:** Los bienes exonerados al amparo de la presente resolución deberán ser utilizados únicamente para la ejecución e implementación del proyecto “Fomento de la estrategia climática de Costa Rica como modelo de Desarrollo bajo emisiones de Carbono (Low Carbon Development) Nel-Fase II”. Cualquier uso o destino indebido de los bienes, exonerados debidamente comprobado, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente autorización e iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para el cobro de los impuestos exonerados al amparo del artículo 37 y siguientes y 45 párrafo primero de la Ley N° 7293 de 31 de marzo de 1992 “Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones”.

Artículo 7°—**Vigencia y renovación de la exención:** La vigencia de la presente resolución se define por dos años a partir de su notificación. La misma podrá gestionarse nuevamente por parte de los interesados, en caso de ser necesario, un mes antes de su vencimiento, y el Ministerio de Hacienda podrá autorizarla previa constatación de haberse aportado los informes requeridos. Asimismo, la vigencia de esta resolución queda sujeta a que mediante leyes aprobadas con posterioridad, se dejen sin efecto o se disminuyan las exenciones reconocidas a favor Convenio Cooperación Técnica con Alemania Federal o bien a criterios de oportunidad y/o conveniencia del Ministerio de Hacienda, previa notificación o publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Artículo 8°—**Informe:** Para cumplir con los controles que al efecto debe llevar la Dirección General de Hacienda específicamente la División de Incentivos Fiscales, el proyecto “Fomento de la estrategia climática de Costa Rica como modelo de Desarrollo bajo emisiones de Carbono (Low Carbon Development) Nel-Fase II”, deberá rendir un informe semestral, que brindará en los primeros diez días de enero y los primeros diez días de julio de cada año, con la siguiente información:

Encabezado

1. Razón social del beneficiario.
2. Cédula jurídica del beneficiario: Numérico, sin guiones de 10 dígitos (9999999999).
3. Período del informe (semestre y año).
4. Número de Resolución: Alfanumérico.
5. Fecha de Resolución: dd/mm/aaaa.

Detalle del Informe según el anexo adjunto a esta resolución.

Consideraciones Generales:

1. El informe debe ser elaborado con la herramienta Excel y enviarlo con firma digital al correo electrónico inforg@hacienda.go.cr de la Subdirección de Programación de la División de Incentivos Fiscales de la Dirección General de Hacienda.
2. Llenar formulario en Fuente (letra) Arial, tamaño mínimo 9.
3. Indicar los Totales Generales de: Valor de la compra, y Total Monto Exonerado, al final de la columna que correspondiente.
4. Se debe numerar cada página del informe. Ejemplo: 1/2, 2/2,...
5. El Informe deberá ser presentado según el anexo que contiene esta resolución, ante en la Dirección General de Hacienda dirigido a la División de Incentivos Fiscales.
6. El proyecto “Fomento de la estrategia climática de Costa Rica como modelo de Desarrollo bajo emisiones de Carbono (Low Carbon Development) Nel-Fase II”, deberá conservar en debido orden un archivo consecutivo de las órdenes de compra emitidas.
7. Será responsabilidad del proyecto “Fomento de la estrategia climática de Costa Rica como modelo de Desarrollo bajo emisiones de Carbono (Low Carbon Development) Nel-Fase II”, hacer los ajustes que correspondan para el adecuado control del procedimiento aquí autorizado.

Es conforme.

Notifíquese: al señor Andreas Villar, Jefe de Misión Director Residente GIZ CR, correo electrónico Andreas.villar@giz.de y a la señora Samy Araya Rojas, correo electrónico saraya@rree.go.cr.

Publíquese.—Juan Carlos Brenes Brenes, Director General de Hacienda a. í.—Maureen Fuentes Martínez, Jefa Área Técnico Jurídica—1 vez.—OC N° 3400035303.—Sol. N° 125647.—(IN2018272893).

acordada en asamblea celebrada el día 10 de noviembre de 2017. Expediente 564-SI. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 344 del Código de Trabajo y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se envía un extracto de la inscripción para su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. La reforma ha sido inscrita en los libros de registro que al efecto lleva este Registro mediante tomo: 16, folio: 295, asiento: 5058, del 13 de agosto de 2018. La reforma afecta al artículo 32 del Estatuto.—San José, 14 de agosto del 2018.—Licda. Nuria Calvo Pacheco, Jefa a. i.—(IN2018271353).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Monserrat Alfaro Solano, divorciada, cédula de identidad 111490188, en calidad de apoderado especial de Myrna Elizabeth López Martínez, divorciada una vez, con domicilio en Ciudad Hacienda Los Reyes, calle Los Vargas, casa 146A, La Guácima, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **AEQUI LIBRIUM**



como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 36: Servicios de seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos

para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de julio del 2018, solicitud N° 2018-0005993. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 1 de agosto del 2018.—Wendy López Vindas, Registradora.—(IN2018271585).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad N° 109330536, en calidad de apoderada especial de Prone, Promociones y Negocios Sociedad Anónima con domicilio en Séptima Avenida Número 5-10 de la Zona 4, Torre II, nivel 6, local 4, del Edificio Centro Financiero en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: **ICEBERG** como marca de fábrica y comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos de refrigeración y distribución de agua. Fecha: 03 de agosto del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006678. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 03 de agosto del 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018271860).

María Belén González Bonorino, soltera, cédula de residencia 184000735308, en calidad de apoderada generalísima de Interiorismo y Muebles Sofia S. A., cédula jurídica 3101568628, con domicilio en Escazú, Guachipelín, Centro Comercial Multipark, en la finca filial número sesenta y ocho en Inmobiliaria El Olmo-Sociedad Anónima, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **LAS dos MARIAS**,

como marca de fábrica en clases 20 y 27 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente en clase 20: muebles, espejos, marcos, contenedores no metálicos, abrazaderas para cortinas no textiles, accesorios para camas (excepto ropa de cama), muebles, puertas y ventanas no metálicos, almohadas, anillos para cortinas, aparadores, archiveros, cofres no metálicos, obras de arte de madera, cera, yeso o plástico, biombos; en clase 27: alfombras, felpudos, estereras, tapetes, colgaduras para pared o tapices colgantes no textiles, papel tapiz. Fecha: 17 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de julio de 2018. Solicitud N° 2018-0006324. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de agosto de 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018271862).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad N° 109330536, en calidad de apoderada especial de Alimentos Maravilla Sociedad Anónima, con domicilio en: Calzada Roosevelt N° 8-33, zona tres, del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala en la República de Guatemala, solicita la inscripción de: **JUNNA**, como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: jugos, néctares y bebidas no alcohólicas. Fecha: 31 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006677. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de julio del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018271881).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad N° 109330536, en calidad de apoderada especial de Baguta Zona Libre S. A., con domicilio en provincia Colón, Zona Libre de Colón, Avenida Santa Isabel, y calle quince y medio, edificio GALITEX, Panamá, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Reservas: De los colores: azul y blanco. Fecha: 16 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de julio de 2018. Solicitud N° 2018-0006318. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de agosto de 2018.—

Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2018271883).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad 109330536, en calidad de apoderada especial de Federación Golf-Costa Rica, cédula jurídica 3002663788, con domicilio en Sabana Oeste, Estadio Nacional, primera planta, oficina 1002, sector sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FEDERACIÓN DE GOLF-COSTA RICA FGCR**,



como marca de servicios en clase: 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: actividades deportivas, servicios de entrenamiento y recreación, realización de competencias y torneos profesionales todos en la rama del golf organización de eventos deportivos, operadores y servicios de clubes de golf cursos de golf instrucción de golf organización de exposiciones con fines deportivos, educación, enseñanza, capacitación, entretenimiento relacionado al golf. Reservas: de los colores: negro, dorado, rojo y blanco. Fecha: 13 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de julio de 2018. Solicitud N° 2018-0006317. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de agosto de 2018.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2018271885).

María Gabriela Arroyo Vargas, casada una vez, cédula de identidad N° 1-0933-0536, en calidad de apoderado especial de Fábrica de Bebidas Gaseosas Salvavidas S. A., con domicilio en tercera Avenida Norte Final, Finca El Zapote, Zona 2, Ciudad de Guatemala, Guatemala, solicita la inscripción de: **TOMA LO MÁS PURO** como señal de propaganda en clase 50. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: para promocionar café, bebidas de café, té, bebidas de té, hielo, agua ligeramente carbonatada, agua pura filtrada, aguas minerales y gaseosas, bebidas gaseosas y carbonatadas, suero rehidratante, aguas minerales, gaseosas y otras bebidas sin alcohol bebidas de frutas, jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas, en relación con la marca, "SALVAVIDAS", según números de registro: 192691, 192619, 192852, 46979, 192534 y 219227. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 03 de agosto de 2018. Solicitud N° 2018-0006968. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 09 de agosto de 2018.—Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018271888).

Ever Alfaro Víquez, casado una vez, cédula de identidad N° 2-0575-0931, con domicilio en 50 metros sur 150 metros este, Estación de Servicios Alvarado y Molina, Grecia Centro, Costa Rica, solicita la inscripción de: CHICHARRONERA LOS CIPRESES y Marisquería Ever Alfaro N° 9



como nombre comercial en clase 49. Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de cerdo y mariscos, ubicado en Grecia centro, Alajuela, costado este, bomberos. Fecha: 16 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir

de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de julio de 2018. Solicitud N° 2018-0006230. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de agosto de 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018271932).

Pablo Enrique Guier Agosta, casado una vez, cédula de identidad 107580405, en calidad de apoderado especial de Jorge Armando Huguenin Bolaños Cacho, divorciado, pasaporte 11848124256, con domicilio en Paseo del Valle Número 5131 Colonia Fraccionamiento Guadalajara Technology Park, Zapopan, Jalisco, México, solicita la inscripción de: On track automotive,

INSERTAR IMAGEN



como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: cables de arranque para motores, sensores para motor, reguladores de luz eléctricos para vehículos, voltaje (tensión) (reguladores de

-) para vehículos, válvulas solenoides (interruptores electromagnéticos) para vehículos, interruptores para vehículos, conectores (electricidad) para vehículos, válvulas termoiónicas para vehículos, presión (tapones indicadores de-) para válvulas para vehículos, bombillas de flash, fusibles, indicadores de gasolina, bobinas eléctricas, bobinas electromagnéticas, cables eléctricos, diodos emisores de luz para señalización, bocinas y bocinas de estéreo para vehículos. Fecha: 8 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de abril de 2018. Solicitud N° 2018-0002929. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de agosto de 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018271999).

Pablo Enrique Guier Acosta, casado una vez, cédula de identidad 107580405, en calidad de apoderado especial de Jorge Armando Huguenin Bolaños Cacho, divorciado una vez, pasaporte 11848124256, con domicilio en Paseo del Valle N° 5131 Colonia Fraccionamiento Guadalajara Technology Park, Zapopan, Jalisco, México, solicita la inscripción de: On track automotive



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 4. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Aceites y grasas; lubricantes, combustibles incluyendo gasolinas [carburantes] para motores, bujías para el alumbrado [velas]. Fecha:

8 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de abril del 2018. Solicitud N° 2018-0002927. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de agosto del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018272000).

Pablo Enrique Guier Acosta, casado una vez, cédula de identidad 107580405, en calidad de apoderado especial de Jorge Armando Huguenin Bolaños Cacho, divorciado, pasaporte 11848124256 con domicilio en Paseo del Valle número 5130, Guadalajara Technology Park, Zapopan, Jalisco, México, solicita la inscripción de: Ciosa AUTOPARTES



como marca de fábrica y comercio en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 12: Vehículos.

Reservas: De los colores: turquesa oscuro y turquesa claro. Fecha: 11 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante

este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de abril del 2018. Solicitud N° 2018-0002907. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de julio del 2018.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2018272001).

Pablo Enrique Guier Agosta, casado una vez, cédula de identidad 107580405, en calidad de apoderado especial de Ernesto Javier Sainz Anaya, divorciado, pasaporte G21028035, con domicilio en Paseo del Valle número 5131, Colonia Fraccionamiento Guadalajara Technology Park, Zapopan, Jalisco, México, solicita la inscripción de: Boomer Lighting



como marca de fábrica y comercio en clase 11 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 11: Aparatos e instalaciones de alumbrado, bombillas y aparatos de

iluminación, bombillas de indicadores de Boom dirección para vehículos, bombillas eléctricas, lámparas de aceite, arco, gas, eléctricas, seguridad, y de buceo, difusores luz, farolas, farolas de alumbrado, faros para vehículos, filamentos de lámparas eléctricas, cristales de lámparas, reflectores de lámparas y de iluminación, portalámparas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de junio del 2018, solicitud N° 2018-0005441. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de julio del 2018.—César Alfonso Rojas Zúñiga, Registrador.—(IN2018272002).

Pablo Enrique Guier Acosta, casado en únicas nupcias, cédula de identidad 107580405, en calidad de apoderado especial de Sur Química Internacional S. A., con domicilio en Calle Aquilino de la Guardia, N° 8, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: SUR PottyKat,



como marca de fábrica y comercio en clase: 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: arena higiénica para gatos. Fecha: 3 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados

en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio de 2018. Solicitud N° 2018-0006664. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 3 de agosto de 2018.—Ildreth Araya Mesen, Registradora.—(IN2018272003).

Pablo Enrique Guier Acosta, casado una vez, cédula de identidad 107580405, en calidad de apoderado especial de Sur Química Internacional S. A., con domicilio en Calle Aquilino de la Guardia, N° 8, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: SUR Bess como



marca de fábrica y comercio en clase(s): 2. Internacional(es). Para proteger y distinguir

lo siguiente: Pinturas, pinturas Besáis anticorrosivas, barnices, lacas, productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, colorantes, tintes, tintas de imprenta, tintas de marcado y tintas de grabado, resinas naturales en bruto, metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos. Fecha: 1 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006662. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 1 de agosto del 2018.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2018272004).

Pablo Enrique Guier Acosta, casado una vez, cédula de identidad 107580405, en calidad de apoderado especial de Sur Química Internacional S. A. con domicilio en calle Aquilino de la Guardia, N° 8, Panamá, Panamá, solicita la inscripción de: Global Pack



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en

clase 49: Un establecimiento comercial dedicado a: Prestación de servicios de instalación de acabados arquitectónicos, de limpieza, industrial, repellos; y sistemas constructivos Ubicado en avenida 39, calle 36, 300 metros al sur de la Yamaha, contiguo al cementerio de la localidad, La Uruca,

San José Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de mayo del 2018, solicitud N° 2018-0003713. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de agosto del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018272005).

Iván Sáurez Sandí, casado una vez, cédula de identidad 106690594, con domicilio en San Marcos de Tarrazú, 450 ne del CAIS, Costa Rica, solicita la inscripción de: BigBan



como marca de comercio en clase(s): 31. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Banano. Fecha: 14 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 8 de agosto del 2018. Solicitud N° 2018-0007137. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 14 de agosto del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018272014).

Luis Arturo Salazar Rodríguez, casado, cédula de identidad 203220171, en calidad de apoderado generalísimo de Piñas Cultivadas de Costa Rica S. A., cédula de identidad N° 3101589537, con domicilio en 1 km norte de la Gasolinera de Santa Rosa de Pocosal, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: PCC PIÑAS CULTIVADAS DE COSTA RICA



como marca de comercio en clase 31 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Piña fresca o seca, en conserva o

en jugo. Fecha: 30 de abril de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0001221. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de abril de 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018272092).

Luis Arturo Salazar Rodríguez, casado, cédula de identidad N° 203220171, en calidad de apoderado generalísimo de Piñas Cultivadas de Costa Rica S. A., cédula jurídica N° 3101589537 con domicilio en 1 kilómetro norte de la Gasolinera de Santa Rosa de Pocosal, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: Forest Gold Pineapples,



como marca de comercio en clase(s): 31 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: piña, fresca o seca

en conserva o en jugo. Reservas: de los colores: amarillo y verde. Fecha: 30 de abril del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de febrero de 2018. Solicitud N° 2018-0001222. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 30 de abril del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018272093).

Oswaldo Marcelo Quintana Salas, casado una vez, pasaporte 1708705973, en calidad de apoderado generalísimo de Ext Promociones S. A., cédula jurídica N° 3-101-233034, con domicilio en Pavas, de la Iglesia María Reina; 175 metros al sur, Complejo de Bodegas Mare Park, bodega número 43, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: CURÚ



como marca de comercio en clase 43. Internacional. Proteger y distinguir lo siguiente: servicios de restauración (alimentación). Fecha:

13 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de agosto del 2018. Solicitud N° 2018-0007019. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de agosto del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018272096).

Gilberto Barrantes Castro, soltero, cédula de identidad N° 205930054, en calidad de apoderado generalísimo de Central de Mangueras, S. A., cédula jurídica N° 3101033770 con domicilio en La Uruca, (100 metros oeste de la Plaza de Deportes), San José, Costa Rica, solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase(s): 7 internacional(es) para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 7: compresores de aire y máquinas de lavado. Fecha: 16 de julio del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro

de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0005156. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de julio de 2018.—Isela Chango Trejos, Registradora.—(IN2018272102).

Jesika Aleida Solórzano Arenas, casada dos veces, cédula de identidad N° 1149333, en calidad de apoderado generalísimo de Angel Valley Coffee Plantation S. A., cédula jurídica N° 31016981336, con domicilio en: Catedral, avenida 8, calles 9 y 11 N° 966, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: ANGEL VALLEY COFFEE PLANTATION S. A.,



como marca de comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café y sus derivados. Reservas: de los colores rojo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 12 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0005157. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de julio del 2018.—Rándall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2018272103).

Ginnette Salas Castro, viuda una vez, cédula de identidad N° 1-0755-0403 con domicilio en Moravia, Costa Rica, solicita la inscripción de: MA AMOR DE mar,



como marca de comercio en clase 25. internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Reservas: de los colores: negro y blanco. Fecha: 16 de agosto del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada

el 13 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0005221. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de agosto del 2018.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2018272153).

Vanessa Núñez Fernández, casada una vez, cédula de identidad N° 1-0839-0408, en calidad de apoderado especial de Taller San Antonio Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-086049, con domicilio en: Barrio San Francisco Peralta de La Casa Italia 50 este, casa 2938, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: TALLER SAN ANTONIO



como nombre comercial en clase 49. internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado al servicio integral de reparación de

automóviles y vehículos pesados así como servicios de enderezado, pintura y mecánica en general, ubicado en San José, Barrio Francisco Peralta de la Casa Italia 50 este, casa 2938. Reservas: de los colores: blanco, rojo y negro. Fecha: 07 de mayo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de abril del 2018. Solicitud N° 2018-0003651. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 07 de mayo del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018272192).

Pablo Enrique Guier Acosta, casado una vez, cédula de identidad 107580405, en calidad de apoderado especial de Jorge Armando Huguenin Bolaños Cacho, divorciado una vez, pasaporte 11848124256, con domicilio en Paseo del Valle N° 5131 Colonia Fraccionamiento Guadalajara Technology Park, Zapopan, Jalisco, México, solicita la inscripción de: On track automotive



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 4. Internacional(es). Para proteger y distinguir lo siguiente: Aceites y grasas; lubricantes, combustibles incluyendo gasolinas [carburantes] para motores, bujías para el alumbrado [velas]. Fecha: 8 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de abril del 2018. Solicitud N° 2018-0002927. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de agosto del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018272000).

Elsy Guadalupe Bonilla Callejas, casada una vez, cédula de identidad 8084243, en calidad de apoderado generalísimo de 3-101-571538 Sociedad Anónima, Cédula jurídica 3101571538, con domicilio en Urbanización la Plaza, segunda casa a la derecha Dulce Nombre de Naranjo, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: EL MALINCHE CAFÉ



como marca de comercio en clase 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Café de grano, café molido. Fecha: 20 de junio del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 14 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0004152. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de junio del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018272201).

Ofelia Jiménez Hernández, cédula de identidad N° 1-0537-0679, en calidad de apoderado especial de N° 3-101-710868 S. A., con domicilio en cantón de Montes de Oca, Taco Bell, San Pedro, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: COMERCIALIZADORA LA PRADERA,



como marca de servicios en clase 36 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de operaciones financieras y monetarias, negocios inmobiliarios. Fecha: 08 de agosto del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0004660. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 08 de agosto del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018272230).

Ofelia Jiménez Hernández, divorciada una vez, cédula de identidad N° 105370679, en calidad de apoderado especial de 3-101-710868 S. A., cédula jurídica N° 3101710868, con domicilio en: cantón Montes de Oca, Taco Bell, San Pedro 400 metros al oeste y 50 metros al norte casa a mano izquierda 780, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: VIGILANCIA TECNIFICADA V DE COSTA RICA S. A.



como marca de servicios en clase 45 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicio de seguridad para la protección física de bienes materiales y personas. Fecha: 19 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0004663. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 19 de julio del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018272231).

Daniel Moreira Rodríguez, soltero, cédula de identidad N° 114230375 con domicilio en Alajuela, La Ceiba, Residencial Romelia casa N° 26, de la entrada 200 metros al este, casa a mano derecha, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: CARMELA by Daniel Moreira R,



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 25 internacional (es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 25: prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería. Fecha: 17 de agosto del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006210. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de agosto de 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018272238).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Vanessa Villalobos Monge, soltera, cédula de identidad N° 205750533, en calidad de apoderada generalísima de Cooperativa de Servicios Educativos de Alajuela EDUCOOP R.L., cédula jurídica N° 3004092888, con domicilio en: Pueblo Nuevo, Residencial Alajuela, de la primera entrada 100 metros norte, a mano derecha, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: EDUCOOP R.L. INSTITUTO SAN GERARDO



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: formación - educación. Fecha: 20 de agosto de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006211. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de agosto del 2018.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2018272245).

Vanessa Villalobos Monge, soltera, cédula de identidad 205750533, en calidad de apoderada generalísima de cooperativa de servicios educativos EDUCOOP R.L, cédula jurídica 3004092888 con domicilio en Pueblo Nuevo, Residencial Alajuela, de la primera entrada 100 metros norte, a mano derecha, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: SG ALAJUELA INSTITUTO EDUCATIVO SAN GERARDO



como marca de comercio y servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Educación-formación. Fecha: 20 de agosto del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006212. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de agosto del 2018.—Grettel Solís Fernández, Registradora.—(IN2018272246).

Maria Vargas Uribe, divorciada, cédula de identidad N° 107850618, en calidad de apoderado especial de COLIAN SPÓŁKA Z OGRANICZONĄ ODPOWIEDZIALNOŚCIĄ con domicilio en UL. ZDROJOWA 1, 62-860 OPATÓWEK, Polonia, solicita la inscripción de: g,



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 29 y 30. Internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 29: frutas en conserva; secas y cocidas; purés de frutas; jaleas; compotas; frutas en pasta para untar; frutas en conserva; gelatinas para usar con alimentos; jaleas bajas en azúcar; jaleas con cocoa y/o con chocolate adicionado; mermelada de frutas; jaleas de ciruela; confituras; mermeladas; productos para untar hechos a base de trufas; productos para untar hecho a base de frutas; productos para untar hechos a base de nueces; y en clase 30: Cocoa; productos hechos a base de cocoa; cremas, para untar, hechas a base de cocoa; café; golosinas (dulces); productos de panadería; confitería; productos de chocolate; productos a base de chocolate; pastas de chocolate; cremas de chocolate; bebidas a

base de chocolate; chocolate; chocolates; chocolate rellenos; trufas; bebidas a base de chocolate; siropes a base de chocolate; salsas de chocolate; pralinés; pralinés rellenos con licor; mazapán; obleas; barras de chocolate; dulces, gomitas (dulces); gomitas rellenas (dulces); goma de mascar; gelatinas; gelatinas rellenas, queques; panecillos tipo biscuit; helados; frutas secas y nueces envueltas en chocolate. Reservas: de los colores: azul, verde, rojo, morado, amarillo, negro, blanco, anaranjado, café y azul marino. Fecha: 18 de mayo del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de abril del 2018. Solicitud N° 2018-0003081. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de mayo del 2018.—Rolando Cardona Monge, Registrador.—(IN2018272271).

Víctor Vargas Valenzuela, casado, cédula de identidad N° 103350794, en calidad de apoderado especial de Daiichi Sankyo Company Limited, con domicilio en: 3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-Ku, Tokio 103-8426, Japón, solicita la inscripción de: Relkinso

Relkinso

como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones y sustancias farmacéuticas. Fecha: 24 de mayo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0003847. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de mayo del 2018.—Isela Chango Trejos, Registradora.—(IN2018272272).

Víctor Vargas Valenzuela, casado, cédula de identidad N° 103350794, en calidad de apoderado especial de Daiichi Sankyo Company, Limited, con domicilio en: 3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-Ku, Tokio 103-8426, Japón, solicita la inscripción de: Pekinso

Pekinso

como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones y sustancias farmacéuticas. Fecha: 24 de mayo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0003853. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de mayo del 2018.—Isela Chango Trejos, Registradora.—(IN2018272273).

Víctor Vargas Valenzuela, casado, cédula de identidad N° 103350794, en calidad de apoderado especial de Daiichi Sankyo Company Limited, con domicilio en: 3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-Ku, Tokio 103-8426, Japón, solicita la inscripción de: Turalio

Turalio

como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones y sustancias farmacéuticas. Fecha: 24 de mayo de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0003848. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de mayo del 2018.—Isela Chango Trejos, Registradora.—(IN2018272274).

Pablo Ramírez Soto, soltero, cédula de identidad N° 115410350 con domicilio en: Zapote, de la Casa Presidencial 200 mts. este, plaza Duga, apartamento N° 8, San José, Costa Rica y Errol Alberto Cordero Quesada, soltero, cédula de identidad N° 115330657 con domicilio en: Curridabat Plaza Cristal 200 metros este Condominios Don Carlos Segundo, condominio N° 18, Costa Rica, solicita la inscripción de: TALAMANCA STUDIOS



como marca de servicios en clases 35 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente en clase 35: publicidad,

gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina y en clase 41: educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales. Fecha: 18 de junio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0003867. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de junio del 2018.—Alex Villegas Méndez, Registrador.—(IN2018272290).

Uriel Ortega Hegg, casado dos veces, cédula de identidad 800640604, en calidad de apoderado especial de Acacia Bela Praia Sociedad Anónima, cédula jurídica 3101722449 con domicilio en Garabito, Jaco, Centro Comercial Pacific Center, local veintitrés, Puntarenas, Costa Rica, solicita la inscripción de: a acacia



como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de floristería Ubicado en Puntarenas, Garabito, Jacó, Centro Comercial Pacific Center, local veintitrés. Reservas: Se reservan los colores turquesa, verde y rosado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de julio del 2018, solicitud N° 2018-0006464. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de agosto del 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018272451).

Luis Gustavo Mata Vega, casado, cédula de identidad N° 302620114, en calidad de representante legal de Ministro de Gobernación y Policía, cédula jurídica N° 2100042004, con domicilio en avenida 1, entre calles 29 y 33 (de la parte trasera (parqueo) del Cine Magaly, 400 metros al este, edificio color terracota, a mano derecha, Costa Rica, solicita la inscripción de: DINADECO Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad



como marca de servicios, en clase: 45 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 45: servicios sociales de fomento, orientación, coordinación, promoción, planeación y evaluación en la organización de las comunidades del país según Ley N° 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad. Reservas: de los colores: amarillo, azul y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de mayo del 2018. Solicitud N° 2018-0004379. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de julio del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—O. C. N° 3400037259.—Solicitud N° 002-2018.—(IN2018272475).

María Gabriela Bodden Cordero, casada, cédula de identidad N° 701180461, en calidad de apoderada especial de Shark con domicilio en 110 Route de La Valentine, 13011 Marseille, Francia, solicita la inscripción de: SHARK como marca de fábrica y comercio en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: Cascos, ropa, guantes, zapatos y gafas, todos de protección contra accidentes, para motociclistas. Fecha: 31 de julio del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0005910. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de julio del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018272517).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Sociéty Des Produits Nestlé S. A. con domicilio en 1800 Vevey, Suiza, solicita la inscripción de: CREATIVA como marca de fábrica y comercio en clases 11 y 30 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 11: Aparatos de eléctricos de cocción, para cocinar, calentar, enfriar y preparar bebidas calientes, frías o refrigeradas, cafeteras de filtro eléctrico, cafeteras eléctricas, cafeteras eléctricas para uso doméstico, máquinas de café eléctricas, y partes constitutivas de

estos productos; en clase 30: Café, café saborizado, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café, café helado, sustitutos del café, extractos de sustitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de sustitutos del café, chicoria (sustitutos del café), té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té, té helado, preparaciones hechas a base de malta, cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao, chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate, azúcar, bizcochos. Fecha: 08 de agosto del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 06 de abril del 2018. Solicitud N° 2018-0002956. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 08 de agosto del 2018.—Milena Marín Jiménez, Registradora.—(IN2018272518).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de The Gillette Company LLC con domicilio en One Gillette Park, Boston Massachusetts 02127, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PRO-SALUD** como marca de fábrica y comercio en clase 21 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 21: Cepillos de dientes, hilo dental, palillos interdentales. Fecha: 09 de agosto del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 31 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006904. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 09 de agosto del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018272519).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de RJ Technologies de Costa Rica S. A. con domicilio en Santa Ana, Urbanización Río de Oro, sobre la pista a Ciudad Colón, 200 metros, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **SPOTEATS** como marca de servicios en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 9: Aplicación móvil de distribución, acumulación de información, software. Fecha: 23 de julio del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 19 de abril del 2018. Solicitud N° 2018-0003346. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 23 de julio del 2018.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2018272520).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Marcello Castagna, soltero, con domicilio en: La Spezia, Via Pagella N° 4, Italia, solicita la inscripción de: **FINGERPRINTING**, como marca de comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo. Fecha: 10 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 04 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006034. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de julio del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018272521).

María Gabriela Bodden Cordero, casada dos veces, cédula de identidad N° 701180461, en calidad de apoderada especial de Training Management Corporation, con domicilio en: 7 Roszel Road, Princeton, New Jersey, 08540, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **CULTURAL NAVIGATOR**, como marca de servicios en clases 35 y 41 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 35: proporcionar información en línea para ayudar a las empresas a realizar negocios en un mercado global en la naturaleza de la información de preferencia cultural e información específica del país con respecto a las prácticas comerciales y en clase 41: servicios educativos, en concreto, suministro de programas y cursos en línea en el ámbito de la competencia cultural y la

realización de actividades comerciales a nivel mundial. Fecha: 09 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0005764. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 09 de julio del 2018.—Johnny Rodríguez Garita, Registrador.—(IN2018272522).

María Gabriela Bodden Cordero, casada, cédula de identidad N° 701180461, en calidad de apoderada especial de Greiner Bio-One GMBH con domicilio en Bad Haller Strasse 32, 4550 Kremsmonster, Austria, solicita la inscripción de: **SAMPLIX** como marca de fábrica y comercio en clase 10 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 10: Túbulo colectores de sangre, aparatos para recolectar sangre, cánulas, vasos para prueba de orina, urinarios para fines médicos (recipientes), tazas de muestras médicas, colectores de muestras para uso médico. Fecha: 9 de julio del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0005882. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 9 de julio del 2018.—Isela Chango Trejos, Registradora.—(IN2018272523).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Delacon Biotechnik Gesellschaft M.B.H., con domicilio en: Weissenwolffstraße 14, 4221 Steyregg, Austria, solicita la inscripción de: **ACTIFOR**, como marca de fábrica y comercio en clases 5 y 31 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 5: productos veterinarios, especialmente aditivos veterinarios para forraje para uso médico; antibióticos, enzimas para uso veterinario, germicidas y en clase 31: alimentos para animales, forraje para animales de granja, forraje para animales domésticos, grano de forraje, harinas de forraje, aditivos para forraje, que no sean para uso médico, paja como forraje, harina de pescado como forraje, cal como forraje, alimento para engorde de aves de corral, bebidas para animales domésticos, subproductos del grano procesado como forraje para animales de granja, gachas para aves de corral, levadura para animales, piensos concentrados para animales, harina de lino para alimentación, molienda para engorde de animales, proteínas para la nutrición animal, sal para animales de granja, productos de desecho de destilería para forraje para animales, alpiste, puré de salvado, huesos comestibles para mascar para animales. Fecha: 12 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de marzo del 2018. Solicitud N° 2018-0001851. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de julio del 2018.—Jamie Phillips Guardado, Registrador.—(IN2018272525).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Pizza Inn, Inc., con domicilio en: 3551 Plano Parkway, The Colony, Texas 75056, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PIE FIVE PIZZA**, como marca de fábrica y servicios en clases 30 y 43 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 30: pizza, pizza de postre y en clase 43: servicios de restaurante, servicios de restaurante para llevar, el suministro de información a través de Internet en el campo de la cena, a saber, proporcionar información sobre restaurantes. Fecha: 13 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de marzo del 2018. Solicitud N° 2018-0002522. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de julio del 2018.—Bernard Molina Alvarado, Registrador.—(IN2018272526).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de The Procter & Gamble Company con domicilio en One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202 Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **PURE : RENEW** como marca de fábrica y comercio en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente:

en clase 3: Jabones de tocador; aceites esenciales; lociones para el cabello; productos de peinado del cabello; Preparaciones para la limpieza, cuidado y embellecimiento del cuero cabelludo y el cabello; teñido del cabello, blanqueo, teñido y colorantes. Fecha: 16 de julio del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 21 de junio del 2017. Solicitud N° 2017-0005918. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de julio del 2018.—Isela Chango Trejos, Registradora.—(IN2018272527).

Aaron Montero Sequeira, casado una vez, cédula de identidad N° 109080006, en calidad de apoderado especial de Virbac S.A., con domicilio en: IERE Avenue - 2065 M -L.I.D., 06516 Carros, Francia, solicita la inscripción de: **OLIGOTONIC**, como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones veterinarias, productos sanitarios para uso veterinario, alimentos dietéticos y sustancias para uso veterinario, suplementos dietéticos para animales, desinfectantes para uso veterinario, preparaciones para destruir malezas y alimañas. Fecha: 20 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de julio del 2018. Solicitud N° 2018-0006398. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 20 de julio del 2018.—Ivonne Mora Ortega, Registradora.—(IN2018272536).

Felipe Seidner Gorin, casado una vez, cédula de residencia N° 117000790303 con domicilio en Santa Ana, Lindora, Centro Comercial Terrazas, local comercial número FF LO 316, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: **WORKHUB** como nombre comercial en clase internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: en clase 49: Un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios de alquiler de espacios compartidos, ubicado en San José, Santa Ana, Lindora, Centro Comercial Terrazas, Local Comercial número FF LO 316. Reservas: Del color: negro. Fecha: 17 de agosto del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 09 de agosto del 2018. Solicitud N° 2018-0007200. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de agosto del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018272851).

Luis Fernando Madrigal Gómez, casado una vez, cédula de identidad N° 108700334, en calidad de apoderado general de Cooperativa de Caficultores de Dota R.L., cédula jurídica 3-004-75679, con domicilio en: Santa María de Dota, costado norte de la plaza de deportes, Costa Rica, solicita la inscripción de: **FUTURA**, como marca de fábrica y comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: café en grano, maduro, verde, en pergamino, en grano, tostado, molido, café soluble, café líquido, café saborizado. Fecha: 24 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0005843. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 24 de julio del 2018.—Ildreth Araya Mesén, Registradora.—(IN2018272922).

Mónica Román Jacobo, casada una vez, cédula de identidad N° 108910627, en calidad de apoderada especial de Aspen Global Incorporated con domicilio en GBS Plaza CNR La Salette & Royal Roads, Grand Bay, Mautirus, Mauritania, solicita la inscripción de: **NYTOL** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente, en clase 5: Preparaciones y sustancias farmacéuticas para ayudar en la inducción del sueño, preparaciones y sustancias con propiedades soporíficas y somníferas, preparaciones y sustancias farmacéuticas las cuales causan somnolencia y actúan como una ayuda para inducir el sueño, somníferos, soporíferos, auxiliares nocturnos para dormir. Fecha: 17 de agosto del 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el

09 de agosto del 2018. Solicitud N° 2018-0007214. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de agosto del 2018.—Katherine Jiménez Tenorio, Registradora.—(IN2018273031).

Luis Emilio del Carmen Álvarez Aguilar, casado una vez, cédula de identidad N° 502070516, en calidad de apoderado generalísimo de Proyecto Falram Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101405810, con domicilio en: San Ramón, San Juan, 50 metros este de la entrada al Centro Pastoral, Alajuela, Costa Rica, solicita la inscripción de: **Falram Sport**, como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de ropa deportiva y accesorios deportivos, para hombre, mujer y niño, específicamente: calzado, gorras, bolsos, botellas para agua, maletines deportivos, camisetas, calcetas, pantalones, buzos, shorts, suéter, vestidos, jeans, medias y calcetas, bóxer, brasier, calzones, sombrería, lentes contra el sol, vinchas Alajuela-San Ramón, San Juan, 50 metros este de la entrada al centro pastoral. Fecha: 31 de julio de 2018. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de junio del 2018. Solicitud N° 2018-0005818. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 31 de julio del 2018.—Rina Ruiz Mata, Registradora.—(IN2018273043).

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

HABILITACIÓN DE NOTARIA(O) PÚBLICA(O). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como delegataria (o) para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **RAFAEL ARTURO MORA GARITA**, con cédula de identidad N° 1-0913-0852, carné N° 16317. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a esta publicación. Proceso N° 65874.—San José, 16 de agosto del 2018.—Unidad Legal Notarial.—Licda. Kíndily Vélchez Arias, Abogada.—1 vez.—(IN2018275359).

HABILITACIÓN DE NOTARIA (O) PÚBLICA (O). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, HACE SABER: Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como delegataria (o) para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **REBECA UMAÑA ALVARADO**, con cédula de identidad N° 3-0362-0440, carné N° 11804. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a esta publicación. Proceso N° 63038.—San José, 27 de agosto de 2018.—Licda. Kíndily Vélchez Arias, Abogada-Unidad Legal Notarial.—1 vez.—(IN2018275414).

HABILITACIÓN DE NOTARIA (O) PÚBLICA (O). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, HACE SABER Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como delegataria (o) para ser y ejercer la función pública Estatal del NOTARIADO, por parte de: **ALBA LIGIA PERAZA ARIAS**, con cédula de identidad N° 1-0672-0158, carné N° 24289. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a esta publicación. Proceso N° 63724.—San José, 13 de julio de 2018.—Licda. Kíndily Vélchez Arias, Abogada-Unidad Legal Notarial.—1 vez.—(IN2018275449).

INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN DE NOTARIO (A) PÚBLICO (A). La DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO con oficinas en San José, San Pedro de Montes de Oca, costado Oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5to.piso, **HACE SABER:** Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN como **delegatario** para ser y ejercer la función pública estatal del NOTARIADO, por parte de: **MARÍA ALEJANDRA ROMERO MÉNDEZ**, con cédula de identidad número **1-1269-0092**, carné número **25214**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la **conducta** del solicitante, a efecto de que lo comuniquen por escrito a esta Dirección dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a esta publicación. Proceso Administrativo N° 666909.—Unidad Legal Notarial.—San José, 28 de agosto del 2018.—Lic. Ricardo Edo. Arias Villalobos, Abogado.—1 vez.—(IN2018275488).

AMBIENTE Y ENERGÍA

DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS

DGM-TOP-ED-009-2018

SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN EN CAUCE

EDICTO

En expediente 17-2016, Joyel Guillermo Hernández Barahona, mayor, divorciado, topógrafo, vecino de Miramar, Montes de Oro, Puntarenas, cédula 6-179-591, apoderado generalísimo de Inversiones Rey de Reyes S. A., cédula jurídica 3-101-488643, solicita concesión para extracción de materiales en cauce de dominio público sobre el Río Juan de León.

Localización geográfica:

Sito en: Juan de León, distritos 4 Lepanto y 6 Bejuco, cantones 1 Puntarenas y 9 Nandayure, provincias 6 Puntarenas y 5 Guanacaste.

Hoja cartográfica:

Hoja Venado, escala 1:50.000 del I.G.N.

Ubicación cartográfica:

Entre coordenadas CRTMO5 1095107.92-1095139.14 Norte y 366584.89-366609.81, Este límite aguas arriba, 1093745.88-1093635.00 Norte y 367035.20-366969.51, Este límite aguas abajo.

Área solicitada:

11 ha 1578 m², longitud promedio 1733.6075 m, según consta en plano aportado al folio 90.

Derrotero: Coordenadas del vértice 1: 1095107.92 Norte y 366584.89 Este.

LINEA	AZIMUT			DISTANCIA (m)
	°	'	"	
1 - 2	38	35	55	39.948
2 - 3	136	45	42	19.967
3 - 4	166	55	59	87.643
4 - 5	192	12	29	35.692
5 - 6	208	17	21	106.296
6 - 7	208	17	21	106.296
7 - 8	130	42	37	98.931
8 - 9	112	14	4	98.795
9 - 10	133	13	50	21.626
10 - 11	159	15	49	34.143
11 - 12	163	45	29	38.407
12 - 13	178	56	43	39.641
13 - 14	203	1	24	134.271
14 - 15	191	42	10	109.521
15 - 16	179	44	7	111.811
16 - 17	136	10	7	108.773
17 - 18	136	10	7	108.773
18 - 19	140	44	58	107.462
19 - 20	140	44	58	107.462

LINEA	AZIMUT			DISTANCIA (m)
	°	'	"	
20 - 21	163	16	36	109.403
21 - 22	164	50	21	72.988
22 - 23	98	48	36	31.812
23 - 24	210	38	42	128.879
24 - 25	334	56	18	33.000
25 - 26	333	20	46	44.643
26 - 27	09	45	44	72.632
27 - 28	347	31	20	23.641
28 - 29	320	43	20	43.106
29 - 30	318	31	57	42.204
30 - 31	308	15	59	114.768
31 - 32	308	15	59	114.768
32 - 33	340	52	43	63.998
33 - 34	336	36	39	100.277
34 - 35	335	44	16	75.389
35 - 36	352	0	49	121.431
36 - 37	358	15	38	49.659
37 - 38	27	24	46	97.153
38 - 39	26	32	19	43.728
39 - 40	35	36	10	83.624
40 - 41	06	59	55	22.672
41 - 42	328	55	52	42.805
42 - 43	298	9	20	121.932
43 - 44	311	47	24	58.541
44 - 45	332	20	8	76.721
45 - 46	07	32	26	68.024
46 - 47	16	38	37	29.791
47 - 48	37	17	37	135.020
48 - 49	16	37	18	25.949
48 - 50	354	14	22	31.868
50 - 1	325	47	1	40.158

Edicto basado en la solicitud inicial aportada el 24 de octubre del 2016, área y derrotero aportado el 8 de junio del 2018. Con quince días hábiles de término, contados a partir de la segunda publicación, cítese a quienes tengan derechos mineros que oponer hacerlos valer ante este Registro Nacional Minero.—San José, a las trece horas quince minutos del veintitrés de julio del dos mil dieciocho.—Registro Nacional Minero.—Lic. José Ignacio Sánchez Mora, Jefe.—(IN2018267642). 2 v 2 Alt.

DIRECCIÓN DE AGUA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

ED-UHTPCOSJ-0267-2018.—Exp. 18370.—Compañía Agroindustrial de Venado Sociedad Anónima, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo de la quebrada, efectuando la captación en finca de su propiedad en Mercedes Sur, Puriscal, San José, para uso consumo humano doméstico. Coordenadas 189.480 / 487.700 hoja Candelaria. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 07 de agosto de 2018.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2018274965).

ED-UHTPCOSJ-0034-2017.—Exp. 12367P.—Cecilia Solís Rivera y Sucesores S. A., solicita concesión de: 0.02 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo AB-889 en finca de su propiedad en Brasil, Santa Ana, San José, para uso consumo humano doméstico. Coordenadas 213.300 / 510.800 hoja ABRA. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 06 de junio del 2017.—Unidad Hidrológica Tárcoles, Pacífico Central.—Andrés Phillips Ureña.—(IN2018274975).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ED-UHTPNOL-0084-2018. Exp. 18385P.—Eugenio Gutiérrez Toruño solicita concesión de: 0.05 litros por segundo del pozo, efectuando la captación en finca de su propiedad en San Antonio

(Nicoya), Nicoya, Guanacaste, para uso agropecuario-abrevadero y consumo humano. Coordenadas 248.394/381.558 hoja Talolinga. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 10 de agosto de 2018.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Leonardo Solano Romero.—(IN2018275110).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ED-UHTPNOL-0079-2018. Expediente N° 14779P.—Vaca Bonita S. A., solicita concesión de: 1.18 litro por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RA-244 en finca de el mismo en Cóbano, Puntarenas, Puntarenas, para uso consumo humano - doméstico y agropecuario - riego. Coordenadas 185.032 / 416.207 hoja río Ario; 4.23 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RA-241 en finca de el mismo en Cóbano, Puntarenas, Puntarenas, para uso consumo - humano y agropecuario - riego. Coordenadas 184.927 / 415.927 hoja río Ario; 3.21 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RA-245 en finca de el mismo en Cóbano, Puntarenas, Puntarenas, para uso consumo humano - doméstico y agropecuario - riego. Coordenadas 184.035 / 416.219 hoja río Ario; 5.50 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RA-246 en finca de su propiedad en Cóbano, Puntarenas, Puntarenas, para uso consumo humano - doméstico y agropecuario - riego. Coordenadas 184.118 / 415.841 hoja río Ario; 4.46 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RA-242 en finca de el mismo en Cóbano, Puntarenas, Puntarenas, para uso consumo humano - doméstico y agropecuario - riego. Coordenadas 184.835 / 416.062 hoja río Ario; 3 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RA-247 en finca de su propiedad en Cóbano, Puntarenas, Puntarenas, para uso consumo - humano y agropecuario - riego. Coordenadas 184.390 / 416.117 hoja río Ario; 4.45 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RA-248 en finca de su propiedad en Cóbano, Puntarenas, Puntarenas, para uso consumo humano - doméstico y agropecuario - riego. Coordenadas 184.000 / 415.701 hoja río Ario; 5.50 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RA-249 en finca de su propiedad en Cóbano, Puntarenas, Puntarenas, para uso consumo - humano - doméstico y agropecuario - riego. Coordenadas 183.769 / 415.964 hoja río Ario; 3.67 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RA-250 en finca de su propiedad en Cóbano, Puntarenas, Puntarenas, para uso consumo humano - doméstico y agropecuario - riego. Coordenadas 183.898 / 415.799 hoja río Ario; 4.20 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo RA-243 en finca de el mismo en Cóbano, Puntarenas, Puntarenas, para uso consumo humano - doméstico y agropecuario - riego. Coordenadas 184.567 / 415.966 hoja río Ario. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—Liberia, 27 de julio de 2018.—Unidad Hidrológica Tempisque, Pacífico Norte.—Leonardo Solano Romero.—(IN2018275252).

ED-UHTPSOZ-0035-2018.—Exp. 18138A.—3-102-677983 SRL, solicita concesión de: 0.05 litros por segundo de la quebrada sin nombre, efectuando la captación en finca de su propiedad en Savegre, Quepos, Puntarenas, para uso consumo humano y turístico-piscina. Coordenadas 140.541 / 549.157 hoja Dominical. Predios inferiores: Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 25 de abril del 2018.—Unidad Hidrológica Terraba Pacífico Sur.—Francisco Vargas Salazar.—(IN2018275279).

ED-UHTPCOSJ-0214-2018. Expediente N° 18270P.—Édgar Fernando Solano Brenes, solicita concesión de: 0.05 litro por segundo del pozo artesanal, efectuando la captación en finca de su propiedad en Dulce Nombre (Cartago), Cartago, Cartago, para uso comercial y consumo humano. Coordenadas 203.500 / 546.000 hoja Istarú. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 27 de junio de 2018.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2018275397).

ED-UHTPCOSJ-0219-2018.—Exp. N° 12886P.—Brittshop Costa Rica Sociedad Anónima, solicita concesión de: 0.17 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo BA-895 en finca de su propiedad en Jesús, Santa Barbara, Heredia,

para uso consumo humano. Coordenadas 224.750 / 519.970 Hoja Barva. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 03 de julio de 2018.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2018275413).

ED-UHTPCOSJ-0297-2018. Exp. 11510.—Helechales de La Osa Sociedad Anónima, solicita concesión de: 1.5 litros por segundo del nacimiento 4, efectuando la captación en finca de su propiedad en Volcán, Buenos Aires, Puntarenas, para uso agropecuario-piscicultura, industria-enzasado, turístico-hotel y restaurante. Coordenadas 142.557/602.996 hoja Buenos Aires. 1.98 litros por segundo del nacimiento 5, efectuando la captación en finca de su propiedad en Volcán, Buenos Aires, Puntarenas, para uso agropecuario-piscicultura, industria-enzasado, turístico-hotel y restaurante. Coordenadas 142.807/602.895 hoja Buenos Aires. 0.84 litros por segundo del nacimiento 3, efectuando la captación en finca de su propiedad en Volcán, Buenos Aires, Puntarenas, para uso agropecuario-piscicultura, industria-enzasado, turístico-hotel y restaurante. Coordenadas 143.058/602.594 hoja Buenos Aires. 0.3 litros por segundo del nacimiento 1, efectuando la captación en finca de su propiedad en Volcán, Buenos Aires, Puntarenas, para uso agropecuario-piscicultura, industria-enzasado, turístico-hotel y restaurante. Coordenadas 143.606/602.443 hoja Buenos Aires. 0.6 litros por segundo del nacimiento 2, efectuando la captación en finca de su propiedad en Volcán, Buenos Aires, Puntarenas, para uso agropecuario-piscicultura, industria-enzasado, turístico-hotel y restaurante. Coordenadas 143.306/602.544 hoja Buenos Aires. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 31 de agosto de 2018.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas.—(IN2018275600).

ED-UHTPCOSJ-0271-2018.—Expediente N° 12236P.—Inversiones Agrícolas B Y C S. A., solicita concesión de: 8 litros por segundo del acuífero, efectuando la captación por medio del pozo TP-35 en finca de su propiedad en Paraíso, Paraíso, Cartago, para uso riego-hortaliza. Coordenadas: 201.500/554.920, hoja Tapanti. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 08 de agosto del 2018.—Departamento de Información.—Douglas Alvarado Rojas, Coordinador.—(IN2018275604).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

EDICTOS

Registro Civil-Departamento Civil

SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Exp. N° 14951-2018.—Registro Civil, Departamento Civil, Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las once horas cincuenta y dos minutos del diecisiete de julio de dos mil dieciocho. Diligencias de ocurso presentadas por Gloria Azucena García Ocampo, cédula de identidad número 8-0120-0871, tendentes a la rectificación de su asiento de nacimiento, en el sentido que la fecha de nacimiento es 05 de abril de 1966. Se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término de ocho días a partir de su primera publicación.—Irene Montanaro Lacayo, Jefa.—(IN2018271665).

AVISOS

Registro Civil - Departamento Civil

SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

Avisos de solicitud de naturalización

Marial del Carmen Pichardo Valverde, nicaragüense, cédula de residencia N° 155825045214, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente N° 4024-2018.—San José, al ser las 9:44 del 16 de agosto del 2018.—Juan José Calderón Vargas.—1 vez.—(IN2018272500).

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS****CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

ÁREA GESTIÓN DE MEDICAMENTOS-PEC

ADDENDUM PLAN ANUAL DE COMPRAS 2018

Descripción	Código	Cantidad referencial	Unidad	Monto
Pruebas para confirmación de grupo sanguíneo en pruebas pretransfusionales tarjeta o dispositivo ABD/ABD.	2-88-21-0906	309.544	UD	€1.032.329.240,00

Ing. Miguel Salas Araya, Jefe - Interventor, Área Gestión de Medicamentos.—1 vez.—O. C. N° 1147.—Solicitud N° AGM-1979-18.—(IN2018275485).

LICITACIONES**PODER JUDICIAL****CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

El Departamento de Proveeduría invita a participar en el siguiente procedimiento de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000060-PROV

Extensión de la garantía para los equipos marca McAfee SIEM, con que actualmente cuenta el Poder Judicial

Fecha y hora de apertura: 26 de setiembre de 2018, a las 10:00 horas.

El respectivo cartel se puede obtener sin costo alguno a partir de la presente publicación. Para ello, los interesados podrán obtenerlo a través de Internet, en la siguiente dirección: www.poder-judicial.go.cr/proveeduria (ingresar al botón “Contrataciones disponibles”)

San José, 31 de agosto del 2018.—Proceso de Adquisiciones.—MBA. Yurli Argüello Araya, Jefa.—1 vez.—(IN2018275463).

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

ÁREA DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2018LN-000006-DCADM

(Invitación)

Adquisición de productos y servicios Oracle (Rol de proveedores - consumo según demanda)

Apertura: Para las 10:00 horas del día 27 de setiembre del 2018. Retiro del cartel: Oficinas ubicadas en el cuarto piso del Mall San Pedro, ala sureste de lunes a viernes de 8:15 a.m. a 4:00 p.m., División de Contratación Administrativa, previa cancelación del cartel en cualquier oficina del Banco Popular. Costo: €2.500.00 (dos mil quinientos colones con 00/100).

Área de Gestión y Análisis de Compras.—Licda. Ana Victoria Monge Bolaños, Jefa.—1 vez.—(IN2018275257).

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

LLAMADO A LICITACIÓN

REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Construcción del módulo del Centro Universitario de Upala

CR-UNED-76671-CW-RFB-PS-02-2018

PRÉSTAMO N° 8194-CR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones para este Proyecto publicado en la edición N° DB Reference N° WB1717-03/14, de 26 de marzo del 2014.

2. El Gobierno de Costa Rica ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/de la Asociación Internacional de Fomento, para financiar el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato: “CONSTRUCCIÓN DEL MODULO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE UPALA”, CR-UNED-76671-CW-RFB-PS-02-2018.
3. La Universidad Estatal a Distancia invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para “CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE UPALA”. Para esta licitación se dispone de un contenido presupuestario de \$1.350.000,00.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional Simplificada (LPNS) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener los documentos de la licitación completos, cartel, planos constructivos y anexos, solicitándolos a la dirección electrónica: gsibaja@uned.ac.cr, atención: Mag. Giovanni Sibaja Fernández. Los planos constructivos y anexos serán compartidos por medio de One Drive.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen: Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, Experiencia del licitante, Personal, Facturación, Situación Financiera, entre otros requisitos de admisibilidad. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas del día 25 de setiembre del 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
8. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, a la dirección indicada abajo, a las 10:00 horas del día 25 de setiembre del 2018.

Nombre de la oficina: Oficina de Contratación y Suministros.

Nombre del funcionario: Giovanni Sibaja Fernández.

Teléfono: 2527-2610.

Dirección: San José, Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Sede Central de la UNED, Mercedes de Montes de Oca, de la Rotonda de la Bandera 800 metros este, carretera hacia Sabanilla. En la Oficina de Contratación y Suministros, Edificio A, tercer nivel. Horario de Oficina: 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Atención: Mag. Yirlania Quesada Boniche, Jefe a.i. Oficina de Contratación y Suministros. Teléfono: (506)2224-6739 / (506)2253-2907 / Fax: (506)2224-9759.

Oficina de Contratación y Suministros.—Mag. Yirlania Quesada Boniche, Jefa a. i.—1 vez.—(IN2018275426).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DR. TONY FACIO CASTRO

CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000109-2601

Objeto contractual: Adquisición de baterías y filtros para planta eléctrica marca Caterpillar, modelo 350, serie CAT0000D9ES04539 y fajas nomex para planchador tipo industrial marca Chicago Titán III, serie 35320

Fecha apertura de ofertas: miércoles 12 de setiembre de 2018 a las 09:00 a. m.

Los interesados pueden adquirir el cartel en la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital, ubicada frente a las oficinas centrales de Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte, de 7:30 a. m. a 2:30 p. m., valor del cartel en ventanilla €175,00 o bien los interesados pueden solicitarlo mediante oficio al fax 2758-

0932, posterior a su cancelación mediante depósito a la cuenta del Banco Nacional de Costa Rica N° 100-01-000-003599-8, valor del cartel por fax ¢700,00.

Limón, 31 de agosto de 2018.—Subárea de Contratación Administrativa.—Licda. Kris Guillén Rojas, Coordinadora a. í.— 1 vez.—(IN218275288).

DIRECCIÓN EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL

CONCURSO N° 2018LN-000002-3110

Equipos de rayos x - V etapa

Se informa a todos los interesados que el cartel está disponible en la Dirección Equipamiento Institucional, Subárea Gestión Administrativa y Logística en la siguiente dirección: Cantón San José, distrito el Carmen, calle 3 avenida Central y 1° edificio Jiménez, piso 3 Altos de Panadería Trigo Miel, se entregará en formato digital con la presentación de un DVD o en la página Web <http://www.ccss.sa.cr>.

Fecha de apertura: 13 de noviembre del 2018.

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Dirección Equipamiento Institucional, Subárea de Gestión Administrativa y Logística (Sagal).

San José, 3 de setiembre del 2018.—Lic. Jorge Hidalgo Moraga, Subárea Gestión Administrativa y Logística.— 1 vez.— (IN2018275399).

GERENCIA DE LOGÍSTICA

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000074-5101

Basiliximab 20 mg o daclizumab 25 mg/ml (5mg/ml).

polvo para inyección con o sin diluyente. Frasco

ampolla o solución concentrada. inyectable.

Frasco ampoya con 5 ml. código:

1-10-41-3215

Se informa a los interesados que está disponible el cartel de la Licitación Abreviada 2018LA-000074-5101, para la adquisición del medicamento: Basiliximab 20 mg o daclizumab 25 mg/ml (5mg/ml). polvo para inyección con o sin diluyente. Frasco ampolla o solución concentrada. inyectable. frasco ampoya con 5 ml. Código: 1-10-41-3215, con apertura de ofertas el día 2 de Octubre de 2018 a las 09:00 horas; en la dirección electrónica institucional: http://www.ccss.sa.cr/licitaciones_detalle?up=5101&tipo=LA, en formato PDF.

Debe cumplir con Normativa para Adquisición de Medicamentos Biológicos y Biotecnológicos emitida por el Comité Central de Farmacoterapia.

San José, 31 de agosto del 2018.—Licda. Shirley Solano Mora, Jefatura de Línea de Producción de Medicamentos.—1 vez.—O.C. N° 1142.—Solicitud N° AABS-1578-18.—(IN2018275483).

HOSPITAL DR. RAFAEL A. CALDERÓN GUARDIA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000062-2101

Por concepto de suministro, desinstalación e instalación de 04 ascensores, obras complementarias con su mantenimiento preventivo y correctivo

Se informa a los interesados a participar en la Licitación Abreviada N° 2018LA-000062-2101 por concepto de Suministro, desinstalación e instalación de 04 ascensores, obras complementarias con su mantenimiento preventivo y correctivo que la fecha de apertura de las ofertas es para el día 25 setiembre del 2018, a las 10:00 a.m.

La visita al sitio está coordinada para el día miércoles 12 de setiembre del 2018 a las 09:00 a.m., deberán presentarse en la Jefatura del Área de Gestión de Ingeniería y Mantenimiento.

El cartel se puede adquirir en la Administración del Hospital, por un costo de ¢500.00. Vea detalles en <http://www.ccss.sa.cr>.

03 de setiembre del 2018.—Sub-Área de Contratación Administrativa.—Lic. Glen Aguilar Solano, Coordinador.—1 vez.— (IN2018275561).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000060-2101

Servidor de Alta Complejidad para Procesamiento, Digitalización, Almacenamiento y Respaldo de Imágenes con Mantenimiento Preventivo y Repuestos

Se informa a los interesados a participar en la Licitación Abreviada N° 2018LA-000060-2101 por concepto de Servidor de Alta Complejidad para Procesamiento, Digitalización, Almacenamiento y Respaldo de Imágenes con Mantenimiento Preventivo y Repuestos que la fecha de apertura de las ofertas es para el día de 21 setiembre del 2018, a las 10:00 a.m.

El cartel se puede adquirir en la Administración del Hospital, por un costo de ¢500,00. Vea detalles en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 03 de setiembre de 2018.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Glen Aguilar Solano, Coordinador.— 1 vez.— (IN2018275563).

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000122-01

Construcción de Puesto de salud tipo Visita Periódica en Punta Morales, Territorio Puntarenas - Montes de Oro

Fecha y hora apertura: 01 de octubre del 2018, a las 11:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link: http://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Licda. Karen Valverde Soto, Proveeduría Institucional.— 1 vez.—(IN2018275335).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000120-01

Construcción de Caminos en el Asentamiento Savegre, Región de Desarrollo Pacífico Central, Oficina de Desarrollo Territorial de Parrita

Fecha y hora apertura: 01 de octubre del 2018, a las 10:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link:

https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275336).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica N° 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000119-01

Contratación de mano de obra y materiales (llave en mano) para la construcción de las líneas de distribución eléctrica en el Asentamiento Gamalotillo, de la Región de Desarrollo Central, Oficina de Desarrollo Territorial de Puriscal

Fecha y hora apertura: 01 de octubre del 2018, a las 09:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275337).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000118-01

Contratación de mano de obra y materiales (llave en mano) para la construcción de las líneas de distribución eléctrica en el Asentamiento Nuevo Horizonte, de la Región de Desarrollo Huetar Caribe, Oficina de Desarrollo Territorial de Siquirres

Fecha y hora apertura: 28 de setiembre del 2018, a las 15:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link:

https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275338).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000117-01

Construcción de caminos en los Asentamientos San Gabriel y Vista de Mar, Región de Desarrollo Central, Oficina de Desarrollo Territorial de Puriscal

Fecha y hora apertura: 28 de setiembre del 2018, a las 14:00 horas. El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Licda. Karen Valverde Soto, Proveeduría Institucional.— 1 vez.—(IN2018275339).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica N° 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000116-01

Construcción de caminos en el Asentamiento La Pithaya, Región de Desarrollo Pacífico Central, Oficina de Desarrollo Territorial de Orotina

Fecha y hora apertura: 28 de setiembre del 2018, a las 13:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel

original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275340).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica N° 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000115-01

Construcción de evacuación de aguas pluviales en el Asentamiento La Unión, Región de Desarrollo Central, Oficina de Desarrollo Territorial de Turrialba

Fecha y hora apertura: 28 de setiembre del 2018, a las 11:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono: 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275341).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica N° 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000114-01

Construcción de caminos en los Asentamientos La Orieta y Guayabo Sector Cementerio, Región de Desarrollo Central, Oficina de Desarrollo Territorial de Turrialba

Fecha y hora apertura: 28 de setiembre del 2018, a las 10:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el sgte link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275342).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000113-01

Construcción de Planta Procesadora de Mermeladas en el Asentamiento El Jardín, Región de Desarrollo Huetar Caribe, Oficina de Desarrollo Territorial de Batán

Fecha y hora apertura: 28 de setiembre del 2018, a las 09:00 horas. El cartel podrá ser descargado de la página Web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat_adminis/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275345).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000112-01

Construcción de salón de uso múltiple, una batería sanitaria en el Asentamiento Wahope, Región de Desarrollo Huetar Caribe, Oficina de Desarrollo Territorial de Batán

Fecha y hora apertura: 27 de setiembre del 2018, a las 15:00 horas. El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Licda. Karen Valverde Soto, Proveeduría Institucional.— 1 vez.—(IN2018275346).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000111-01

Construcción de Planta Procesadora de Palmito del Territorio Sarapiquí, Región de Desarrollo Huetar Norte, Oficina de Desarrollo Territorial de Horquetas

Fecha y hora apertura: 27 de setiembre del 2018, a las 14:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link:

https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275347).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica N° 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000110-01

Remodelación de aulas de la Escuela del Asentamiento Finca Diez, Región de Desarrollo Huetar Norte, Oficina de Desarrollo Territorial de Horquetas

Fecha y hora apertura: 27 de setiembre del 2018, a las 13:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el sgte link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275348).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica N° 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000109-01

Construcción de Planta Depuradora de Moluscos del Territorio Puntarenas - Montes de Oro, Región de Desarrollo Pacífico Central, Oficina de Desarrollo Territorial de Orotina

Fecha y hora apertura: 27 de setiembre del 2018, a las 11:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link:

https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275349).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000107-01

Construcción de Mejoras al Acueducto de San Miguel de Piedades Sur de San Ramón, Región de Desarrollo Central, Oficina de Desarrollo Territorial de Grecia

Se realizará una visita técnica no obligatoria, el jueves 20 de setiembre del 2018 a las 10:00 horas, saliendo de las oficinas de la Asada de San Miguel, ubicadas 400 m al este de la entrada principal a San Miguel de Piedades Sur de San Ramón, Alajuela.

Fecha y hora apertura: 27 de setiembre del 2018, a las 09:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Licda. Karen Valverde Soto, Proveeduría Institucional.— 1 vez.—(IN2018275350).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000106-01

Remodelación CEPROMA Asentamiento La Palma, Región de Desarrollo Bronca Oficina de Desarrollo Territorial de Osa

Fecha y hora apertura: 26 de setiembre del 2018, a las 15:00 hrs. El cartel podrá ser descargado de la página Web del INDER en el sgte link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275351).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica N° 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000105-01

Construcción de caminos en el Asentamiento La Palmera, Región de Desarrollo Huetar Norte, Oficina de Desarrollo Territorial de Upala

Fecha y hora apertura: 26 de setiembre del 2018, a las 14:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el sgte link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura

se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275352).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000104-01

Construcción de caminos en el Asentamiento Consumidero, Región de Desarrollo Central, Oficina de Desarrollo Territorial de Cartago

Fecha y hora apertura: 26 de setiembre del 2018, a las 13:00 horas. El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Licda. Karen Valverde Soto, Proveeduría Institucional.— 1 vez.—(IN2018275372).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000103-01

Canalización y evacuación de aguas en el Asentamiento San Gerónimo, Región de Desarrollo Central, Oficina de Desarrollo Territorial de Cartago

Fecha y hora apertura: 26 de setiembre del 2018, a las 11:00 horas. El cartel podrá ser descargado de la página Web del Inder en el sgte link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275373).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000102-01

Construcción de caminos en el Asentamiento San Isidro I, Región de Desarrollo Central, Oficina de Desarrollo Territorial de Cartago

Fecha y hora apertura: 26 de setiembre del 2018, a las 10:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio 13, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275374).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica N° 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000101-01

Construcción de caminos en el Asentamiento El Futuro - Fundafut, Región de Desarrollo Central, Oficina de Desarrollo Territorial de Grecia

Fecha y hora apertura: 26 de setiembre del 2018, a las 09:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el sgte link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275375).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000100-01

Construcción de caminos en el asentamiento El Diamante

Región de Desarrollo Central, Oficina de Desarrollo Territorial de Grecia” Fecha y hora apertura: 25 de setiembre del 2018, a las 15:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el sgte

link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Licda. Karen Valverde Soto, Proveeduría Institucional.— 1 vez.—(IN2018275376).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000099-01

Construcción de caminos en el Asentamiento La Cascada, Región de Desarrollo Chorotega, Oficina de Desarrollo Territorial de Santa Cruz

Fecha y hora apertura: 25 de setiembre del 2018, a las 14:00 horas. El cartel podrá ser descargado de la página Web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275377).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000098-01

Construcción de caminos en el Asentamiento Los Jilgueros, Región de Desarrollo Chorotega, Oficina de Desarrollo Territorial de Santa Cruz

Fecha y hora apertura: 25 de setiembre del 2018, a las 13:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Licda. Karen Valverde Soto, Proveeduría Institucional.— 1 vez.—(IN2018275378).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000097-01

Construcción de caminos en el Asentamiento Hacienda Filadelfia, Región de Desarrollo Chorotega, Oficina de Desarrollo Territorial de Santa Cruz

Fecha y hora apertura: 25 de setiembre del 2018, a las 11:00 horas. El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link:

https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275379).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000096-01

Construcción de caminos en el asentamiento San Ramón, Sectores Acceso, Centro de Población y Playitas, de la Región de Desarrollo Chorotega, Oficina de Desarrollo Territorial de Cañas

Fecha y hora apertura: 25 de setiembre del 2018, a las 10:00 horas. El cartel podrá ser descargado de la página Web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275385).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica N° 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000095-01

Construcción de caminos en el Asentamiento CP Quebrada Grande, Región de Desarrollo Chorotega, Oficina de Desarrollo Territorial de Cañas

Fecha y hora apertura: 25 de setiembre del 2018, a las 09:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el sgte link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará

inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275386).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000094-01

Construcción de caminos en el Asentamiento El Consuelo, Región de Desarrollo Chorotega, Oficina de Desarrollo Territorial de Liberia

Fecha y hora apertura: 24 de setiembre del 2018, a las 15:00 horas. El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Licda. Karen Valverde Soto, Proveeduría Institucional.— 1 vez.—(IN2018275387).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000093-01

Construcción de caminos en el Asentamiento CP Las Brisas y Yama, Región de Desarrollo Central, Oficina de Desarrollo Territorial de Turrialba

Fecha y hora apertura: 24 de setiembre del 2018, a las 14:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275388).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000092-01

Construcción de Caminos en el Asentamiento El Triunfo, Región de Desarrollo Central, Oficina de Desarrollo Territorial de Turrialba

Fecha y hora apertura: 24 de setiembre del 2018, a las 13:00 horas. El cartel podrá ser descargado de la página Web del Inder en el sgte link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.— 1 vez.—(IN2018275389).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 20181A-000091-01

Construcción de caminos en el Asentamiento Maná, Región de Desarrollo Huetar Caribe, Oficina de Desarrollo Territorial de Cariari

Fecha y hora apertura: 24 de setiembre del 2018, a las 11:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat/administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Licda. Karen Valverde Soto, Proveeduría Institucional.—1 vez.—(IN2018275390).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica N° 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000090-01

Construcción de caminos en el Asentamiento Finca Puntarenas, Región de Desarrollo Brunca, Oficina de Desarrollo Territorial de Río Claro

Fecha y hora apertura: 24 de septiembre del 2018, a las 10:00 horas.

El cartel podrá ser descargado de la página Web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2018275391).

El Instituto de Desarrollo Rural, cédula jurídica 4-000-0142143, comunica la apertura del siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000089-01

Construcción de caminos en el Asentamiento Canaima, Región de Desarrollo Brunca, Oficina de Desarrollo Territorial de Río Claro

Fecha y hora apertura: 24 de setiembre del 2018, a las 09:00 horas. El cartel podrá ser descargado de la página web del Inder en el siguiente link: https://www.inder.go.cr/contrat_administ/contrataciones/contrataciones_y_suministros, las ofertas deberán ser presentadas en la Proveeduría Institucional, edificio B, segunda planta, antes de la hora y fecha previamente señalada, la apertura se realizará inmediatamente después de concluida la recepción de ofertas. Para verificación y evaluación de ofertas, regirá el cartel original impreso que forma parte del expediente administrativo del proceso licitatorio. Consultas al teléfono 2247-7514 con José Morales Montero.

Proveeduría Institucional.—Licda. Karen Valverde Soto.—1 vez.—(IN2018275392).

COLEGIOS UNIVERSITARIOS

COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

La Proveeduría Institucional del Colegio Universitario de Cartago, se permite invitar a los concursos por procedimiento de contratación administrativa directa:

1. Contratación Directa N° 2018CD-000127-01, para los servicios profesionales en auditoría, solicitada por la decanatura, denominada “auditoría financiera periodo contable 2017 CUC”.

Recepción de ofertas: 13 de setiembre 2018, hasta las 12:00 horas.

2. Contratación Directa N° 2018CD-000148-2018, para los servicios profesionales en auditoría, solicitado por la auditoría interna, denominada “auditoría contable, eficiencia y eficacia”.

Recepción de ofertas: 13 de setiembre 2018, hasta las 14:00 horas.

Importante: la presente publicación tiene como objetivo, promover la mayor participación posible de oferentes. A partir de la fecha de solicitud del cartel, todos los actos administrativos, emitidos por la Proveeduría Institucional, serán comunicados por medio de correo electrónico, al correo indicado por el solicitante del cartel.

El pliego de condiciones, podrá ser solicitado al correo electrónico: proveeduria@cuc.ac.cr de lunes a viernes de las 9:00 horas a las 16:00 horas.

Cartago, 30 de agosto del 2018.—Ligia Amador Brenes, Proveedora Institucional.—1 vez.—(IN2018275587).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000710-MUNIPROV

Contratación de servicios profesionales para la optimización y simplificación de procesos del departamento de limpieza de vías de la Municipalidad de Cartago como fase previa a la implementación del Core Tributario

El Departamento de Proveeduría avisa que recibirá ofertas para la licitación antes indicada hasta las 15:00 horas del 12 de setiembre del 2018.

Los interesados podrán acceder el cartel de licitación en nuestra página web www.muni-carta.go.cr

Licda. Gabriela Redondo Cordero, Proveedora Municipal.—1 vez.—(IN2018275476).

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

PROVEEDURÍA MUNICIPAL

Invita a los potenciales oferentes, a participar en los procesos de licitación que seguidamente se detallan, para que retiren el cartel, que estará disponible en el Departamento de Proveeduría y en el sitio web www.puntarenas.go.cr, a partir de esta publicación.

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000008-01

Adquisición de dos vagonetas para la Unidad Técnica de Gestión Vial

Límite de recepción de ofertas: hasta las 10:00 horas del 19 de setiembre de 2018.

Para mayor información escribir correo electrónico: Irojas@municipalpuntarenas.go.cr o teléfono 2661-2104 de la Proveeduría Municipal.

Puntarenas, 29 agosto de 2018.—Lic. Luis Edward Rojas Barrantes, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2018275289).

ADJUDICACIONES

AGRICULTURA Y GANADERÍA

PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO

REMATE N° 2018RE-000001

La Proveeduría del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario en apego a la legislación aplicable y según resolución tomada por la Gerencia General mediante oficio GG-397-18, comunica a los interesados y al Público en general que se ha adjudicado la línea uno correspondiente al lote de chatarra varia del proceso de Remate N° 2018RE-000001, a la oferta presentada

el señor William Castillo Alfaro, por un monto de ochenta colones por kilo de chatarra (¢80). Se declara **infructuoso** el remate para la línea 2. Lo anterior en aplicación a lo establecido en los artículos 15, 102 y concordantes del Reglamento de la Ley de la Contratación Administrativa. Ya que la única oferta que puede ser evaluada no cumple con términos esenciales del cartel, como lo es el precio base (mínimo) fijado para la venta de las latas de zinc usadas. Lo anterior según el análisis y evaluación de las ofertas que constan en el expediente de contratación respectivo. Cualquier consulta o aclaración respecto a este proceso se puede solicitar al teléfono 2239-1233 ext. 258 o directamente en las oficinas de Proveeduría ubicadas un kilómetro al este del Mall Plaza Real Cariari en Barrial de Heredia.

Heredia, 03 de setiembre de 2018.—Proveeduría PIMA.—
Roy Chaves Araya.—1 vez.—(IN2018275520).

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

Se comunica a todos los interesados en el procedimiento de contratación que se dirá, que por acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 77-18, celebrada el 30 de agosto del 2018, artículo X, se dispuso adjudicarlo de la siguiente forma:

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000011-PROV

Contratación de horas para la creación de nuevos sitios web y mejoras de los sitios actuales del Poder Judicial

A: **Solución Máxima en Computación S. A., cédula jurídica 3-101-227951**

Línea 1:

Contratación de 2651 horas para la creación de nuevos sitios web y mejoras de los sitios web actuales del Poder Judicial. Precio por hora: ¢11.445,00.

Demás términos y condiciones conforme al cartel y la oferta.

San José, 03 de setiembre del 2018.—MBA. Yurli Argüello Araya, Jefa Proceso de Adquisiciones.—1 vez.—(IN2018275609).

COLEGIOS UNIVERSITARIOS

COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000084-01

Contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del Campus del CUC

La Proveeduría Institucional, comunica el acto de adjudicación del procedimiento de Contratación Directa 2018CD-000084-01 "Contratación para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Aires Acondicionados del Campus del CUC".

Adjudicación: **Grupo Multisa S. A.**

Cedula jurídica N°: 3-101-162557

Monto: Mil quinientos cinco dólares con 00/100.

Plazo de entrega: diez días hábiles.

Puntaje obtenido: 100 puntos.

30 de agosto del 2018.—Licda. Ligia Amador Brenes, Proveedora Institucional.—1 vez.—(IN2018275586).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS MÉDICOS REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000001-2699

Compra regional de equipo médico, incluye mantenimiento preventivo

Comunica a los oferentes participantes en el concurso: Licitación Abreviada N° 2018LA-000001-2699, Compra regional de equipo médico, incluye mantenimiento preventivo, que mediante

Resolución del Director Regional N° AA-0014-2018, de fecha 29 de agosto del 2018, resolvió adjudicar el presente concurso a favor de las siguientes empresas;

Meditek Service S. A., ítems. Nos. 01, 31, 02, 14, 23, 26, 33 por un monto de \$146.313,06.

Transacciones Médicas S. A., Ítems. Nos. 04, 17, 22, 29 por un monto de \$30.625,00.

SMGM Interbacional S. A., ítems Nos. 05, 24, por un monto de ¢13.328.255,00.

Innovadora Médica S. A., ítem N° 06 por un monto de \$18.616,00.

G&H Steinvorh Ltda., ítems Nos. 07, 32 por un monto de \$14.760,00.

Enhmed S. A., ítems. Nos. 08, 09, 10, 12, 35, 21, 27, 28, por un monto de \$51.273,00.

Corporación Biomédica S. A., ítem N° 11, por un monto de \$21.810,00.

Gerald O. Elsner Ltda, ítem N° 13, por un monto de €37.014,60.

Electrónica Industrial y Médica S. A., ítems Nos. 16, 33 por un monto de \$36.753,00.

Nutricare S. A., ítem N° 18 por un monto de \$4.500,00.

Corporación PM Costa Rica S. A., ítems. Nos. 19, 20 por un monto de \$5.650,00.

Multiservicios Electromédicos S. A., ítems N° 25, 30 por un monto de \$12.869,98.

Se declaran infructuosos: ítems. Nos. 03 y 15.

El acta de adjudicación N° AA-0014-2018, se puede adquirir en la Unidad Regional de Contratación Administrativa de la Dirección Regional de Servicios de Salud Huetar Atlántica, sita en Puerto Limón Centro, contiguo al Hospital Dr. Tony Facio Castro. (Licda. Yirlany Cruz Cruz, Coordinadora a. í. URCA., tel.: 2758-1803, exts. 2013, 2012, 2014 fax: 2758-3853, urca2699@ccss.sa.cr).

Unidad Regional de Contratación Administrativa.—Licda. Yirlany Cruz Cruz, Coordinadora a. í.—1 vez.—(IN2018275248).

HOSPITAL DR. TONY FACIO CASTRO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000099-2601

Objeto contractual: adquisición de detector de metales y casillero para custodia de armas de 04 compartimientos

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital Dr. Tony Facio Castro de Limón, comunica a los interesados en el concurso de referencia que, la Dirección Administrativa Financiera mediante Acta de Adjudicación N° 0107-2018 de fecha del 30 de agosto de 2018, resolvió adjudicar el presente concurso de la siguiente manera:

Ítem 01, a la oferta N° 01, **Industrial Fire and Rescue Equipment S. A., cédula jurídica N° 3-101-310800**, por un monto de \$2.903,94

Ítem 02, a la oferta N° 02, **Seguridad y Manutención S. A., cédula jurídica N° 3-101-034304**, por un monto de \$1.885,00

Todo de acuerdo a lo solicitado en el cartel y la oferta presentada.

Limón 31 de agosto de 2018.—Subárea de Contratación Administrativa.—Licda. Kris Guillén Rojas, Coordinadora a. í.—1 vez.—(IN2018275287).

HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000038-2101

Por Concepto de Kit desechable para ligadura de várices esofágicas de 9.5 mm-11.5 de diámetro con canal de 2.8 mm

La Dirección Administrativa Financiera del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, les comunica a los interesados en este concurso, que se resolvió adjudicar la contratación de la siguiente manera:

Oferta Dos: **Distribuidora Óptica S. A.**

Ítem: 1

Monto total: \$ 35.250,00

Tiempo de entrega: Según Demanda

Todo de acuerdo al cartel y a la oferta presentada.

Ver detalles en <http://www.ccss.sa.cr>

Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Glen Aguilar Solano.—1 vez.—(IN2018275564).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

PROCESO DE ADQUISICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000010-01

(Readjudicación)

Contratación de servicios de aseo y limpieza con criterios ambientales para las instalaciones del INA, Sede Central, La Uruca

En la sesión 24-2018 celebrada el 28 de agosto del 2018, la Comisión Local Central de Adquisiciones tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo VII:

- Declarar con lugar el recurso interpuesto por la empresa Servicios de Consultoría de Occidente S. A., en contra del acto de readjudicación de la línea N° 1 de la Licitación Pública N° 2017LN-000010-01, a la oferta N° 2 Empresa Distribuidora y Envasadora de Químicos S. A.
- Se anula la readjudicación de la línea N° 1 del cartel de la Licitación Pública N° 2017LN-000010-01 “Servicios de aseo y limpieza con criterios ambientales para las instalaciones del INA, Sede Central, La Uruca”, emitida el 15 de mayo del 2018 mediante sesión N° 13-2018, artículo V, por la Comisión Local Central de Adquisiciones.
- Readjudicar la Licitación Pública N° 2017LN-000010-01, para “Servicios de aseo y limpieza con criterios ambientales para las instalaciones del INA, Sede Central, La Uruca”, línea 1 a la oferta N° 1 de empresa **Servicios de Consultoría de Occidente S. A.**, por un monto mensual de \$16.383.950,06 (dieciséis millones trescientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta colones con 06/100), para un monto anual de \$196.607.400,72 (ciento noventa y seis millones seiscientos siete mil cuatrocientos colones con 72/100), por cumplir con todos los requisitos técnicos.
- Se hace saber que contra esta resolución cabe los recursos señalados en la Ley General de la Administración Pública.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 26133.—Solicitud N° 126876.—(IN2018275218).

COMPRA DIRECTA N° 2018CD-000061-03

Contratación de servicios de un curador para la adquisición de una obra de arte para el C.D.T. de Industria Alimentaria de la URCOC

El Ing. Fabian Zúñiga Vargas, encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Occidental del Instituto Nacional de Aprendizaje, en la sesión ordinaria 048-2018, celebrada el 31 de agosto del 2018, artículo I, folio 255, tomó el siguiente acuerdo:

- Declarar infructuosa la Contratación Directa 2018CD-000061-03, para la contratación de los servicios de un curador para la adquisición de una obra de arte para el C.D.T. de Industria Alimentaria de la URCOC, en los siguientes términos.
 - Declarar infructuosa la línea N° 1, debido que no se recibieron ofertas.

Proceso de Adquisiciones.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 26133.—Solicitud N° 126904.—(IN2018275219).

UNIDAD REGIONAL HUETAR NORTE

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000064-06

Compra de repuestos y accesorios para bicicletas

El Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Huetar Norte del Instituto Nacional de Aprendizaje, en su Acta N° 61-2018, del día 30 de agosto del 2018, artículo II, tomó el siguiente acuerdo de conformidad con los criterios técnicos, jurídicos y administrativo, según detalle:

Adjudicar las líneas: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, a: **Distribuidora Ochenta y Seis S. A.**, por un monto de \$561.560,00 (quinientos sesenta y un mil quinientos sesenta colones netos), con un plazo de entrega de 08 días hábiles; del concurso de la Contratación Directa de Escasa Cuantía N° 2018CD-000064-06, para la “Compra de repuestos y accesorios para bicicletas”; por cumplir técnicamente con lo solicitado en el cartel y obtener el mayor puntaje de acuerdo a los elementos de adjudicación y metodología de comparación de ofertas. Además, se indica que la línea: 5 fue declarada infructuosa, por no cumplir técnicamente.

Unidad de Compras.—Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O.C. N° 26133.—Solicitud N° 126903.—(IN2018275220).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO

REMATE N° 2018RE-000001-01

Arrendamiento de locales comerciales

En concordancia con la Ley de Contratación Administrativa, artículos 49 y 50 y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, numerales 88, 101 y 102, con el aviso de invitación al remate publicado en *La Gaceta* N° 137 del lunes 30 de julio del 2018, página 41, se comunica que el Concejo Municipal en acuerdo 2 de la sesión ordinaria 122 del 27 de agosto de 2018, adjudicó los locales comerciales de la siguiente forma: el local 2 por \$105.618,58 mensuales a **María Isabel Padilla Ramírez**, el local 3 por \$117.805,34 mensuales a **Norman Omar Sandí Zúñiga cédula de identidad N° 1 0860 0866** y el local 5 por \$131.242,93 mensuales a **Karol Tatiana Esquivel Delgado cédula de identidad N° 6 0402 0146**. Para mayor información comunicarse al teléfono (506) 2428-8367, extensión 106, correo electrónico: hberrocal@sanmateo.go.cr

San Mateo, 30 de agosto de 2018.—Proveeduría Institucional.—Lic. Heriberto Berrocal Carvajal, Proveedor.—1 vez.—(IN2018275571).

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000021-MUNIPROV

Contratación para la realización de trabajos varios de mantenimiento, reparación y construcción en el complejo polideportivo de Cartago

A los interesados en esta licitación se les hace saber que el Concejo Municipal del cantón Central de Cartago, en Acta N° 180-2018, artículo N° IV de sesión celebrada el 28 de agosto del 2018, acordó adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

Oferente: **Corporación Femaco S. A., cédula jurídica N° 3-101-219873.**

Línea única: contratación para la realización de trabajos varios de mantenimiento, reparación y construcción en el complejo polideportivo de Cartago.

Monto total adjudicado: \$108.038.438,00 (ciento ocho millones, treinta y ocho mil, cuatrocientos treinta y ocho colones exactos).

Plazo de entrega: (60) sesenta días naturales a partir de la notificación de inicio de las obras.

Forma de pago: según el indicado en el cartel.

Todo lo demás de acuerdo con los términos del cartel y la oferta.

Licda. Gabriela Redondo Cordero, Proveedora Municipal.—1 vez.—(IN2018275477).

REGISTRO DE PROVEEDORES**AVISOS****BCR SOCIEDAD ADMINISTRADORA
DE FONDOS DE INVERSIÓN****Registro de Proveedores de los fondos de inversión
inmobiliarios y de desarrollo de proyectos
administrados por BCR SAFI**

BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión invita a todas las personas físicas o jurídicas que deseen participar en los procesos de contratación de bienes o servicios de los fondos de inversión inmobiliarios y de desarrollo de proyectos administrados, a inscribirse en el Registro de Proveedores dispuesto para esto, de manera que se encuentren debidamente acreditadas.

El formulario para la inscripción se podrá obtener por los siguientes medios:

- Solicitándolo al siguiente correo electrónico bcrsafi@bancobcr.com;
- Visitando el sitio web: www.bancobcr.com, apartado Fondos de Inversión en la sección Infórmese, Registro de Proveedores y bajar los formularios; o
- Visitando nuestras oficinas ubicadas en el Oficentro Torre Cordillera piso N° 13, 300 sur de Plaza Mayor, Pavas Rohrmoser.

Cualquier duda o consulta al teléfono 2549-2830, a la ext. 12834.

Oficina de Contratación Administrativa.—Francis Hernández M.—1 vez.—O. C. N° 66970.—Solicitud N° 126970.—(IN2018275531).

FE DE ERRATAS**UNIVERSIDAD NACIONAL****PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL****LICITACIÓN PÚBLICA N° 2018LN-000004-SCA****Concesión de instalación pública para prestar el servicio
de fotocopiado, impresión, y venta de artículos de librería
en el Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE)**

La Universidad Nacional por medio de la Proveeduría Institucional informa a todos los invitados e interesados en la Licitación Pública N° 2018 LN-000004-SCA, que en la” Sección I. LLAMADO A COTIZAR, punto 1.3. La oferta y todo su contenido deberá presentarse a nombre de: Universidad Nacional Proveeduría Institucional, Licitación Pública N° 2018LN-000004-SCA” Concesión Temporal de Instalaciones Públicas para prestación del Servicio de Fotocopiado, impresión y venta de artículos de librería de la Sede Regional-Campus Liberia de la Universidad Nacional”

Debe de leer correctamente: Sección I. LLAMADO A COTIZAR, punto 1.3. La oferta y todo su contenido deberá presentarse a nombre de: Universidad Nacional Proveeduría Institucional, Licitación Pública N° 2018LN-000004-SCA” Concesión Temporal de Instalaciones Públicas para prestación del Servicio de Fotocopiado, impresión y venta de artículos de librería en el Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) de la Universidad Nacional”

Todo lo demás permanece invariable

Heredia, de 03 de setiembre del 2018.—MAP. Nelson Valerio Aguilar, Director.—1 vez.— O. C. N° P0032131.—Solicitud N° 127021.—(IN2018275741).

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2018LN-000001-APITCR
(Modificación N° 1 prórroga N° 1)****Adquisición de equipo de red y cómputo
bajo modalidad entrega según demanda**

A los interesados en la Licitación arriba indicada se les comunica que el cartel ha sido modificado, dichas modificaciones se pueden solicitar al correo electrónico gicampos@itcr.ac.cr Para cualquier consulta con Guissella Campos Jiménez al tel. 2550-9298.

La fecha de apertura se prorroga para el miércoles 03 de octubre de 2018 a las 10:00 horas (10:00 a.m.).

La administración comunica que el cálculo para el plazo de adjudicación de esta Licitación se ampara a lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

Cartago, 31 de agosto de 2018.—Departamento de Aprovisionamiento.—MAE. Kattia Calderón Mora, Directora.—1 vez.—O.C. N° 20187548.—Solicitud N° 126917.—(IN2018275671).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**GERENCIA DE LOGÍSTICA****ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000017-5101
(Aviso N° 12)****Pruebas inmunohematológicas para
uso en los bancos de sangre**

A los oferentes interesados en participar, se les comunica que se encuentra a disposición el cartel unificado en la dirección electrónica institucional http://www.ccss.sa.cr/licitaciones_detalle?up=5101&tipo=LN por lo que se prorroga la fecha de apertura de ofertas para el día 27 de setiembre del 2018 a las 10:00 horas. Ver detalles en el expediente físico en la recepción del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en el piso 11 del Edificio Laureano Echandi de Oficinas Centrales

Treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho.—Subárea de Reactivos y Otros.—Licda. Katherine Fallas Gamboa, Asistente.—1 vez.—O. C. N° 1142.—Solicitud N° AABS-1567-18.—(IN2018275480).

HOSPITAL DR. RAFAEL Á. CALDERÓN GUARDIA**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000058-2101****Por concepto de Mallas para Incontinencia
Urinaria y Trastornos del Piso Pélvico**

Se informa a los interesados a participar en la Licitación Abreviada 2018LA-000058-2101 por concepto de Mallas para Incontinencia Urinaria y Trastornos del Piso Pélvico, que la fecha de apertura de las ofertas se traslada para el día 14 de setiembre del 2018, a las 09:30 a. m.

El cartel se puede adquirir en la Administración del Hospital, por un costo de ₡500,00. Vea detalles en <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 03 de setiembre del 2018.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Glen Aguilar Solano, Coordinador.—1 vez.—(IN2018275562).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**PROCESO DE ADQUISICIONES****UNIDAD REGIONAL CARTAGO****LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000006-10****Máquinas y otros equipos de costura, tapicería y zapatería**

En *La Gaceta* N° 156 del martes 28 de agosto del 2018, página 56, en la publicación de la adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-000006-10, máquinas y otros equipos de costura, tapicería y zapatería, en el primer y segundo párrafo **debe leerse correctamente:** Licitación Abreviada 2018LA-000006-10” Maquinas y otros equipos de costura, tapicería y zapatería.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O.C. N° 26133.—Solicitud N° 126869.—(IN2018275226).

LICITACIÓN PÚBLICA 2018LN-000001-01**(Prórroga (7))****Preselección de empresas para servicios de consultoría
en el Área de la Arquitectura e Ingeniería**

El Proceso de Adquisiciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, informa a los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública 2018LN-000001-01, “Preselección de empresas para servicios de consultoría en el Área de la Arquitectura

e Ingeniería”, que el plazo máximo para presentar ofertas de esta licitación se proroga para el próximo 10 de octubre del 2018, a las 08:00 horas.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 26133.—Solicitud N° 126871.—(IN2018275227).

UNIDAD REGIONAL CARTAGO

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018LA-000005-10
(Aclaración)

Contratación de servicio de operación y mantenimiento preliminar, primario, biológico y terciarios para la planta de tratamiento de aguas residuales de la Unidad Regional Cartago y Centro de Formación Cartago

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago del Instituto Nacional de Aprendizaje, informa a los proveedores interesados en participar en la Licitación Abreviada N°2018LA-000005-10, las siguientes aclaraciones y modificación al Cartel de Contratación:

A. ACLARACIONES:

1. Se aclara que el día de la apertura se proroga al día **miércoles 26 de setiembre del 2018**, misma hora y lugar, y no el miércoles 05 de setiembre del 2018 como se indicó en la publicación de *La Gaceta* del 17/08/2018 (N° 149).
2. **Léase correctamente** en el punto 3.2 del cartel (**Plazo de Adjudicación**) veinte (20) días hábiles.

B. MODIFICACIÓN

3. Se elimina el punto 2.4.2 del cartel (**Documentos que deben Presentarse**); que cita textualmente; “Timbre de ¢ 200.00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas. Este timbre podrá ser cancelado en la cuenta electrónica del Colegio, cuenta corriente Banco de Costa Rica en colonos número 001-0281016-6, bajo el concepto “pago de timbres CPCECR” e indicar el número de licitación. Deberá anexar a la oferta el comprobante de dicho pago.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 26133.—Solicitud N° 126905.—(IN2018275228).

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000009-01

Compra de servidores de datos y equipos de comunicación

En la sesión 24-2018 celebrada el 28 de agosto del 2018, la Comisión Local Central de Adquisiciones tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo VI:

- a. Aprobar la fe de erratas para que se modifique el acuerdo de la Comisión Local Central de Adquisiciones, tomado en su sesión 22-2018 celebrada el 07 de agosto del 2018, en su artículo II, para que **se lea de la siguiente manera**:
- a. Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-000009-01, compra de servidores de datos y equipos de comunicación, según el dictamen técnico USST-ADQ-203-2018 y el dictamen legal ALCA-342-2018, realizados por las dependencias responsable de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 5 del cartel, de la siguiente manera:
 - a. Adjudicar las líneas N° 3, N° 4 y N° 6 a la oferta N° 3 de la empresa Anphora S. A., por un monto de \$104.128.00, por ofrecer un precio razonable y con un plazo de entrega de 40 días hábiles.
 - b. Adjudicar la línea N° 7 a la oferta N° 6 de la empresa Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica, S. A., por un monto de \$82.605.88, por ofrecer un precio razonable y con un plazo de entrega de 40 días hábiles.
 - c. Adjudicar la línea N° 1 a la oferta N° 7 de la empresa ICE Electronics Internacional S. A. en consorcio con Integracom de Centroamérica S. A., por un monto de \$87.659.10, por ofrecer un precio razonable y con un plazo de entrega de 30 días hábiles.

d. Declarar infructuosa las líneas N° 2 y N° 5, por incumplimientos técnicos.

b. Las demás condiciones se mantienen invariables

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O.C. N° 26133.—Solicitud N°126874.—(IN2018275229).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2018LN-000019-01
(Modificación al pliego de condiciones N° 1)

Diseño, rediseño y construcción de blindajes en causes, taludes, mantenimiento de puentes y muros de contención”

Se comunica a los potenciales oferentes a participar en el proceso de contratación administrativa Licitación Pública N° 2018LN-000019-01, con sustento en el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se modifica el pliego de condiciones en lo siguiente:

1. Capítulo Segundo, Punto 6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

6.2 Como requisito de admisibilidad los oferentes deberán demostrar que cuentan con experiencia positiva de al menos 3 proyectos en construcción de pantallas ancladas y 3 proyectos de construcción de muros de concreto reforzado en los últimos cinco (5) años en la ejecución de obras de igual o mayor envergadura a estas solicitadas, demostrado con la aportación la tabla de referencia. Además, aportar listado de proyectos, ubicados a nivel nacional y / o internacionales, a los cuales les ha brindado el servicio.

De igual forma deben demostrar en el anterior periodo de tiempo, un mínimo de 3 muros de gaviones construidos, 3 losas de concreto en pisos de puentes y bastiones, y al menos 2 estudios geotécnicos, geológicos e hidráulicos para obras de estabilización de al menos 5 metros de altura.

Deben presentarse dos (2) tablas de referencia. La información solicitada debe presentarse con el siguiente formato:

Tabla N° 1
Experiencia construcción de sistemas de estabilización

Persona Contacto	Empresa	Descripción Proyecto	ML de obra construida	Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha Final (dd/mm/aaaa)	Teléfono

Tabla N° 2
Experiencia en construcción y/o reparación de puentes

Persona Contacto	Empresa	Descripción Proyecto	M2 de obra construida	Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha Final (dd/mm/aaaa)	Teléfono

Únicamente se tomará en cuenta la experiencia indicada en proyectos iniciados en el año dos mil doce (2012) y finalizados en el año dos mil diecisiete (2017)

La tabla de referencia será verificada por el área técnica. La oferta que no cumpla con la experiencia mínima solicitada será excluida automáticamente de este concurso y no será tomada en cuenta para efectos de calificación.

2. Capítulo Segundo, Se añade el punto 26 REVISIÓN DE OFERTAS:

En virtud de los principios de eficiencia, eficacia e interés público, la Municipalidad de Escazú se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total cada reglón a un solo proveedor el cual debe de cotizar en todos los reglones, o bien; de aceptar a rechazar todas las ofertas y, por tanto, declarar desierta la contratación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia los oferentes afectados por este motivo, según el artículo N° 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

La Municipalidad de Escazú está facultada para solicitar a cualquier oferente aclaraciones de sus ofertas y de la composición de los precios unitarios inclusive, con el propósito de facilitar el análisis y evaluación de las mismas.

El o los oferentes deberán responder por escrito de acuerdo con los artículos N° 79, 80, 81 y 82 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

3. Capítulo Tercero, se modifican los Estados Financieros los cuales deben de leerse de la siguiente manera:

CAPÍTULO TERCERO

1. ESTADOS FINANCIEROS

1.1. El oferente (sea persona física o jurídica) deberá aportar originales de los estados financieros auditados (incluyendo las anotaciones que contengan de los auditores) del último período fiscal, presentado ante la Dirección General de Tributación Directa, por lo que adicionalmente deberán adjuntar el formulario de declaración D-101, presentado ante dicha entidad, entendiéndose año 2017, además de un flujo de caja proyectado para los próximos dos años, que permitan constatar que cuentan con el suficiente capital de trabajo o flujo de caja para hacerle frente a los proyectos requeridos por esta institución, de acuerdo con las mejores prácticas financieras. Las empresas que por alguna circunstancia especial presenten los Estados Financieros Auditados en fotocopias, estas tienen que ser autenticadas por un Notario para legalizar su validez.

Los Estados Financieros requeridos para efectuar el análisis financiero, deben cumplir con lo establecido en la NIC 1 (versión 2017) y serán son los siguientes:

- 1.1.1. Balance General (Estado de Situación Financiera).
- 1.1.2. Estado de Resultados (Estado de Ganancias y Pérdidas).
- 1.1.3. Estado de Flujos de efectivo (De acuerdo con la estructura señalada en la NIC 7 versión 2017).
- 1.1.4. Estado de cambios en el Patrimonio.

Deben incluirse todas las notas a los estados financieros, las cuales deben cumplir con lo establecido en el Manual de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera versión 2017 (NIIF) y toda aquella información complementaria referente a los cambios en las cuentas patrimoniales y principales políticas y prácticas contables de la empresa auditada, utilizando una terminología aceptada que pueda expresar mejor el significado y el carácter de dicha información. Indicar claramente todas las contingencias o eventos subsecuentes, que podrían afectar la situación financiera de la empresa.

- 1.2. Toda la información de los Estados Financieros debe presentarse en idioma español Si los documentos fueron originalmente redactados en otro idioma, deben ser traducidos oficialmente al español por el oferente. Para efecto de la traducción, debe considerar alguno de los traductores oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Cuando se trate de empresas extranjeras, los Estados Financieros deben presentarse dictaminados por un Auditor Externo Independiente o Firma de Contadores Públicos, debidamente autorizados para ejercer esa profesión en su país de origen, el nombre de las cuentas debe ser presentadas en idioma español, indicándose el tipo de moneda en que se expresan los números (datos o información).
- 1.3. Cuando se trate de empresas con domicilio en el exterior, tanto los estados financieros, como el dictamen deberán venir con la firma certificada por el Consulado de Costa Rica en el país donde está domiciliada la empresa y autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica.
- 1.4. En caso de que el oferente participe en consorcio deberá presentar lo indicado en el punto uno anterior para cada una de las empresas que integran el mismo.
- 1.5. Para los consorcios participantes donde exista una relación de control de una empresa matriz o controlada deberán presentar los estados financieros consolidados, preparados

por un Contador Público Autorizado, de acuerdo con la Resolución de la Contraloría R-DCA-699-2015 del 9 de setiembre del 2015.

- 1.6. En los consorcios donde no exista esta relación de control deberán preparar un estado de situación financiera unificado (en un solo estado) de todas las empresas del consorcio, excluyendo, las cuentas por cobrar y por pagar entre las compañías relacionadas en el consorcio preparado por un Contador Público Autorizado.
- 1.7. Aquellos estados financieros en los cuales el Contador Público Autorizado se abstenga de dar opinión o emite una opinión negativa, será excluidos del procedimiento de contratación.
- 1.8. La oferta que no presente estos requisitos, o que no los presente tal y como se solicitan, quedará excluida automáticamente del procedimiento de contratación y no será tomada en cuenta para efectos de evaluación.
- 1.9. LA ADMINISTRACIÓN podrá solicitar cualquier información adicional que estime necesaria para efectuar el estudio de análisis financiero, concediendo un plazo prudencial para que el oferente presente tales datos. Serán rechazadas aquellas ofertas, a las cuales se les ha concedido el plazo prudencial (Artículo 80 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) para subsanar deficiencias de la información financiera presentada y que persistan en algunas de ellas, según se señala en el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2. EVALUACIÓN DE RAZONES FINANCIERAS

- 2.1. A los estados financieros auditados que sean presentados por los oferentes se les analizará las razones financieras y las tendencias de flujo de efectivo que se indican en la tabla que se detalla a continuación:

Razón financiera	Metodología
Capital de trabajo	Activo corriente - pasivo corriente o corto plazo
Razón circulante	Activo corriente / Pasivo corriente
Razón endeudamiento	Total, pasivo / total activo

- 2.2. Con el objetivo de garantizar la participación de personas jurídicas sanas en sus finanzas, se debe mantener el análisis de las razones financieras los valores máximos y mínimos requeridos para cada una de las razones financieras, desglosados de la siguiente manera:

Razón financiera	Valor
Capital de trabajo	Mayor a 30%
Razón circulante	1,5 mínimo
Razón de endeudamiento	0,5 máximo

- 2.3. Para el caso de la razón financiera de capital de trabajo, depende de la capacidad de cubrir un 30% del valor total de proyecto cotizado por el oferente.
- 2.4. Las personas jurídicas que no cumplan con uno de los valores mínimos o máximos establecidos anteriormente serán excluidas de la presente licitación.
- 2.5. Además, se analizará las tendencias de los “Flujos netos de efectivo de las actividades de operación”, del periodo a evaluar y de los dos años proyectados, elaborado y firmado por un contador público autorizado, utilizando el formato Estado de Flujo de Efectivo por el método indirecto descrito en el párrafo 18 apartado b, mismo que se encuentra contenido del Manual de Normas Internacionales de Contabilidad 2017(NIC), correspondiente a la NIC 7:

ESTADO FLUJO DE EFECTIVO	AÑO
Flujo de efectivo actividades de operación	200X
Utilidad antes de impuestos renta y partidas extraordinarias	XXX
Ajustes por:	
Depreciación	XXXXX
Pérdidas de cambio	XXXXX
Ingresos financieros	XXXXX
Gastos financieros	XXXXX
Ganancia ordinaria antes de cambios en capital de trabajo	XXX
Incremento en deudores comerciales	XXXXX
Disminución de inventarios	XXXXX
Disminución de acreedores comerciales	XXXXX
Efectivo generado por las operaciones	XXX
Intereses pagados	XXX
Impuestos sobre las ganancias pagados	XXX
Flujo de efectivo antes de operaciones extraordinarias	XXX
Indemnizaciones de seguro contra terremotos	XXX
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	XXXX
Flujos netos de efectivo usado en actividades de inversión	
Flujos netos de efectivo usado en actividades de financiación	
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	

- 2.6. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas empresas presenten en sus Estados Financieros valores de patrimonio negativos (pérdidas) en el periodo auditado o en los resultados de los últimos dos flujos de caja proyectados.
- 2.7. Este requisito será valorado por el funcionario competente que delegue la Gerencia Hacendaria, si se detecta falsedad en la información, la oferta quedará excluida automáticamente de este concurso y no será tomada en cuenta para efectos de calificación.

Bernardita Jiménez Martínez, Gerente Hacendario.—1 vez.—O. C. N° 36097.—Solicitud N° 126866.—(IN2018275706).

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

LICITACIÓN ABREVIADA 2018LA-000003-OPMZ
(Modificación N° 1)

Construcción tanque de agua

Informa que en atención a los recursos de objeción al cartel presentados por diferentes empresas, se lleva a cabo la modificación N° 1 al cartel de la Licitación Abreviada 2018LA-000003-OPMZ, “Construcción tanque de agua” (llave en mano). La cual se encuentra en la página www.zarcero.go.cr. La fecha de apertura se mantiene para el 13 setiembre del 2018, a las 9 a. m.

Zarcero 30 agosto del 2018.—Vanessa Salazar Huertas, Proveeduría Municipal.—1 vez.—(IN2018275282).

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

DIRECCIÓN FINANCIERA- ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2018LN-000003-01
(modificaciones al cartel)

Compra de terreno para ampliación de oficinas de monitoreo de policía en Mercedes Norte de Heredia

Se elimina la presentación de factura en la forma de pago puesto que no es procedente para el tipo de contratación que se está llevando a cabo. Al igual no aplica retención al impuesto de renta.

En caso que, el oferente no sea patrono no es necesario cumplir con esa reglamentación.

Los demás parámetros se mantienen sin variación.

Heredia, 30 de agosto del 2018.—Sección Proveeduría.—Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal.—1 vez.—O. C. N° 61018.—Solicitud N° 126875.—(IN2018275224).

MUNICIPALIDAD DE OSA PROVEEDURÍA MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2018LN-000003-01

Adquisición de los servicios de recolección de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) generados en el cantón de Osa

Con el fin de dar a conocer a los oferentes y poder proseguir con el proceso de contratación administrativa se realizan las siguientes aclaraciones y modificaciones:

En el capítulo I punto 1.1. invitación, inciso a) indica que:

La Municipalidad de Osa, con cédula jurídica N° 3-014-042119, promueve el presente procedimiento adquisitorio por lo que invita a participar a personas físicas o jurídicas que estén en capacidad de realizar este tipo de Servicio y que se encuentren debidamente inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de Osa.

Lo anterior debe quedar de la siguiente manera:

La Municipalidad de Osa, con cédula jurídica número 3-014-042119, promueve el presente procedimiento adquisitorio por lo que invita a participar a personas físicas o jurídicas que estén en capacidad de realizar este tipo de Servicio.

En el capítulo III, punto 1. Aspectos Generales del Servicio, inciso b) indica que:

“La recolección de los residuos se realizará de lunes a sábados, a partir de las 5:00 a. m. En caso de que alguno de estos días sea inhábil o feriado por ley, los residuos deberán ser recolectados el día hábil siguiente. Está hora es para no tener contratiempos en el proceso de Transferencia con la empresa que la Municipalidad designe”.

Lo anterior debe quedar de la siguiente manera:

“La recolección de los residuos se realizará de lunes a sábados, a partir de las 03:00 a.m. En caso de que alguno de estos días sea inhábil o feriado por ley, los residuos deberán ser recolectados el día hábil siguiente. Está hora es para no tener contratiempos en el proceso de Transferencia con la empresa que la Municipalidad designe”.

En el capítulo III, punto 3. Unidades recolectoras (transporte de Residuos Sólidos (ordinarios y especiales: No tradicionales), inciso c) indica que:

“Deberá presentar como mínimo un (1) camión tipo compactador + cuatro (4) unidades recolectoras tipo camión con cajón metálico a disposición + un (1) vehículo tipo pick up (en el anexo 1 se define el tipo de unidad para cada una de las rutas y sectores)”.

Lo anterior debe quedar de la siguiente manera:

“Deberá presentar como mínimo un (1) camión tipo compactador + tres (3) unidades recolectoras tipo camión con cajón metálico a disposición + un (1) vehículo tipo pick up (en el anexo 1 se define el tipo de unidad para cada una de las rutas y sectores)”.

Además, los vehículos tipo camión principal son camiones conocidos como tándem de volteo, deberán tener una capacidad de carga de al menos 9 (nueve) toneladas sin compactar que garantice la correcta prestación del servicio y no permita el vertido de líquidos y lixiviados (cerrado herméticamente al escape de líquidos), en caso de ser de batea deberá contar cobertor o manteado que cubra los residuos en su totalidad.

Por otra parte, el pick-up doble tracción modelo 2017, son vehículos conocidos pick up 4x4 de capacidad de carga de 2,5 toneladas aproximadamente. Con respecto al modelo se está solicitando un 2017 debido a que disminuye la probabilidad de que se sufra desperfectos mecánicos, siendo que para este tipo de unidad no se está solicitando vehículo de stock como en el caso de los camiones.

En el capítulo III, punto 5. Precio Cotizado u Ofertado, inciso a), b), c) y d) indica que:

“...En lo que respecta al precio, los oferentes deberán cotizar en colones. Las ofertas deberán contemplar tanto la recolección de los Residuos Sólidos Ordinarios y de manejo especial (no Tradicionales). El precio total cotizado, debe presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de discrepancia prevalecerá el valor escrito en letras...”

Se aclara que el precio a cotizar u ofertar deberá ser integral por mes trabajado, esta administración colocó en el cartel las toneladas y kilómetros como una referencia para que los oferentes obtuvieran el costo del servicio.

En el Capítulo I Información General, punto 2. Admisibilidad de las Ofertas, inciso c) se indica que:

“Certificación del Registro de Propiedad para todos los equipos que pone a la disposición para cumplir con el servicio a contratar, los cuales deben estar a nombre del oferente.”

Lo anterior debe quedar de la siguiente manera:

“Certificación del Registro de Propiedad para todos los equipos que pone a la disposición para cumplir con el servicio a contratar, el oferente deberá aportar contratos o precontratos que los faculten a usar los vehículos (Autenticado por un notario Público).”

En el Capítulo IV, punto 4. Reconocimiento de ajustes, se indica que:

“El contratista podrá, dentro del derecho al equilibrio económico del contrato previsto en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y el 31 de su reglamento, reclamar el pago de reajustes, si fuera justificado, sometiéndose al método previsto en el reglamento de reajustes y revisión de precios vigentes.”

Se aclara que, tal y como lo indica el apartado de multas la municipalidad de Osa no podrá cobrar al contratista por concepto de atrasos que provengan de un caso fortuito o de fuerza mayor la indemnización correspondiente, razón por la cual el contratista tampoco podrá exigir una reposición de costos extraordinarios a la municipalidad de Osa provocados por cosas de fuerza mayor u originados por eventos de la naturaleza.

No cambia la fecha y hora de recepción de ofertas.

Licda. Jessenia Salas Jiménez, Proveedora Institucional.— 1 vez.—(IN2018275274).

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

OFICINA DE REGISTRO E INFORMACIÓN

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ORI-R-1738-2018.—Chaves González Carlos Javier, R-279-2018, cédula de identidad N° 115520880, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Licenciatura en Ingeniería Civil, University of Illinois, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125451.—(IN2018271684).

ORI-R-1736-2018.—Herrera Patiño Miguel Ángel, R-280-2018, pasaporte 082599735, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Ingeniero Civil, Universidad Metropolitana, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de julio del 2018.—MBA. José Antonio Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125453.—(IN2018271687).

ORI-R-1742-2018.—Hernández Calderón Luis Alberto, R-282-2018, condición restringida: 186200752113, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Ingeniero Mecánico, Universidad Metropolitana, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 24 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125454.—(IN2018271688).

ORI-R-1740-2018.—Peterson Kelsey Elise, R-283-2018, condición restringida N° 184001948008, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Bachiller en Letras, St. Olaf College, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro

de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125456.—(IN2018271690).

ORI-R-1734-2018.—Coaquira Apaza Henry Edison, R-284-2018, pasaporte 116821457, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Cirujano Dentista, Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, Perú. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 24 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125458.—(IN2018271692).

ORI-R-1767-2018.—Zambrano García Itzel, R-286-2018, cédula de identidad N° 1-1243-0994, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Especialista en Cirugía Bucal y Maxilofacial, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Perú. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125460.—(IN2018271695).

ORI-R-1687-2018.—Di Lorenzo Bondi Paula Caridad, R-266-2018, residente: 186200628531, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Abogado, Universidad de Carabobo, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de julio del 2018.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125430.—(IN2018271697).

ORI-R-1596-2018.—Agreda García Karina Dayana, R-267-2018, pasaporte N° 073446877, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Licenciado en Contaduría Pública, Universidad Santa María, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125431.—(IN2018271699).

ORI-R-1660-2018.—Viñas Meneses María De Los Ángeles, R-268-2018, cedula de identidad 111530020, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctora en Filosofía, Georg-August-Universität Göttingen, Alemania. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 13 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125432.—(IN2018271700).

ORI-R-1637-2018.—Chaves Vargas Sheila María, R-269-2018, cedula: 2 0673 0992, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Master Universitario en Enfermería Oftalmológica, Universidad de Valladolid, España. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 julio del 2018.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125437.—(IN2018271703).

ORI-R-1613-2018.—Badilla Porras Marlene Tatiana, R-270-2018, cédula de identidad: 1-1216- 0496, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Máster Universitario en Enfermería Oftalmológica, Universidad de Valladolid, España. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a

publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 10 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125439.—(IN2018271704).

ORI-R-1762-2018.—Paniagua Alfaro Héctor, R-294-2018, Cédula de identidad: 1-0982-0493, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Máster en Ciencias (MSc), Wageningen University, Países Bajos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de julio del 2018.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125475.—(IN2018271706).

ORI-R-1608-2018.—Villalobos Sánchez Jorge, R-271-2018, Cedula de Identidad: 401550291, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctor, Universidad de Valladolid, España. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de julio del 2018.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125440.—(IN2018271707).

ORI-R-1653-2018.—Chmait Jaouhari Adel Wasim, R-272-2018, pasaporte: 121692047, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Ingeniero Civil, Universidad de Oriente, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 12 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125441.—(IN2018271708).

ORI-R-1838-2018.—Núñez Sánchez Marianne Gert, R-295-2018, pasaporte N° C02322507, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctora en Medicina y Cirugía, Universidad Americana, Nicaragua. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 07 de agosto del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125732.—(IN2018271709).

ORI-R-1718-2018.—Balladarez Tercero Scarleth Lizeth, R-273-2018, categoría especial: 155826606814, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Licenciada en Química y Farmacia, Universidad de Occidente, Nicaragua. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 23 de julio del 2018.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125443.—(IN2018271711).

ORI-R-1702-2018.—Martínez Guerra Andrés, R-274-2018, cédula de identidad: 1-1482-0919, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Bachillerato de Ciencias en Ingeniería Mecánica, Kansas State University, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de julio del 2018.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125445.—(IN2018271713).

ORI-R-1709-2018.—González Rodríguez Héctor Rubén, R-275-2018, residente temporal: 186200993424, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Médico Cirujano, Universidad Central de Venezuela, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 18 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125447.—(IN2018271714).

ORI-R-1810-2018.—Mena Young Margot, R-285-2018, cédula N° 1-0870-0804, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctora, Universidad de Málaga, España. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 07 de agosto del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125731.—(IN2018271715).

ORI-R-1701-2018.—Solís Hernández Liseth de la Trinidad, R-276-2018, cedula de identidad 113730447, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctora en Medicina, Escuela Latinoamericana de Medicina, Cuba. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de julio del 2018.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125449.—(IN2018271720).

ORI-R-1836-2018.—Bolívar Ordóñez Sibia Quetzali, R-281-2018, Cédula 1 1335 0991, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Arquitecta en el grado académico de Licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 7 de agosto del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125730.—(IN2018271721).

ORI-R-1780-2018.—Otero Orozco Tatiana Alejandra, R-278-2018, pasaporte: PE122352, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Bióloga, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de julio del 2018.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125450.—(IN2018271723).

ORI-R-1806-2018.—Soto Bernardini María Clara, R-277-2018, cédula N° 1-1148-0530, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctorado (Ph.D.) División de Matemática y Ciencias Naturales, Georg-August-Universität Göttingen, Alemania. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 06 de agosto del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125729.—(IN2018271724).

ORI-R-1748-2018.—Solís Worsfold Cristina, R-287-2018, Cédula de identidad: 112820660, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctorado, University of Calgary, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de julio del 2018.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125464.—(IN2018271726).

ORI-R-1650-2018.—Bermúdez Pérez Ericka María, R-261-2018, Residente Permanente N° 155826049326, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctora en Médica y Cirugía, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Nicaragua. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125727.—(IN2018271731).

ORI-R-1615-2018.—Marín Herrera Maritza, R-264-2018, cédula de identidad: 107590200, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Magíster en Desarrollo a Escala Humana y Economía Ecológica, Universidad Austral de Chile, Chile. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de julio del 2018.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125428.—(IN2018271733).

ORI-R-1655-2018.—Juárez Vásquez Luis Guillermo, R-265-2018, pasaporte A02496764, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctor en Medicina, Universidad de El Salvador, El Salvador. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125429.—(IN2018271734).

ORI-R-1744-2018.—Abarca Calderón Fabián, R-288-2018, cédula N° 113000966, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Máster en Ciencias en Ingeniería Eléctrica y Computación, Northeastern University, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125465.—(IN2018271735).

ORI-R-1847-2018.—Nájera Fernández Joselyne María, R-301-2018, cédula de identidad: 1-1362-0311, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Maestría Universität de Leipzig, Alemania. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de agosto del 2018.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125740.—(IN2018271736).

ORI-R-1812-2018.—Arias Chaves Maykol Eduardo, R-289-2018, cédula N° 2-0541-0015, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctor en Ciencias de la Ingeniería, Pontificia Universidad Católica de Chile, Chile. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 06 de agosto del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125467.—(IN2018271737).

ORI-R-1769-2018.—Varela Valverde Ana Graciela, R-290-2018, cédula de identidad N° 1-1410-0313, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Maestría en Ortodoncia, Universidad Intercontinental, México. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125468.—(IN2018271740).

ORI-R-1882-2018.—Berrocal Salazar Cristina, R-299-2018-B, cédula N° 304300273, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Máster en Odontología, Universidade Federal Do Paraná, Brasil. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de agosto del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125738.—(IN2018271741).

ORI-R-1746-2018.—Mazón Villegas Beatriz, R-291-2018, Cédula de identidad: 110100909, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctor en Filosofía Ingeniería de Biosistemas, Michigan State University, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de julio del 2018.—M.B.A. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125470.—(IN2018271742).

ORI-R-1674-2018.—Fernández Bermúdez Iván Francisco, R-262-2018, pasaporte: C01865374, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctor en Medicina y Cirugía, Universidad Americana, Nicaragua. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125425.—(IN2018271747).

ORI-R-1882-2018.—Berrocal Salazar Cristina, R-299-2018-B, cédula N° 304300273, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Máster en Odontología, Universidade Federal Do Paraná, Brasil. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de agosto del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125737.—(IN2018271748).

ORI-R-1591-2018.—Rodríguez González Shirley, R-263-2018, cédula de identidad: 1-0864- 0120, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctora en Desarrollo Rural, Universidade Federal Do Rio Grande Do Sul, Brasil. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de julio del 2018.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125427.—(IN2018271750).

ORI-R-1784-2018.—Cerdas Solano Jacqueline, R-292-2018, cédula 206200284, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Maestro en Ciencias (Ciencias Biológicas: Bioquímica y Biología Molecular), Cicy Centro de Investigación Científica de Yucatán, México. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 31 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125472.—(IN2018271751).

ORI-R-1849-2018.—Abrego Pineda Zahira Liliana, R-297-2018, residente permanente: 159100683601, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Licenciada en Contabilidad, Universidad Autónoma de Chiriquí, Panamá. La persona interesada en aportar información de la solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 08 de agosto del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125734.—(IN2018271752).

ORI-R-1808-2018.—Cole Villalobos Jorge Mario, R-293-2018, cédula 1 1096 0571, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Maestro en Ciencias Sociales con Mención en Desarrollo Económico Local, FLACSO Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Costa Rica. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 01 de agosto del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125473.—(IN2018271754).

ORI-R-1630-2018.—Acuña Chinchilla Sisgo Rachith, R-253-2018, cédula de identidad: N° 1-1096-0291, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Máster en Ingeniería Agrícola, Universidad Federal Rural de Pernambuco, Brasil. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 11 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O.C. N° 24191.—Solicitud N° 125726.—(IN2018271756).

ORI-R-1853-2018.—Coghi Granados Jorge Pablo, R-298-2018, cédula N° 3-0374-0767, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Título oficial de Médico Especialista en Angiología y Cirugía Vascular, Ministro de Educación, Cultura y Deporte, España. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 08 de agosto del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O.C. N° 24191.—Solicitud N° 125735.—(IN2018271766).

ORI-R-1541-2018.—Cubero Loría María Isabel, R-246-2018, cédula de identidad: 2-0616-0811, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Máster Universitario en Evaluación y Desarrollo de Medicamentos, Universidad de Salamanca, España. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 04 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O.C. N° 24191.—Solicitud N° 125385.—(IN2018271832).

ORI-R-1658-2018.—Jiménez Castro Maynor, R-247-2018, cedula de identidad 502520425, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Máster Universitario en Didáctica de la Matemática, Universidad de Granada, España. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 13 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125393.—(IN2018271833).

ORI-R-1569-2018.—Mora Jiménez Luis Diego, R-236-2018, cédula: 113860617, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Maestría en Gestión y Auditorías Ambientales, Universidad Internacional Iberoamericana, Puerto Rico. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de julio del 2018.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125395.—(IN2018271834).

ORI-R-1639-2018.—Morales Berrocal Melissa María, R-249-2018, cédula N° 3-0467-0083, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Manejo de Técnicas de Alta Complejidad en el Laboratorio de Reproducción Asistida, Universidad Nacional Autónoma de México, México. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 12 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125396.—(IN2018271835).

ORI-R-1577-2018.—Chaves Cordero Carlos Fernando, R-251-2018, cédula: 206860198, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Máster Universitario en Creación e Interpretación Musical, Universidad Rey Juan Carlos, España. La persona interesada en aportar información del solicitante podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 06 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125397.—(IN2018271838).

ORI-R-1635-2018.—Montalto Cruz Carlos Roberto, R-252-2018, cedula: 1-1244-0907, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctor en Filosofía, Purdue University, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de julio del 2018.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125400.—(IN2018271840).

ORI-R-1667-2018.—Sequeira Torres Jacqueline, R-254-2018, cédula de identidad N° 108170703, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Maestría en Dirección Estratégica Especialidad en Telecomunicaciones, UNINI Universidad Internacional Iberoamericana, Puerto Rico. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125403.—(IN2018271841).

ORI-R-1628-2018.—Gamboa Mora Xenia, R-256-2018, cedula: 9 0082 0351, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Master en Artes Administración y Liderazgo, La Sierra University, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 11 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125407.—(IN2018271844).

ORI-R-1732-2018.—Marchena Mora Gabriela, R-257-2018, cédula de identidad: 1-1418-0496, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Máster en Ciencias, University of London, Reino Unido. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de julio del 2018.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125409.—(IN2018271852).

ORI-R-1672-2018.—Atay Moreno Julio César, R-259-2018, pasaporte: 142876266, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctor en Medicina, Instituto Médico de Odesa N.I. Pirogov, Ucrania. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 17 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125420.—(IN2018271854).

ORI-R-1589-2018.—Ollarves Gamez Alexander Jesús, R-260-2018, pasaporte: 105460972, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Médico Cirujano, Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, Venezuela. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de julio del 2018.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 24191.—Solicitud N° 125421.—(IN2018271856).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

ORI-R-1531-2018.—Aguilar Álvarez Ronald Esteban, R-255-2018, Cédula: 112090921, solicitó reconocimiento y equiparación del título de Doctor en Filosofía Ingeniería de Biosistemas, Michigan State University, Estados Unidos. La persona interesada en aportar información del solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 03 de julio del 2018.—MBA. José Rivera Monge, Director.—O.C. N° 24191.—Solicitud N° 125404.—(IN2018271843).

AVISOS

CONVOCATORIAS

**CONDominio RESIDENCIAL HORIZONTAL
HACIENDA DON ANTONIO
AVISO DE CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE PROPIETARIOS**

Los propietarios de las fincas filiales que se detallan abajo del Condominio Residencial Horizontal Hacienda Don Antonio (3-109-392284), convocan a asamblea general extraordinaria de propietarios (as). La misma se realizará el día 22 de setiembre del 2018, a las 08:00 a. m. en primera convocatoria (quórum requerido 66.67%), y a las 09:00 a. m. en segunda convocatoria con los presentes. La asamblea tendrá lugar en la Casa Club del Condominio (rancho). El orden del día es el siguiente:

- 1- Comprobación del quórum.
- 2- Elección AD-HOC del presidente y secretarios de la asamblea.
- 3- Ratificación de acuerdos de asamblea del 28 de julio del 2018.
- 4- Elección de presidente del condominio.
- 5- Declaración en firme de los acuerdos.
- 6- Cierre de la asamblea.

Se les recuerda a todos los condóminos que deben presentarse con su cédula de identidad vigente (pasaporte o cédula de residencia, según corresponda), y en caso que la finca filial esté a nombre de una sociedad debe presentar una personería jurídica vigente (con no más de un mes de emisión) y estar presente el representante legal de la misma, o en su defecto asignar a un tercero en su lugar, mediante una carta poder especial autenticado por notario público.

Hoja de Firmas

Condominio Residencial Horizontal Hacienda don Antonio (3-109-392284)
Aviso de Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Propietarios

Inversiones La Esquina Dos D de Rincon de Flores SA
3 101 536670

Alexandra Espinoza 4-142-446

ANA PUMA SOTO
Ana Irene Soto Soto
1-488-793

CAROL DELIBADO BRENES
9-020-854

Zo castellon OND S.A
Johny Carrillo Salas
1-610-135 casa #20

Sylvia Monica Montano Burgos

Fernando Charpentier Sykes
2-451-466

Inversiones del Río Cuarto Montenegro S.A.

1 vez.—(IN2018275259).

FUNDACIÓN EL SEMBRADOR

Convocatoria a asamblea general extraordinaria de patrocinadores. Se convoca a los patrocinadores de la Fundación El Sembrador, cédula jurídica N° 3-006-386012, a una Asamblea General Extraordinaria de Patrocinadores a celebrarse el próximo 14 de setiembre del 2018, a las ocho horas cero minutos en primera convocatoria en su domicilio social en la provincia de Cartago, cantón El Guarco, Tejar, Residencial Las Catalinas, casa número ocho A. Allí se conocerán los siguientes asuntos: 1.

Verificación del quórum y apertura de la asamblea. 2. Elección del cargo vacante de director. 3. Cierre de la asamblea.—Cartago, 24 de agosto del 2018.—Yoy Francisco Jara Cascante.—Carmen María Cascante Sánchez.—Lic. Eliecer Miguel Hernández Fallas, Notario.—1 vez.—(IN2018275271).

**CONDominio HORIZONTAL RESIDENCIAL TERRAVERDE
CON FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS**

Convocatoria de asamblea extraordinaria

Se convoca a los condóminos del Condominio Horizontal Residencial Terraverde con Fincas Filiales Primarias Individualizadas, cédula jurídica N° 3-109-611714, finca matriz N° G-2995-M-000, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de setiembre del año 2018, en primera convocatoria a las 10:00 horas y segunda convocatoria 10:30 horas, ambas a realizarse en el parqueo del Condominio Terraverde en Colorado de Abangares, Guanacaste, 15 km oeste del cruce de Limonal, camino al Puente La Amistad. La convocatoria se realiza según las competencias otorgadas por el artículo 25 de la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio y artículo 21 del Reglamento Interno del Condominio, por la sociedad Inversiones Margosa Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N° 3-101-572908, representada por su presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma el señor Sebastián Alejandro Vargas Rojas, divorciado, empresario, cédula de identidad N° 1-0555-0260, vecino de San José; representante de más de un tercio del valor del condominio.

Agenda: 1. Comprobación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día 3. Elección de presidente y secretario ad-hoc de la asamblea. 4 Remoción del administrador. 5. Nombramiento de nuevo administrador. 6. Informe sobre el avance del pozo. 7. Cierre de la asamblea.

Para ejercer válidamente su derecho a voz y voto y poder participar en la asamblea, además de cumplir con lo que establece la Ley y el Reglamento del Condominio, cada propietario de cada finca filial de tratarse de persona física deberá presentar certificación literal de la propiedad de la finca filial con no menos de un mes de emitida; en caso de ser propietario persona jurídica se deberá aportar certificación literal de la propiedad y certificación de personería jurídica con no menos de un mes de emitida, en caso que el propietario persona física o jurídica sea representado por un tercero deberá aportar la respectiva Carta Poder autenticada notarialmente y cancelar los respectivos timbres fiscales y del Colegio de Abogados.—Abangares, 27 de agosto del 2018.—Sebastián Alejandro Vargas Rojas.—1 vez.—(IN2018275423).

ASOCIACIÓN DE AGENTES DE ADUANA DE COSTA RICA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Agentes de Aduana de Costa Rica convoca a sus asociados: (personas jurídicas y naturales delegados ante la Asamblea General) a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sala de Conferencias de la Asociación, en Sabana Sur de la Contraloría General de la República, 550 metros al sur y 50 metros al este, el día miércoles 10 de octubre de 2018, a las 18:00 horas (6:00 p.m.) para conocer de los siguientes asuntos:

Agenda:

- a- Informes del Presidente, Tesorero y Fiscal.
- b- Elección Tribunal Escrutador.
- c- Elección Junta Directiva 2018-2020.
- d- Elección Fiscal Período 2018-2019.
- e- Elección Tribunal de Honor Período 2018-2019.
- f- Aprobación del Presupuesto Anual 2018-2019.

En caso de no conformarse el quórum a la hora señalada, se llevará a cabo en segunda convocatoria a las 18:30 horas (6:30 p.m.).—Oscar Ramos Valverde, Presidente.—1 vez.—(IN2018275439).

CONDominio VALLE ESCONDIDO

De conformidad con el artículo 26 de la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio y del Reglamento interno se convoca a todos los propietarios e inquilinos a la Asamblea Ordinaria de Propietarios del Condominio Valle Escondido, cédula de persona jurídica número tres-ciento nueve-trescientos treinta y dos mil

novecientos veintidós, finca matriz del Partido de San José matrícula mil setecientos siete M-cero cero cero, a celebrarse en la sala de reuniones del Condominio, a las 18 horas del día 19 de setiembre del 2018 en primera convocatoria y a las 19 horas de ese mismo día, en segunda convocatoria en caso de no haber el quórum de ley.

Los temas a tratar serán:

- Comprobación de asistencia y verificación de quórum.
- Nombramiento de presidente y secretario de esta Asamblea
- Presentación del informe periodo 2017-2018 por parte de la administración.
- Presentación del presupuesto octubre 2018 a septiembre 2019.
- Aprobación o no del nuevo presupuesto y la cuota para cubrir dicho presupuesto.
- Nombramiento del administrador del condominio periodo 2018-2019.
- Declaración de firmeza de los acuerdos y comisionar para protocolizar.
- Cierre de la Sesión

Este documento está a disposición de los Asambleístas en la oficina de la Administración del Condominio. En el caso en que el propietario de la Finca Filial sea una persona jurídica, quien la represente deberá aportar la Certificación de Personería correspondiente para acreditar su participación (voto) en la Asamblea. En caso de que el propietario no pueda asistir y quiere verse representado en la Asamblea, deberá otorgar un poder especial o carta poder, debidamente autenticada por un Notario y la personería de quien otorga el poder, en caso de ser una persona jurídica.

Los inquilinos interesados pueden asistir a la asamblea con voz, pero sin voto y deberá llevar una carta debidamente autenticada del propietario en que se indique quien es el inquilino, con las personerías respectivas.

ADMACO, S. A., Administrador. Luis Roberto Escalante Aguilar, apoderado generalísimo sin límites de suma.

28 de agosto del 2018.—Roberto Escalante Aguilar, Administrador.—1 vez.—(IN2018275570).

VIRAL MEDIA S. A.

Por este medio se convoca a los accionistas de Viral Media S. A. a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, la cual tendrá lugar en su domicilio social ubicado 110 norte y 75 oeste de Torre Mercedes en Paseo Colon, calle sin salida. Fecha: 16 de octubre de 2018. Primera convocatoria a las 17:00 horas. De no presentarse el quórum de ley en dicha convocatoria, la segunda convocatoria será una hora después a las 18:00 horas y la asamblea se llevará a cabo con el número de socios con derecho a voto que se encuentren presentes. Allí se conocerán los siguientes asuntos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación y aprobación de:
 - i) Informe de la Presidencia de la Junta Directiva.
 - ii) Informe de la Fiscalía.
 - iii) Informe de la Gerencia General.
 - iv) Informe sobre contrato de préstamo e inversión para capitalización de la empresa.
 - v) Estados Financieros.
3. Elección de todos los Miembros Junta Directiva.
4. Informe sobre el Estatus del Proyecto lisa.
5. Plan de trabajo para el año 2019.
6. Modificación del pacto social para
 - i) Permitir la realización de sesiones de Junta Directiva y Asambleas de Accionistas de forma no presencial, es decir de forma virtual a través de medios tecnológicos y
 - ii) Ampliar los medios de convocatoria de las asambleas de socios al uso de mecanismos tecnológicos.
7. Asuntos varios.
8. Aprobación del acta de la asamblea.
9. Cierre de la asamblea.

Se advierte a los socios que sólo podrán participar en la asamblea aquellos que estén debidamente inscritos en el Registro de Accionistas como tales; y que los socios personas físicas pueden hacerse representar por poder debidamente autenticado.

Los libros de la sociedad, estarán disponibles para ser revisados por los señores accionistas en el domicilio social indicado a partir de hoy y hasta el día de la Asamblea. A efectos de coordinar tal revisión, se deberá coordinar una cita previa al teléfono 2542-1414 con el señor Ronny Torrealba.

Cualquier duda o consulta sobre los términos de esta convocatoria, la puede realizar por medio del correo electrónico isabel.camareno@simplementelisa.com.—Sra. María Isabel Camareno Valerín, Presidenta Junta Directiva.—1 vez.—(IN2018275667).

CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL VILLA AZUL

Condominio Horizontal Residencial Villa Azul, cédula N° 3-109-514387, convoca a los propietarios a la asamblea general anual de propietarios, que se realizará el día sábado 22 de Setiembre del 2018, a las 2:00 p.m. en las instalaciones de CPI, ubicado 100 metros al oeste de la gasolinera en Cerro Plano de Monte Verde, con la finalidad de tratar los siguientes puntos: A) Nombramiento del nuevo Administrador. B) Situación actual del condominio. C) Revisión y aprobación del presupuesto extraordinario para mejoras especiales en las instalaciones. D) Aprobación de cuota de mantenimiento de áreas comunes periodo 2019. Nota: De no existir el quórum reglamentario en primera sesión, se convocará a segunda sesión el 22 de Setiembre a las 2:30 p.m., donde se realizará la asamblea y se tomarán decisiones con los propietarios presentes.—Alejandro Arce Zúñiga, Administrador del Condominio Horizontal Residencial Villa Azul.—1 vez.—(IN2018275672).

COLEGIO DE PERIODISTAS DE COSTA RICA

Asamblea general extraordinaria

La Junta Directiva del Colegio de Periodistas de Costa Rica, convoca a sus asociados activos a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su domicilio social ubicado en San José, calle cuarenta y dos, avenida cuatro, a las dieciocho horas del 28 de setiembre del año dos mil dieciocho en primera convocatoria, para conocer la siguiente agenda:

1. Apertura de la Asamblea General Ordinaria.
2. Presentación y aprobación de la propuesta del Plan Quinquenal 2018-2023.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley Orgánica del Colegio, si no se completara el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria se reunirá en segunda convocatoria, treinta minutos después, es decir a las dieciocho y treinta horas, con cualquier número de miembros presentes. Los documentos estarán disponibles en la página web www.colper.or.cr ocho días antes de la asamblea.—Allan Trigueros Vega, Presidente.—Betania Artavia Ugalde, Secretaria.—Juan Carlos Arguedas Solís, Administrador.—1 vez.—(IN2018275678).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

C.M.U. CONDOMINIO SANTA FE-GIBRALTAR S. A.

C.M.U. Condominio Santa Fe-Gibraltar S. A., con cédula jurídica N° 3-101-660537, informa de la reposición de los libros legales de la compañía conforme al Reglamento del Registro Nacional, para la legalización de libros legales de sociedades mercantiles, que serán de hojas removibles conforme al número de legalización ya asignado.—San José, 14 de agosto del 2018.—Eithel Isaac Angulo Rosales, Presidente.—(IN2018270956).

Se comunica que ante mi notaría se ha realizado, la venta del establecimiento mercantil, propiedad del señor Luis Ángel Mora Montero, cédula número uno-cuatrocientos quince-cero treinta y cinco, denominado “Carnicería La Reina” a la Sociedad Carnicería La Central S. A. Sociedad Anónima, con cédula jurídica número tres-ciento uno-cuarenta y cuatro mil setecientos once, por lo que se cita a los acreedores e interesados para que se presenten dentro del

término de quince días naturales a partir de la primera publicación, se apersonen ante esta notaría, para hacer valer sus respectivos derechos.—Trece de agosto de des mil dieciocho.—Lic. Nelson Eduardo González Rodríguez.—(IN2018270971).

SAN JOSÉ INDOOR CLUB SOCIEDAD ANÓNIMA

Juan Antonio Devoto Velásquez, mayor, viudo, empresario, vecino de Curridabat, Residencial Ayarco Norte, con cédula de identidad número 8-0095-0908, en la de condición de albacea en el sucesorio de quien en vida fue, Elena María Cageao Picado con cédula de identidad número 1-0405-0742, al tenor de lo dispuesto por el artículo 689 del Código de Comercio, solicito la reposición por extravío de la acción 0667 a nombre de la causante. San José Indoor Club Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-020989. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición en el domicilio sita en San Pedro Curridabat, de la Pops 300 metros al este, en el término de un mes a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 06 de agosto del 2018.—Juan Antonio Devoto Velásquez, de identidad número 8-0095-0908.—(IN2018271322).

Fua José Fernández Chia, mayor, casado, ingeniero civil, vecino San Isidro de Heredia, de la iglesia católica 600 metros al norte, con cédula de identidad número: 9-0051-0714, al tenor de lo dispuesto por el artículo 689 del Código de Comercio, solicitó la reposición por extravío de la acción 0387. San José Indoor Club Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-020989. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición en el domicilio sita en San Pedro Curridabat, de la Pops 300 metros al este, en el término de un mes a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 18 de julio del 2018.—Fua José Fernández Chia, de identidad número 9-0051-0714.—(IN2018271416).

BLINKARD ENTERPRISES S. A.

La suscrita Andrea Chaves Jiménez, cédula 1-0858-080, en su condición de secretaria y con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de Blinkard Enterprises S. A., cédula jurídica 3-101-325841, propietaria de la finca de San José folio real matrícula: 33227-F-000, la cual corresponde al Condominio N° 3, solicita al Registro reponer los libros del Condominio Don Andrés, finca matriz Folio Real Matrícula: 1637-M-000 de la provincia de San José, cédula jurídica: 3-109-322405: Caja, Actas de Asamblea de Propietarios y Junta Directiva.—San José, 13 de agosto del 2018.—Andrea Chaves Jiménez, Secretaria.—(IN2018271327).

BANCO LAFISE S. A.

A quien interese, hago constar que el Certificado de Inversión de número 110041709 emitido por Banco LAFISE S. A., el día 2 de marzo de 2015, por un monto de doscientos treinta y un mil quinientos cincuenta y tres dólares con setenta y un centavos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US \$231.553,71), con vencimiento el día 4 de setiembre de 2017, a la orden de Lizandro Benjamín Lau León, ha sido extraviado, por lo que se solicita a Banco LAFISE S. A., su reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio. Solicitante: Lizandro Benjamín Lau León, ciudadano nicaragüense, pasaporte número CO1082442.—Lizandro Benjamín Lau León, Solicitante.—(IN2018271420).

HOTEL Y CLUB PUNTA LEONA S. A.

Para efectos del artículo 689 del Código de Comercio, el Hotel y Club Punta Leona S. A., hace saber a quién interese, que por haberse extraviado al propietario, repondrá la acción Común Nominativa N° 3878 a nombre de Pedro Pablo Silesky Soto, cédula de identidad N° 1-0815-0420. Cualquier persona interesada al respecto podrá oponerse durante un mes a partir de la última publicación de este aviso.—Junta Directiva.—Rolando Cordero Vega, Secretario.—(IN2018271435).

Para efectos del conocimiento de terceros, de instituciones públicas, de proveedores, clientes y público en general, el señor Charles Savany Rivera, identificación de residente N° 155802935121,

comunica que los documentos oficiales de su negocio que respaldan los números contables, tales como recibos de dinero, facturas sobre compras, facturas y recibos de gastos entre otros, de los períodos 2014-2015-2016-2017 y parte del 2018 fueron extraviadas el pasado 08 de agosto del 2018, por la oficina externa contable en el traslado de documentos. Para efectos de reposición se está tratando de localizar a proveedores y clientes para que en el menor tiempo posible tener copia de documentos importantes para efectos de evidencia de respaldo a los informes contables e institucional. Solicitamos tomar en cuenta que no podemos emitir ningún documento que se solicite por parte de instrucciones y público en general que correspondan a los períodos arriba indicado.—Charles Savany Rivera.—(IN2018271659).

Para efectos de reposición yo Andrea del Mar Murillo Fallas, cédula identidad N° 1-0782-0972. En mi condición de propietario de la acción y título N° 0122. Hago constar que he solicitado a Inmobiliaria Los Jardines S. A. hoy, Cariari Country Club S. A., la reposición de los mismos por haberse extraviado. Por término de la ley, se atenderán oposiciones en el Departamento de Secretaria de Junta Directiva, en Cariari Country Club S. A. San Antonio de Belén-Heredia y transcurrido el mismo se procederá a la reposición.—(IN2018271912).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL VILLA AZUL

Yo, Alejandro Antonio Arce Zúñiga, mayor, casado, comerciante, vecino del Condominio Horizontal Residencial Villa Azul, propiedad N° 8, ubicado en Santa Elena de Monteverde, Puntarenas, portador de la cédula de identidad número 2-0546-0404, en mi condición de administrador del Condominio Horizontal Residencial Villa Azul, con número de cédula persona jurídica 3-109-514387, ubicado en Santa Elena de Monteverde, Puntarenas, solicito a la Sección de Propiedad en Condominio del Registro Público la reposición de los libros: a. Acta de Asamblea de Condóminos, b. Actas de Junta Directiva y c. Caja, los cuales fueron extraviados. Se emplaza a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante la Sección de Propiedad en Condominio del Registro Público.—Monteverde, Puntarenas, 16 de agosto del 2018.—Alejandro Antonio Arce Zúñiga, Administrador.—(IN2018272250).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

MAGAN AGRO SOCIEDAD ANÓNIMA

Mediante instrumento público notarial número 38 de esta notaría de las 18:00 horas del 21 de agosto de dos mil dieciocho la sociedad Magan Agro Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento veintiséis mil ciento treinta y ocho, domiciliada en San José, solicita al Registro de Personas Jurídicas, la reposición del tomo primero de los libros legales de Registro de Socios, libro de Actas de Asamblea de Socios y Actas de Consejo de Administración por extravío.—Lic. Alonzo Gallardo Solís, Notario Público.—1 vez.—(IN2018272422).

INVERSIONES DOMUS GRACOLAC SOCIEDAD ANÓNIMA

El suscrito notario da fe que mediante el testimonio número ciento setenta-tres a las quince horas con diez minutos del veinte de agosto de dos mil dieciocho, se solicitó por parte de la secretaria de la compañía Inversiones Domus Gracolac Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-223084, la reposición por extravío de todos los libros legales de sociedad.—Lic. Manuel Enrique Ventura Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2018272626).

SOEUR DU NORD S. A.

El día de hoy en mi notaría, autentiqué la solicitud de reposición de libros legales por haberse extraviado, de la sociedad Soeur Du Nord S. A., cédula de persona jurídica número tres ciento uno-cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos trece.—San José, veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. Luis Casafont Terán, Notario.—1 vez.—(IN2018272644).

INVERSIONES BROSORI SOCIEDAD ANÓNIMA

Por escritura número doscientos treinta y uno de las catorce horas del veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho otorgada ante el suscrito notario, el señor Jorge Brenes Ruiz, con cédula de identidad número uno-quinientos sesenta y siete-cuatrocientos veintiuno; presidente de la sociedad Inversiones Brosori Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres- ciento uno- doscientos veinte mil novecientos, solicita la reposición del libro social de actas de asambleas de socios, debido al extravío del mismo. Carné 2563.— San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Rodolfo Enrique Montero Pacheco, Notario.—1 vez.—(IN2018272683).

ROTRA DE CENTROAMÉRICA S.A.

Por extravío, se ha iniciado el procedimiento de reposición del libro de Asamblea General, Registro de Accionistas y Junta Directiva, de la sociedad: Rotra de Centroamérica S.A., con cédula jurídica N° 3-101-347238. Oposiciones al fax número: dos mil doscientos ochenta y tres-seiscientos cincuenta y nueve, dentro del término de cinco días hábiles a partir de la publicación de este aviso. Publíquese una vez para efectos de llevar a cabo las diligencias que corresponden para reposición de libro.—San José, 29 de agosto del 2018.—Héctor Rojas Vivas.—1 vez.—(IN2018274923).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pragati Gifts Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Eduardo Rojas Piedra, Notario.—1 vez.—CE2018010189.—(IN2018269881).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 16 de mayo del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Construtécnica Del Norte Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Geraldine Marín Villegas, Notario.—1 vez.—CE2018010190.—(IN2018269882).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 00 minutos del 23 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Contenido Jardín en La Colina Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Sergio Martín Sancho Hernández, Notario.—1 vez.—CE2018010191.—(IN2018269883).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **C.A. Total Lub Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Licda. Patricia Zumbado Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018010192.—(IN2018269884).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **TK'S Place To Be Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Fernando Montero López, Notario.—1 vez.—CE2018010193.—(IN2018269885).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Autos Carlos Arias Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Licda. Raquel Verónica Piedra Alfaro, Notaria.—1 vez.—CE2018010194.—(IN2018269886).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **C&L Asesores de Vivienda y Buro de Crédito Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Licda. Maribel Salazar Herrera, Notaria.—1 vez.—CE2018010195.—(IN2018269887).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:00 horas 00 minutos del 20 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Afurika Lands Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Gonzalo Ernesto Velásquez Martínez, Notario.—1 vez.—CE2018010196.—(IN2018269888).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Bre Properties International Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Licda. Yosandra Apu Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2018010197.—(IN2018269889).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **JM Fentang Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Licda. Ginnette Arias Mora, Notaria.—1 vez.—CE2018010198.—(IN2018269890).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 20 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Polokwane Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Gonzalo Ernesto Velásquez Martínez, Notario.—1 vez.—CE2018010199.—(IN2018269891).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mobil Business Center Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. José Manuel Arias González, Notario.—1 vez.—CE2018010200.—(IN2018269892).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 20 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cross Cultural Solutions CCS Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Licda. Ana Gabriela Acevedo Rivera, Notaria.—1 vez.—CE2018010201.—(IN2018269893).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 05 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Labs Crpviews Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Maricruz Sánchez Carro, Notario.—1 vez.—CE2018010202.—(IN2018269894).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 30 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Decon Consultores Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Hernán Fernando León Chaves, Notario.—1 vez.—CE2018010203.—(IN2018269895).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Constructora y Transportes del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de Julio del 2018.—Lic. Marvin Antonio Valenciano Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018010204.—(IN2018269896).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **CPA Tax Advisors International Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Yosandra Apu Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018010205.—(IN2018269897).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:00 horas 00 minutos del 18 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Turistravel CR Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Rafael Gerardo Montenegro Peña, Notario.—1 vez.—CE2018010206.—(IN2018269898).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hojalatería y Canoas AG Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Maricruz Villasuso Morales, Notario.—1 vez.—CE2018010207.—(IN2018269899).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Lyucemo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Edgardo René Ramos Carmona, Notario.—1 vez.—CE2018010208.—(IN2018269900).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas 30 minutos del 13 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios y Perfumes de Calidad RQ Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Álvaro Rodrigo Mora Salazar, Notario.—1 vez.—CE2018010209.—(IN2018269901).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de marzo del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ganadera Río Santiago S.R.L. Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Alex Antonio Monge Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2018010210.—(IN2018269902).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Valle Escondido Anro Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Licda. Glorielena Alvarado Orozco, Notaria.—1 vez.—CE2018010211.—(IN2018269903).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 33 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Apri Arias. Arias Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Licda. Ana Isabel Elizondo León, Notaria.—1 vez.—CE2018010212.—(IN2018269904).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Asolqui de Cartago Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Eugenio Francisco Ortiz Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018010213.—(IN2018269905).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 19 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Transformación Integral Salud y Bienestar Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Licda. Marianella Mora Barrantes, Notaria.—1 vez.—CE2018010214.—(IN2018269906).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 23 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Chaparron Cuartaco Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Adrian Brenes Bonilla, Notario.—1 vez.—CE2018010215.—(IN2018269907).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vas INTL Architects Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Aldo Fabricio Morelli Lizano, Notario.—1 vez.—CE2018010216.—(IN2018269908).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 17 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Quimopata Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Manfred Gerhard Marshall Facio, Notario.—1 vez.—CE2018010217.—(IN2018269909).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dentel Cal Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Licda. Sonia María Saborío Flores, Notaria.—1 vez.—CE2018010218.—(IN2018269910).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Medit Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Luis Eduardo Yax Palacios, Notario.—1 vez.—CE2018010219.—(IN2018269911).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **K.A.L.E. Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Ademar Soto Alpizar, Notario.—1 vez.—CE2018010220.—(IN2018269912).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Anatole GA Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Licda. Sonia María Saborío Flores, Notaria.—1 vez.—CE2018010221.—(IN2018269913).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Velásquez Baldizon Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Licda. María del Milagro Arguedas Delgado, Notaria.—1 vez.—CE2018010222.—(IN2018269914).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 28 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mauros G M D A Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Gustavo Adolfo Fernández Badilla, Notario.—1 vez.—CE2018010223.—(IN2018269915).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 45 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Get Frisco Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Licda. Sonia María Saborío Flores, Notaria.—1 vez.—CE2018010224.—(IN2018269916).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Conservación Maderas Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Mauricio Vargas Chavarría, Notario.—1 vez.—CE2018010225.—(IN2018269917).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 45 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Farmaprogres Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Licda. Ester Ramírez Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2018010226.—(IN2018269918).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Alvamen Town Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Herald Garbanzo Alvarado, Notario.—1 vez.—CE2018010227.—(IN2018269919).

Mediante escritura número 81, del tomo 4, se protocolizó acta de asamblea general de la sociedad **Platinum Education**, cédula jurídica número 3-101 707631, en la cual se reforma la cláusula segunda del pacto social referente al objeto social.—San José, 13 de agosto del 2018.—Lic. Federico Altamura Arce, Notario.—1 vez.—(IN2018270204).

El suscrito notario hace constar, que ante su notaria se protocolizó actas de asamblea general extraordinaria de la **Corporation Anrobell del Oeste Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-730648, donde se modifica la cláusula referente a la junta directiva y se nombra agente residente.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Annia Ross Muñoz, carnet de abogada y notaria 3778, cédula 1686838, teléfono: 22-20-18-67.—1 vez.—(IN2018270290).

Por escritura número cuarenta y siete otorgada ante mí, a las dieciséis horas cinco minutos del dieciocho de julio del dos mil dieciocho, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Amarcord Internacional Sociedad Anónima**, mediante la cual se acordó disolver la sociedad de acuerdo con el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio.—San José, tres de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Andrés Mercado Castro, Notario.—1 vez.—(IN2018270299).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18:00 horas 00 minutos del 23 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Lobonejo Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Juan Carlos Martínez Araya, Notario.—1 vez.—CE2018010228.—(IN2018270315).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comunidad Creativa Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Eduardo Alfonso Márquez Fernández, Notario.—1 vez.—CE2018010229.—(IN2018270316).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 25 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Volio LMN. Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Licda. Celenia Godínez Prado, Notaria.—1 vez.—CE2018010230.—(IN2018270317).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **S.S.R.R. Consultores Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Jason Eduardo Ureña Solís, Notario.—1 vez.—CE2018010231.—(IN2018270318).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18:00 horas 00 minutos del 20 de mayo del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Remodelaciones LQ Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Jesús Osvaldo Rojas Oconor, Notario.—1 vez.—CE2018010232.—(IN2018270319).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 04 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Piscinas H Dos O Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. José Elías Agüero Cáceres, Notario.—1 vez.—CE2018010233.—(IN2018270320).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Deyanira Mora Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Celenia Godínez Prado, Notario.—1 vez.—CE2018010234.—(IN2018270321).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 30 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Arábiga Avic Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Jorge Francisco Ross Araya, Notario.—1 vez.—CE2018010235.—(IN2018270322).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12:00 horas 30 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Top Design Sociedad Anónima**.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Edwin Martín Chacón Saborío, Notario.—1 vez.—CE2018010236.—(IN2018270323).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 23 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Construcciones de Occidente Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Laura Zaideth Campos Chaves, Notaria.—1 vez.—CE2018010237.—(IN2018270324).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Pato Luno Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Carlos Corrales Azuola, Notario.—1 vez.—CE2018010238.—(IN2018270325).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Agroganadera del Atlántico Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Christian Garnier Fernández, Notario.—1 vez.—CE2018010239.—(IN2018270326).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 40 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora y Comercializadora Reyca Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Fernando Dionisio Zamora Castellanos, Notario.—1 vez.—CE2018010240.—(IN2018270327).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 7:00 horas 30 minutos del 28 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grimor Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Andrés Antonio Arias Victory, Notario.—1 vez.—CE2018010241.—(IN2018270328).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hidden Dragon Enterprises Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Gwendy Obando Corella, Notaria.—1 vez.—CE2018010242.—(IN2018270329).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pan de Azúcar Glacier Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018010243.—(IN2018270330).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12:00 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Arrendamientos Mirujumar Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Marco Antonio Fallas Del Valle, Notario.—1 vez.—CE2018010244.—(IN2018270331).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 30 minutos del 21 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Triángulos Cuadrados del Sol Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Laureen Jinnett Leandro Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2018010245.—(IN2018270332).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Docena de Ostras Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018010246.—(IN2018270333).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 30 minutos del 29 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Feat Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Alonzo Gallardo Solís, Notario.—1 vez.—CE2018010247.—(IN2018270334).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Serfitec Soluciones Tecnológicas Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Rafael Eduardo Méndez Jimenez, Notario.—1 vez.—CE2018010248.—(IN2018270335).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 45 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Occio Frio SRL Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Viviana Marcela Sandí Segura, Notaria.—1 vez.—CE2018010249.—(IN2018270336).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 35 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **GSW Vega Murillo Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Oscar Alberto Pérez Murillo, Notario.—1 vez.—CE2018010250.—(IN2018270337).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 19 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **INQ Group Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Notaria.—1 vez.—CE2018010251.—(IN2018270338).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicio Europeo Mundial Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Marco Vinicio Coll Argüello, Notario.—1 vez.—CE2018010252.—(IN2018270339).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 40 minutos del 27 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pepita de Oro Verde Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Franco Daniel Acosta Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018010253.—(IN2018270340).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Heeler Drako Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Fernando Dionisio Zamora Castellanos, Notario.—1 vez.—CE2018010254.—(IN2018270341).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ikaria Diez Alfa Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Gustavo Adolfo Fernández Badilla, Notario.—1 vez.—CE2018010255.—(IN2018270342).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 30 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Go Go Food Service Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Manrique Quirós Rohrmoser, Notario.—1 vez.—CE2018010256.—(IN2018270343).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17:00 horas 05 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Empresarial HQ Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Walter Solís Amén, Notario.—1 vez.—CE2018010257.—(IN2018270344).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Talareñas Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Erwin Alan Seas, Notario.—1 vez.—CE2018010258.—(IN2018270345).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Casita Bambú de Sarchi CBS Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Federico Peralta Calzada, Notario.—1 vez.—CE2018010259.—(IN2018270346).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 15 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ras B&E Holdings Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Robert Christian Van Der Putten Reyes, Notario.—1 vez.—CE2018010260.—(IN2018270347).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 12 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Aremval Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Pablo Matamoros Arosemena, Notario.—1 vez.—CE2018010261.—(IN2018270348).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vidailimitada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Omar Jalil Ayales Adén, Notario.—1 vez.—CE2018010262.—(IN2018270349).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Proyectum Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Ricardo Urbina Paniagua, Notario.—1 vez.—CE2018010263.—(IN2018270350).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 15 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Programa Familia en Apuros PFA TV Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Andrea Sáenz Mederas, Notaria.—1 vez.—CE2018010264.—(IN2018270351).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Circuito Dos Los Electricistas Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Rosa María Corrales Villalobos, Notaria.—1 vez.—CE2018010264.—(IN2018270352).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 30 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mayra Beauty Salón Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. José Luis Ureña Díaz, Notario.—1 vez.—CE2018010266.—(IN2018270353).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas 30 minutos del 23 de enero del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **F Y C Grupo Consolidado Tefra Inc Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. José Luis Ureña Díaz, Notario.—1 vez.—CE2018010267.—(IN2018270354).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ferremarket El Constructor Sabanilla CR Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Sally Madrigal Saborío, Notaria.—1 vez.—CE2018010268.—(IN2018270355).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas 00 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Golf Cart Montecielo Tres C Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Diana Elke Pinchanski Fachler, Notaria.—1 vez.—CE2018010269.—(IN2018270356).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 30 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Auto Transportes Turísticos Salazar Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Laura María Vargas Muñoz, Notaria.—1 vez.—CE2018010270.—(IN2018270357).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 30 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Logísticos Salog Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Aldy Alfaro Di Bella, Notario.—1 vez.—CE2018010271.—(IN2018270358).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 21 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Criga Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Mónica Viviana Céspedes Navarro, Notaria.—1 vez.—CE2018010272.—(IN2018270359).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 23 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ohana Cafaye Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Mercedes Margarita Pacheco Monge, Notaria.—1 vez.—CE2018010273.—(IN2018270360).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 20 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tas Medical Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Álvaro Alfaro Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018010274.—(IN2018270361).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 23 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Presbere de Suinse Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Goldy Ponchner Geller, Notario.—1 vez.—CE2018010275.—(IN2018270362).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 30 minutos del 23 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Maderas del Trópico Josuma Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Ileana Rodríguez González, Notaria.—1 vez.—CE2018010276.—(IN2018270363).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 30 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gardenias Rojas Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Leyden Briceño Bran, Notario.—1 vez.—CE2018010277.—(IN2018270364).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vivero La Reina Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Jorge Enrique Monge Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018010278.—(IN2018270365).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Morera Mesén Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Marvin Fernández Alfaro, Notario.—1 vez.—CE2018010279.—(IN2018270366).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Trainmar Américas y del Caribe Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Clara Isabel Loria Martínez, Notaria.—1 vez.—CE2018010280.—(IN2018270367).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 21 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Magnolio del Este Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Paola Lucia Rojas Alpizar, Notaria.—1 vez.—CE2018010281.—(IN2018270368).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas 30 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MCCASA Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Ana Gabriela Mora Elizondo, Notaria.—1 vez.—CE2018010282.—(IN2018270369).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Anro R.C. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Glorielena Alvarado Orozco, Notaria.—1 vez.—CE2018010283.—(IN2018270370).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 01 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Old School Corporation Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Juan Pablo Gómez Echeverría, Notario.—1 vez.—CE2018010284.—(IN2018270371).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Apto Cinco-Ocho Ambar Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Gastón Sancho Cubero, Notario.—1 vez.—CE2018010285.—(IN2018270372).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Apto Cinco - Cinco Ambar Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Gastón Sancho Cubero, Notario.—1 vez.—CE2018010286.—(IN2018270373).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 00 minutos del 21 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mapacare Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Alejandra Larios Trejos, Notaria.—1 vez.—CE2018010287.—(IN2018270374).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vega X-Ceroz CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Marco Antonio Rodríguez Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018010288.—(IN2018270375).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cows Pizza Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Laura Vanessa Ulate Pascua, Notaria.—1 vez.—CE2018010289.—(IN2018270376).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 20 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Academia Robre CR Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Ana Gabriela Aguilar Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2018010290.—(IN2018270377).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 29 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Alvamar Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Danilo Loaiza Bolandi, Notario.—1 vez.—CE2018010291.—(IN2018270378).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 00 minutos del 19 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vasquez & Lara Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Shih Min Lin Chang, Notario.—1 vez.—CE2018010292.—(IN2018270379).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 30 minutos del 19 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Consultoría y Diseño en Refrigeración Codirsa Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Grace María Sánchez Granados, Notaria.—1 vez.—CE2018010293.—(IN2018270380).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hardama Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Franklin Morera Sibaja, Notario.—1 vez.—CE2018010294.—(IN2018270381).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Outside Jardinería Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Yiel Flores Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2018010295.—(IN2018270382).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Kar-Roger Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Alex Antonio Monge Villalobos, Notario.—1 vez.—CE2018010296.—(IN2018270383).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 28 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Alcaje Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Evelyn Alejandra Calderón Murillo, Notaria.—1 vez.—CE2018010297.—(IN2018270384).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:00 horas 00 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ecofinca Magail Fatilu Sociedad Anónima**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Luis Paulo Castro Hernández, Notario.—1 vez.—CE2018010298.—(IN2018270385).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **GMI Cars DCR Limitada**.—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Christian Garnier Fernández, Notario.—1 vez.—CE2018010299.—(IN2018270386).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:00 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Jota By María's Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Kenneth Mauricio Mora Díaz, Notario.—1 vez.—CE2018010308.—(IN2018270400).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Turno Tuanis Limitada**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018010309.—(IN2018270401).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cacao de Osa Trading Sociedad Anónima**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Adolfo Antonio García Baudrit, Notario.—1 vez.—CE2018010310.—(IN2018270402).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 10 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vigo APP Sociedad Anónima**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Douglas Mora Umaña, Notario.—1 vez.—CE2018010311.—(IN2018270403).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Almacén Garcas de San Ramón Sociedad Anónima**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Gustavo Arturo Arroyo Chaves, Notario.—1 vez.—CE2018010312.—(IN2018270404).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Golden Days Photos Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Ricardo León Vargas Guerrero, Notario.—1 vez.—CE2018010313.—(IN2018270405).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 7:00 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Yiyos Cortas Sociedad Anónima**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Marco Vinicio Barrantes Aguilar, Notario.—1 vez.—CE2018010314.—(IN2018270407).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **J Y J Constructora y Desarrolladora Sociedad Anónima**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Licda. Ariana Sibaja López, Notaria.—1 vez.—CE2018010315.—(IN2018270408).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Residence Mandevilla Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Guillermo Emilio Zúñiga González, Notario.—1 vez.—CE2018010316.—(IN2018270409).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Millers Hot House Limitada**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Paul Oporta Romero, Notario.—1 vez.—CE2018010317.—(IN2018270410).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Agrofinca del Atlántico Sociedad Anónima**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Christian Garnier Fernández, Notario.—1 vez.—CE2018010318.—(IN2018270411).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 26 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Fallas & Arrieta Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. William David Solís Segura, Notario.—1 vez.—CE2018010319.—(IN2018270412).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 16 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fahcil Kitchen Sociedad Anónima**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Licda. Luz Marina Vásquez Pacheco, Notaria.—1 vez.—CE2018010320.—(IN2018270413).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Umaña Córdoba Sociedad Anónima**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Jorge Arturo Campos Araya, Notario.—1 vez.—CE2018010321.—(IN2018270414).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Mejor Cosecha Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Winston Fernández Escobar, Notario.—1 vez.—CE2018010322.—(IN2018270415).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas 00 minutos del 25 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Midaal Limitada**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Gonzalo Ernesto Velásquez Martínez, Notario.—1 vez.—CE2018010323.—(IN2018270416).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **O-Dos Latam, Construcciones, Remodelaciones y Acabados Sociedad Anónima**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Luis Alonso Quesada Díaz, Notario.—1 vez.—CE2018010324.—(IN2018270417).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17:00 horas 00 minutos del 28 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Aloval y Kine Sociedad Anónima**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Licda. María De los Ángeles Jiménez Acuña, Notaria.—1 vez.—CE2018010325.—(IN2018270418).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 27 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Gurove de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Hans Van Der Laat Robles, Notario.—1 vez.—CE2018010326.—(IN2018270419).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **The Key Costa Rica Limitada**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Licda. Karina Aguilar Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2018010327.—(IN2018270420).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas 00 minutos del 09 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Bosque Noctiluca Lodge Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Rodríguez Paniagua, Notario.—1 vez.—CE2018010328.—(IN2018270421).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19:00 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Panadera del Oeste Sociedad Anónima**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Licda. Cinthia Ulloa Hernández, Notaria.—1 vez.—CE2018010329.—(IN2018270422).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 12 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **CRE Inversiones Tecnológicas Sociedad Anónima**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Licda. Carmen de María Castro Kahle, Notaria.—1 vez.—CE2018010330.—(IN2018270423).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 10 minutos del 05 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **VZ Investment Partners Sociedad Anónima**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Pastor de Jesús Bonilla González, Notario.—1 vez.—CE2018010331.—(IN2018270424).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tropical Serendipidy Life Sociedad de**

Responsabilidad Limitada.—San José, 01 de agosto del 2018.—Licda. Kattia Vanessa Ramos González, Notario.—1 vez.—CE2018010332.—(IN2018270425).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 10 minutos del 06 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Familia Cascante Víquez Sociedad Anónima.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Pastor de Jesús Bonilla González, Notario.—1 vez.—CE2018010333.—(IN2018270426).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Facilcredit Prestamos Hipotecarios Sociedad Anónima.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Franklin Solano Venegas, Notario.—1 vez.—CE2018010334.—(IN2018270427).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 50 minutos del 13 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Integrada Centroamericana Sociedad Anónima.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Brayan Antonio Alfaro Aragón, Notario.—1 vez.—CE2018010335.—(IN2018270428).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Eco Volthium Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Álvaro Jesús Guevara Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2018010336.—(IN2018270429).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 11 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sound Of Home Sociedad Anónima.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Licda. Xinia Maria Arias Naranjo, Notaria.—1 vez.—CE2018010337.—(IN2018270430).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Top Tennis Imports Sociedad Anónima.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Audrys Esquivel Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018010338.—(IN2018270431).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 14 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Jega El Pulmón Verde del Halcón Sociedad Anónima Sociedad Anónima.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Fabian Jiménez Valverde, Notario.—1 vez.—CE2018010339.—(IN2018270432).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Flor del Camino Sociedad Anónima.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Licda. Alejandra Patricia Borjas Bourdeth, Notaria.—1 vez.—CE2018010340.—(IN2018270433).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 45 minutos del 19 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Centro Superior Raccr Sociedad Anónima.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Licda. Pamela Quesada Venegas, Notaria.—1 vez.—CE2018010341.—(IN2018270434).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones Informáticas del Pacífico Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Licda. Laura Zumbado Loria, Notaria.—1 vez.—CE2018010342.—(IN2018270435).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Varvil Consultora y Constructora Sociedad Anónima.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Licda. Claudia López Herrera, Notaria.—1 vez.—CE2018010343.—(IN2018270436).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora de Productos A & A Amiens Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Juan Luis Gómez Gamboa, Notario.—1 vez.—CE2018010344.—(IN2018270437).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 50 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Desarrollos Inmobiliarios El Guayabal Sociedad Anónima.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Licda. Karina del Carmen Badilla Abarca, Notaria.—1 vez.—CE2018010345.—(IN2018270438).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Azul del Este L V J F Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Erick Fabricio Jiménez Masís, Notario.—1 vez.—CE2018010346.—(IN2018270439).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Auto Transportes Turísticos AT Salazar Sociedad Anónima.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Licda. Laura María Vargas Muñoz, Notaria.—1 vez.—CE2018010347.—(IN2018270440).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pulmonair Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Jorge Arturo Gutiérrez Brandt, Notario.—1 vez.—CE2018010348.—(IN2018270441).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora JMC Sociedad Anónima.**—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Elizabeth María Campos Solano, Notaria.—1 vez.—CE2018010300.—(IN2018270442).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones en Ingeniería Desarrollo y Construcción IDC Sociedad Anónima.**—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Gabriela Martínez Gould, Notaria.—1 vez.—CE2018010301.—(IN2018270443).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Yemova Sociedad Anónima.**—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Elizabeth María Campos Solano, Notaria.—1 vez.—CE2018010302.—(IN2018270444).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas 00 minutos del 11 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Caballerizas Pacacua Sociedad Anónima Sociedad Anónima.**—San José, 31 de julio del 2018.—Licda. Andrea Mora Oreamuno, Notaria.—1 vez.—CE2018010303.—(IN2018270445).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicio Europeo Mundial Sem Sociedad Anónima.**—San José, 31 de julio del 2018.—Lic. Marco Vinicio Coll Arguello, Notario.—1 vez.—CE2018010304.—(IN2018270446).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 27 de marzo del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo LCC Sociedad Anónima.**—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Félix Ángel Herrera Álvarez, Notario.—1 vez.—CE2018010305.—(IN2018270447).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:00 horas 30 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Seventh Heaven CR Sociedad Anónima**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Cristian Mora Arguedas, Notario.—1 vez.—CE2018010306.—(IN2018270448).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Seguridad y Limpieza Qarmap Limitada**.—San José, 01 de agosto del 2018.—Lic. Rafael Alberto López Campos, Notario.—1 vez.—CE2018010307.—(IN2018270449).

Mediante escritura número ciento treinta otorgada ante esta notaría a las diez horas del 13 de agosto del 2018, se modifica el pacto constitutivo de la plaza social **Kitsune S. A.** Presidente, secretario y tesorero con capacidad legal y extrajudicial. Es todo.—San Joaquín, Heredia, a las 11 horas del 13 de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Ivannia Alfaro Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2018270450).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Soluciones AS de Picas Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Eleonora Ortiz Runnebaum, Notaria.—1 vez.—CE2018010349.—(IN2018270452).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 30 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Reyetasevi Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Alberto Acevedo Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2018010350.—(IN2018270453).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 23 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hercasa Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Laura Zaideth Campos Chaves, Notaria.—1 vez.—CE2018010351.—(IN2018270454).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 15 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Villarod Solutions Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Eleonora Ortiz Runnebaum, Notaria.—1 vez.—CE2018010352.—(IN2018270455).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pereira y Carialma Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Ana Cecilia Castro Calzada, Notaria.—1 vez.—CE2018010353.—(IN2018270456).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 21 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Crialma Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Mónica Viviana Céspedes Navarro, Notaria.—1 vez.—CE2018010354.—(IN2018270457).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Helechos del Corso Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Pedro González Roesch, Notario.—1 vez.—CE2018010355.—(IN2018270458).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18:00 horas 00 minutos del 28 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Equilibrio Alternativo CCB Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Natasha Paola Acuña Bolaños, Notaria.—1 vez.—CE2018010356.—(IN2018270459).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 28 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Constructora Araya Mejías Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. José Rafael Steller Garro, Notario.—1 vez.—CE2018010357.—(IN2018270460).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Tecnológica Universal Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Andrea María Meléndez Corrales, Notaria.—1 vez.—CE2018010358.—(IN201827461).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas 30 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ramona y Braulio Estates Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Rosario Araya Arroyo, Notaria.—1 vez.—CE20180100359.—(IN2018270462).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 18 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Special Needs School Gaman Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Rodolfo Alvarado Moreno, Notario.—1 vez.—CE2018010360.—(IN2018270463).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Representaciones Lizalara & Rodríguez Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Gerardo Enrique Chaves Cordero, Notario.—1 vez.—CE2018010361.—(IN2018270464).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 31 de Julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pimima Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Laura Zaideth Campos Chaves, Notaria.—1 vez.—CE2018010362.—(IN2018270465).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 22 horas 00 minutos del 20 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **L-M Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Marta Cedeño Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2018010363.—(IN2018270466).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Maiscarlettsandi Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Leyden Briceño Bran, Notaria.—1 vez.—CE2018010364.—(IN2018270467).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Cucos Costa Rica AA Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Juan Carlos Arias Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018010365.—(IN2018270468).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 30 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones de Occidente SJAS Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Johan Andrés Herrera Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018010366.—(IN2018270469).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 25 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Things For Easy Life, Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. José Antonio Tacsan Lobo, Notario.—1 vez.—CE2018010367.—(IN2018270470).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Argyros Novecientos Veinticinco Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. José Jesús Gazel Briceño, Notario.—1 vez.—CE2018010368.—(IN2018270471).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **The Ally Developments Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Jenny Teresa Lumbi Sequeira, Notaria.—1 vez.—CE2018010369.—(IN2018270472).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Consultoría HMM Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Juan Carlos Arias Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018010370.—(IN2018270473).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 19 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Bienes y Servicios Vásquez & Lara Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Shih Min Lin Chang, Notario.—1 vez.—CE2018010371.—(IN2018270474).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 10 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **The Hills Outlet Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Luis Felipe Martínez Obando, Notario.—1 vez.—CE2018010372.—(IN2018270475).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Arecas Desarrollos Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Glorielena Alvarado Orozco, Notaria.—1 vez.—CE2018010373.—(IN2018270476).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 20 horas 00 minutos del 02 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Innovartica Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Esteban Zúñiga Alvarado, Notario.—1 vez.—CE2018010374.—(IN2018270477).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 18 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Consorcio Arquitectónico GM Cincuenta Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Willy Hernández Chan, Notario.—1 vez.—CE2018010375.—(IN2018270478).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cafetalera Arecas R & V Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Glorielena Alvarado Orozco, Notaria.—1 vez.—CE2018010376.—(IN2018270479).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 02 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **One Bridge Group Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Diego José Mata Morales, Notario.—1 vez.—CE2018010377.—(IN2018270480).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 07 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Quirós y Murillo del Caribe Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. José Ovidio Jiménez Ávila, Notario.—1 vez.—CE2018010378.—(IN2018270481).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gamajuso Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Christian Garnier Fernández, Notario.—1 vez.—CE2018010379.—(IN2018270482).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 30 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **The Laughing Freckle Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Sergio Antonio Solera Lacayo, Notario.—1 vez.—CE2018010380.—(IN2018270483).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 00 horas 00 minutos del 17 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Veterinaria Zoocolandia Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Carlos Luis Fernández Vásquez, Notario.—1 vez.—CE2018010381.—(IN2018270484).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 30 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Apto Cinco-Ocho Ambar Sabana Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Gastón Sancho Cubero, Notario.—1 vez.—CE2018010382.—(IN2018270485).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Galeno Aeropuerto Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Pablo Arias González, Notario.—1 vez.—CE2018010383.—(IN2018270486).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fuerza Florense Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Pastor de Jesús Bonilla González, Notario.—1 vez.—CE2018010384.—(IN2018270487).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ethos Development Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Javier Francisco Chaverri Ross, Notario.—1 vez.—CE2018010385.—(IN2018270488).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Chabola Corporation Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Fernando Montero López, Notario.—1 vez.—CE2018010386.—(IN2018270489).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 10 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Com Com Punto Com Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Jorge Guzmán Calzada, Notario.—1 vez.—CE2018010387.—(IN2018270490).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 18 de Julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sky GLP Consulting Global Management Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Erika Maria Castro Arguello, Notaria.—1 vez.—CE2018010388.—(IN2018270491).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 01 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Astúa Rojas Corporation Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Juan Pablo Gómez Echeverría, Notario.—1 vez.—CE2018010389.—(IN2018270492).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 06 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Textiles de Costa Rica Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Ana Esperanza González Carranza, Notaria.—1 vez.—CE2018010390.—(IN2018270493).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 02 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Be Expert Alajuela Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. José Fermín Morales Campos, Notario.—1 vez.—CE2018010391.—(IN2018270494).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tayyab Enterprise Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Roberto Villalobos Conejo, Notario.—1 vez.—CE2018010392.—(IN2018270495).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 02 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Tres Hermanos AS Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Joaquín Alvarado Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018010393.—(IN2018270496).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Green To Blue Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Alan Masis Angulo, Notario.—1 vez.—CE2018010394.—(IN2018270497).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Bajo La Paz Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Carolina María Ulate Zárate, Notaria.—1 vez.—CE2018010395.—(IN2018270498).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Credi Flix Quinientos Seis Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Gustavo Adolfo Fernández Badilla, Notario.—1 vez.—CE2018010396.—(IN2018270499).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ostari & Compañía Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Wainer González Arguedas, Notario.—1 vez.—CE2018010397.—(IN2018270500).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **J Y J Home Designs Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Ariana Sibaja López, Notaria.—1 vez.—CE2018010398.—(IN2018270501).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Holding Quinientos Seis Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Gustavo Adolfo Fernández Badilla, Notario.—1 vez.—CE2018010399.—(IN2018270502).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 18 minutos del 02 de abril del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **V Y H Proyects Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Alonso José Hernández Flores, Notario.—1 vez.—CE2018010400.—(IN2018270503).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tinza AG Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Martha Flores Hernández, Notaria.—1 vez.—CE2018010401.—(IN2018270504).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada con domicilio en Atenas, Alajuela, 400 metros sur y 50 oeste de los Tribunales de Justicia **Atenas, Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Magali Margarita Molina Alpízar, Notaria.—1 vez.—CE2018010402.—(IN2018270505).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 02 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Comercial M Y R Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Christian Alberto Escalante Ávila, Notario.—1 vez.—CE2018010403.—(IN2018270506).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 25 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Zona Infinito Sports Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Adriana Chavarría Araya, Notaria.—1 vez.—CE2018010404.—(IN2018270507).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ferre Heredia Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Fernando Dionisio Zamora Castellanos, Notario.—1 vez.—CE2018010405.—(IN2018270508).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 11 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sagalab Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Álvaro Rodrigo Mora Salazar, Notario.—1 vez.—CE2018010406.—(IN2018270509).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 12 horas 00 minutos del 03 de Agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **New Adventures Nosara Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Guillermo Esquivel Herrera, Notario.—1 vez.—CE2018010407.—(IN2018270510).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 14 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Negocios Globales Mayoristas Jimap Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Luis Pablo Rojas Grijalba, Notario.—1 vez.—CE2018010408.—(IN2018270511).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 06 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Importaciones Textiles de Centroamerica Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Ana Esperanza González Carranza, Notaria.—1 vez.—CE2018010409.—(IN2018270512).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 50 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada: **Ferre Santa Ana Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Fernando Dionisio Zamora Castellanos, Notario.—1 vez.—CE2018010410.—(IN2018270513).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación Tecnológica Universal CRM Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Andrea María Meléndez Corrales, Notaria.—1 vez.—CE2018010411.—(IN2018270514).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Casola Dental Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Flor María Delgado Zumbado, Notaria.—1 vez.—CE2018010412.—(IN2018270515).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **PDMG Guácima Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Gastón Sancho Cubero, Notario.—1 vez.—CE2018010413.—(IN2018270516).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 28 de mayo del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **M Y M Tours Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Marianela Ruiz Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018010414.—(IN2018270517).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 02 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sikwa Por Tomillo Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Fernando Dionisio Zamora Castellanos, Notario.—1 vez.—CE2018010415.—(IN2018270518).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 00 horas 00 minutos del 05 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Big Data Inc Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Carolina Arguedas Millet, Notaria.—1 vez.—CE2018010416.—(IN2018270519).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 30 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tektos Arquitectura Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Gastón Sancho Cubero, Notario.—1 vez.—CE2018010417.—(IN2018270520).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 04 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Arizona OZ Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Edwin Alfredo Chacón Bolaños, Notario.—1 vez.—CE2018010418.—(IN2018270521).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 07 horas 00 minutos del 20 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cross Cultural Solutions Volunteer Organization Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Ana Gabriela Acevedo Rivera, Notaria.—1 vez.—CE2018010419.—(IN2018270522).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Baso Ochenta y Ocho LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Javier Sebastián Jiménez Monge, Notario.—1 vez.—CE2018010420.—(IN2018270523).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18:00 horas 30 minutos del 05 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Sabores de América Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Edwin Alfredo Chacón Bolaños, Notario.—1 vez.—CE2018010421.—(IN2018270524).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MR y Asociados Consulting and Events Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Gaudy Gabriela Mora Retana, Notaria.—1 vez.—CE2018010422.—(IN2018270525).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Cajimo Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Luis Adolfo Vargas Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018010423.—(IN2018270526).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Libmar Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Ana Cristina Moya Bedoya, Notaria.—1 vez.—CE2018010424.—(IN2018270527).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 28 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Negocios Integrados CM de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Luis Adolfo Vargas Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018010425.—(IN2018270528).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comunicación 365 Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Gaudy Gabriela Mora Retana, Notaria.—1 vez.—CE2018010426.—(IN2018270529).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Azul y Negro Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Mauzen Andrea Sánchez Rivera, Notaria.—1 vez.—CE2018010427.—(IN2018270530).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 02 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Arima Gastronomía Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Marisol Marín Castro, Notaria.—1 vez.—CE2018010428.—(IN2018270531).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 07 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Varios de Mantenimiento**

Fajardo Rivas Sociedad Anónima.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Gerardo Delgado del Valle, Notario.—1 vez.—CE2018010429.—(IN2018270532).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 23 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Insumos y Plásticos S.R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Yahaira Vanessa Zamora Duarte, Notaria.—1 vez.—CE2018010430.—(IN2018270533).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Yanotrepo Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Johanny Esquivel Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2018010431.—(IN2018270534).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Atlantis Search Enterprises Sociedad Anónima**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. Arcelio Alberto Hernández Mussio, Notario.—1 vez.—CE2018010432.—(IN2018270535).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 02 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Be Xpert Education & Business Alajuela Limitada**.—San José, 03 de agosto del 2018.—Lic. José Fermin Morales Campos, Notario.—1 vez.—CE2018010433.—(IN2018270536).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Dtech Costa Rica SRL Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 04 de agosto del 2018.—Licda. Rosa del Carmen Bustillos Lemaire, Notaria.—1 vez.—CE2018010434.—(IN2018270537).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 50 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inmobiliaria Guayabos Lofts Sociedad Anónima**.—San José, 04 de agosto del 2018.—Licda. Karina del Carmen Badilla Abarca, Notaria.—1 vez.—CE2018010435.—(IN2018270538).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 04 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gardenia del Mar Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 04 de agosto del 2018.—Lic. Rodrigo Alberto Meza Vallejos, Notario.—1 vez.—CE2018010436.—(IN2018270539).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 19 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Costa Rica Vistas Palmas Sesenta y Nueve Sociedad Anónima**.—San José, 05 de agosto del 2018.—Lic. Giovanni Jiménez Chacón, Notario.—1 vez.—CE2018010437.—(IN2018270541).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 26 de diciembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **RDR Sociedad Anónima**.—San José, 05 de agosto del 2018.—Lic. José Alberto Villanave Solano, Notario.—1 vez.—CE2018010438.—(IN2018270542).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas del 9 de agosto del 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Gasilla Liberiana Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. María Lourdes Delgado Lobo, Notaria.—1 vez.—(IN2018270543).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 04 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **IPCR Dinamizador del Capital Humano Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Steve Miguel Monge González, Notario.—1 vez.—CE2018010441.—(IN2018270547).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Kronos Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Katherine Viviana Solera Madrigal, Notaria.—1 vez.—CE2018010442.—(IN2018270548).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Industriales y Alimentos Luma Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Magali Margarita Molina Alpizar, Notaria.—1 vez.—CE2018010443.—(IN2018270549).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **G- Cincuenta y Siete Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Javier Francisco Chaverri Ross, Notario.—1 vez.—CE2018010444.—(IN2018270550).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 04 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Anka Varela Sánchez Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Óscar Porras Cascante, Notario.—1 vez.—CE2018010445.—(IN2018270551).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Zirquirosalvarez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Javier Yesca Soto, Notario.—1 vez.—CE2018010446.—(IN2018270552).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 30 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **B M R Las Vistas INC Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Silvia Vega Carballo, Notaria.—1 vez.—CE2018010447.—(IN2018270553).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 10 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sulit JSJS Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Gaudy Gabriela Mora Retana, Notaria.—1 vez.—CE2018010448.—(IN2018270554).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **O C V Chemicals Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Edgar Francisco Rojas Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2018010449.—(IN2018270555).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sistema Frío Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Ana Lorena Ramírez González, Notaria.—1 vez.—CE2018010450.—(IN2018270556).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **I Love Lulu Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Arvid Bokenfohr Solís, Notario.—1 vez.—CE2018010451.—(IN2018270557).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hotel Valencia Dos Mil Dieciocho Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. María Alejandra Arias Madrigal, Notaria.—1 vez.—CE2018010452.—(IN2018270558).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Bratislava Re Investments Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Mauricio Eduardo Martínez Parada, Notario.—1 vez.—CE2018010453.—(IN2018270559).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Matusela Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—CE2018010454.—(IN2018270560).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Truesoft Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Rodrigo Arturo Atmetlla Molina, Notario.—1 vez.—CE2018010455.—(IN2018270561).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tía Letty de San Rafael Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. José Antonio Aiza Juárez, Notario.—1 vez.—CE2018010456.—(IN2018270562).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Barra Siete Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Edgar Alberto Díaz Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2018010457.—(IN2018270563).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Médicos Integrales KJC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Jorge Arturo Hernández Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2018010458.—(IN2018270564).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Aquí Está Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Karina Rojas Solís, Notaria.—1 vez.—CE2018010459.—(IN2018270565).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 04 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MBV Holdings Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Dunia Monge Torres, Notaria.—1 vez.—CE2018010460.—(IN2018270566).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 15 minutos del 23 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Karzute S. A. Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Adriana Montoya Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2018010461.—(IN2018270567).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Doña Bertha Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Héctor Chaves Sandoval, Notario.—1 vez.—CE2018010462.—(IN2018270568).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios Médicos Hardama Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Franklin Morera Sibaja, Notario.—1 vez.—CE2018010463.—(IN2018270569).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Krypnet Interfaces Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Alejandra Castro Peck, Notaria.—1 vez.—CE2018010464.—(IN2018270570).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 04 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Teva Santos & Elías Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Marco Antonio Rodríguez Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018010465.—(IN2018270571).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Centro Corporativo Porto Santo Tomás Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Patricia Castro Molina, Notaria.—1 vez.—CE2018010466.—(IN2018270572).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Valores Invertidos Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Xinia Eudette Gómez Montiel, Notaria.—1 vez.—CE2018010467.—(IN2018270573).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Laurie Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Freddy Mesén Bermúdez, Notario.—1 vez.—CE2018010468.—(IN2018270574).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Sturmo Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Freddy Mesén Bermúdez, Notario.—1 vez.—CE2018010469.—(IN2018270575).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **GPQ Inverciones Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. María Jesús Espinoza Garro, Notaria.—1 vez.—CE2018010470.—(IN2018270576).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Casa Cassie LLC Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Gabriel Chaves Ledezma, Notario.—1 vez.—CE2018010471.—(IN2018270577).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Ola Gigante Siete Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Gutiérrez Monge, Notario.—1 vez.—CE2018010472.—(IN2018270578).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Green To Blu Vacation Rentals Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Alan Masis Angulo, Notario.—1 vez.—CE2018010473.—(IN2018270579).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fusión J Candels Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Jeffry Gerardo Ortega Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2018010474.—(IN2018270580).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 33 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Spri del Caribe Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Ana Isabel Elizondo León, Notaria.—1 vez.—CE2018010475.—(IN2018270581).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 18 de mayo del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **C.R.C. Asociados CLCR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Rodolfo Freer Campos, Notario.—1 vez.—CE2018010476.—(IN2018270582).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **S & Li Lucky Fortune Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Yijun Xie Luo, Notario.—1 vez.—CE2018010477.—(IN2018270583).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 09 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tecnoavan Consultores Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Paulo Fernando Araya Valverde, Notario.—1 vez.—CE2018010478.—(IN2018270584).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 25 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **CR Groupage Tamarindo Sea Freight Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Einar José Villavicencio López, Notario.—1 vez.—CE2018010479.—(IN2018270585).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 06 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **NG Cuisine Coffe and Tea Associated Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. William de Los Ángeles Rodríguez Astorga, Notario.—1 vez.—CE2018010480.—(IN2018270586).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Clear Creek Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Omar Jalil Ayales Aden, Notario.—1 vez.—CE2018010481.—(IN2018270587).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 45 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ayiana Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Fiorella Cárdenas Sancho, Notaria.—1 vez.—CE2018010482.—(IN2018270588).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 40 minutos del 05 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inscripción Por Número Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Eliana Padilla Araya, Notaria.—1 vez.—CE2018010483.—(IN2018270589).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 08 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **SOG Capital Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. María Marcela Campos Sanabria, Notaria.—1 vez.—CE2018010484.—(IN2018270590).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cocó Brulé Gallery & Bakehouse Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Vanessa de Paul Castro Mora, Notaria.—1 vez.—CE2018010485.—(IN2018270591).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 45 minutos del 28 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Residenciales y Empresariales Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Jorge Mario Murillo Murillo, Notario.—1 vez.—CE2018010486.—(IN2018270592).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones R & R del Caribe Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Solano Serrano, Notario.—1 vez.—CE2018010487.—(IN2018270593).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Repuestos Mora Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Alex Ricardo Arce Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2018010488.—(IN2018270594).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Barbour Properties Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2018010489.—(IN2018270595).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **CR Financial City Mall Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Hans Van Der Laat Robles, Notario.—1 vez.—CE2018010490.—(IN2018270596).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MPE Paquita Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Mery Jiménez Navarro, Notaria.—1 vez.—CE2018010491.—(IN2018270597).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **TAGD Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Jenny Teresa Lumbi Sequeira, Notaria.—1 vez.—CE2018010492.—(IN2018270598).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12:00 horas 45 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **M & P Magda Properties Corporation Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Silvia Vega Carballo, Notaria.—1 vez.—CE2018010493.—(IN2018270599).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 23 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Her Houses CA Construction Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Laura Zaideth Campos Chaves, Notaria.—1 vez.—CE2018010494.—(IN2018270600).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 40 minutos del 21 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Lualmoncu Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Silvia María Ocampo Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2018010495.—(IN2018270601).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **KGR Solutions Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Kattia Lazo Barrantes, Notaria.—1 vez.—CE2018010496.—(IN2018270602).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Charming Ville Calle Madrigal Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Kenneth Francisco Muñoz Ureña, Notario.—1 vez.—CE2018010497.—(IN2018270603).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 00 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mil Cuatrocientos Cuatro JJ Comercial Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Marco Antonio Rodríguez Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018010498.—(IN2018270604).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ecopaisajes N Y N Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Silvia María Ocampo Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2018010499.—(IN2018270605).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **F Y M Estrada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Laura Avilés Ramírez, Notaria.—1 vez.—CE2018010500.—(IN2018270606).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 04 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Atenea Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Juan Carlos Arias Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018010501.—(IN2018270607).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Productos Industriales Renmo Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Juan Daniel Acosta Gurdián, Notario.—1 vez.—CE2018010502.—(IN2018270608).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Calle Laurel Colonial Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2018010503.—(IN2018270609).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Apetoi Tech Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Ricardo Alberto Ugarte Mora, Notario.—1 vez.—CE2018010504.—(IN2018270610).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sloths Crossroad Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Gloriana Cob Guillén, Notaria.—1 vez.—CE2018010505.—(IN2018270611).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 30 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Holding Operativa RP Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Juan Manuel Cordero Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2018010506.—(IN2018270612).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Proyectos Mac Boga Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Beatriz Artavia Vásquez, Notaria.—1 vez.—CE2018010507.—(IN2018270613).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Kale de Karito Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Ademar Soto Alpizar, Notario.—1 vez.—CE2018010508.—(IN2018270614).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19:00 horas 30 minutos del 02 de abril del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Limitless Olympo Investments Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. José Luis Estrada Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2018010509.—(IN2018270615).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vivero el Punto Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Ademar Soto Alpizar, Notario.—1 vez.—CE2018010510.—(IN2018270616).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fibertank CR Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Randall Elías Madriz Granados, Notario.—1 vez.—CE2018010511.—(IN2018270617).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 21:00 horas 00 minutos del 16 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Horti Zurqui Sociedad Anónima**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Evelin De los Ángeles Sandoval Sandoval, Notaria.—1 vez.—CE2018010512.—(IN2018270618).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 30 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **O'Keefe Flamingo Real Estate Holdings Limitada**.—San José, 7 de agosto del 2018.—Lic. Robert Christian Van Der Putten Reyes, Notario.—1 vez.—CE2018010526.—(IN2018270620).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **J L Roma Cero Cuatro Sociedad Anónima**.—San José, 7 de agosto del 2018.—Lic. Gastón Sancho Cubero, Notario.—1 vez.—CE2018010527.—(IN2018270621).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Chira Paraíso Holdings Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Robert Christian Van Der Putten Reyes, Notario.—1 vez.—CE2018010528.—(IN2018270622).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 30 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hermatana Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. David Salazar Mora, Notario.—1 vez.—CE2018010529.—(IN2018270623).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 40 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Reycar Comercializadora y Distribuidora CR Internacional Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Fernando Dionisio Zamora Castellanos, Notario.—1 vez.—CE2018010530.—(IN2018270624).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Licorera Industrial Dos Mil Veinte Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. Viviana Marcela Sandí Segura, Notaria.—1 vez.—CE2018010531.—(IN2018270625).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 40 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ganadera Late Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. Giannina Arroyo Araya, Notario.—1 vez.—CE2018010532.—(IN2018270626).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17:00 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Instituto de Tecnologías Especializadas y Capacitación ITEC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. Vanessa De Paul Castro Mora, Notaria.—1 vez.—CE2018010533.—(IN2018270627).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Licorera Comercial 2020 Sociedad Anónima**.—San José, 07 de Agosto del 2018.—Licda. Viviana Marcela Sandi Segura, Notaria.—1 vez.—CE2018010534.—(IN2018270628).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 30 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Fiesta Pla Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2018010535.—(IN2018270629).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Localtec Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de Agosto del 2018.—Lic. Danny Garita Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018010536.—(IN2018270630).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 23 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **New Era Flims y la Manai Films Internacional Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. Catherine Vanessa Mora Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2018010537.—(IN2018270631).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 21 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Todo es Posible de Puerto Viejo Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. Norma Sheyla Sotela Leiva, Notaria.—1 vez.—CE2018010538.—(IN2018270632).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 30 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Edyures Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. Nydia María Piedra Ramírez, Notaria.—1 vez.—CE2018010539.—(IN2018270633).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Fox 05 Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Francisco Arturo Arias Mena, Notario.—1 vez.—CE2018010540.—(IN2018270634).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 10 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Nutrido CR Sociedad Anónima**.—San José, 07 de Agosto del 2018.—Lic. José Luis Ureña Díaz, Notario.—1 vez.—CE2018010541.—(IN2018270635).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 20 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tiffany Beauty Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Miguel Gerardo Bravo Loría, Notario.—1 vez.—CE2018010542.—(IN2018270636).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ficoa Consultores Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. Diana Catalina Varela Solano, Notaria.—1 vez.—CE2018010543.—(IN2018270637).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Beast Of Burden CR Inc Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Adrián Vargas Sequeira, Notario.—1 vez.—CE2018010544.—(IN2018270638).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hotel El Rincón Valenciano Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. María Alejandra Arias Madrigal, Notaria.—1 vez.—CE2018010545.—(IN2018270639).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19:00 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comunidad Creativa SJCR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Eduardo Alfonso Márquez Fernández, Notario.—1 vez.—CE2018010546.—(IN2018270640).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 17 minutos del 17 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Makriss Sociedad Anónima**.—San José, 7 de agosto del 2018.—Lic. Marvin Cubero Martínez, Notario.—1 vez.—CE2018010547.—(IN2018270641).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Romol Holding Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Javier Yesca Soto, Notario.—1 vez.—CE2018010548.—(IN2018270642).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18:00 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Transmackpa Sociedad Anónima**.—San José, 7 de agosto del 2018.—Lic. Bernardo Guzmán Núñez, Notario.—1 vez.—CE2018010549.—(IN2018270643).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 10 minutos del 01 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Residencias Ecoparaíso Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Víctor Manuel Herrera Jara, Notario.—1 vez.—CE2018010550.—(IN2018270644).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Scatto App & Software Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 7 de agosto del 2018.—Licda. Hazel Sancho González, Notaria.—1 vez.—CE2018010551.—(IN2018270645).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Novo Holdings Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. Carolina Arguedas Mora, Notaria.—1 vez.—CE2018010552.—(IN2018270646).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12:00 horas 15 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fideicomiso QYM de San José Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Oscar Porras Cascante, Notario.—1 vez.—CE2018010553.—(IN2018270647).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 45 minutos del 28 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Residenciales y Empresariales E & M Sociedad Anónima**.—San José, 7 de agosto del 2018.—Lic. Jorge Mario Murillo Murillo, Notario.—1 vez.—CE2018010554.—(IN2018270648).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 30 minutos del 02 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Casa Garleo Sociedad Anónima**.—San José, 7 de agosto del 2018.—Lic. Marco Antonio Fallas Del Valle, Notario.—1 vez.—CE2018010555.—(IN2018270649).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fatsia Sociedad Anónima**.—San José, 7 de agosto del 2018.—Lic. Allan Artavia Solís, Notario.—1 vez.—CE2018010556.—(IN2018270650).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 6:00 horas 00 minutos del 28 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Asojade Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Jorge Enrique Muñoz García, Notario.—1 vez.—CE2018010557.—(IN2018270651).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comunidad Privilegios y Productos Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2018010558.—(IN2018270652).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Build Smarter Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. María Gabriela Monge Segura, Notaria.—1 vez.—CE2018010559.—(IN2018270653).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Consultoría Medica JBS y Asociados Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. Zaira Salazar Castro, Notaria.—1 vez.—CE2018010560.—(IN2018270654).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MR. Cupcakes Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Carlos Arturo Terán Paris, Notario.—1 vez.—CE2018010561.—(IN2018270655).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Buildit Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Marlon Eduardo Schlotterhausen Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018010562.—(IN2018270656).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:00 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ventana al Alma Samadhi Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Alberto Sáenz Roesch, Notario.—1 vez.—CE2018010563.—(IN2018270657).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Finca Filial Sesenta y Tres Bosques de Lindora Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Luis Fernando Castro Gómez, Notario.—1 vez.—CE2018010564.—(IN2018270658).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tamgram Treinta y Tres Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Warner Porras Guzmán, Notario.—1 vez.—CE2018010565.—(IN2018270659).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Katalisis Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Freddy Enrique Salazar Quirós, Notario.—1 vez.—CE2018010566.—(IN2018270660).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 40 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **CTI CR Family Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Alfredo Carazo Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018010567.—(IN2018270661).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Finca Filial Ciento Veintisiete Bosques de Lindora Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Luis Fernando Castro Gómez, Notario.—1 vez.—CE2018010568.—(IN2018270662).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 50 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Horvyfruit Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Alfredo Carazo Ramírez, Notario.—1 vez.—CE2018010569.—(IN2018270663).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **K A A C Vehículos del Mundo Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Luis Fernando Castro Gómez, Notario.—1 vez.—CE2018010570.—(IN2018270664).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Do & Make Solutions Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Warner Porras Guzmán, Notario.—1 vez.—CE2018010571.—(IN2018270665).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12:00 horas 30 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Burger de Curri Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. Claudia Elena Martínez Odio, Notaria.—1 vez.—CE2018010572.—(IN2018270666).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Holding Inmobiliaria RP Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Juan Manuel Cordero Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2018010513.—(IN2018270667).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sycomp Technology Costa Rica Llc**

Sociedad de Responsabilidad Limitada.—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Rolando José García Moya, Notario.—1 vez.—CE2018010514.—(IN2018270668).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Two Docs in Paradise Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Jefe David Zúñiga Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018010515.—(IN2018270669).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inverhauck Doscientos Sesenta y Cinco GP Sociedad Anónima.**—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Tamara Montecinos Ahumada, Notaria.—1 vez.—CE2018010516.—(IN2018270670).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 00 minutos del 05 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **E.M. Emaclar Sociedad Anónima.**—San José, 06 de agosto del 2018.—Lic. Jorge Luis Fonseca Fonseca, Notario.—1 vez.—CE2018010517.—(IN2018270671).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comercializadora Jomuca Sociedad Anónima.**—San José, 06 de agosto del 2018.—Licda. Elizabeth María Campos Solano, Notaria.—1 vez.—CE2018010518.—(IN2018270672).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Bitinla Holding Limitada.**—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. Marianela Angulo Tam, Notaria.—1 vez.—CE2018010519.—(IN2018270673).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comercial Suerte Loi Limitada.**—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. Marianela Angulo Tam, Notaria.—1 vez.—CE2018010520.—(IN2018270674).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Keynasoft Limitada.**—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Orlando Gustavo Araya Amador, Notario.—1 vez.—CE2018010521.—(IN2018270675).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 02 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rainforest Lab Sociedad Anónima.**—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Marco Antonio Fallas del Valle, Notario.—1 vez.—CE2018010522.—(IN2018270676).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Grande A & C Sociedad Anónima.**—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. María Francela Herrera Ulate, Notaria.—1 vez.—CE2018010523.—(IN2018270677).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **CSM Suplidores Limitada.**—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Rodney Montalbán Rivera, Notario.—1 vez.—CE2018010524.—(IN2018270678).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **MP Proyecto Limitada.**—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—CE2018010525.—(IN2018270679).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 21 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora de Entretenimiento Los**

Sueños Sociedad Anónima.—San José, 24 de julio del 2018.—Lic. Óscar Basilio La Touche Arguello, Notario.—1 vez.—CE2018009984.—(IN2018270681).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 00 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Serenidad Azul LLC Limitada.**—San José, 24 de julio del 2018.—Lic. José Olivier Moreno Paniagua, Notario.—1 vez.—CE2018009985.—(IN2018270682).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría a las 14 horas 00 minutos del 24 de Julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Eco Soluciones JP Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 24 de Julio del 2018.—Lic. Carlos Miguel Redondo Campos, Notario.—1 vez.—CE2018009986.—(IN2018270683).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00:00 horas 35 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Económico Ocho R Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 24 de julio del 2018.—Licda. Yadriela Rodríguez Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2018009987.—(IN2018270684).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 43 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Económicas Nueve L Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 24 de julio del 2018.—Licda. Yadriela Rodríguez Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2018009988.—(IN2018270685).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Jardines de la Avenida Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 25 de julio del 2018.—Licda. Cinthya Calderón Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018009989.—(IN2018270686).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 30 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tellgalop Sociedad de Responsabilidad Limitada.** San José, 25 de julio del 2018.—Lic. Cinthya Calderón Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018009990.—(IN2018270687).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas 00 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Zulmen Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 25 de julio del 2018.—Licda. Cinthya Calderón Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018009991.—(IN2018270688).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 20 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Bajuplast Transportes de La Bajura Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 25 de julio del 2018.—Lic. Rodolfo José Quirós Campos, Notario.—1 vez.—CE2018009992.—(IN2018270689).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones del Sur HRG Sociedad Anónima.**—San José, 25 de julio del 2018.—Licda. Marlene Brenes Corrales, Notaria.—1 vez.—CE2018009993.—(IN2018270690).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas 00 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Guildford & Stirling Holding Group Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 25 de julio del 2018.—Licda. Doris Cecilia Monge Diaz, Notaria.—1 vez.—CE2018009994.—(IN2018270691).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 04 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada cédula jurídica **Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 25 de julio del 2018.—Licda. Hellen Cristina Cordero Mora, Notaria.—1 vez.—CE2018009995.—(IN2018270692).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 20 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Villalta Araya ECPM Sociedad Anónima**.—San José, 25 de julio del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Mata Ortega, Notario.—1 vez.—CE2018009996.—(IN2018270693).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 00 minutos del 23 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Carger de Osa Soluciones Automotrices Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 25 de julio del 2018.—Lic. Hilario Andrey Agüero Santos, Notario.—1 vez.—CE2018009997.—(IN2018270694).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 14 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Los Tejas G&G Sta Rita Sociedad Anónima**.—San José, 25 de julio del 2018.—Lic. Pastor de Jesús Bonilla González, Notario.—1 vez.—CE2018009998.—(IN2018270695).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 25 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Antares Wifi Sociedad Anónima**.—San José, 25 de julio del 2018.—Lic. German Vega Ugalde, Notario.—1 vez.—CE2018009999.—(IN2018270696).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 18 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Multiservicios Gil & G del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 25 de julio del 2018.—Licda. Debbie Calvo Orozco, Notaria.—1 vez.—CE2018010000.—(IN2018270697).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las nueve horas treinta minutos del catorce de agosto del dos mil dieciocho, se procede a solicitar la disolución de la sociedad **Repuestos y Reparaciones L.Z. Castro Sociedad Anónima**.—San José, 16 de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Gabriela Mora Aguilar, Notaria.—1 vez.—(IN2018271018).

Se hace saber a las partes interesadas que el día de 1 de julio de 2018, por unanimidad de sus accionistas, se acordó disolver y liquidar la sociedad **Helados Daysi S. A.**, cédula jurídica 3-101- 710215. Se cita a los acreedores y a todos los interesados para que dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a hacer valer sus derechos. notaría del licenciado Alfonso Víquez Sánchez, notario público.—Lic. Alfonso Víquez Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2018271082).

Por escritura número ciento treinta otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del día dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, se protocoliza acta de Asamblea de Accionistas de la sociedad **Sullivan and Mcgee Sociedad Anónima**, mediante la cual se acuerda modificar las cláusulas de la administración de la compañía y revocar nombramientos de miembros de la Junta Directiva y nombramiento de nuevos.—San José, dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Gonzalo José Rojas Benavides, Notario.—1 vez.—(IN2018271088).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las dieciséis horas del día seis de agosto del dos mil dieciocho, se constituye la **Compañía Rincón de la Montaña S. A.** Domicilio: Pozos de Santa Ana, Urbanización Villa Real, casa D-uno. Capital social: cien mil colones.—San José, dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Patricia Leandro Tabasch, Notaria.—1 vez.—(IN2018271203).

Ante mí, Rafael Ángel Salazar Fonseca, notario con oficina en Heredia, la sociedad: **Incubarica Sociedad Anónima**, modificó las facultades de los miembros de la junta directiva.—Heredia, trece de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Rafael Ángel Salazar Fonseca, Notario.—1 vez.—(IN2018271207).

El suscrito, Lic. Warner Céspedes Arias, Notario Público, hago constar el cambio de denominación de la sociedad anónima: **Distribuidora de Alimentos El Capuchino S. A.** a **Thaiyon S. A.**, cambio de miembros de junta directiva. Escritura otorgada en la ciudad de San José, a las doce horas del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho. Es todo.—Lic. Warner Céspedes Arias, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271255).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las quince horas del trece de agosto del dos mil dieciocho, se constituyó la sociedad denominada **IFM Inversiones Sociedad Anónima**. Capital: Diez mil colones, totalmente suscrito y pagado. La representación la tendrá el presidente, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Lic. María Viviana Jiménez Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2018271259).

Ante la notaria Rosa Elena Segura Ruiz, carné 9384, se protocolizan actas de las sociedades **Luen Hop S. A.**, cédula jurídica número 3-101-150943, **Comercial Heng Da S. A.**, cédula jurídica número 3-101-666773, donde se modificada la cláusula séptima del acta constitutiva y se nombra tesorero y vocal por el resto del plazo social y de la sociedad **Corporación de Inversiones y Desarrollo Bahía Blanca S. A.**, cédula jurídica 3 101 240907, en la cual se reforman las cláusulas segunda y séptima del acta constitutiva, se nombró tesorero y vocal por el resto del plazo social.—Licda. Rosa Elena Segura Ruiz, Notaria.—1 vez.—(IN2018271268).

Ante la notaria Rosa Elena Segura Ruiz, carné 9384, se protocolizo acta de la sociedad denominada **Fábrica de Puros Tambor S. A.**, cédula jurídica 3-101-341532, donde se acuerda su disolución por inactividad. Interesados Comunicarse al correo orsegura@legalcorper.com.—Licda. Rosa Elena Segura Ruiz, Notaria.—1 vez.—(IN2018271269).

Ante la notaria Rosa Elena Segura Ruiz, carné 9384, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Jimenez y Silva S. A.** cédula jurídica número 3-101-044358, donde se acuerda la disolución definitiva de la sociedad, cualquier interesado comunicarse al correo rsegura@legalcorper.com.—Lic. Rosa Elena Segura Ruiz, Notaria.—1 vez.—(IN2018271270).

Por escritura otorgada en mi notaría, a las 13:00 horas del día 16 de agosto del 2018, se modifican las cláusulas cuarta y sexta, del pacto constitutivo de la sociedad **Propiedades Don Claudio Sociedad Anónima**.—Licda. Ileana María Rodríguez González, Notaria.—1 vez.—(IN2018271275).

Por escritura otorgada en mi notaria, a las 12 horas 30 minutos del día 16 de agosto del 2018, se modifican las cláusulas cuarta y sexta del pacto constitutivo de la sociedad **La Alegría de Heredia Sociedad Anónima**.—Licda. Ileana María Rodríguez González, Notaria.—1 vez.—(IN2018271276).

Por escritura otorgada en mi notaría a las 12:00 horas del día 16 de agosto del 2018, se modifican las cláusulas cuarta y sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Rodama Sociedad Anónima**.—Licda. Ileana María Rodríguez González, Notaria.—1 vez.—(IN2018271277).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las dieciséis horas cuarenta minutos del nueve de agosto del dos mil dieciocho, se constituyó la sociedad denominada **Pacific Blue Lote Número Cuarenta y Cinco Sociedad de Responsabilidad Limitada.**, con domicilio Condominio Pacific Blue, Lote número cuarenta y cinco, distrito once, Cóbano, Cantón uno, Puntarenas, provincia de Puntarenas, gerente general, Brian Troy y subgerente, Kathy Troy.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Raúl Babbar Amighetti, Notario.—1 vez.—(IN2018271281).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las dieciséis horas del nueve de agosto del dos mil dieciocho, se constituyó la sociedad denominada **Valle de Luz Lote Número Cincuenta y Siete Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en Condominio Valle de Luz, lote número cincuenta y siete, distrito once, Cóbano, cantón uno, Puntarenas, provincia de Puntarenas,

gerente general, Brian Troy y subgerente, Kathy Troy.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Raúl Babbar Amighetti, Notario.—1 vez.—(IN2018271282).

Por escritura otorgada ante mí a las trece horas del 16 de agosto del 2018 se disuelve la sociedad **3-101-723560 Sociedad Anónima**.—Lic. Max Rojas Fajardo, Notario.—1 vez.—(IN2018271283).

Por escritura otorgada ante mí, a las doce horas del dieciséis de agosto del 2018, se reforman los estatutos de la sociedad **Itzmari Sociedad Anónima**, se reforma la administración y nombra vicepresidente y fiscal.—Lic. Max Rojas Fajardo, Notario.—1 vez.—(IN2018271284).

Por escritura otorgada ante mí a las ocho horas del quince de agosto del dos mil dieciocho se disolvió y liquidó la sociedad **Casa Miramar Uno A Los Sueños Limitada**.—Cartago, La Unión, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. André Wells Downey, carnet 10592, Notario.—1 vez.—(IN2018271286).

Ante esta notaría, Christy Eugenia Durán Jiménez, otorgan escritura ciento treinta y cuatro, a las catorce horas del catorce de agosto del dos mil dieciocho, se constituye la sociedad denominada **Acaditech Limitada**. Plazo social: 80 años, capital: cien mil colones y la representación judicial y extrajudicial le corresponde al gerente; con facultades apoderado generalísimo sin límite de suma Es todo.—San José catorce agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Christy Eugenia Durán Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2018271287).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las trece horas del once de agosto del dos mil dieciocho se acordó en asamblea general disolver la sociedad **Bolanos Rojas Hermanos Limitada** cédula jurídica tres-ciento dos-noventa y tres mil ochocientos setenta y tres.—San José, once de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Gina Carazo Rodríguez .—1 vez.—(IN2018271292).

Ante mi notaría, se constituyó la sociedad con el nombre del número de cédula que le asigne el Registro. Capital: suscrito y pagado. Presidente y vicepresidente, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Domicilio: Palmares, Urbanización Palma Real, casa G-seis.—Palmares, dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Ana Lucrecia González Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2018271294).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las catorce horas del día dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, donde se protocolizan acuerdos de acta de asamblea general de cuotistas de la sociedad denominada **Zona Franca La Lima SRL**. Donde se acuerda modificar la cláusula referente al domicilio social.—San José, dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—(IN2018271295).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las trece horas treinta minutos del día dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, donde se protocolizan acuerdos de acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Inversiones Cuatro Rumbos S. A.** Donde se acuerda modificar la cláusula referente al domicilio social.—San José, dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—(IN2018271296).

La suscrita notaria, hace constar que siendo autorizada por la sociedad protocolicé, a las 7:00 horas del 16 de agosto del 2018, acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Austral S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-049768, celebrada a las 11:00 horas del 19 de julio del 2018, en donde por acuerdo de socios, se acuerda disolver la sociedad a partir de hoy.—San José, 16 de agosto del 2018.—Licda. Lucett Watler Ellis, Notaria.—1 vez.—(IN2018271303).

En escritura otorgada ante el notario Luis Alberto Pereira Brenes, mediante escritura diecinueve, de las nueve horas del día diecisiete de agosto del dos mil dieciocho se protocolizó asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **OPM Integral**

Sociedad de Responsabilidad Limitada donde se transforma la cláusula séptima del pacto constitutivo.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Luis Alberto Pereira Brenes, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271304).

Por medio de la escritura número 56-08 del protocolo de Liliana Alfaro Rojas por acuerdo de socios se acuerda a realizar un incremento del capital social de la sociedad **Corporación Acobo S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-158450. Es todo.—San José, catorce de agosto del dos mil dieciocho.—Dra. Liliana Alfaro Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2018271306).

Por escritura noventa y dos, otorgada en Ciudad Neily, a las catorce horas treinta minutos del siete de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó en acta uno de **Finca Cielo Verde Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho, se reformaron las cláusulas “Segunda” y se nombró nuevo secretario y agente residente.—Ciudad Neily, dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Roy Faustino Jiménez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2018271318).

En esta notaría, actuando en conotariado con la notaria pública Laura Eugenia Montero Aguilar, en la ciudad de San José, a las once horas, del catorce de agosto del dos mil dieciocho, mediante escritura pública número cincuenta y cinco-seis, se protocolizaron actas de asambleas generales extraordinarias de accionistas, de las sociedades **Gerdau Metaldom Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-335097, y **Próspero Café Diez Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-377986, en las que se acuerda la fusión por la absorción de las mismas, prevaleciendo **Gerdau Metaldom Sociedad Anónima**. Se reforma la cláusula correspondiente al capital social de la sociedad prevaleciente para que en adelante se lea: “El capital social será la suma de diez millones cuatro dólares exactos, representado por diez millones cuatro acciones comunes y nominativas de un dólar cada una, debidamente suscritas y totalmente pagadas a favor de la empresa.” Todo el resto de disposiciones, cláusulas y convenciones del pacto social de la sociedad prevaleciente permanecen sin modificación alguna. Asimismo, la personería jurídica y nombramientos de la compañía prevaleciente continúan inalterados. Es todo.—San José, catorce de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Heleen Villalobos Brenes, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2018271320).

Mediante la escritura número doscientos cincuenta y nueve, visible al folio ciento quince frente de mi protocolo número tres, escritura otorgada ante esta notaría al ser trece horas cincuenta minutos del día diez de julio del dos mil dieciocho, se modifica la razón social de la sociedad: **Interacción Computacional Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número: tres-ciento uno-cero noventa mil ciento cincuenta y cuatro, para que se lea así: Primera: La sociedad se denominará, **Idgen Sociedad Anónima** pudiendo abreviarse **Idgen S. A.**—Alajuela, al ser catorce horas cincuenta minutos del día trece de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Johanna Isabel Meneses Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2018271326).

Ante esta notaría, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria, a las diez horas del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, de la sociedad **Jesscriss Sociedad Anónima**, donde se nombra liquidadora fin de vender un activo inmueble.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Enrique Steele Maltés, Notario.—1 vez.—(IN2018271329).

Ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria, a las once horas del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, de la sociedad **Yolches Sociedad Anónima**, donde se nombra liquidadora fin de vender un activo mueble.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Enrique Steele Maltés, Notario.—1 vez.—(IN2018271330).

Ante esta notaria a las 17:30 horas del 08/08/2018, los señores Carlos Campos Uribe y Vera Uribe Morales constituyen **Servitours Transmacho C.U. de Occidente S. A.** Domiciliada en Alajuela.—Lic. Diego Elizondo Esquivel, Notario.—1 vez.—(IN2018271348).

Por escritura 281, otorgada a las ocho horas del 13 de agosto del 2018, se protocoliza asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad **Grupo Basics Inc S. A.** se modifica la cláusula primera y cuarta del pacto constitutivo.—San José, 17 de agosto del 2018.—Lic. Marvin Roldán Granados, Notario.—1 vez.—(IN2018271349).

Por escritura número veintiuno, otorgada ante el notario Sergio José Guido Villegas, a las dieciocho horas del nueve de agosto del dos mil dieciocho, se acuerda disolución y liquidación de la sociedad **Blo Bajo Las Olas Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—Cóbano, nueve de agosto del 2018.—Lic. Sergio Guido Villegas, Notario.—1 vez.—(IN2018271351).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del día diez de agosto del dos mil dieciocho, escritura número ciento sesenta y nueve se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, por lo que se reformó cláusula tercera, se disolvió la sociedad **Las Flechitas Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres ciento uno cinco siete cero uno dos dos.—San José, diez de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Ileana María Argedas Maklouf, Notaria.—1 vez.—(IN2018271352).

La suscrita notaria pública Silvia María González Castro hace constar que, por escritura pública número ciento cincuenta y siete-tres otorgada ante mí a las ocho horas del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea general de cuotistas de la sociedad denominada **Adare International Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**, titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-setecientos diecisiete mil setecientos treinta y cuatro, mediante la cual se procedió reformando la cláusula tercera del pacto constitutivo o estatutos sociales, referente al domicilio social. Es todo.—San José, dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Silvia María González Castro, Notaria.—1 vez.—(IN2018271358).

El suscrito notario hace constar que, ante esta notaría y mediante escritura pública, de las catorce horas del día diecisiete de julio del año dos mil dieciocho, se modifica la cláusula octava del pacto constitutivo, referente a la administración de la sociedad denominada **P U D Comercializadora Tres Sociedad Anónima.**, cédula jurídica: tres-ciento uno doscientos setenta y seis mil novecientos ochenta y seis.—Cartago, dieciocho de julio del dos mil dieciocho.—Lic. Erick Fabricio Jiménez Masis, Notario.—1 vez.—(IN2018271360).

Mediante escritura número 25-4, de las 12:30 horas, del 16 de agosto de 2018, protocolicé la asamblea general extraordinaria de cuotistas número ocho de la sociedad denominada **Tres-Uno Cero Dos-Seis Ocho Cuatro Dos Siete Cinco Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula de persona jurídica número 3-102-684275, donde: (i) Se reforma la cláusula primera de la razón social.—San José, 16 de agosto de 2018.—Lic. Luis Andrés Bonilla Ortiz, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271362).

Por escritura otorgada por el suscrito notario Adrián Lizano Pacheco, 9:00 horas, del día 14 de agosto del 2018, se protocolizó el acuerdo de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Brandwindow Services Costa Rica S.R.L.**, cédula jurídica N° 3-102-731824, mediante la cual se acordó reformar la cláusula primera, en cuanto al nombre, el cual en adelante será **Brainwindow Services Costa Rica S.R.L.**—San José, 17 de agosto del 2018.—Lic. Adrián Lizano Pacheco, Notario.—1 vez.—(IN2018271363).

Por escritura otorgada por el suscrito notario, 13:00 horas, del día 16 de agosto del 2018, se protocolizó el acuerdo de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Tres-Ciento Dos-Setecientos Cincuenta y Dos Mil Ochenta y Cinco S.R.L.**, cédula jurídica 3-102-752085, mediante la cual se acordó reformar la cláusula quinta, en cuanto al capital social de la compañía.—San José, 17 de agosto del 2018.—Lic. Adrián Lizano Pacheco, Notario.—1 vez.—(IN2018271364).

Ante esta notaría, a las nueve horas del ocho de junio del dos mil dieciocho, mediante escritura cuarenta y cinco-uno. Se protocolizo asamblea de **Tres-Uno Cero Dos-Siete Uno Cinco Ocho Dos Uno Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en donde se reforman las clausula sétima, se nombran gerentes.—San José, ocho de agosto del dos mil dieciocho.—Firma ilegible.—1 vez.—(IN2018271369).

En escritura ciento treinta y dos-dieciséis, de las dieciséis horas del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho. Se procede a modificar la cláusula décima cuarta: Se hace el siguiente nombramiento para integrar el puesto de tesorero: Eduardo Zamora Carballo, mayor, casado dos veces, con cedula de identidad número: cinco-doscientos dieciocho-ciento ochenta y seis, vecino de Urbanización Valle Dorado de Buenos Aires de Guatuso, Alajuela, casa número ciento treinta y seis. En el cargo de fiscal al señor Luis Alberto Zamora Carballo, mayor, divorciado una vez, con cedula de identidad número: cinco-doscientos treinta y ocho-cuatrocientos sesenta y siete, vecino de Granjas Tía Samen de Guatuso, Alajuela, quinientos metros oeste y cien metros al sur de puente sobre el Río Samen. Que los elegidos aceptan el cargo y entra en posesión del mismo, por todo el resto del plazo social de la sociedad.—Lic. Mario Cortés Parrales, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271385).

En escritura ciento treinta y uno-dieciséis, de las doce y cinco horas del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho. Se procede a modificar la cláusula quinta del pacto constitutivo, de la sociedad **Trópicos del Norte WL B Y B Sociedad Anónima**, con cedula jurídica: tres-ciento uno-cinco dos uno cero seis cero, para que en adelante se lea: décima quinta: Se procede a nombrar en el cargo de fiscal al señor Eduardo Zamora Carballo, mayor, casado dos veces, con cedula de identidad número: cinco-doscientos dieciocho-ciento ochenta y seis, vecino de Urbanización Valle Dorado de Buenos Aires de Guatuso, Alajuela, casa número ciento treinta y seis. Que el elegido acepta el cargo y entra en posesión del mismo, por todo el resto del plazo social de la sociedad.—Lic. Mario Cortes Parrales, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271387).

Por escritura de las 16:00 horas del 16 de agosto del 2018, se constituye sociedad anónima, que se denominará por su número de cédula jurídica. Plazo social cien años, domiciliada en San José, Desamparados, Gravilias, de la Clínica Marcial Fallas, trescientos metros sur, cien este, cien sur y cincuenta oeste. Junta directiva: Presidenta: Miriam Yamila Castro Díaz, secretaria: Debbie Carolina Castillo Díaz, tesorera: Mirna Liseth Castro Diaz, fiscal: el señor Josué Delgado Castillo.—San José, 16 de agosto del 2018.—Licda. Silvia Garbanzo Corrales, Notaria.—1 vez.—(IN2018271391).

Ante esta notaría, conforme a la escritura otorgada a las dieciséis horas del nueve de agosto, se protocolizan el acta de asambleas extraordinaria de socios, donde manifiesta la socia Aida María Álvarez Rodríguez, viuda, ama de casa, portadora de la cédula número cuatro-ciento ocho-setecientos cuatro, vecina de La Virgen de Sarapiquí, asamblea general de socios que se acuerda la disolución de la sociedad **Inversiones Alfaro Álvarez de San Ramón de La Virgen de Sarapiquí Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos noventa y tres mil setecientos dieciséis, domiciliada en Heredia, Sarapiquí, La Virgen.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Katerin Andrea Vargas Leal, Notaria.—1 vez.—(IN2018271399).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del día dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de **Insitius Real State Sociedad Anónima.**, por la que se modifican las cláusulas primera y octava del pacto social, se sustituye al tesorero de la sociedad.—San José, dieciséis de agosto del dos mil ocho.—Licda. Glorielena Alvarado Orozco, Notaria.—1 vez.—(IN2018271401).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del día trece de agosto del año dos mil dieciocho, se protocolizó acta número tres de la sociedad **Arauco Temuco S. A.**, en la cual se reforma la cláusula segunda del domicilio y novena de la representación.—San José, dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Manfred Fischel Robles, Notario.—1 vez.—(IN2018271403).

Por escritura número 51 iniciada al folio 25 vuelto del tomo 6 de mi protocolo, otorgada en San José, a las 11 horas del 08 de agosto de 2018, Liu Li Martínez, secretaria con facultades de apoderada generalísima y con la representación judicial y extrajudicial de la sociedad que se dirá, procedió a protocolizar acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Inversiones Jolima JLM Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-527953, con domicilio en Puntarenas, 50 metros norte del Muelle de Cruceiros, número dos-dos mil dieciocho, de las 18:00 horas del 29 de junio de 2018, en que se acordó disolver y liquidar la sociedad de conformidad con lo establecido en el pacto social y el artículo 201 inciso d) del Código de Comercio.—San José, 08 de agosto de 2018.—Lic. Juan Carlos Brenes Vargas, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271411).

La sociedad anónima identificada con su número de cédula jurídica tres-ciento uno-setecientos diecinueve mil setecientos noventa y nueve, reforma la cláusula del domicilio social de su pacto constitutivo.—Licda. Leticia María Molina Blanco, Notaria.—1 vez.—(IN2018271419).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las 10 horas del 17 de agosto del 2018, protocolizó acta de **Corfama Sociedad Anónima**. Mediante la cual se acuerda la disolución de dicha sociedad. Es todo.—San José, 17 de agosto del 2018.—Lic. Marco Leitón Soto, Notario.—1 vez.—(IN2018271422).

Que por escritura número doscientos veintidós, del once de agosto de dos mil dieciocho se constituyó la sociedad **Metal Soluciones Industriales RH Cuatro Sociedad Anónima**.—San José, agosto catorce de dos mil dieciocho.—Licda. Josefina Carime Ayubi Pimienta, Notaria.—1 vez.—(IN2018271427).

Ante esta notaría se ha protocolizado acta de asamblea de asociados de la sociedad: **Tres-ciento uno-seiscientos catorce mil novecientos noventa y seis** en la cual se acordó cambio en su denominación social.—Heredia, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Juan Bautista Moya Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2018271438).

Ante esta notaría, se constituye sociedad anónima denominada: **Drummond Sociedad Anónima**. Capital: suscrito y pago. Notario público: Pedro José Peña Rodríguez, con carné: catorce mil novecientos treinta y ocho.—San José, catorce de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Pedro José Peña Rodríguez, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271439).

En mi notaría, por escritura pública ciento treinta y ocho, de las siete horas del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de: **Inmobiliaria Caracol S. A.**, mediante la cual se conoció y aceptó la renuncia del secretario de la junta directiva, nombrándose otro nuevo.—Lic. Henry Angulo Yu, Notario.—1 vez.—(IN2018271440).

Ante mí, Winston Fernández Escobar, Notario Público, con oficina abierta en San José, escritura otorgada a las diecisiete horas del día ocho de agosto del dos mil dieciocho, se modificó el pacto de: **Cabo Velas Realty de Guanacaste Sociedad Anónima**, número de persona jurídica número: tres-ciento uno-quinientos cinco mil doscientos ochenta y tres. Capital social: totalmente suscrito y pagado. Domicilio social: Heredia, San Francisco, Residencial Tenerife, casa doce A.—San José, 17 de agosto del 2018.—Lic. Winston Fernández Escobar, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271441).

En mi notaría, por escritura pública ciento treinta y nueve – uno, de las siete horas treinta minutos del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de **Sendero Liberiano S. A.**, mediante la cual se conoció y aceptó la renuncia del secretario de la junta directiva, nombrándose otro nuevo.—Lic. Henry Angulo Yu, Notario.—1 vez.—(IN2018271442).

En mi notaría, mediante escritura 11 de las 16:00 horas del 29 de mayo de 2018, se constituyó la sociedad **Gayca KSKJ Sociedad Anónima**; plazo social 99 años; capital social tres mil

colones, representantes judiciales y extrajudiciales el presidente y secretario, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Licda. Lilliana Madrigal Valverde, Notaria.—1 vez.—(IN2018271445).

En mi notaría, mediante escritura 311 de las 08:00 horas del 26 de diciembre de 2017, se constituyó la sociedad **Roalmore SCP Sociedad Anónima**; plazo social 99 años; capital social tres mil colones, representante judicial y extrajudicial el presidente, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Licda. Lilliana Madrigal Valverde, Notaria.—1 vez.—(IN2018271446).

Por escritura doscientos treinta y nueve-tres, otorgada ante el licenciado Óscar Luis Carranza Araya notario público a las 22:14 horas del 16 de agosto del 2018. 1- Se acuerda modificar la cláusula sexta de la escritura constitutiva, para que en lo sucesivo se nombren los directivos por un plazo de cuatro años prorrogables. 2- Se nombra nueva junta directiva, presidente María Gabriela Rodríguez Jiménez, secretaria Anabelle Cristina Molina González, tesorera; Nidia Mora Monge. 3-Se acuerda modificar cláusula dos de la escritura constitutiva el domicilio social de la Fundación sea: Alajuela, **Fundación Dra. Chinchilla de Reyes**, con cédula jurídica número: tres-cero cero seis- seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y tres. San Carlos, Ciudad Quesada, quinientos cincuenta metros sur de la Catedral, frente a Repuestos Sauma.—Ciudad Quesada, 16 de agosto del 2018.—Lic. Óscar Luis Carranza Araya, Notario.—1 vez.—(IN2018271449).

En mi notaría, por escritura pública ciento cuarenta y uno, de las ocho horas del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de **Chawo S. A.**, mediante la cual se conoció y aceptó la renuncia del presidente y la revocatoria del vicepresidente, ambos de la junta directiva, haciéndose nuevos nombramientos.—Lic. Henry Angulo Yu, Notario.—1 vez.—(IN2018271451).

En mi notaría, por escritura pública ciento cuarenta y uno-uno, de las nueve horas del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, protocolicé actas de asambleas generales extraordinarias de **Los Chiles del General S. A.**, mediante las cuales se revocó poder generalísimo sin límite de suma otorgado a Luis Adolfo Rivera Arias, así como se revocó el nombramiento del secretario de la junta directiva, nombrándose otro nuevo.—Lic. Henry Angulo Yu, Notario.—1 vez.—(IN2018271452).

dAnte el suscrito Juan Carlos Brenes Retana, abogado y notario público con oficina en San José, hago constar que en mi notaría se constituyó la sociedad que se denominará **Horizonte Asuntos Regulatorios y Calidad Sociedad Anónima**. Presidente: Alejandro Leitón Vargas, cédula 1-1236-0692, secretario: Álvaro Roberto Santamaría González, cédula 2-0645-0277, tesorera: Martha Alicia Moya Blanco, cédula 1-1374-0747. Capital suscrito y pagado mediante títulos valores. Escritura número 38 de las 18 horas del 14 de agosto del 2018.—Lic. Juan Carlos Brenes Retana, Notario.—1 vez.—(IN2018271453).

Por escritura otorgada por mí a las quince horas de hoy, protocolicé acuerdos tomados por la sociedad **Herfloma S. A.**, en los que se reforma la cláusula sexta de los estatutos.—San José, 10 de agosto del 2018.—Lic. Federico Martén Sancho, Notario.—1 vez.—(IN2018271454).

Por escritura otorgada ante esta notaria de las 8:00 horas del 30 de julio del 2018, Virginia Otárola Chavarría y Lenin Cubillo Villalobos constituyen **Inversiones Tears Dry Ltda.**, domicilio San José, Mora, Colón. Plazo: 99 años. Gerente facultades apoderado generalísimo la socia Otárola Chavarría.—Licda. María Luisa Aragón Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2018271461).

Por escritura otorgada ante esta notaria de las 9:00 horas del 30 de julio del 2018, India Ileana Levy Mc Kenzie y Mauren Yoseth Mora Chacón constituyen **Inmobiliaria Doce y Pico Ltda.**, domicilio San José, Santa Ana. Plazo: 99 años. Gerente facultades apoderado generalísimo la socia Levy Mc Kenzie.—Lic. María Luisa Aragón Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2018271462).

Por escritura otorgada ante esta notaría de las 10:00 horas del 30 de julio del 2018, Kendary Joans Martínez Arias y Eduardo Enrique Delgado Cerdas constituyen **Comercial Nuages Ltda.**, domicilio Puntarenas, Quepos, Quepos. Plazo: 99 años. Gerente facultades apoderado generalísimo la socia Martínez Arias.—Licda. María Luisa Aragón Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2018271463).

Por escritura número 1 del tomo de protocolo número 05 otorgada ante esta notaría a las 09:00 horas del día 17/08/2018, por acuerdo unánime y en firme de socios se reformaron las cláusulas del domicilio del pacto constitutivo **Bahía Encantada Hoa Management Corporation S. A.**, cédula jurídica número 3-101-690733. Es todo.—San José, a las 10:00 horas del 17 de agosto 2018.—Lic. Margarita Sandí Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2018271464).

Ante esta notaría, la sociedad **Agroconsultora Venegue Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos ocho mil quinientos sesenta y dos, inició la reforma de la cláusula tercera de los estatutos de la sociedad. Se emplaza a quienes estén interesados, para que dentro del término legal se apersone a hacer oposiciones a dicho cambio.—Jicaral, catorce de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Carlos Fernando Cubero Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2018271472).

Por escritura otorgada a las 15:00 horas del 16 de agosto del 2018, se disuelve la sociedad **Inversiones Villa Camenbert S. A.** presidente Lan Meng Tsung.—Lic. Julio Rojas Paniagua, Notario.—1 vez.—(IN2018271473).

Por escritura pública número 51 otorgada en esta notaría a las 16:00 horas del 16 de agosto del 2018, visible en el tomo quinto de mi protocolo, por acuerdo unánime de la totalidad de sus socios se ha disuelto la sociedad denominada **Abastecedor y Sala de Juegos La Chinita S. A.** con cédula jurídica N° 3-101-370056.—Heredia, 16 de agosto del 2018.—Lic. Roberto Villegas Espinoza, Notario.—1 vez.—(IN2018271474).

En escritura pública ciento trece, otorgada a las ocho horas del martes catorce de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa **Guanes del Mirador Investments A. I. Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos setenta y tres, en la que se modifica la cláusula décima del pacto constitutivo referente a las condiciones del nombramiento del agente residente, requisitos y el plazo de nombramiento.—Dado en San José, Escazú, San Rafael el 16 de agosto del 2018.—Licda. Marta Patricia Viquez Picado, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2018271476).

Por escritura pública otorgada ante esta notaría a las 9:00 horas del 14 de agosto del 2018, se modifica la cláusula segunda de la sociedad denominada **Inversiones Habibi del Sur Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3 101 709318.—San José, 17 de agosto del 2018.—Lic. Juan Carlos Herrera Díaz, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271480).

Ante el licenciado Edwin Manuel Vargas Viquez, el día 13 de agosto del 2018, se procede a la modificación a la cláusula de capital social de la sociedad **Hoteles Casas del Toro Sociedad Anónima**.—16 de agosto del 2018.—Lic. Edwin Manuel Vargas Viquez, Notario.—1 vez.—(IN2018271481).

Mediante escritura número doscientos diecinueve se constituyó la sociedad **Agroin Versiones RJ del Pacífico Central S. A.**, cuyo presidente es Jesús Alberto Rojas Chavarría, mayor, soltero, técnico en contabilidad, cédula número 1-1479-543, vecino de San José. Es todo.—Alajuela, 31 de julio del dos mil dieciocho.—Licda. Mariana Chacón Ramírez, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2018271483).

El suscrito notario, Olger Vargas Castillo, carné 14326, hago constar que mediante escritura número ciento dos, del tomo doce de mi protocolo, se protocolizó acta número uno de la sociedad denominada **Licorera Zaragoza Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seis tres nueve tres dos siete, en la

cual se acordó disolver esta sociedad. Es todo.—Palmares, dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Olger Vargas Castillo, Notario.—1 vez.—(IN2018271484).

Por escritura número ochenta y cuatro otorgada a las once horas veinte minutos del diez de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza de acta de la sociedad **Céspedes Quesada El Boliche SRL**, número de cédula jurídica tres-ciento dos-quinientos veintiséis mil ochocientos setenta y ocho, se nombra como, gerente al señor Carlos Alberto Céspedes, se modifica la cláusula del domicilio de la sociedad y se revoca nombramiento de agente residente.—Grecia, trece de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Isabel Cristina Vargas Trejos, Notaria.—1 vez.—(IN2018271488).

Por escritura número ciento cuarenta y seis otorgada a las nueve horas del veintisiete de julio del dos mil dieciocho, visible a los folios cincuenta y uno frente y vuelto se reforma la cláusula novena de la empresa denominada **Erik y Bon Bon Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres ciento uno setenta treinta y siete cero dos, otorgándole las facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, a la secretaria Claudia Evelyn Nassarelli, soltera, argentina, pasaporte AA C veintidós setenta y cuatro veintiocho, vecina de Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste pudiendo actuar conjunta o separadamente con el presidente.—Liberia, Guanacaste.—Liberia, 14 de agosto del 2018.—Licda. Flor María Trigueros Arce, Notaria.—1 vez.—(IN2018271489).

Por escritura número ciento cuarenta y nueve otorgada a las diez horas del ocho de agosto del dos mil dieciocho, a los folios cincuenta y dos frente y vuelto y cincuenta y tres frente. Se constituye la sociedad **Mand & Gene Sociedad Anónima**, presidente Tania Gene Gómez Baldelomar, soltera, pasaporte c cero uno treinta y dos seis nueve dieciséis, nicaragüense, vecina de San Roque de Liberia, treinta y cinco metros este del salón Brasilia, Guanacaste, apoderada generalísima sin límite de suma.—Liberia, Guanacaste, Liberia, 14 de agosto del 2018.—Licda. Flor María Trigueros Arce, Notaria.—1 vez.—(IN2018271490).

Por escritura número ciento cuarenta y cinco otorgada a las diez horas del veintiséis de julio del dos mil dieciocho, a los folios cincuenta frente y vuelto y cincuenta y uno frente se constituye la sociedad **Hermanos Josué & Elías Sociedad Anónima**, presidente Josué Nehemías Quintanilla Gaitán, soltero, salvadoreño, pasaporte A cero cinco cero dos cuarenta y ocho noventa y cinco, vecino de Barrio Felipe Pérez tercera etapa, casa número tres, Liberia, Guanacaste, secretario Elías Otoniel Quintanilla Gaitán, soltero, salvadoreño pasaporte A cero cuatro cuarenta y dos ochenta y tres setenta y ocho, vecino misma dirección que el presidente, ambos apoderados generalísimos sin límite de suma quienes podrán actuar conjunta o separadamente.—Liberia, veintiséis de julio del 2018.—Licda. Flor María Trigueros Arce, Notaria.—1 vez.—(IN2018271491).

Que ante esta notaria pública, se disolvió por acuerdo de socios de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio, la sociedad denominada **Clínica de Fisioterapia y Rehabilitación Dra Melissa Solís Bogantes Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-setecientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición en la dirección física ubicada en Alajuela, Grecia Barrio Latino, trescientos metros norte de Plaza Grecia, en el término de un mes a partir de la publicación de este aviso.—Grecia, al ser las dieciocho horas del diez de agosto del dos mil dieciocho.—M.s.c Carolina Zamora Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2018271494).

Por escritura de las 9:00 horas del 26 de junio del 2018 protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de **Las Delicias del Maracuyá S. A.**, por la cual acordaron disolver la sociedad prescindiendo del trámite de liquidación, por permanecer inactiva, no tener bienes ni deudas.—San José, 27 de junio del 2018.—Licda. Ileana Bonilla Goldoni, Notaria.—1 vez.—(IN2018271496).

El señor Daniel Renauld Castro, mayor, casado una vez, administrador de empresas, costarricense, cédula uno uno uno uno siete cero seis cero dos, vecino de San José, Santa Ana, Pozos,

Condominio Q, casa uno, quien comparece en su condición de gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad **Three ISA Crowd Limitada** con cédula de persona jurídica número: tres-ciento dos-quinientos doce mil trescientos quince, a asamblea extraordinaria, en el domicilio social de la compañía el día treinta de agosto del dos mil dieciocho, a las dieciocho horas a efectos de renunciar junto con el señor Aaron Castro Villalobos a sus nombramientos, debido a la rotunda desaprobación de la compra de vehículos realizada sin aprobación del resto de los socios.—San José, a las diez horas del ocho de agosto del dos mil dieciocho.—Firma ilegible.—1 vez.—(IN2018271497).

Mediante escritura número veinte otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del dieciocho de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Electric Cars of Costa Rica ECCR Sociedad Anónima**.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Yetty María Cortés Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2018271498).

Mediante escritura número veintitrés otorgada ante esta notaría, a las once horas del dieciocho de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Qualitrol Sociedad Anónima**.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Yetty María Cortés Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2018271499).

Mediante escritura número veintiuno otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del dieciocho de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía: **Compañía La Torre Herradura Apartamento Uno A ZXY Sociedad Anónima**.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Yetty María Cortés Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2018271500).

Mediante escritura número veintidós otorgada ante esta notaría, a las diez horas del dieciocho de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Starbridge Sociedad Anónima Sociedad Anónima**.—San José, diecisiete de agosto de dos mil dieciocho.—Licda. Yetty María Cortés Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2018271501).

Por escritura otorgada ante mí, a las trece horas cincuenta minutos del ocho de agosto del 2018, se reformaron las cláusulas de domicilio, y de la representación de la sociedad **Califo Negro Sociedad Anónima**. Cédula jurídica tres-ciento uno-siete uno cuatro uno ocho cinco. Publíquese una vez.—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Nadia Priscila Fonseca Chacón, Notaria.—1 vez.—(IN2018271503).

Ante esta notaría se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de condóminos de **Condominio Residencial Vertical Dakur**, mediante la cual se nombra a Mercedes María Cortés Madrigal como administrador del condominio. Notaria: María del Rocío Cortés Arias.—San José, 14 de agosto del 2018.—Licda. María del Rocío Cortés Arias, Notaria.—1 vez.—(IN2018271510).

Mediante asamblea extraordinaria de cuotistas de la sociedad **Alfresco Software Costa Rica Limitada**, con cédula de persona jurídica N° 3-102-654167, celebrada en las oficinas de Bufete Arias San José, Avenida Escazú, Torre Lexus, oficina doscientos nueve, Bufete Arias, a las diez horas del día 16 de agosto del 2018, la cual fue debidamente protocolizada ante el notario público Rolando García Moya, mediante escritura pública número 41, visible al folio 39 frente del tomo segundo de su protocolo, se capitalizó una deuda entre compañías relacionadas, aumentando su capital social y se acordó disolver la compañía de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio.—San José, dieciséis horas del 16 de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Rolando García Moya, Notario.—1 vez.—(IN2018271511).

Mediante asamblea extraordinaria de cuotistas de la sociedad **Alfresco Software Costa Rica Limitada**, (la "Compañía") con cédula de persona jurídica N° 3-102-654167, celebrada en las

oficinas de Bufete Arias San José, Avenida Escazú, Torre Lexus, oficina doscientos nueve, Bufete Arias, a las diez horas del día 16 de agosto del 2018, la cual fue debidamente protocolizada ante el notario público Rolando García Moya, mediante escritura pública número 41, visible al folio 39 frente del tomo segundo de su protocolo, se acordó dejar sin efectos la escritura pública número ciento 15, otorgada ante mí y visible al folio 104 frente del tomo segundo de mi protocolo. Escritura que corresponde a la protocolización de la asamblea extraordinaria de la compañía, la cual fue debidamente celebrada a las trece horas del día 9 de octubre del 2017, y en la cual se acordó disolver la compañía de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio.—San José, dieciséis horas del 16 de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Vivian Gazel Cortés, Notaria.—1 vez.—(IN2018271512).

Por escritura otorgada ante mí a las 17.30 horas del 13 de agosto del 2018 se constituyó la Sociedad denominada **KAMON S. A.** Capital suscrito y pagado.—Desamparados, 14 de agosto del 2018.—Lic. Rodney Zamora Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2018271513).

Por escritura de esta notaria, del catorce de agosto del dos mil dieciocho, los socios han convenido la liquidación de la sociedad anónima denominada **Hermanos Varela Solís S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos noventa y seis mil seiscientos setenta.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Mario Gonzalo Soto Baltodano, Notario.—1 vez.—(IN2018271514).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las diez horas treinta minutos del día diecisiete del dos mil dieciocho, donde se protocolizan acuerdos de acta de asamblea general de cuotistas de la sociedad denominada **Residencias Turísticas Poro Poro SRL**. Donde se acuerda modificar la cláusula referente a la administración de la compañía.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Betzabeth Miller Barquero, Notaria.—1 vez.—(IN2018271515).

Ante esta notaría, al ser las diez horas del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea de socios de la sociedad **Awoll in Costa Rica SRL**, mediante la cual se modifica la razón social **Awol in Costa Rica SRL**. Gerente: Mary Anne Wall. Licenciado Rafael Ángel Pérez Zumbado, teléfono 2249-5824.—Ciudad colón, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Rafael Ángel Pérez Zumbado, Notario.—1 vez.—(IN2018271537).

Por acuerdo unánime de la totalidad de los socios debidamente constituidos en asamblea general extraordinaria, proceden a disolver **Centro Odontomédico del Sur Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento veintinueve mil cuatrocientos noventa y uno.—San José, 10 de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Nancy Harbottle Morales.—1 vez.—(IN2018271548).

Por acuerdo unánime de la totalidad de los socios debidamente constituidos en asamblea general extraordinaria, proceden a disolver **La Hendija Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-ochenta mil quinientos sesenta y ocho.—San José, 10 de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Nancy Harbottle Morales.—1 vez.—(IN2018271549).

Por escritura número ciento doce, otorgada ante mí a las quince horas del catorce de agosto dos mil dieciocho, se protocolizó la asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **Sanjocar S. A.**, por medio de la cual se reforma la cláusula de la administración del pacto constitutivo.—Lic. Enrique Loría Bruncker, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271550).

Por escritura pública número doscientos cuarenta y dos otorgada por Jimmy Núñez Ramírez, notario público en Alajuela a las doce horas del diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, la señora Ana Isabel Blanco Cubillo, mayor, divorciada una vez, ama de casa, vecina de Alajuela, calle once, avenida central y primera, con cédula de identidad número dos-trescientos ocho-cero veintidós, única socio ha decidido disolver y liquidar la sociedad denominada **Marinikova Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-

ciento uno-seis cinco cuatro cero ocho cuatro. Es todo.—Alajuela, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Jimmy Núñez Ramírez, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271555).

Mediante escritura pública número dieciocho, otorgada a las once horas, del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, ante el notario público Rafael Ángel Gutiérrez Gutiérrez, se reformó la cláusula sexta (de la administración y facultades de los administradores) del pacto constitutivo de la sociedad **Coco Bonanza Properties CBP S. A.**, con número de cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos diez.—Heredia, 17 de agosto del 2018.—Lic. Rafael Ángel Gutiérrez Gutiérrez.—1 vez.—(IN2018271556).

En mi notaría, se protocoliza acta de asamblea de cuotistas de **3-101-505912 S. A.**, en la que se acuerda la disolución de la sociedad.—San Ramón, 17 de agosto de 2018.—Licda. Huendy Cruz Argueta, Notaria.—1 vez.—(IN2018271558).

Que por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del día ocho de agosto del año dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea general de accionistas de la compañía **Colonial Dos-H CP S. A.**, mediante la cual se acordó adicionar una nueva cláusula décima quinta al pacto constitutivo.—San José, diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho.—Lic. Roberto Solano Leiva, Notario.—1 vez.—(IN2018271559).

A las quince y treinta horas del día de hoy protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **La Placa Griega S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cero sesenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve, en la que se reforma la cláusula séptima del pacto constitutivo, referentes a la administración.—San José, 16 de agosto de 2018.—Licda. Carmen Estrada Feoli, Notaria.—1 vez.—(IN2018271560).

A las dieciséis horas del día de hoy protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Marma S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cero cuenta y dos mil quinientos seis, en la que se reforma la cláusula séptima del pacto constitutivo, referente a la administración.—San José, 16 de agosto de 2018.—Licda. Carmen Estrada Feoli, Notaria.—1 vez.—(IN2018271561).

A las quince horas del día de hoy protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Tatata S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-doscientos cincuenta mil ochocientos, en la que se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo, referente a la administración.—San José, 16 de agosto de 2018.—Licda. Carmen Estrada Feoli, Notaria.—1 vez.—(IN2018271562).

Por escritura otorgada ante mí, a las diecisiete horas y treinta minutos del día dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, se reformó la cláusula primera de los estatutos de la compañía **Medplast Medical Costa Rica S. A.**—San José, dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.—Licda. Melania Dittel Sotela, Notaria.—1 vez.—(IN2018271563).

En mi notaría, se protocoliza acta de asamblea de cuotistas de **3-101-549780 S. A.**, en la que se acuerda la disolución de la sociedad.—San Ramón, 17 de agosto de 2018.—Licda. Huendy Cruz Argueta, Notaria.—1 vez.—(IN2018271566).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, a las 11:00 horas del 17 de agosto del año 2018, se modificó la cláusula “quinta”, la junta directiva de **Consorcio Industrial Agropac Sociedad Anónima**. Domicilio social en la provincia de Heredia. Es todo.—Heredia, 17 de agosto del 2018.—Lic. Rodrigo Vargas Araya, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271571).

Mediante escritura otorgada en Grecia, a las diecisiete horas de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Repuestos Coybo S. A.** Se reforma la cláusula sexta del pacto social de la administración y representación; del gerente

general. Se ratifican y se nombran nuevos puestos.—Grecia, 13 de agosto de 2018.—Lic. José Eduardo González Bogantes, Notario.—1 vez.—(IN2018271572).

Mediante escritura otorgada ante esta Notaría el día de hoy, se protocolizó el acta de asamblea de socios de **Italfood S. A.** y **Groupe Panthere Allerte S. A.**, mediante la cual se modificaron las cláusulas de la representación del pacto constitutivo.—San José, catorce de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. Rodrigo Arturo Atmetlla Molina, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271588).

Por asamblea general extraordinaria de socios, protocolizada en esta notaría hoy a las 10:40 horas, de la compañía de esta plaza denominada **Renata del Sur S. A.**, en la que se reforman estatutos.—San José, 17 de agosto del 2018.—Lic. Adolfo Rojas Bredy, Notario.—1 vez.—(IN2018271589).

Por escritura número ciento treinta y dos otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, se solicita la reposición de libros de la compañía **Inversiones Moreno Conejo Centroamericana Sociedad Anónima.**, cédula de persona jurídica: número tres-ciento uno-seiscientos once mil cuatrocientos cuarenta ya que, los libros legales de registro de socios, asamblea general de socios y junta directiva, fueron extraviados.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Gonzalo José Rojas Benavides, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271595).

Por escritura otorgada ante mí, se reforma la cláusula quinta del acta constitutiva de la sociedad **Falcoramirez - Logistic Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos sesenta y un mil ochenta y uno.—Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Luis Alonso Carrillo Castro, Notario.—1 vez.—(IN2018271598).

Por escritura sesenta y cuatro-siete, de las diecisiete horas del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, otorgada en el protocolo séptimo de la notaria pública María José Chaves Cavallini, se reformaron los estatutos del pacto social de la compañía **Laboratorios Cofarma S. A.**—Licda. María José Chaves Cavallini, Notaria.—1 vez.—(IN2018271599).

Ante esta notaría se constituyó la empresa **Soluciones Walters Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por escritura otorgada de las 9:00 horas del 14 de agosto del 2018, donde se nombre gerente y subgerente.—Cartago, 14 de agosto del 2018.—Lic. Jorge Orlando Bermúdez Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2018271600).

Ante esta notaría, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de **Transcar de Palmares Sociedad Anónima.**, cédula jurídica N° 3-101-073833, se reforma la cláusula séptima del pacto constitutivo. Se nombra presidente, secretario, tesorero, de la junta directiva y fiscal.—Palmares, 18 de agosto del 2018.—Lic. Albino Solórzano Vega, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271605).

Mediante escritura pública número 132, otorgada ante mí, a las 10 horas del 17 de agosto del 2018, se constituyó **Vitehi S. A.** Capital totalmente suscrito y pagado. Presidente y secretaria con representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Licda. Margaret Chaves Hernández.—1 vez.—(IN2018271606).

Por escritura otorgada ante mi notaría; al ser las diecinueve horas del día diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, se reformó junta directiva y nombre de la sociedad denominada **Tres Ciento Uno Seiscientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Nueve S. A.**, cédula jurídica número: tres-ciento uno-seiscientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve.—Lic. Alejandro Campos Henao, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271607).

Las señoras, Guirleny Montero Zúñiga, cédula N° 5-299-118, y Nisida Zúñiga Cantillano, cédula N° 5-178-508, constituyen la sociedad **Tierra de Ensueños Sociedad Anónima**. Domicilio: La Cruz, Guanacaste, de la esquina noreste del parque cincuenta metros

al norte. Presidenta: Guirley Montero Zuñiga. Lic. Luis Ángel Salazar Ureña, Notario Público, carne 8053.—La Cruz, Guanacaste, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Luis Ángel Salazar Ureña, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271626).

Ante mi Denia Vázquez Pacheco notaria pública en escritura número ochenta, se constituyó la sociedad **Pizzería La Rosita LC S. A.**; domicilio: Fortuna, San Carlos, Alajuela, Barrio Manolo, ciento veinticinco metros oeste de Cabinas Jerry. Presidente: José Jairo López Carmona.—Fortuna, San Carlos, 16 de agosto del 2018.—Licda. Denia Vázquez Pacheco, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2018271628).

Por escritura de esta notaría, de las 6:00 horas del 19 de agosto del año 2018, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Trading Technologies Group S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-siete cero cinco tres siete tres, por medio de la cual se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo referente a la administración, además se nombró nuevo presidente y secretario de la junta directiva.—San José, 19 de agosto del 2018.—Lic. Sebastián Calderón Cerdas, Notario Público.—1 vez.—(IN2018271642).

Por escritura de esta notaría de las 9:00 horas del 19 de agosto del 2018, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Terra Express Logística Internacional S.A.**, cédula jurídica N° tres-ciento uno-siete tres ocho cuatro tres seis, por medio de la cual se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo referente a la administración, además se nombró nuevo presidente de la junta directiva.—San José, 19 de agosto del 2018.—Lic. Sebastián Calderón Cerdas, Notario.—1 vez.—(IN2018271643).

Por escritura de esta notaría, de las 9:45 horas del 19 de agosto del 2018, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Unique Motors Group S.A.**, cédula jurídica N° tres-ciento uno-siete tres cuatro cero uno cinco siete, por medio de la cual se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo referente a la administración, además se nombró nuevo presidente, tesorero y secretario de la junta directiva.—San José, 19 de agosto del 2018.—Lic. Sebastián Calderón Cerdas, Notario.—1 vez.—(IN2018271644).

Por escritura de esta notaría de las 10:30 horas del 19 de agosto del 2018, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Tres-Ciento Dos-Seis Nueve Nueve Tres Cinco Dos S.R.L.**, cédula jurídica N° tres-ciento uno-seis nueve tres cinco dos, por medio de la cual se modificó la cláusula octava del pacto constitutivo referente a la administración, además se nombró nuevo gerente.—San José, 19 de agosto del 2018.—Lic. Sebastián Calderón Cerdas, Notario.—1 vez.—(IN2018271645).

Por escritura de esta notaría de las 11:30 horas del 19 de agosto del 2018, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **IL Cavallino Rosso S. A.**, cédula jurídica N° tres-ciento uno-cuatro nueve cero cinco nueve cinco, por medio de la cual se modificó la cláusula octava del pacto constitutivo referente a la administración, además se nombró nuevo presidente, tesorero y secretario de la junta directiva.—San José, 19 de agosto del 2018.—Lic. Sebastián Calderón Cerdas, Notario.—1 vez.—(IN2018271646).

Por escritura de esta notaría de las 13:00 horas del 19 de agosto del 2018, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Grupotec S. A.**, cédula jurídica N° tres-ciento uno-sete tres seis nueve cero tres, por medio de la cual se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo referente a la administración, además se nombró nuevo presidente de la junta directiva.—San José, 19 de agosto del 2018.—Lic. Sebastián Calderón Cerdas, Notario.—1 vez.—(IN2018271647).

Por escritura de esta notaría de las 15:00 horas del 19 de agosto del 2018, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **CIG Internacional S. A.**, cédula jurídica N° tres-ciento uno-siete cinco ocho cero nueve dos, por medio de la cual se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo referente a

la administración, además se nombró nuevo presidente y secretario de la junta directiva.—San José, 19 de agosto del 2018.—Lic. Sebastián Calderón Cerdas, Notario.—1 vez.—(IN2018271648).

Mediante escritura 203 del tomo 3 de las 13:00 horas del 07-08-2018, otorgada en Guanacaste, protocolicé acuerdos de asamblea de socios de la sociedad **Tropical Pace C.R.C.P. S. A.**, cédula de persona jurídica N° tres-ciento uno-quinientos veintidós mil quinientos noventa, donde se acuerda la modificación de la cláusula referente a la razón social, el domicilio y la representación de la sociedad.—Guanacaste, 20 de agosto del 2018.—Lic. Andrés Villalobos Araya, Notario.—1 vez.—(IN2018271657).

Por escritura N° treinta-uno otorgada ante el notario público Juan José Echeverría Alfaro, a las quince horas treinta minutos del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, se modifica cláusula quinta del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Centro Campero los Reyes S. A.**, cédula de persona jurídica N° tres-ciento uno-treinta y un mil trescientos cuarenta y dos.—San José, veinte de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. Juan José Echeverría Alfaro, Notario.—1 vez.—(IN2018271664).

Por escritura número ochenta y nueve-trece, visible en el tomo trece del protocolo del suscrito notario, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa **Inversiones Inmobiliarias Callimu Sociedad Anónima**, en la que se acuerda disolver la presente sociedad con fundamento en lo dispuesto en el artículo doscientos uno inciso d, del Código de Comercio, disolución que se hace en virtud del acuerdo de socios. Es todo.—San José, catorce de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. José Luis Estrada Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2018271668).

Por escritura número ochenta y ocho-trece, visible en el tomo trece del protocolo del suscrito notario, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la empresa **Junto al Cliente S.R.L.**, en la que se acuerda autorizar el traspaso de cuotas sociales, se modifica la cláusula tercera del pacto constitutivo; y se remueve de su cargo al actual gerente y se nombra nuevo gerente. Es todo.—San José, catorce de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. José Luis Estrada Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2018271669).

Ante esta notaría por escritura otorgada a las quince horas del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, donde se protocolizan acuerdos de acta de asamblea de cuotistas de la sociedad denominada **3-102-760314, SRL**, donde se acuerda modificar la cláusula novena de los estatutos referente a la administración y se revocan y hacen nombramientos.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—(IN2018271671).

Por escritura número sesenta y seis, otorgada ante mí a las 14:00 horas del 17 de agosto del 2018, se protocolizó la asamblea general ordinaria y extraordinaria de cuotistas de la sociedad **Servicios Cobrofacturas GHSS Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con cédula jurídica 3-102-763486, en la que se reforman las cláusulas de la “administración” del pacto constitutivo. Notario público: Alejandro José Burgos Bonilla, teléfono: 4036-5050.—Lic. Alejandro José Burgos Bonilla, Notario.—1 vez.—(IN2018271677).

Mediante escritura pública otorgada a las quince horas del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, se modificó la cláusula sexta y se nombra nueva junta directiva de la sociedad **Uniones Gabas Sociedad Anónima**.—Alajuela, dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Lilliana Soto Chacón, Notaria.—1 vez.—(IN2018271678).

Por escritura número ciento cincuenta y uno, otorgada ante mi notaría, a las dieciséis horas del diecinueve de agosto del dos mil dieciocho, se constituyó la Sociedad **La Maison Sociedad Anónima**, con un plazo de cien años, capital social por la suma de veinte mil colones. El presidente: Jean Harvey, cédula de residencia N° uno uno dos cuatro cero cero uno uno uno uno, ostenta la representación legal y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Olga María Mata Chacón, Notaria.—1 vez.—(IN2018271679).

Mediante escritura 94-15 otorgada ante este notario a las 17:30 horas del 19 de julio del 2018, se acuerda disolver la sociedad **El Gavilan Negro de Playa Garza GNPG S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-463164, con base al artículo 201 Código de Comercio. Es todo.—Guanacaste, 26 de julio del 2018.—Lic. Juan Antonio Casafont Álvarez, Notario.—1 vez.—(IN2018271680).

Mediante escritura número veintitrés del tomo segundo del protocolo de este notario, se constituye **Fundación Destino Extraordinario Costa Rica**, pudiendo abreviarse FUNDADEX. Es todo.—Heredia, 17 de agosto del 2018.—Lic. Ricardo Alberto Murillo Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2018271689).

Ante esta notaría pública **Agropecuaria El Esfuerzo S. A.**, protocoliza acta que modifica estatutos. Deborah Ann Lorez Lares.—Mercedes de Montes de Oca, 14 de agosto del 2018.—Licda. Deborah Ann Lorez Lares, Notaria.—1 vez.—(IN2018271691).

Por escritura otorgada ante mi notaría a las once horas del veintisiete de julio de dos mil dieciocho, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de cuotistas de la sociedad **Tres-Ciento Dos-Seiscientos Setenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Siete S.R.L.**, en la cual se acordó disolver esta sociedad. Es todo.—Liberia, Guanacaste, al ser las nueve horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Adrián Alberto Peralta Abarca, Notario.—1 vez.—(IN2018271693).

En escritura autorizada por la suscrita notaria, a las diez horas del día veinte de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Gisi del Cariari Sociedad Anónima**, mediante la cual se disolvió y liquidó la sociedad.—San José, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Lucrecia Agüero Guier, Notaria.—1 vez.—(IN2018271696).

La compañía **Innovaciones Agroquímicas Novagro Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y siete, acepta renuncia de secretaria y se nombra en su lugar a Karil Silman Carranza, mayor, soltero, hotelero, vecino de Moravia, cédula ocho-cero setenta y uno-seiscientos noventa y uno.—San José, catorce de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Alejandro Madrigal Benavides, Notario.—1 vez.—(IN2018271701).

Por escritura ciento sesenta y nueve otorgada a las dieciocho horas del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, se constituye la Sociedad **Asesoría y Seguridad en tecnología de información y otros Aserti S. A.** Siendo Gerente Kattia Carvajal Ramirez.—Firma ilegible.—1 vez.—(IN2018271705).

Mediante escritura doscientos once, del tomo noveno del protocolo del notario, que se dirá se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Materiales San Miguel S. A.**, cédula jurídica: tres-ciento uno-cero cincuenta mil veinticuatro, en donde se modificó clausula novena de la administración, del pacto constitutivo. Es todo.—Heredia, ocho horas y diez minutos del día veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Ronny Esteban Retana Moreira, Notario.—1 vez.—(IN2018271727).

Ante el notario público Luis Gustavo Ocampo Rojas, mediante escritura otorgada a las catorce horas del trece de agosto del dos mil dieciocho, se constituyó la sociedad de esta plaza **Custom Classics CR Sociedad Anónima**.—San José, a las nueve horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Gustavo Ocampo Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2018271729).

En esta notaría, se protocoliza mediante escritura N° 261-6 del tomo sexto, protocolización de acta de la empresa **Inversiones Don Ricardo de Sudamérica S. A.**, asimismo en escritura N° 262-6 del tomo sexto, se protocoliza disolución de sociedad anónima, de la empresa **Huge Asia Resource S. A.**, que en escritura 260-6 del tomo sexto se protocoliza acta de la empresa **Koff Lavan S. A.**—San José, 17 de agosto del 2018.—Licda. Yiel Flores Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN2018271738).

Mediante escritura de las dieciocho horas del seis de agosto del dos mil dieciocho otorgada ante esta notaría, se modifica la cláusula de la representación de la sociedad **Trescientos Uno-Setecientos Sesenta Mil Cuatrocientos Siete S. A.**, y se efectúan nuevos nombramientos de junta directiva.—Liberia, 06 de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Ana María Rivas Quesada, Notaria.—1 vez.—(IN2018271739).

Por disolución de la sociedad de esta plaza denominada **Grupo Siloh y Siloh Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos cincuenta y tres sesenta y dos, se convoca a todos los interesados a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto. Notaría del licenciado Juan Carlos González Rojas. Sito: San José, Barrio Córdoba, diagonal al Liceo Castro Madriz. Asimismo, para efectos de información llamar a los teléfonos: celular: 8338-5117, oficina: 2226-2590.—San José, veinte de agosto del 2018.—Lic. Juan Carlos González Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2018271743).

Por escritura número cincuenta y seis-veintiséis, otorgada ante la notaria, Daniella Segnini Díaz, a las once horas del diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Inversiones Jegoma S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-trescientos dieciséis mil diecinueve, mediante la cual, se reforman la cláusula sexta del pacto constitutivo.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Daniella Segnini Díaz, Notaria.—1 vez.—(IN2018271744).

El suscrito notario, Max Alberto Monestel Peralta hace constar que ante esta notaría se tramite el expediente notarial por actividad judicial no contenciosa número 18-0001-L.S.M-SJO en el cual se diligencia la liquidación de la sociedad mercantil denominada **3-101-481223 S. A.**, así mismo, se pone en conocimiento que mediante la escritura número ciento diecisiete del tomo segundo del suscrito notario, escritura otorgada a las 12:00 horas del día dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, se procedió a protocolizar el acta de asamblea general extraordinaria de socios de esta plaza legal en las cuales se dispone acordar el nombramiento del señor Ricardo Salazar González, portador de la cedula de identidad: 8-0096-0081 como su liquidador. Para información relativa a este proceso o bien al nombramiento del liquidador podrán efectuarlas al 2290-4777.—San José, 20 de agosto del 2018.—Lic. Max Alberto Monestel Peralta, Notario.—1 vez.—(IN2018271745).

Mediante escritura número ciento dieciocho, del tomo segundo de mi protocolo, se constituyó la empresa denominada: **Aqua Di Mare Playa Avellanas Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.**, con plazo social para vencer el día veinte de agosto del año dos mil ciento dieciocho —Lic. Max Alberto Monestel Peralta, Notario.—1 vez.—(IN2018271746).

Por escritura número ciento veintiocho de las ocho horas del día veinte de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Centro de Actividades Raluda Sociedad Anónima**, mediante la cual se modificó las cláusulas dos y quinta del pacto constitutivo de la sociedad.—San José, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Silvia Marcela Chaves Delgado, Notaria.—1 vez.—(IN2018271749).

Ante esta notaría, a las once horas del día de hoy se constituyó la sociedad: **BEA-U-TIFUL Distribuciones Sociedad Anónima**. Capital: cien mil colones plazo: noventa y nueve años. Presidenta: Caterina Zecchinato, notario autorizante: Francisco Quijano Quirós.—San José, 17 de agosto de 2018.—Lic. Francisco Quijano Quirós, Notario.—1 vez.—(IN2018271753).

Ante esta notaría, a las once horas del día de hoy se constituyó la asociación: **Asociación Costarricense de Agropecuarios y Agroindustrial**. Plazo: noventa y nueve años. Presidente: Enrique Eduardo Batalla Navarro, notario autorizante Francisco Quijano Quirós.—San José, 19 de agosto de 2018.—Lic. Francisco Quijano Quirós, Notario.—1 vez.—(IN2018271755).

La suscrita notaria, Laura Virginia Baltodano Acuña, carné diecinueve mil trescientos ocho, hace constar que: ante esta notaría, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la empresa denominada **Marlynd y Asociados Sociedad Anónima**, donde se acuerda y aprueba modificar la cláusula octava de la junta directiva.—San José, veinte de agosto de dos mil dieciocho.—Licda. Laura Baltodano Acuña, Notaria.—1 vez.—(IN2018271757).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las doce horas del veintisiete de julio de dos mil dieciocho, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de cuotistas de la sociedad **Tres-Ciento Dos-Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Nueve S.R.L.**, en la cual se acordó disolver esta sociedad. Es todo.—Liberia, Guanacaste, al ser las diez horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Adrián Alberto Peralta Abarca, Notario.—1 vez.—(IN2018271758).

Por escritura número ciento veintiocho, otorgada ante el notario público, Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, a las nueve horas del día veinte de agosto del año dos mil dieciocho; se acuerda aumentar y modificar la cláusula número cuarta del pacto constitutivo correspondiente al capital social de la sociedad **Operadora Uram Sociedad Anónima**.—San José, 20 de agosto del 2018.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2018271759).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 08:00 horas del 10 de agosto de 2018, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de cuotistas de **“Samara Fishing Week Ltda.”** cédula jurídica número 3-102-763934, mediante la cual se modifica la cláusula primera del pacto social.—San José, 10 de agosto del 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notario.—1 vez.—(IN2018271768).

Mediante escritura número setenta y ocho-dieciséis, otorgada ante mí a las veinte horas con treinta minutos del dieciocho de julio de dos mil dieciocho, se reformó la cláusula referente a la denominación social para que se lea de la siguiente manera: **“Snowbird DF Sociedad de Responsabilidad Limitada”**, se reformó la cláusula de la administración y se hicieron nuevos nombramientos en la Junta Directiva de la sociedad **Joejen LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento dos setecientos veintinueve mil trescientos setenta y ocho.—San José, catorce de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. Jaime Jiménez Umaña, Notario.—1 vez.—(IN2018271769).

Por escritura otorgada en Cartago, a las 14:00 horas del 08 de agosto de 2018, los socios fundadores de la sociedad de esta plaza, **Inversiones Dakami de Jiménez Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-635067 acordaron su disolución, con fundamento en el artículo 201, incisos b y d, del Código de Comercio. Se cita y emplaza a posibles acreedores o interesados, a oponerse dentro del término de treinta días contados a partir de la publicación.—San José, 09 de agosto de 2018.—Licda. Sigrid Molina Brenes, Notaria.—1 vez.—(IN2018271771).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 00:00 horas del 08 de agosto de 2018, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de accionistas de **“Bosforo Sol y Luna S. A.”** cédula jurídica número 3-101-402408, mediante la cual se modifica las cláusulas primera, segunda y sétima del pacto social.—San José, 08 de agosto de 2018.—Lic. Carlos Roberto Rivera Ruiz, Notaria.—1 vez.—(IN2018271773).

La suscrita notaria hace constar que ante esta notaría, se modificó la cláusula segunda del acta constitutiva de la sociedad denominada **Telecomunicaciones y Redes T Lener CR TC S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-setecientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta según asamblea extraordinaria de socios de la sociedad.—San José, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Olga Marta Morice Muñoz, Notaria.—1 vez.—(IN2018271777).

Liquidación de Sociedad en sede notarial de **Automotores del Zapote ADZ S. A.**, en proceso de liquidación en vía notarial, expediente número 0003-2018, de la **Compañía Automotores del**

Zapote ADZ Sociedad Anónima, cédula jurídica tres-ciento uno-dos dos siete ocho ocho cinco, que se ha tramitado ante esta notaría, la señorita Caterina Feoli Zúñiga, cédula de identidad número nueve-cero ciento catorce-cero novecientos seis, en su calidad de liquidador ha presentado el estado final de los bienes cuyo extracto se transcribe así: propiedad de folio real número cuatro nueve cero dos cuatro cero-cero cero de la provincia de San José, se traspasa en su totalidad a la sociedad **Automotores del Zapote ADZ Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-siete seis cuatro nueve tres tres, por ser los socios de ambas sociedades los mismos. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a presentar sus reclamaciones y hacer valer sus derechos. Notaría del Lic. Lorena soto rodríguez, cédula 104460913. Residencial Los Arcos, Heredia, número mil ciento noventa y seis. Teléfono 83-40-41-95.—Heredia, 20 de agosto del 2018.—Licda. Lorena Soto Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2018271800).

Por escritura número cuarenta y uno-sesenta y tres de dieciséis horas del dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho este año protocolicé acta de asamblea extraordinaria de socios de **Pro Emotion Sociedad Anónima** cédula jurídica tres-uno cero uno-tres cero siete cuatro nueve ocho, por la que se modifica la cláusula octava de los estatutos modificando la representación social.—San José, a las diecisiete horas del dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho.—Lic. Mauricio Vargas Barguil, Notario.—1 vez.—(IN2018271803).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas del 20 de agosto del 2018, se fusionan las empresas **Mapaceva Azul Sociedad Anónima, Soficedva Rojo Sociedad Anónima, Lumaso LMS Sociedad Anónima, Masolu Lila Sociedad Anónima, Inversiones Mapaluso Sociedad Anónima, Luance Cobre Amarillo Sociedad Anónima, Soceva SCV Internacional Sociedad Anónima** con la empresa **Importadora Almacema Sociedad Anónima**, prevaleciendo esta última, con lo cual se modifica la cláusula quinta del pacto constitutivo y se nombra nueva junta directiva de la empresa **Importadora Almacema Sociedad Anónima**.—San José, 20 de agosto del 2018.—Lic. Marcel Alejandro Siles López, Notario.—1 vez.—(IN2018271808).

Que ante esta notaría se tramita el expediente cero uno-dos mil dieciocho, el cual es disolución y liquidación de **Cafetalera Safiro Sociedad Anónima**, identificada con la cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos diecinueve mil setecientos cuarenta y siete. Solicitud efectuada por la totalidad de su socios ante esta notaría, al amparo del artículo veintinueve del código notarial y de lo establecido por la ley ocho mil doscientos cuatro, del impuesto a las sociedades anónimas. Se convoca a todos los interesados, deudores y acreedores, para que comparezcan ante el liquidador, Licenciada Sigrid Lorz Ulloa, al correo electrónico sigridlorz@hotmail.com, o bien al fax dos-doscientos cuarenta y uno-ocho tres siete cinco a fin de que hagan valer sus derechos en el plazo de ley, antes de la disolución y liquidación de los activos de dicha sociedad. Es todo. En mi notaría en San Vicente de Moravia, a las quince horas del seis de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. Carlos Eduardo Brilla Ferrer, Notario.—1 vez.—(IN2018271814).

La suscrita Xinia Arias Naranjo, hago constar que ante esta notaria, se modificó el pacto constitutivo de las sociedades las **Caracolas del Mar S. A., C Dos C Holdings C. R. S. A., Sound of Home S. A. y Dulces Olas del Mar S. A.**, todas con domicilio en Ojochal, Osa, Puntarenas, ciento cincuenta metros al este del Hotel Villas Gaia, edificio de dos pisos color beige oficina número tres, 13 de agosto de 2018.—Licda. Xinia Arias Naranjo, Notaria.—1 vez.—(IN2018271839).

Por medio de la escritura número diez, del tomo cincuenta y cinco de mi protocolo, otorgada en mi notaría en San José, a las doce horas del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho; se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Banco Promerica de Costa Rica Sociedad Anónima**, en donde se acordó modificar la cláusula sexta, del estatuto social.—San José, cuatro de junio del dos mil dieciocho.—Lic. Federico Truque Arias, Notario.—1 vez.—(IN2018271842).

Mediante escritura pública número ciento ochenta y cincatorce otorgada a las nueve horas del cinco de julio del dos mil dieciocho, protocolizo los acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Control Patrimonial de Alajuela S.R.L.**, cédula jurídica número: tres-ciento dos-seiscientos noventa y dos mil ciento dieciocho, y **Octavo Lihsa S.R.L.**, cédula jurídica número: tres-ciento dos-seiscientos noventa y dos mil ciento veintiocho, dónde se toma el acuerdo unánime de fusionar ambas empresas, sobreviviendo **Control Patrimonial de Alajuela S.R.L.** Se reforma el capital social.—San José, diez de julio del dos mil dieciocho.—Lic. Luis Fernando Castro Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2018271845).

Mediante escritura pública número ciento ochenta y cuatro otorgada a las ocho horas del cinco de julio del dos mil dieciocho, protocolizo los acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Maguiar Group Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica número: tres-ciento dos-setecientos mil doscientos catorce, dónde se toma el acuerdo unánime de disolver la empresa y no nombrar liquidador.—San José, diez de julio del dos mil dieciocho.—Lic. Luis Fernando Castro Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2018271846).

Mediante escritura pública número ciento ochenta y tres otorgada a las nueve horas del cuatro de julio del dos mil dieciocho, protocolizó los acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Swiss Gardens S. A.**, cédula jurídica número: tres-ciento uno-seiscientos sesenta y siete mil doscientos catorce, procediendo a modificar el domicilio social.—San José, diez de julio del dos mil dieciocho.—Lic. Luis Fernando Castro Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2018271847).

Mediante escritura pública número ciento ochenta y dos otorgada a las ocho horas del cuatro de julio del dos mil dieciocho, protocolizo los acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Oema Oasis Escazú S. A.**, cédula jurídica número: tres-ciento uno-seiscientos sesenta y siete mil quinientos once, procediendo a modificar el domicilio social.—San José, diez de julio del dos mil dieciocho.—Lic. Luis Fernando Castro Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2018271848).

Mediante escritura pública número ciento sesenta y ochotrece otorgada a las veintitrés horas del veintiuno de junio del dos mil dieciocho, protocolizo los acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Casuística S. A.**, cédula jurídica número: tres-ciento uno-cuatrocientos diez mil seis, procediendo a modificar el domicilio social.—San José, veintiuno de junio del dos mil dieciocho.—Lic. Luis Fernando Castro Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2018271849).

Por escritura otorgada ante mi Pablo Peña Ortega, a las diez horas del diez de agosto de dos mil dieciocho, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Cake Shop Menta Limón S. A.**, en la cual se modifica la cláusula novena, en donde se modifica la cláusula de administración de la compañía. Es todo.—San José, dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. Pablo Peña Ortega, Notario.—1 vez.—(IN2018271850).

Mediante escritura pública número ciento sesenta y siete otorgada a las veintidós horas del veintiuno de junio del dos mil dieciocho, protocolizo los acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de **El Monasterio de Alcantara M A S. A.**, cédula jurídica número: tres-ciento uno-trescientos diez mil seiscientos veintisiete, procediendo a modificar el domicilio social.—San José, veintiuno de junio del dos mil dieciocho.—Lic. Luis Fernando Castro Gómez, Notario.—1 vez.—(IN2018271851).

Por escritura otorgada por mí, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad de esta plaza denominada **Avellanas Sunrise S. A.**, en la cual se modifica la cláusula segunda del pacto social constitutivo; se nombra presidente.—Liberia, Guanacaste, diecisiete de julio del dos mil dieciocho.—Licda. Daisybell Casasola Guillén, Notaria.—1 vez.—(IN2018271861).

El suscrito, José Martín Azofeifa Rodríguez, portador de la cédula de identidad número 1-1278-0244; actuando en mi condición de liquidador, de la sociedad **3-101-586547, Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-586547; nombramiento inscrito al tomo 2018 asiento 505985; informo sobre el inventario de bienes realizado a la sociedad en cuestión: a) Sobre los activos: 1) efectivo: no hay. 2) Bienes: a. Finca del Partido de Puntarenas Matrícula 31940-F-000. No existen más bienes. b) Sobre los pasivos: No hay. Se señala para notificaciones el correo jose@erplawyers.com y/o fax 2520-1166. Es todo.—San José, 17 de agosto de 2018.—José Martín Azofeifa Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2018271865).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas del 14 de agosto del 2018, se constituyó la sociedad **Ciel Infini S. A.**, con domicilio en San José, Barrio México, calle 26 y 28 avenida 13, Pdte. Yasmin Renaud Trejos.—San José, 14 de agosto del 2018.—Lic. Alexander Soto Guzmán, Notario.—1 vez.—(IN2018271873).

Por escritura N° 251 de las 14:00 horas del día 12 de julio de dos mil dieciocho, **KW Consultores Ambientales y Asociados Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos cincuenta mil quinientos veintisiete, constituyó fundación denominada **Fundación Latitud Diez**. Patrimonio la suma de 10.000,00 colones.—Licda. Julieta Elizondo Araya, Notaria.—1 vez.—(IN2018271875).

Mediante escritura autorizada por mí a las 13,30 horas del 20 de agosto de 2018 se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Bambú Pallet S. A.**, en la que se acordó reformar la cláusula octava de los estatutos.—Ciudad Quesada, 20 de agosto del 2018.—Lic. Raúl Hidalgo Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2018271887).

Gómez Díaz Properties S. A. 3-101-432089. Por escritura otorgada en San José, a las 11 horas con 30 minutos del día 09 de agosto del año 2018. Se reforma clausula sétima de la administración, nombra nuevo secretario.—San José, 20 de agosto del 2018.—Lic. Pablo Matamoros Arosemena, Notario.—1 vez.—(IN2018271890).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas del día 20 de agosto del 2018, se constituyó la empresa denominada **Solamb S. A.**, capital social cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante aporte a la sociedad de letras de cambio, presidente, Javier Rodríguez González, cédula N° 2-608-365.—Belén, Heredia, 20 de agosto del 2018.—Lic. Daniel Murillo Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2018271891).

Por escritura pública otorgada ante mi notaría, se protocoliza acta de asamblea de socios de la sociedad denominada **Zelda Riviera Red D Six Sociedad Anónima.**, con cédula de personería jurídica número tres-ciento uno cuatrocientos treinta mil cuatrocientos quince, en donde se solicita el nombramiento de liquidador. Es todo.—San José, a las doce horas del día veinte de agosto del año dos mil dieciocho.—Lic. Mario Alberto Vargas Arias, Notario.—1 vez.—(IN2018271892).

Mediante escritura N° 79 del tomo 14 de mi protocolo, se constituyó la sociedad anónima denominada **Hiking Adventure Sociedad Anónima** traducido al español como **Senderismo de Aventura Sociedad Anónima**.—Guadalupe, 16 de agosto de 2018.—Lic. Ramón Gerardo Solís Camacho, Notario.—1 vez.—(IN2018271893).

Por escritura otorgada ante esta notaría en San Ramón de Alajuela a las 12:00 horas del 23 de julio del 2018 se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad denominada con su número de cédula **Tres-Ciento Uno-Setecientos Sesenta Y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Siete S. A.**—San Ramón, 20 de agosto del 2018.—Lic. Mario Alexis González Zeledón, Notario.—1 vez.—(IN2018271895).

Se hace saber que en mi notaría, al ser las dieciséis horas del diecisiete de agosto del años dos mil dieciocho, se aprobó disolver la sociedad **Huercalovera CR Sociedad Anónima.**, cédula jurídica

número tres-ciento uno-cuatrocientos ochenta mil setecientos dos.— San José, diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho.—Lic. Wilberth Montenegro Reyes, Notario.—1 vez.—(IN2018271911).

Por escritura de 10:00 horas de hoy en esta ciudad, protocolicé acta de asamblea de socios de: **Manos de Pólvora S. A., AUED el Palacio de los Palacios S. A., Mina de Cobre S. A., Pies de Pólvora S. A.** en la cual reforman sus estatutos.—San José, 20 de agosto del 2018.—Licda. Patricia Rivero Breedy, Notaria.—1 vez.—(IN2018271923).

Hago constar que mediante instrumento número ciento cincuenta y tres, se protocolizó acta número veintiséis de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la entidad **Bunva S. A.**, mediante la cual se acordó reformar las cláusulas segunda y novena así como nombrar vicepresidente, secretario y fiscal.—Lic. Mauricio Vargas Salas, Notario.—1 vez.—(IN2018271924).

Por escritura pública otorgada ante esta notaría se acordó la modificación del artículo dos del estatuto de la sociedad **Enterprise Systems Consulting Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos treinta y ocho mil setecientos veintitrés para que se lea así “El domicilio legal de la sociedad es San José, Cantón central, distrito La Merced; Bando Méjico, sita calle dieciséis y dieciocho, avenida diecinueve; al número mil seiscientos treinta.” y además se nombró Junta directiva siendo electos Presidente- Víctor Manuel Blanco Alvarado, Secretaria Mercedes Blanco Alvarado; tesorero Ruth Altamirano Vargas; fiscal Yadira Hofman Altamirano; todos con resto de calidades informadas en actas.—San José, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Pablo Fernando Ramos Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2018271926).

Por escritura otorgada ante mí se protocolizaron acuerdos de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Inversiones Favase S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y cinco, en donde se aumentó el capital social de la sociedad. Es todo.—La Unión, 17 de agosto del 2018.—Licda. Maribel Salazar Herrera, Notaria.—1 vez.—(IN2018271933).

Por escritura otorgada ante mí se protocolizaron acuerdos de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Excursiones Miguel S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno- seiscientos sesenta y seis mil setecientos noventa y cinco, en donde se aumentó el capital social de la sociedad. Es todo.—La Unión, 17 de agosto del 2018.—Licda. Maribel Salazar Herrera, Notaria.—(IN2018271934).

Por escritura número 229 otorgada a las 15:00 horas del día de hoy, se disolvió la compañía **Sociedad Médica Británica de Escalante S.R.L.**—San José, 20 de agosto de 2018.—Licda. Loana Leitón Porras, Notaria.—1 vez.—(IN2018271937).

Por escritura número 230 otorgada a las 15:20 horas del día de hoy, se disolvió la compañía **Sociedad Médica Reumatológica Anglocostarricense S. A.**—San José, 20 de agosto del 2018.—Licda. Loana Leitón Porras, Notaria.—1 vez.—(IN2018271938).

Por escritura número ciento sesenta y dos, de las once horas cuarenta y cinco minutos del veinte de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó el acta de la sociedad **tres-ciento dos-setecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y uno s.r.l.**, con cédula jurídica tres-ciento dos-setecientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y uno, en la cual se modificó la cláusula segunda y sexta de los estatutos sociales.—San José, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Guillermo Sánchez Sava, Notario.—1 vez.—(IN2018271962).

Yo, Juan Carlos Radulovich Quijano, debidamente autorizado, protocolicé una asamblea general de socios de la sociedad **Importadora Veintinueve de Enero Sociedad Anónima**” en la cual se nombra liquidador de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio.—Guápiles, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Juan Carlos Radulovich Quijano, Notario.—1 vez.—(IN2018271964).

Por medio de la escritura número ochenta y tres-cuatro, otorgada por el notario Roldan Morales Novoa, se protocolizó el acta número cuatro de la sociedad **Hooker Chartes Service Limitada**, portador de la cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-setecientos trece mil doscientos noventa y siete, donde se modificó la cláusula segunda del pacto constitutivo. Es todo.—San José, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Roldán Morales Novoa, Notario.—1 vez.—(IN2018271965).

Por escritura otorgada en San José, a las 12:00 del 20 de agosto de 2018, la sociedad denominada **Valle Sagrado de Los Incas Ltda.**, protocolizó acuerdos mediante los cuales reforma las cláusulas quinta y sexta.—Lic. Augusto Porras Anchía, Notario.—1 vez.—(IN2018271967).

Por escritura otorgada ante mí a las 15:30 horas del 16 de agosto de 2018, protocolicé acta de **History Repeats Itself Ltda.** de las 10:00 horas del 13 de agosto del 2018, mediante la cual se acuerda modificar la cláusula segunda de los estatutos.—Lic. Rolando González Calderón, Notario.—1 vez.—(IN2018271974).

Por escritura otorgada ante mí, a las 15:00 horas del 16 de agosto de 2018, protocolicé acta de **Music to My Ears Ltda.**, de las 08:00 horas del 13 de agosto del 2018, mediante la cual, se acuerda modificar la cláusula segunda de los estatutos.—Lic. Rolando González Calderón, Notario.—1 vez.—(IN2018271975).

Mediante escritura 2 otorgada ante el notario Juan Carlos Chávez Alvarado, se acuerda modificar estatutos de la sociedad es **Atenas y Sergio A & S del Infinito Sociedad Anónima.**, cédula jurídica número: Tres-ciento uno-seiscientos setenta y dos mil seiscientos ocho.—San José, 20 de agosto del 2018.—Licda. Cinthia Vargas Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2018271980).

Por escritura otorgada a las diez horas de este día protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Nacional Automotriz Nasa Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos.—San José, 20 de agosto del 2018.—Licda. Ana Lucía Espinoza Blanco, Notaria.—1 vez.—(IN2018271982).

El día de hoy protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **El Palacio de Las Inversiones Yuli Feng de San José Sociedad Anónima**, según la cual se reforma la cláusula del domicilio.—Lic. Johnny Alfaro Llaca, Notario.—1 vez.—(IN2018271983).

El día de hoy, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Service Atitud Stonfe Sociedad Anónima.**, según la cual, se reforma la cláusula de la administración y se nombra vicepresidente.—Lic. Johnny Alfaro Llaca, Notario.—1 vez.—(IN2018271984).

El día de hoy protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Arco de Inversiones Rockfe Sociedad Anónima**, según la cual se reforma la cláusula de la administración y se nombra vicepresidente.—Lic. Johnny Alfaro Llaca, Notario.—1 vez.—(IN2018271985).

Scarlet Letter Sociedad Anónima, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete, protocoliza acta: modifica domicilio social y fiscal; revoca nombramientos de junta directiva, fiscal y agente residente; y nombra junta directiva, fiscal y agente residente por el resto del plazo social. Escritura número veintiséis del tomo ciento cincuenta y ocho, otorgada a las diez horas del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Ananías Matamoros Carvajal, Notario.—1 vez.—(IN2018271986).

Manlau H Y Z Sociedad Anónima, cédula jurídica número: Tres-ciento uno-trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y seis, reforma pacto constitutivo mediante acta protocolizada a las trece horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho ante la notaria María del Milagro Ugalde Viquez.—Lic. María del Milagro Ugalde Viquez, Notaria.—1 vez.—(IN2018271990).

María Lisseth Porras Herrera, con la cédula número: uno-mil trescientos dieciséis-ochocientos sesenta, y Luis Gerardo Vargas Alvarado, cédula de identidad dos-quinientos setenta y siete-trescientos sesenta y siete, constituyen **Transportes Salvagano Costa Rica Sociedad Anónima**. Escritura otorgada a las trece horas del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho. Ante la notaria: María Del Milagro Ugalde Víquez.—Licda. María Del Milagro Ugalde Víquez, Notaria.—1 vez.—(IN2018271996).

La sociedad denominada **Transportes Luva LGV Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y seis, reforma acta constitutiva y nombra nueva junta directiva, otorgado a las dieciocho horas del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho. Ante la licenciada María del Milagro Ugalde Víquez.—Licda. María del Milagro Ugalde Víquez, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2018271997).

Por escritura otorgada ante mi, a las doce horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Edificio Nebur S. A.** en la cual se modifica el pacto constitutivo.—San José, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Deborah Feinzaig Mintz, Notaria.—1 vez.—(IN2018272006).

Por escritura otorgada el día de hoy, se protocolizaron acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de esta plaza **Maclis S. A.**, por medio de los cuales se acordó nombrar nueva junta directiva y modificar la cláusula octava del pacto constitutivo.—San José, primero de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. Alberto Víquez Garro, Notario.—1 vez.—(IN2018272007).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las ocho horas treinta minutos del día veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, donde se protocolizan acuerdos de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Rawlings de Costa Rica S. A.** Donde se acuerda modificar la cláusula décima del pacto constitutivo de la compañía referente a la administración y se recovan y hacen nombramientos.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Betzabeth Miller Barquero, Notaria.—1 vez.—(IN2018272021).

Hoy protocolicé acuerdos de la sociedad **Desarrollo Comercial Marcales S. A.**, mediante la cual en forma unánime por medio de la totalidad de los socios se acuerda la liquidación y disolución de la presente sociedad de conformidad con el Código de Comercio y la ley 9428 y que no existen bienes a liquidar.—San José, 20 de agosto del año dos mil dieciocho.—Lic. Ricardo Calvo Gamboa, Notario.—1 vez.—(IN2018272024).

Por escritura número ciento treinta, otorgada ante los notarios Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, a las nueve horas veinticinco minutos del veinte de agosto del año dos mil dieciocho, se acuerda aumentar y modificar la cláusula del capital social correspondiente a la compañía **Intersteel International Sociedad Anónima**.—San José, 21 de agosto del 2018.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2018272027).

Ante esta notaría, al ser las ocho horas del veinte de julio del dos mil dieciocho, mediante escritura número ciento sesenta y siete del tomo seis del suscrito notario, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Núñez Sánchez del Pacífico Sociedad Anónima**.—Heredia, veinte de julio del dos mil dieciocho.— Lic. Julio Sandoval Alfaro, Notario.—1 vez.—(IN2018272033).

Por escritura otorgada a las once horas treinta minutos del día de hoy, se protocolizó asamblea general extraordinaria de socios de la empresa denominada **Malclouf Lobo y Asociados S. A.**, en la que se acordó disolver la sociedad.—San José, dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Luis Ricardo Garino Granados, Notario.—1 vez.—(IN2018272050).

Por escritura otorgada a las dieciséis horas treinta minutos del día de hoy, se protocolizaron las actas de asamblea general extraordinaria de socios de las empresas denominadas **Huen M.R. S. A. y Katra S. A.**, en la acordaron fusionarse mediante absorción

de la primera por la segunda.—San José, siete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Miguel Antonio Maklouf Lobo, Notario.—1 vez.—(IN2018272051).

El suscrito notario hace constar, que mediante escritura número ciento noventa y seis otorgada a las catorce horas del día veinte de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de **Forest Kapital Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y ocho, en la cual se acuerda la disolución de la misma.—Alajuela, Atenas, quince horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Andrés Gómez Tristán, Notario.—1 vez.—(IN2018272052).

En escritura N° 224 de las 11:00 horas del 14 de agosto del 2018, se protocoliza acta N° 2 de la sociedad **Tres-Ciento Uno-Cincuenta y Dos Cero Cuatro Noventa y Seis S. A.** Se nombra secretaria, Deyanira Calderón Azofeifa, cédula N° 1-0412-0110, tesorera Jirleny Jiménez Calderón, cédula N° 1-1121-0593, fiscal: Ileana Calderón Macaya, cédula N° 1-1026-0876. Nombramientos por todo el plazo social.—Licda. Shirley Duarte Duarte, Notario.—1 vez.—(IN2018272095).

Por instrumento notarial protocolar autorizado en Puriscal, en esta notaría, de las quince horas del día doce de julio del dos mil dieciocho, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de asociados de la persona jurídica **Asociación Administradora del Agua de San Juan de Puriscal**, cédula jurídica tres-cero cero dos-doscientos nueve mil novecientos treinta y cuatro, por la cual se reforma el inciso primero del artículo décimo noveno del pacto social; sobre las facultades del presidente, pasando a apoderado generalísimo sin límite de suma y en lo demás se mantiene incólume.—Licda. Roxana Chavarría Azofeifa, Notaria.—1 vez.—(IN2018272106).

Ante esta notaría, a las 17:00 horas, del 08 de agosto del 2018, se constituyó la sociedad **Grupo Interfamiliar Guerrero & Alvarado Sociedad Anónima**.—San José, 20 de agosto del 2018.—Lic. Wilbert Garita Mora, Notario.—1 vez.—(IN2018272113).

Por escritura 135 otorgada en esta notaría, a las 08:00 horas del 20 de agosto del 2018, la sociedad: **Grupo Transcont S. A.**, reforma el domicilio y nombra presidente. Es todo.—Licda. Tatiana Rojas Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2018272128).

A las 15:40 horas del día 17 de agosto del 2018, se protocolizó asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Q SPI Internacional S. A.**, donde se acordó reformar la cláusula de la administración del pacto de constitución. Es todo.—San José, 20 de agosto del 2018.—Robert Christian van der Putten Reyes, Notario.—1 vez.—(IN2018272129).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:20 horas del día 20 de agosto de 2018, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **ITU B Diecinueve S. A.**, en donde por acuerdo de los socios, se acordó disolver la sociedad conforme lo establecido en el artículo 201, inciso d) del Código de Comercio. Es todo.—San José, 20 de agosto del 2018.—Lic. Andrés Montejo Morales, Notario.—1 vez.—(IN2018272130).

En proceso de liquidación en vía notarial de la compañía **Plaza Palacio R.L.D. S. A.**, cedula jurídica N° 3-101-421157, que, se ha tramitado ante esta notaría, la señora Cynthia Lizbeth Murillo Vargas, en su calidad de liquidador ha presentado el estado final de los bienes, cuyo extracto se transcribe así: al socio Edwin Rony Murillo Vargas, le corresponde la finca partido de Alajuela, matrícula de folio real N° 329243-002-003. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a presentar sus reclamaciones y hacer valer sus derechos. Notaría del licenciado Denis Mauricio Artavia Cordero.—Ciudad Quesada, San Carlos, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Denis Mauricio Artavia Cordero, Notario.—1 vez.—(IN2018272131).

Por escritura número ciento treinta y tres otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del día veinte de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea de socio de la compañía **Cerro Lagarta Limitada**, por medio de la cual se acuerda modificar la cláusula de administración de la compañía, revocar los nombramientos de los gerentes y nombrar nuevos y revocar nombramiento del agente residente.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Gonzalo José Rojas Benavides, Notario.—1 vez.—(IN2018272132).

Por escritura número ciento cuarenta y uno otorgada ante esta notaría, a las once horas treinta minutos del día veinte de agosto del año dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea de socio de la compañía **Piedra Pila Limitada**, por medio de la cual, se acuerda revocar el nombramiento del agente residente.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Gonzalo José Rojas Benavides, Notario.—1 vez.—(IN2018272134).

Por escritura número ciento treinta y seis otorgada ante esta notaría, a las nueve horas treinta minutos del veinte de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea de socio de la compañía **Refugio Aguas de Nosara Limitada**, por medio de la cual se acuerda modificar la cláusula de administración de la compañía y revocar los nombramientos de los gerentes y nombrar nuevos.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Gonzalo José Rojas Benavides, Notario.—1 vez.—(IN2018272144).

Por escritura número ciento treinta y cinco otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea de socio de la compañía **Reserva Biológica Nosara Limitada**, por medio de la cual se acuerda modificar la cláusula de administración de la compañía, revocar los nombramientos de los gerentes y nombrar nuevos y revocar nombramiento del agente residente.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Gonzalo José Rojas Benavides, Notario.—1 vez.—(IN2018272145).

Por escritura otorgada ante mi notaría a las diez horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad **Proyectos Verticales Trescientos Veintiuno S. A.**, mediante la cual se modifica la cláusula octava de la administración, se otorga poder general y se nombra presidente y secretario.—San José, veinte de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. Luis Antonio Aguilar Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2018272149).

Por escritura otorgada a las doce horas del trece de agosto del dos mil dieciocho, se reformó las cláusulas segunda y octava de los estatutos de la sociedad **Lagodima Sociedad Anónima**.—Lic. Edgar Odio Rohmroser, Notario.—1 vez.—(IN2018272150).

Por escritura número ciento cuarenta y dos otorgada ante esta notaría, a las doce horas del día veinte de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea de socio de la compañía **Vista de Aguas de Nosara Limitada**, por medio de la cual se acuerda modificar la cláusula de administración de la compañía y revocar los nombramientos de los gerentes y nombrar nuevos.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Gonzalo José Rojas Benavides, Notario.—1 vez.—(IN2018272151).

Por escritura número ochenta y dos otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del veinte de agosto de dos mil dieciocho, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Goreza Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica N° tres-ciento uno-cero treinta mil ciento tres, en la que se modifica la cláusula quinta del capital social.—San José, veinte de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. Gustavo A. Sauma Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2018272152).

Por medio de la escritura número ciento treinta y seis uno del tomo uno de mi protocolo, otorgada en mi notaría en San José, a las doce horas del ocho de agosto de dos mil dieciocho, se protocolizaron acuerdos de la sociedad **Bad Lands Paradise Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en

donde se acuerda disolver la sociedad.—San José, dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. Felipe Saborío Carrillo, Notario.—1 vez.—(IN2018272157).

En escritura 98 de las 12 horas del 12 de agosto del 2018, Yaneth Mayela Rojas Torres, Mauren y Gabriel Rogelio ambos Pérez Rojas, constituyen la SRL según cédula jurídica.—Lic. José Manuel Elizondo Araya, Notario.—1 vez.—(IN2018272161).

CRE Ciento Setenta y Siete Chirihueve Verdoso Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101501272, se hace constar que mediante asamblea general extraordinaria de socios accionistas, celebrada el 7 de agosto de 2018, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, se nombra como liquidador al señor Edgar Alfaro Montero, cédula 108920180, se convoca por el plazo de ley, a todos los interesados para que efectos de cumplimiento del artículo 207 del Código de Comercio.—San José, 20 de agosto de 2018.—Licda. Susan Esquivel Céspedes, Notaria.—1 vez.—(IN2018272162).

CRE Trescientos Dos Halcón Abejero de Barras Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3101501372, se hace constar que mediante asamblea general extraordinaria de socios accionistas, celebrada el 7 de agosto de 2018, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad, se nombra como liquidador al señor Edgar Alfaro Montero, cédula 108920180, se convoca por el plazo de Ley, a todos los interesados para que efectos de cumplimiento del artículo 207 del Código de Comercio.—San José, 20 de agosto de 2018.—Licda. Susan Esquivel Céspedes, Notaria.—1 vez.—(IN2018272164).

En escritura otorgada ante esta notaría a las ocho horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho se constituyó la sociedad denominada: **Distribuidora Agro Verduras del Norte Sociedad Anónima**, con domicilio social en San José, Llorente de Tibás, frente al Periódico La Nación. Es todo.—San José, a las diez horas del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Eunice Mora Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN2018272165).

Por escritura ciento ochenta y cuatro otorgada ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Fuerza Laboral E y D S. A.**, cédula jurídica número tres-uno cero uno-dos cero seis nueve nueve nueve, se reformó cláusula sétima de la administración, se nombró nueva secretaria y nuevo tesorero y se eliminó cláusula décimo primera del agente residente.—San José, al ser dieciséis horas del día tres de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Randall Erick González Valverde, Notario.—1 vez.—(IN2018272166).

Por escritura número ciento treinta y siete otorgada ante esta notaría, a las diez horas del día veinte de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea de socios de la compañía **Lagartija de Nosara Limitada**, por medio de la cual, se acuerda revocar los nombramientos de los gerentes y nombrar nuevos.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Gonzalo José Rojas Benavides, Notario Público.—1 vez.—(IN2018272168).

Por escritura otorgada a las 9:00 horas del 18 de agosto del 2018, se constituyó la sociedad anónima denominada **Luicida Logic S. A.**, capital social suscrito y pagado, representación presidente y tesorero.—San José, agosto del 2018.—Lic. William Muñoz Bravo, Notario.—1 vez.—(IN2018272170).

Ante mi notaría, a las 10:00 horas del 20 de agosto del 2018, se redactó la escritura número 68-7 del tomo 7 de la sociedad **Trescientos dos-seiscientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y siete**, donde se modificaron las cláusulas segunda, sexta, sétima y se conocieron las renunciaciones de los gerentes y se nombra como único gerente al señor Carlos Berrocal Araya, cédula N° 2-417-616.—San José, 20 de agosto del 2018.—Lic. Juan Carlos Castillo Quirós, Notario.—1 vez.—(IN2018272171).

Por escritura otorgada hoy ante mí, a las ocho horas del tres de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de **Mapasir Sociedad**

Anónima., en donde se modifican las cláusulas sexta y octava del pacto social y se realizan nuevos nombramientos.—San José, 03 de agosto del 2018.—Licda. Ana Victoria Mora Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2018272174).

Por escritura número ciento treinta y nueve-tres otorgada ante esta notaría, a las diez horas treinta minutos del día veinte de agosto del año dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea de socio de la compañía **Layma Tours Limitada**, por medio de la cual, se acuerda modificar la cláusula de administración de la compañía; y revocar los nombramientos de los gerentes; y nombrar nuevos.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Gonzalo José Rojas Benavides, Notario Público.—1 vez.—(IN2018272178).

Por escritura otorgada ante mi notaría a las 9:00 horas del 20 de agosto del 2018, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad denominada **Tres-Ciento Dos-Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sociedad de Responsabilidad Limitada**, en la que se otorga poder generalísimo sin límite de suma a Julián Torrealba Acosta.—San José, 20 de agosto del 2018.—Licda. Anabelle Campos Chacón, Notaria.—1 vez.—(IN2018272193).

Ante mí se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Corporación Almotec Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-uno cero uno cero cinco cero uno ocho, en la que se acuerda reformar la cláusula segunda, séptima y se nombra miembros de junta directiva.—San José, siete de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Karina Verzola Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN2018272203).

Mediante escritura pública número trescientos sesenta y siete, otorgada ante mí a 13:30 horas del 14 agosto del 2018, se protocolizó acta la sociedad **Maxi Donas S. A.**, mediante la cual reforman cláusula 8 y se nombró nueva junta directiva y fiscal.—Lic. Paul Tacsan Tacsan, Notario.—1 vez.—(IN2018272205).

Mediante escritura número diecisiete-cinco, otorgada en mi notaría, a las diez horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho, **El Chocolatero Tico CHT SRL**, protocoliza en lo conducente su acta número dos (Donde modifica la cláusula tercera de su pacto constitutivo, estableciendo un nuevo domicilio social y solicita la modificación e inscripción para dicha entidad jurídica de nuevo documento de identidad del gerente de la sociedad, el señor Cedric Michel D. Begein); y protocoliza en lo conducente su acta número tres (Donde modifica la cláusula sexta de su pacto constitutivo, referente a la administración de la sociedad, nombra un subgerente y autoriza a notario público a protocolizar en lo conducente tanto el acta número dos, como el acta número tres, siendo ambas, actas de asamblea general extraordinaria de cuotistas).—San José, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Alexander Sánchez Porras, Notario.—1 vez.—(IN2018272208).

A las doce horas del día de hoy protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Joyma de Coronado S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro, en la que se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo, referente a la administración.—San José, 17 de agosto del 2018.—Licda. Carmen Estrada Feoli, Notaria.—1 vez.—(IN2018272209).

Por escritura número 418 otorgada ante esta notaría, a las 17:00 horas del día 17 de agosto del 2018, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Transvive Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número: 3-101-749416, mediante la cual se reforma la cláusula séptima del pacto constitutivo de la representación de la sociedad.—San Rafael de Alajuela, 21 de agosto del 2018.—Lic. Sergio Madriz Avendaño, Notario.—1 vez.—(IN2018272213).

Por esta escritura otorgada en esta notaría en San José a las doce horas y cinco minutos del día dieciséis de mayo del dos mil dieciocho, se disolvió la sociedad denominada **BSSCA Pinilla**

Sociedad Anónima.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Laura Gabriela Alcázar Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2018272216).

Por esta escritura otorgada en esta notaría en San José a las nueve horas y cinco minutos del día siete de junio del dos mil dieciocho, se disolvió la sociedad denominada **Partying With Monkeys Investments Limitada**.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Laura Gabriela Alcázar Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2018272217).

Por esta escritura otorgada en esta notaría en San José, a las once horas y cincuenta minutos del cinco de julio del dos mil dieciocho, se disolvió la sociedad denominada **Rock Land Sociedad Anónima**.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Laura Gabriela Alcázar Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2018272218).

Por esta escritura otorgada en esta notaría en San José, a las quince horas y veinticinco minutos del cinco de julio del dos mil dieciocho, se disolvió la sociedad denominada **N S Seis Nispero Dulce VI Sociedad Anónima**.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Felipe Beeche Pozuelo, Notario.—1 vez.—(IN2018272219).

Por escritura otorgada a las nueve horas quince minutos del veinte de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Hoteles Lazam S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cinco, se procede con la transformación de la sociedad.—Lic. Pablo Gazel Pacheco, Notario.—1 vez.—(IN2018272225).

Por escritura otorgada a las ocho horas quince minutos del veinte de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Mangle Seco de Paquera S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento treinta y cuatro mil ciento setenta y nueve, se procede con la transformación de la sociedad.—Lic. Pablo Gazel Pacheco, Notario.—1 vez.—(IN2018272226).

Por escritura otorgada a las ocho horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Inversiones Samekh S.A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres, se procede con la transformación de la sociedad.—Lic. Pablo Gazel Pacheco, Notario.—1 vez.—(IN2018272227).

Por escritura otorgada a las ocho horas treinta minutos del veinte de agosto del año dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Inmobiliaria Gabrisar S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos veintinueve mil trescientos setenta y dos. Se procede con la transformación de la sociedad.—Lic. Pablo Gazel Pacheco, Notario.—1 vez.—(IN2018272228).

Mediante escritura otorgada ante esta misma notaría, a las 11:00 horas del 20 de agosto del 2018, se reformó la cláusula séptima del pacto constitutivo de la sociedad **Corporación Ahaggar Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101- 279487, en relación a la representación de la empresa.—San José, 21 de agosto del 2018.—Licda. María Estela Muñoz Ripper, Notaria.—1 vez.—(IN2018272232).

Ante el notario público Guillermo Valverde Schmidt, mediante escritura otorgada a las dieciséis horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho, se constituyó la sociedad de esta plaza **Educación L & M Sociedad Anónima**.—Cartago, a las diecinueve horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Guillermo Valverde Schmidt, Notario.—1 vez.—(IN2018272235).

Por escritura otorgada en esta notaría a las 16:00 horas del 20 de agosto de 2018, se protocoliza acta de la sociedad **3-101-703749 S. A.**, según la cual se reforman las cláusulas segunda y octava del

pacto social y se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, 20 de agosto del 2018.—Lic. Gustavo Adolfo Koutsouris Canales, Notario.—1 vez.—(IN2018272239).

Por escritura otorgada a las 14:00 horas del 17 de agosto del 2018, protocolicé acta de la empresa **Miralama Hearro MLAH S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-662636, donde se acuerda su disolución.—Santa Bárbara de Heredia, 17 de agosto del 2018.—Licda. Ana Cecilia Solís Ugalde, Notaria.—1 vez.—(IN2018272240).

Por escritura otorgada a las 14:30 horas del 17 de agosto del 2018, protocolicé acta de la empresa **Editorial Maralami S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-182281, donde se acuerda su disolución.—Santa Bárbara de Heredia, 17 de agosto del 2018.—Licda. Ana Cecilia Solís Ugalde, Notaria.—1 vez.—(IN2018272241).

Por escritura otorgada a las 15:00 horas del 17 de agosto del 2018, protocolicé acta de la empresa **Tres-ciento uno- quinientos sesenta y tres mil trescientos veintitrés s. A.**, cédula jurídica N° 3-101-563323, donde se acuerda su disolución.—Santa Bárbara de Heredia, 17 de agosto del 2018.—Licda. Ana Cecilia Solís Ugalde, Notaria.—1 vez.—(IN2018272242).

Mediante la escritura pública número dieciocho, otorgada ante esta notaría a las ocho horas del día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, se protocolizó acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de los socios de **Subasta Ganadera Liberia Cero Siete S. A.**, para reformar la junta directiva y aumentar el capital social.—Licda. Laura Melissa García Apú, Notaria.—1 vez.—(IN2018272243).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las once horas del día trece de agosto del dos mil dieciocho se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad **Industrias Alep S. A.**, en la que se modificó la cláusula quinta del pacto constitutivo.—San José, 20 de agosto del 2018.—Lic. Alejandro Sanabria Romero, Notario.—1 vez.—(IN2018272247).

Por escritura número ciento cuarenta-tres otorgada ante esta notaría, a las once horas del día veinte de agosto del año dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea de socio de la compañía **Panorama Lagarta Limitada**, por medio de la cual se acuerda modificar la cláusula de administración de la compañía, revocar los nombramientos de los gerentes y nombrar nuevos y revocar nombramiento del agente residente.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Gonzalo José Rojas Benavides, Notario.—1 vez.—(IN2018272248).

Debidamente autorizado al efecto protocolicé a las 20 horas de hoy acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de **Monkey Ocean Resort Sociedad de Responsabilidad Limitada** mediante la cual se cede y traspasa una cuota social, se acepta renuncia del gerente administrativo, y se modifican el domicilio social, la representación y se nombra nuevo gerente general.—San José, 20 de agosto del 2018.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2018272251).

Por escritura número ciento cuarenta y tres - tres otorgada ante esta notaría, a las quince horas del día veinte de agosto del año dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea de accionistas de la compañía **Instituto Técnico Vargas Matamoros, Sociedad Anónima** por medio de la cual se acuerda modificar la cláusula de del capital social de la compañía.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Gonzalo José Rojas Benavides, Notario.—1 vez.—(IN2018272253).

Por escritura otorgada ante esta notaría se protocolizó asamblea de cuotistas en la que 3 102 688652 S.R.L. modificó su domicilio y cambió su nombre a: **Suana Costa Rica S.R.L.**—San José, a las diecisiete horas del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Ronald Soto Arias, Notario.—1 vez.—(IN2018272255).

Por escritura otorgada ante esta notaría se protocolizó asamblea de socios en la que **Codihepro S. A.** acordó su disolución.—San José, a las dieciocho horas del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Ronald Soto Arias, Notario.—1 vez.—(IN2018272256).

Ante el notario público, Fernando Mena Alvarado, con oficina en Grecia Centro-Alajuela 125 metros norte de Perimercados, compareció: Jorge Luis Arias Bogantes, cédula dos-cuatro cero ocho-siete cinco seis, vecino de Barrio Latino de Grecia- Alajuela, contiguo al puente sobre el río Vigía, y procedió a protocolizar el acta número siete de la sociedad denominada: **Moto Servicio Grecia Sociedad Anónima**, correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas, modificando la cláusula segunda del pacto constitutivo sobre el domicilio social y modificándose la cláusula quinta para realizar un aumento de capital en la suma de setenta millones de colones representado por cien acciones comunes y nominativa de setecientos mil colones cada una.—Grecia, 21 de agosto del 2018.—Lic. Fernando Mena Alvarado, Notario.—1 vez.—(IN2018272258).

Por escritura otorgada ante mí, a las diecisiete horas del veinte de agosto del año dos mil dieciocho, mediante escritura ciento setenta y uno, del tomo ocho de mi protocolo, se acuerda otorgar poder especial y modificar la junta directiva de la sociedad **París Chaves Holdings Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica número tres-ciento dos-setecientos sesenta y un mil novecientos ocho Teléfono: 2770-6171.—Martes veintiuno de Agosto del año dos mil dieciocho.—Lic. Owen Amén Montero, Notario.—1 vez.—(IN2018272260).

Por escritura otorgada ante mí, se ha protocolizado acta de asamblea general extraordinaria de socios de la empresa **Granja Temática Monte Brumoso S. A.**, mediante la cual se ha reformado la cláusula del capital social y se han nombrado nuevos secretario y tesorero de la junta directiva.—Lic. Juan Rafael Zavala Tasies, Notario.—1 vez.—(IN2018272262).

Por escritura otorgada ante el notario Fernando Solano Rojas, en San José, 8:00 horas del 21 de agosto de 2018, se reforma la cláusula de domicilio y de representación del pacto social de **Sustainability Lab S. A.** y se nombra nuevo tesorero.—San José, 21 de agosto del 2018.—Lic. Fernando Solano Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2018272280).

Por escritura ante esta notaría, Pilar María Jiménez Bolaños, a las doce horas del catorce de agosto del dos mil dieciocho-, se constituye la sociedad **Tico Asia Import Export Limitada**. Es todo.—San José, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Pilar María Jiménez Bolaños, Notaria.—1 vez.—(IN2018272306).

Ante esta notaría, mediante la escritura número 75, de mi tomo décimo, se protocolizó acto de asamblea general extraordinaria de la empresa **Jamil Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-29403 donde se nombró vicepresidenta a la señora Mildred Cecilia García González. San José, 21 de agosto del 2018.—Licda. Shirley Sánchez Bustamante, Notaria.—1 vez.—(IN2018272342).

Por protocolización de acuerdo de asamblea de socios otorgada ante esta notaría, a las 07:07 del 16 de agosto de dos mil dieciocho, se disuelve la sociedad **Casa Man & Zheng S. R. L.**, por acuerdo de socios. Se comisiona al suscrito notario.—San José, dieciséis de agosto de dos mil dieciséis.—Lic. Melvin Elizondo Muñoz, Notario.—1 vez.—(IN2018272343).

El suscrito notario hago constar que mediante escritura pública número 140-47 otorgada ante mi notaría a las 12 horas 20 minutos del 21 de agosto del 2018, protocolicé acta de la sociedad denominada **Francisco Alvarado Quirós y Asociados S. A.**, cédula jurídica número 3-101-127072, mediante la cual se modifica la razón social.—Tibás, 21 de agosto del 2018.—Lic. Jorge Antonio Salas Bonilla, Notario.—1 vez.—(IN2018272344).

Mediante escritura número doscientos otorgada a las diecinueve horas treinta minutos del veinte de agosto del dos mil dieciocho ante la notaria Jessica Rodríguez Jara se nombra como nuevo gerente de la sociedad **Villa Camusa Sociedad de**

Responsabilidad Limitada, cédula jurídica número tres-ciento dos-ciento setenta y cinco mil trescientos treinta y ocho, al señor Luis Antonio Calderón Murillo.—San Rafael de Poás, Alajuela, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Jessica Rodríguez Jara, Notaria.—1 vez.—(IN2018272345).

Mediante escritura número ciento noventa y siete otorgada a las once horas treinta minutos del veinte de agosto del año dos mil dieciocho ante la notaria Jessica Rodríguez Jara se nombra nueva junta Directiva de la sociedad **El Crisantemo de Oro S. A.**, tres-ciento uno-seis nueve nueve tres cero uno, y su presidente es el señor Álvaro de Jesús Romero.—San Rafael de Poás, Alajuela, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Jessica Rodríguez Jara, Notaria.—1 vez.—(IN2018272346).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, se tomó acuerdos de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **Inversiones Aserrí S. A.**, donde se acordó la reforma al pacto social en la cláusula segunda, cuarta, y novena. Además, se nombra nueva junta directiva, y fiscal.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Vinicio Zamora Chaves, Notario.—1 vez.—(IN2018272347).

Mediante escritura pública número 80, de las 08:00 horas del día 20 de agosto del 2018, se modificó la cláusula referente al domicilio de la sociedad denominada **3-101-599952 S. A.**, cédula jurídica igual a su razón social, se nombró nueva junta directiva y fiscal. Presidente: Jaime Alberto Palacio Vásquez.—San José, 20 de agosto del 2018.—Lic. Ronald Odio Rohrmoser, Notario Público.—1 vez.—(IN2018272348).

Por escritura número ciento noventa y dos del tomo sexto del protocolo de la suscrita notaría, otorgada a las catorce horas del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, se acuerda disolver y liquidar la sociedad **Terilú Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-catorce mil quinientos cincuenta y ocho.—San José, al ser las ocho horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Blanca Isabel Umaña Solís, Notaria.—1 vez.—(IN2018272349).

Ante esta notaría, se disuelve la sociedad denominada por su número de cédula de persona jurídica **Tres Ciento Dos-Quinientos Setenta y Un Mil Quinientos Noventa y Cuatro Sociedad de Responsabilidad Limitada**, conforme artículo doscientos uno, inciso D Código de Comercio. Gerentes: Pablo Antonio Villasuso Morales, cedula uno-cero setecientos noventa-cero ochocientos cincuenta y cuatro y Rebeca Berrera Bogarín, cédula uno cero novecientos veintiocho cero trescientos ocho.—San José, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—1 vez.—(IN2018272350).

Tres-Ciento Uno-Seiscientos Veintiséis Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Sociedad Anónima acepta renuncia de fiscal y hace nuevo nombramiento por el resto del plazo social. Asimismo, reforma la cláusula octava del pacto social. Escritura otorgada a las dieciséis horas del veinte de agosto de dos mil dieciocho.—Licda. Rosario Salazar Delgado, Notaria.—1 vez.—(IN2018272353).

Ante esta notaría, mediante escritura número ciento cuarenta, otorgada a las trece horas del once de julio del 2018, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad **Circuito Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifica el domicilio social de la compañía.—San José, 13 de agosto del 2018.—Licda. Tatiana Rojas Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2018272363).

Por escritura otorgada en esta notaría, a las ocho horas del día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, la **Asociación La Ruta del Clima**, cédula jurídica número tres-cero cero dos-siete cero siete seis uno ocho, modificó la cláusula vigésimo cuarta de su estatuto relacionada a la duración de la asociación. Es todo.—San José, veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.—Licda. Laura Ulate Pascua, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2018272366).

Por escritura ciento noventa y tres-cuarenta y cinco de las catorce horas del siete de agosto del dos mil dieciocho del tomo cuarenta y cinco del protocolo de la notaria Jenny Ramírez Robles, se modifica la cláusula de representación de los estatutos, la cual en adelante deberá leerse. La representación judicial y extrajudicial corresponde al presidente de la junta directiva, con facultades de apoderado generalísimo limitado hasta la suma de cien mil dólares moneda de curso legal de Estados Unidos de América, todo de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, quedando facultado para otorgar todo tipo de poderes a socios, pudiendo sustituir total o parcialmente su mandato por plazo determinado o definitivo, reservándose o no su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, en especial a efectos de firmas en cuentas corrientes retiro de fondos, procesos judicial, firmas de documentos crediticios o en fin, negocios de intereses social, con los límites y facultades que se determinen en cada caso. Así mismo todos los miembros de la junta directiva presidente, secretaria, tesorero y vocal uno tendrán facultades de apoderados generalísimo sin límite de suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil debiendo actuar siempre conjuntamente en acto simultaneo tres de ellos, quienes podrán sustituir total o parcialmente su mandato por plazo determinado o definitivo, reservándose o no su ejercicio, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, por todo el plazo social. Es todo.—San José, 21 de agosto del 2018.—Licda. Jenny Ramírez Robles, Abogada y Notaria.—1 vez.—(IN2018272367).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a 8:30 horas del día 21 de agosto del 2018, se disuelve sociedad **Aqua Management America Latina S. A.** Es todo.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Guillermo Sánchez Sava, Notario.—1 vez.—(IN2018272370).

Por escritura otorgada por mí, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad de esta plaza denominada **Aventuras Nueva Vida S. A.**, en la cual se modifica la cláusula sexta del pacto social constitutivo, se reforma representación.—Liberia, Guanacaste, veintiuno de marzo del dos mil dieciocho.—Licda. Daisybell Casasola Guillén, Notaria.—1 vez.—(IN2018272371).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las doce horas del diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, se protocolizaron actas de asamblea general extraordinaria de accionistas de las sociedades denominadas **Alvarado Quirós Hermanos Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento sesenta y seis mil doscientos noventa y ocho, **Occidental Cari Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro, **Al Motor Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento cincuenta y nueve mil trescientos sesenta, y **Laloba de Occidente Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco, en las cuales se acordó la fusión por absorción de éstas, prevaleciendo **Alvarado Quirós Hermanos Sociedad Anónima**.—Licda. Lilliana Fernández Urpi, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2018272380).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas con treinta minutos del dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea de socios de la sociedad de Goicoechea de San José, denominada **Importadora y Cuchillería V G Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos cuarenta mil novecientos cuarenta y cinco, reformándose el pacto constitutivo, la cláusula primera en cuanto al nombre, la segunda en cuanto al domicilio, la cláusula décima en cuanto a la administración y la cláusula quinta en cuanto al capital social.—Licda. Lilliana Fernández Urpi, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2018272382).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las ocho horas con cuarenta minutos del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea de socios de la sociedad de San Ramón de Alajuela, denominada **Alvarado Quirós Hermanos Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento sesenta y seis mil

doscientos noventa y ocho, reformándose el pacto constitutivo, la cláusula décima en cuanto a la administración.—Licda. Lilliana Fernández Urpi, Notaria.—1 vez.—(IN2018272383).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día de hoy, se reformó la cláusula cuarta del pacto constitutivo de **Representaciones Euroamericanas S. A.**, cédula de persona jurídica N° tres-ciento uno-treinta y seis mil cuatrocientos tres, modificando el plazo social hasta el día catorce de setiembre del dos mil dieciocho.—Ciudad Quesada, 21 de agosto del 2018.—Lic. Dowglas Dayán Murillo Murillo, Notario.—1 vez.—(IN2018272388).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea de socios de la sociedad de San Ramón de Alajuela, denominada **AL Ferretería Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento sesenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro, reformándose el pacto constitutivo, la cláusula novena en cuanto a la administración.—Licda. Lilliana Fernández Urpi, Notaria.—1 vez.—(IN2018272393).

Por escritura pública de las once horas del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de **Grupo Norte Dieciocho FA Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-setecientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y siete, mediante la cual se reformaron los estatutos de dicha sociedad. Es todo.—San José, veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. Gabriel Gutiérrez Castro, Notario.—1 vez.—(IN2018272395).

Por escritura otorgada ante esta notaría en San José, a las nueve horas con treinta minutos del día de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Nine Flags S. A.**, mediante la cual se acuerda reformar la totalidad de los estatutos, se transforma en sociedad de responsabilidad limitada, se revoca el nombramiento de todos los miembros de la junta directiva y el fiscal y se nombra gerente.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Vera Denise Mora Salazar, Notaria.—1 vez.—(IN2018272397).

Yo, Juan Carlos Radulovich Quijano, debidamente autorizado, protocolicé una asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Garomacri Sociedad Anónima**, por la cual se modifica la cláusula novena del pacto constitutivo y se revocan y se realizan los nombramientos del secretario y tesorero de la junta directiva, y se revoca y se realiza el nombramiento del fiscal.—Guápiles, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Juan Carlos Radulovich Quijano, Notario.—1 vez.—(IN2018272398).

Por escritura otorgada en San José, a las 13:30 del 21 de agosto de 2018, la sociedad denominada **Tres-ciento Dos-Quinientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Dos Limitada** protocolizó acuerdos mediante los cuales reforma la cláusula quinta.—Lic. Augusto Porras Anchía, Notario.—1 vez.—(IN2018272400).

Por escritura número quince, otorgada ante los notarios públicos Marvin Céspedes Méndez y Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, actuando en conotariado del protocolo del primero, a las doce horas del veintiocho de julio del dos mil dieciséis, se acordó transformar la compañía en una sociedad anónima y se reformó la totalidad de su pacto constitutivo de la sociedad **Sweetwell Costa Rica Limitada**, bajo la cédula jurídica número 3-102-604099.—San José, 21 de agosto del 2018.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2018242401).

Mediante escritura pública setenta y cinco del tomo once del protocolo del notario Arturo Barzuna Lacayo, el acta del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de **Corporación Davivienda (Costa Rica) S. A.**, con cédula jurídica N° tres-ciento uno-cero cuarenta y cuatro mil setecientos treinta, se modifica la cláusula quinta del pacto social relativo a la desmaterialización de acciones. Es todo.—San José, a las ocho horas del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Arturo Barzuna Lacayo, Notario.—1 vez.—(IN2018272403).

Ante la notaría del Licenciado Mauricio Calderón Solís, con oficina abierta en San José, Edificio Rodó, calle dos, entre avenidas 3 y 5, se modifica la cláusula segunda del pacto constitutivo de la sociedad **Grupo Garita Sánchez. G.S. S. A.**—San José, 10 de agosto del 2018.—Lic. Mauricio Calderón Solís, Notario.—1 vez.—(IN2018272404).

Ante la notaría del Licenciado Mauricio Calderón Solís, con oficina abierta en San José, Edificio Rodó, calle dos, entre avenidas 3 y 5, se modifica la cláusula cuarta del pacto constitutivo de la sociedad **3-101-631264 S. A.**—San José, 10 de agosto del 2018.—Lic. Mauricio Calderón Solís, Notario.—1 vez.—(IN2018272405).

Ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Tres-Ciento Uno-Quinientos Noventa Mil Doscientos Cuatro Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-590204, se elige junta directiva y fiscal por el resto del plazo social.—Palmares, 20 de agosto del 2018.—Lic. Albino Solórzano Vega, Notario.—1 vez.—(IN2018272408).

Ante esta notaría por escritura número 55, otorgada a las 11:00 horas del 20 de agosto del 2018, se protocolizó acta de asamblea ordinaria de condóminos del **Centro Comercial Don Pancho**, cédula de personería jurídica N° 3-109-199037, donde se cambia junta directiva, nombrando nuevos miembros en el puesto de presidente, secretario, tesorero y vocal.—San José, a las catorce horas del 21 de agosto del 2018.—Licda. Lidiette Carvajal Sánchez, Notaria.—1 vez.—(IN2018272412).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las catorce horas y quince minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Inmobiliaria AG Aires de Guanacaste Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica tres-ciento dos-ciento ochenta y seis mil veintisiete, por la cual no existiendo activos ni pasivos se acuerda la disolución de la sociedad.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Victoria van Ginkel Mourelo, Notaria.—1 vez.—(IN2018272415).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diecisiete horas del día veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Inmobiliaria OP Olas del Pacífico Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica número tres-ciento dos-ciento noventa y uno mil quinientos dos, por la cual no existiendo activos ni pasivos se acuerda la disolución de la sociedad.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Victoria Van Ginkel Mourelo, Notaria.—1 vez.—(IN2018272417).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las diecisiete horas veinte minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, donde se protocoliza acuerdo de asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Inversiones Romaka S. A.** Donde se acuerda la disolución de la compañía.—San José, veintidós de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Shih Min Lin Chang, Notario Público.—1 vez.—(IN2018272419).

Por escritura número doscientos diez del tomo seis del protocolo del suscrito notario, otorgada a las 12:00 horas del diez de agosto del 2018, protocolicé acta de asamblea general de socios de la sociedad de esta **Marosva S.R.L.**, cédula jurídica N° 3-102-3762411, mediante la cual se nombra nueva junta directiva y fiscal por el resto del período.—San José, 10 de agosto de 2018.—Lic. Luis Antonio Salazar Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2018272426).

Por escritura número doscientos trece del tomo seis del protocolo del suscrito notario, otorgada a las 15:00 horas del dieciséis de agosto del 2018, protocolicé acta de asamblea general de socios de la sociedad de esta plaza **Cape Cod S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-397223 mediante la cual se nombra nueva junta directiva y fiscal por el resto del período.—San José, 16 de agosto de 2018.—Lic. Luis Antonio Salazar Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2018272427).

Por escritura número cincuenta y dos, tomo once, otorgada en mi Despacho a las diecinueve horas del día veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, se realizó protocolización de la firma **Moyal y Munso Asociados S. A.**, con cédula jurídica número tres-ciento uno- seiscientos veintiséis mil ochocientos sesenta y seis, además del cambio de domicilio legal de la firma que ahora será en Ciudad de Valverde Vega, Sarchí Norte, frente a las oficinas del Banco de Costa Rica, local Panadería Musmanni, provincia de Alajuela. Es todo. Notario: Bergman Alonso Rodríguez Astorga.—Grecia, veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. Bergman Alonso Rodríguez Astorga, Notario.—1 vez.—(IN2018272433).

Ante esta notaría por medio de escritura pública N° 309, otorgada en Guápiles a las 08 horas del 21 de agosto del 2018, se protocolizó el acta N° 1 de **Inverso Caribe JMGL S. A.**, N° 3-101-724046, se tomaron los siguientes acuerdos: primero: se modifica miembro de junta directiva, y el fiscal. Es todo.—Licda. Isabel Vargas Vargas, Notaria.—1 vez.—(IN2018272434).

Por escritura otorgada ante mi notaría, se protocolizó el acuerdo de disolución de la compañía denominada **Tangara Arco Iris Sociedad Anónima**.—San José, 21 de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Eduardo Antonio Vilchez Hurtado, Notario.—1 vez.—(IN2018272439).

Que por escritura otorgada ante esta notaría, a las catorce horas del día veinte de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Mar Infinito Cuatrocientos Veintinueve S. A.**, mediante la cual se acordó la transformación de la compañía a una sociedad de responsabilidad limitada.—San José, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Álvaro Alfaro Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2018272442).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, a las 9:30 horas del día 21 de agosto del 2018, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de esta plaza **Fratelli Café de Este S. A.**, por la que se varía la cláusula del domicilio y se nombra nueva junta directiva.—San José, 21 de agosto del 2018.—Lic. Giancarlo Vicarioli Guier, Notario.—1 vez.—(IN2018272443).

Por escritura otorgada a las quince horas del trece de agosto del dos mil dieciocho, ante el notario Sergio García Mejía, se protocolizan acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Commerz Trade Services Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-setecientos cinco mil novecientos cincuenta y uno, mediante la cual se acuerda la disolución de la sociedad y se designa a Sergio García Mejía como liquidador de la compañía.—San José, catorce de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Sergio García Mejía, Notario.—1 vez.—(IN2018272445).

Ante mi notaría, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Creación Comunicación Cuatroam S. A.**, modificando cláusula del pacto constitutivo.—Tibás, 16 de agosto del 2018.—Licda. Gloriana Arias Mora, Notaria.—1 vez.—(IN2018272452).

Alejandro Amador Zamora constituye la sociedad: **Grupo Garaje Del Medio E. I. R. L.** Escritura otorgada en San José, a las nueve horas del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Humberto Jarquín Anchía, Notario.—1 vez.—(IN2018272454).

La suscrita: Sixta Mirna Ramos Molina, mayor edad, casada en segundas nupcias, abogada, portadora de la cédula de identidad número cinco-cero ciento ochenta y cinco-cero ochocientos ochenta y cinco, nombrada como liquidadora de la sociedad **La Plaza Encantada de la Mansión Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seis tres siete seis siete ocho, la cual fue disuelta de conformidad con la Ley Nueve mil veinticuatro, procederé a liquidar los bienes inmueble 5-76704-F-000, 5-86709-F-000, 5-86767-F-000, 5-86769-F-000, que están inscritas a nombre la sociedad disuelta. Y por estar al día en el pago

de Impuestos a las Personas Jurídicas, y al amparo de lo dispuesto en el transitorio segundo de la Ley de Personas Jurídicas N° 9428 de 21 de marzo del 2017, y su reforma. Publíquese una vez en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Nicoya Guanacaste, dieciocho de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Sixta Mirna Ramos Molina, Notaria.—1 vez.—(IN2018272457).

A las diecinueve horas del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho la sociedad denominada **Autos Corcobado Internacional Sociedad Anónima**, modificó las cláusulas décimo tercera de la junta directiva, se comisionó al notario Henry Sandoval Gutiérrez para protocolizar el acta.—Lic. Henry Sandoval Gutiérrez, Notario.—1 vez.—(IN2018272467).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las once horas del veinticinco de mayo del dos mil dieciocho, se modifica la cláusula undécima de la representación social del pacto constitutivo de la sociedad **BCR Valores Sociedad Anónima**.—San José, dieciocho de julio del dos mil dieciocho.—Licda. Karla Villalobos Alpizar, Notaria.—1 vez.—(IN2018272468).

En proceso de liquidación en vía notarial de la compañía **Medieval Architectures Sociedad Anónima**, que se ha tramitado ante esta notaría, el señor Ricardo Alberto Vargas Valverde, en su calidad de liquidador ha presentado el estado final de los bienes, cuyo extracto se transcribe así: (...) Primero: que el presente liquidador en aras de cumplir las funciones por las cuales fue comisionado y en nombre de su representada la cual es propietaria registral de la finca del partido de Cartago inscrita bajo matrículas de folio real número: (i) Finca del partido de Cartago inscrita al folio real número tres-uno nueve tres ocho ocho cero cero cero; y que se describe de la siguiente forma: naturaleza: Lote uno. Y mide: doscientos cuarenta y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Segundo: que en este acto debidamente facultado por su representada en virtud del acta de accionistas número tres, debidamente asentada en el libro de Actas de Asamblea General de Accionistas que se encuentra debidamente legalizado por su representada, dona a la sociedad denominada Mobilart Sociedad Anónima. Se cita y emplaza a todos los interesados para que, dentro del plazo máximo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a presentar sus reclamaciones y hacer valer sus derechos. Notaría del licenciado Jorge Hernández Calvo, San José, Santa Ana, Plaza Murano, Oficina cuarenta y uno, número telefónico veintidós-cero tres-veintiuno veinticuatro. Veinte de agosto dos mil dieciocho.—Jorge Hernández Calvo, Notario.—1 vez.—(IN2018272470).

El suscrito notario hace constar, que ante su notaría se protocolizó actas de asamblea general extraordinaria de la **Dream Inc Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-746964, donde se modifica la cláusula referente a la junta directiva y renuncia su secretario. Licda. Annia Ross Muñoz, carné de Abogada y Notaria 3778, cédula 1686838, teléfono: 22-20-18-67.—San José, 06 de julio del 2018.—Licda. Annia Ross Muñoz, Abogada y Notaria.—1 vez.—(IN2018272479).

Por escritura otorgada en San José, a las once horas del día de hoy, se protocolizó acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de la **Asociación Cámara de Industria y Comercio Costarricense Dominicana CICC**, mediante la cual se reforma el pacto social.—San José, veintidós de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. María de los Ángeles Portela Rojas, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2018272482).

Mediante escritura pública número doscientos veintiséis-catorce otorgada a las veinte horas del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, protocolizo los acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Las Tres Gaviotas Sociedad Anónima**, cédula jurídica número: tres-ciento uno-cero cincuenta mil cuatrocientos noventa y uno, procediendo a modificar el domicilio, la administración, y representación legal y a nombrar nuevos miembros de junta directiva.—22 de agosto del 2018.—Lic. Luis Fernando Castro Gómez, Notario 22200306.—1 vez.—(IN2018272483).

Ante esta notaría por medio de la escritura 406-20 se constituyó la sociedad **Inversiones S H A S L Y N G Sociedad de Responsabilidad Limitada** cuyos apoderados son Bolívar Alexis Vega Villeda y Shaslyng María Hernández López.—Ciudad de Quepos, 17 de agosto del 2018.—Lic. Steven Alvarado Bellido, Notario.—1 vez.—(IN2018272485).

Por escritura otorgada ante esta notaría, al ser las nueve horas del día tres de agosto del dos mil dieciocho, se tramitó la disolución y liquidación de la sociedad denominada **BPYMRH Consultores Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos treinta y un mil doscientos veintinueve.—San José, a los veinte días del mes de agosto de dos mil dieciocho.—Licda. Olga Castillo Barahona, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2018272489).

Por escritura otorgada ante mí a las 11 horas 40 minutos del 14 de marzo del 2018, **Grupo Eco Rubber S. A.**, con cédula jurídica N° 3-101-699667, se acordó por unanimidad de accionistas, adicionar al pacto constitutivo la cláusula décimo segunda: del agente residente.—San José, 21 de agosto del 2018.—Lic. Ignacio Miguel Beirut Gamboa, Notario Público.—1 vez.—(IN2018272495).

Por escritura otorgada a las doce horas del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, se reformó la cláusula décima tercera de los estatutos de la sociedad **Vertientes del Tempisque Sociedad Anónima**.—Lic. Mario Pacheco Flores, Notario.—1 vez.—(IN2018272496).

Por escritura doscientos noventa y siete-diez de las ocho horas del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho de mi protocolo, se reformó la sociedad **Cinemas Plaza Bratsi CPB S. A.**, cédula tres-ciento uno-seiscientos sesenta y ocho mil ciento uno.—Licda. Marianela González Fonseca, Notaria.—1 vez.—(IN2018272498).

Por escritura doscientos noventa y seis-diez de las ocho horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho de mi protocolo, se reformó la sociedad **Grupo R & Y S. A.**, cédula trescientos uno-setecientos treinta y tres mil doscientos noventa y uno.—Licda. Marianela González Fonseca, Notaria.—1 vez.—(IN2018272499).

Por escritura otorgada en San José a las 8:00 horas del 22 de agosto del 2018 ante la notaria Irene Cabezas Zamora se reformó la cláusula de administración de la sociedad **La Joya de Manuel Antonio S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-379670 ahora lo hará el presidente, secretario y tesorero, presidente y secretario con representación judicial y extrajudicial. Y se nombra nueva junta directiva representada por el presidente: Andrés Díaz Araya; secretario: Donaldo Díaz Briceño, tesorero: Alice Araya Quirós.—San José, 22 de agosto del 2018.—Licda. Irene Cabezas Zamora, Notaria.—1 vez.—(IN2018272501).

En escritura otorgada ante la notaria Flora Emilce Castillo Obando, a las trece horas del siete de agosto del dos mil dieciocho, la empresa **Inversiones Fernández del Monte Sociedad Anónima**, reforma cláusulas segunda, quinta y séptima del pacto social.—San José, 21 de agosto del 2018.—Licda. Flora Emilce Castillo Obando, Notaria.—1 vez.—(IN2018272504).

Mediante escritura número dieciocho, del día diecinueve de julio del dos mil dieciocho, se modificó la cláusula séptima del pacto constitutivo de la sociedad **Inversiones Corporativas Poás M Y H Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-tres seis dos cuatro siete cero.—Licda. Karen María Fonseca Sánchez, Notaria.—1 vez.—(IN2018272505).

Por escritura otorgada hoy ante mí, a las nueve horas se disolvió y liquidó la sociedad denominada **The Owl S. A.**—San José, 22 de agosto del 2018.—Lic. Hugo Gerardo Cavero Araya, Notario, celular 8391-4723.—1 vez.—(IN2018272528).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 9:40 horas del día 21 de agosto de 2018, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad **Guiones Beach Club Veinte Ángel S. A.**, en donde por acuerdo de los socios, se acordó

disolver la sociedad conforme lo establecido en el artículo 201, inciso d) del Código de Comercio. Es todo.—San José, 21 de agosto del 2018.—Lic. Robert Christian van der Putten Reyes, Notario.—1 vez.—(IN2018272552).

Por escritura otorgada ante esta notaría, número diez, de las quince horas del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, del tomo quinto de mi protocolo, se protocolizaron acuerdos de asamblea de socios de la sociedad **Sgaramanga S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-ocho nueve dos cinco uno, donde se acuerda la disolución de la sociedad por acuerdo de socios, de conformidad con el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio.—Alajuela, 20 de agosto del 2018.—Lic. Adrián Alvarado Corella, Notario.—1 vez.—(IN2018272556).

Por escritura otorgada ante esta notaría, número doce, de las quince horas treinta minutos del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, del tomo quinto de mi protocolo, se protocolizaron acuerdos de asamblea de socios de la sociedad **Opalo S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero tres tres cuatro cuatro uno, donde se acuerda la disolución de la sociedad por acuerdo de socios, de conformidad con el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio.—Alajuela, 20 de agosto del 2018.—Lic. Adrián Alvarado Corella, Notario.—1 vez.—(IN2018272561).

Por escritura otorgada ante esta notaría, número trece, de las dieciséis horas del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, del tomo quinto de mi protocolo, se protocolizaron acuerdos de asamblea de socios de la sociedad **Codinco SRL.**, cédula jurídica número tres-ciento dos-cero uno uno cinco siete, donde se acuerda la disolución de la sociedad por acuerdo de socios, de conformidad con el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio.—Alajuela, 20 de agosto del 2018.—Lic. Adrián Alvarado Corella, Notario.—1 vez.—(IN2018272563).

Por escritura otorgada ante esta notaría, número catorce, de las diez horas del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, del tomo quinto de mi protocolo, se protocolizaron acuerdos de asamblea de socios de la sociedad **Teknilube S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero cinco nueve cuatro dos uno, donde se acuerda la disolución de la sociedad por acuerdo de socios, de conformidad con el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio.—Alajuela, 21 de agosto del 2018.—Lic. Adrián Alvarado Corella, Notario.—1 vez.—(IN2018272566).

Ante esta notaría, se ha protocolizado el acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la empresa **Roots Family Limitada**, cédula jurídica N° 3-102-742220, en la que se reforma la cláusula sexta y séptima del acta constitutiva.—Puerto Viejo, Limón, 15 de agosto del 2018.—Licda. Liza Bertarioni Castillo, Notaria.—1 vez.—(IN2018272567).

Por escritura otorgada ante esta notaría, número quince, de las quince horas del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, del tomo quinto de mi protocolo, se protocolizaron acuerdos de asamblea de socios de la sociedad **Vistas del Arayan S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno- seis siete dos cinco ocho ocho, donde se acuerda la disolución de la sociedad por acuerdo de socios, de conformidad con el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio.—Alajuela, 21 de agosto del 2018.—Lic. Adrián Alvarado Corella, Notario.—1 vez.—(IN2018272569).

Por escritura N° 218 del tomo XIII de mi protocolo, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Transportes Hermanos Otto y Eladio Leiva Campos S. A.**, cédula N° 3-101-201624, celebrada el 07 de agosto de 2018, en la que se modifica el pacto social, cláusulas quinta “Del Capital Social” y décimo primera “De la Representación”. Es todo.—San José, 21 de agosto de 2018.—Lic. Zulema Villalta Bolaños, Notaria.—1 vez.—(IN2018272571).

En esta notaría, al ser las 20:00 horas del 17 de agosto del presente año, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Villa Alicante**

Quince Jade S. A., donde se modifica su domicilio, la cláusula de administración y nombra nuevos directores.—San José, 22 de agosto del 2018.—Licda. Maribel Sinfonte Fernández, Notaria.—1 vez.—(IN2018272573).

Hoy protocolicé acta de asamblea de accionistas de **Terrenos Alex S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula segunda y se nombra presidente, secretaria y agente residente.—San José, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Warner Porras Guzmán, Notario.—1 vez.—(IN2018272574).

Por escritura número noventa y dos, otorgada ante la suscrita notaria, a las 17:00 horas del 21 de agosto del 2018, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Cipreses Dos Mil Cinco S. A.**, en la que se acuerda disolver la sociedad.—San Antonio de Belén, 21 de agosto del 2018.—Licda. María Gabriela Rojas Ulloa, Notaria.—1 vez.—(IN2018272578).

Se constituye en escritura ciento doce con fecha veintidós de febrero del dos mil dieciocho la sociedad **Vankar J.L.V.G. Limitada**, ambos gerentes con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, representación judicial y extrajudicial.—San José, cinco de marzo del dos mil dieciocho.—Lic. Ronald López Pérez, Notario.—1 vez.—(IN2018272583).

En mi notaría he protocolizado el acta número tres de la empresa **Impolatina Sociedad Anónima**, se nombra junta directiva y fiscal.—Alajuela, veintidós de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Ariel González Arias, Notario.—1 vez.—(IN2018272585).

Por escritura número ciento ochenta y dos-veinticinco de las nueve horas del diez de diciembre del dos mil diecisiete, se reforman las cláusulas primera, cuarta y sétima del pacto constitutivo de la sociedad **Super Transportes Epic Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos treinta mil setecientos setenta y nueve y se nombra junta directiva.—San José, catorce de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Gabriela Varela Solano, Notaria.—1 vez.—(IN2018272587).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las dieciséis horas del veintitrés de julio del dos mil dieciocho, se constituyó la sociedad **Tear The Essence of Acquire Representatives Sociedad Anónima**.—San José, 22 de agosto de 2018.—Licda. Dinorah Obando Hidalgo, Notaria.—1 vez.—(IN2018272589).

Eumelia Ariza Marín y César Augusto González Ariza, únicos socios de la empresa **Varietades Nueva York Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-745295, acuerdan disolver y liquidar la empresa. Escritura otorgada en la ciudad de San José, a las dieciocho horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Luis Alberto Palma León, Notario.—1 vez.—(IN2018272613).

Por escritura treinta otorgada en Ciudad Neily, a las dieciséis horas del veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, se protocolizó el acta dos de **Wasp's Nest in the Tree Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-trescientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y uno, se reformaron las cláusulas “segunda y octava” y se nombró nueva junta directiva, fiscal y agente residente.—Ciudad Neily, al ser las catorce horas del dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Roy Faustino Jiménez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2018272621).

Por escritura ochenta y cuatro, otorgada en ciudad neily, a las diez horas del veintitrés de julio del dos mil dieciocho, se protocolizó el acta uno de **Rainforest Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos nueve mil setenta y nueve, se reformó las cláusulas “segunda y décima” y se nombró nueva junta directiva.—Ciudad Neily, dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Roy Faustino Jiménez Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2018272622).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria a las nueve horas del 18 de agosto de 2018, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de **Inversiones y Consultoría Jocejo Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-391923, por la

cual no existiendo activos ni pasivos se acuerda la disolución de la sociedad.—San José, 20 de agosto de 2018.—Licda. Marcela Hidalgo Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN2018272623).

Por escritura ochenta y cinco, otorgada en Ciudad Neily, a las diez horas treinta minutos del veintitrés de julio del dos mil dieciocho, se protocolizó el acta uno de **El Kapibara del Cuzco M y E Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos sesenta mil noventa y cuatro, se reformó la cláusula “Octava”.—Ciudad Neily, dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Roy Faustino Jiménez Rodríguez, Notario Público.—1 vez.—(IN2018272624).

Se reforma ante la notaría del Ricardo Núñez Estrada, a las 17:20 horas del día 11 de agosto del 2018. La cláusula octava de la sociedad anónima **Inmoviliaria Alvalhidal Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101464395. Es todo.—21 de agosto del 2018.—Lic. Ricardo Núñez Estrada, Notario Público.—1 vez.—(IN2018272629).

Por escritura otorgada en mi notaría, a las 11:00 horas del día 22 de agosto del 2016, se constituyó la sociedad **Inversiones Comerciales Mavisa S. A.** Plazo social: 99 años. Capital social: 10.000 colones. Presidente y secretario con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, pudiendo actuar conjunta o separadamente, pero debiendo actuar conjuntamente para la venta de bienes mueble e inmuebles.—Heredia, 22 de agosto del 2018.—Licda. Julieta López Sánchez, Notaria.—1 vez.—(IN2018272631).

Por escritura otorgada ante mí, en Heredia a las trece horas del veinte de agosto del dos mil dieciocho, la sociedad denominada **Costa Rica Tractors Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos doce mil veinticuatro, reforma la cláusula primera de su pacto constitutivo, cambiando su razón social a **Rhinocr Sociedad Anónima**, que es nombre de fantasía, pudiendo abreviarse las dos últimas dos palabras en S. A.—Heredia, 22 de agosto del 2018.—Lic. Pastor de Jesús Bonilla González, Notario.—1 vez.—(IN2018272632).

Troubadou Sociedad Anónima con cédula de persona jurídica N° 3-101-413161, reforma su cláusula primera y cambia su denominación social a **Kombit - Agro Sociedad Anónima**, el cual es un nombre de fantasía. Escritura otorgada a las 15:00 horas del 16 de julio del 2018.—Lic. Freddy Vargas Chavarría, Notario.—1 vez.—(IN2018272635).

Por escritura número treinta y tres hecha ante la notaria Marianela Blanco Alfaro, a las nueve horas del tres de abril del año dos mil diecisiete, se constituyó la sociedad **Grupo de Inversiones Sepova P Y V Sociedad Anónima**.—Heredia, a las dieciséis horas treinta minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho.—Licda. Marianela Blanco Alfaro, Notaria.—1 vez.—(IN2018272636).

Por escritura número ochenta hecha ante la notaria Marianela Blanco Alfaro, a las dieciséis horas del veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho se constituyó la sociedad aperturas **Temporales Inpersertibles A.T.I S. A.**, apoderado generalísimo sin límite de suma el presidente el socio Octavio Porta Nicolás. Capital íntegramente suscrito y pagado.—Heredia, a las dieciséis horas cincuenta minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho.—Licda. Marianela Blanco Alfaro, Notaria.—1 vez.—(IN2018272637).

Ante mí, Lic. Anthony Fernández Pacheco, por acta protocolizada en esta notaría, mediante la escritura número ciento cincuenta del torno trece de mi protocolo, de las diez horas del trece de agosto del dos mil dieciocho, la compañía **Pamachic A & A S. A.**, solicita al Registro Público de la Propiedad la disolución de dicha sociedad.—Lic. Anthony Fernández Pacheco, Notario.—1 vez.—(IN2018272639).

Ante mi notaría, ubicada en San José, Sabana Sur, Calle Morenos, Urbanización Nosara casa número cuarenta y nueve, teléfono N° 4033-3579, se apersonaron los representantes de la

sociedad de esta plaza denominada **Amacruher Limitada**, con cédula jurídica N° 3-102-389349, para protocolizar el acta de asamblea número 7, en donde en su artículo segundo se acordó, cambiar el domicilio social de la sociedad de San José, Santa Ana del Centro de Pinturas Sur 50 oeste, 200 norte y 50 oeste, Centro Comercial Roble Sabana oficina número 7, a San José, San Rafael de Escazú, del Centro Comercial Paco doscientos metros oeste Condominio Las Misiones número doce trece, el cual será su nuevo domicilio. Lo anterior para comunicar a los interesados directos.—San José, 22 de agosto del 2018.—Lic. José Francisco Berrocal Henderson, Notario Público.—1 vez.—(IN2018272640).

Que por escritura número trescientos seis-cuatro, ante la notaria María Jesús Espinoza Garro, se protocolizó asamblea extraordinaria número cinco, de la sociedad **Cavaler S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y dos, donde se nombró como presidente a: Mauricio Alejandro Espinosa Álvarez, secretaria: Mónica María Monge Salís, y como tesorera a Mercedes Solís Jarquín, y se modificó su domicilio social. Es todo.—Licda. María Jesús Espinoza Garro, Notaria.—1 vez.—(IN2018272642).

Por escritura otorgada en esta ciudad y notaría, a las 8:00 horas de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Bagespek & Bagnarello Global Trust Sociedad Anónima** en la cual se reforma el artículo 2 del pacto social y se nombra nuevo fiscal.—San José, 22 de agosto del 2018.—Lic. Marco Vinicio Coll Argüello, Notario.—1 vez.—(IN2018272643).

La suscrita notaria pública Priscila Picado Murillo, hace constar que mediante escritura pública número cuarenta y tres otorgada en conotariado con los notarios públicos, Ana María Araya Ramírez y Mauricio Campos Brenes, a las quince horas del día diez de agosto de dos mil dieciocho, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad, **RC Servicios Financieros Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-setecientos seis mil novecientos treinta y seis, en la que se reforma el capital social de la sociedad.—San José, veinte de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Priscila Picado Murillo, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2018272645).

Hago constar que hoy protocolicé asamblea general extraordinaria de socios de la empresa **Desarrollos, Negocios e Inversiones HB de Costa Rica S. A.**, por medio de la cual se acuerda su disolución y liquidación.—San José, 21 de agosto de 2018.—Lic. Claudio Zeledón Rovira, Notario.—1 vez.—(IN2018272649).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria, en Guanacaste a las 12:00 horas del 22 de agosto de 2018, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **CF Colinas de Flamingo S. A.**, donde por decisión unánime de los socios se acordó disolver la sociedad.—Licda. Kennia Guerrero Ruiz, Notaria.—1 vez.—(IN2018272652).

Por escritura número ciento treinta y seis, otorgada ante el notario Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, a las nueve horas quince minutos del día veintidós de agosto del año dos mil dieciocho, se acuerda revocar junta directiva y reformar la cláusula de la administración de la sociedad **Inverzunuba S. A.**—San José, 22 de agosto del 2018.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—(IN2018272653).

En mi notaría, por escritura número 252, otorgada en San José, a las 10:00 horas del 22 de agosto del año 2018, del tomo 24 de mi protocolo, se realizó cambio de junta directiva y domicilio social de **3-101-583090 S. A.**—San José, a las 11:00 horas del 22 de agosto del 2018.—Lic. Luis Vargas Carazo, Notario.—1 vez.—(IN2018272658).

En la notaria del Licenciado Álvaro José Meza Lazarus, mediante escritura número doscientos diecisiete, al ser las once horas del dieciséis de abril de dos mil diecisiete se protocolizó acta de asamblea general ordinaria de la sociedad **Veinte Mil Veinte Sociedad Anónima**, cédula N° 3-101-101411 en la que se acordó

modificar la cláusula séptima del pacto constitutivo de la sociedad. Es Todo.—San José, 15 de mayo de 2017.—Lic. Álvaro José Meza Lazarus, Notario.—1 vez.—(IN2018272659).

Mediante escritura número ciento setenta y ocho, otorgada ante esta notaría a las dieciséis horas del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho se acordó la disolución de la sociedad **Comercial Picalmo Sociedad Anónima**, cédula jurídica número: tres-ciento uno-quinientos diez mil cero veintidós, domiciliada en San José, Acosta, San Ignacio, cincuenta metros oeste del depósito Mora y Mora , inscrita en Registro Nacional Sección Mercantil, tomo quinientos setenta y tres, asiento: sesenta y tres mil doscientos setenta y dos.—San José, a las dieciséis horas del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Bernal Calderón Hernández, Notario.—1 vez.—(IN2018272660).

Por escritura otorgada ante esta notaría número veinticinco de las diez horas del treinta de mayo del año dos mil diecisiete, visible al folio once frente, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Inversiones Rodrizamo de Grecia Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cédula jurídica tres-ciento-siete dos seis ocho cinco nueve, mediante la cual se nombra nueva junta directiva.—Grecia, a las nueve horas treinta minutos del trece de agosto del año dos mil dieciocho.—Licda. Olga Alvarado Rodríguez, Notaria Pública.—1 vez.—(IN2018272663).

Por escritura número once otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del veintidós de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza acta, de asamblea de socios de **Consultora y Constructora de Proyectos y Diseños de Costa Rica (COPRODE) S. A.**, con cédula de persona jurídica N° 3-101-658682 mediante la cual se acuerda reformar la cláusula octava referente a la administración de la sociedad.—San José, veintidós de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Rocío Leiva Trejos, Notaria.—1 vez.—(IN2018272664).

El suscrito notario hace constar que, en mi notaría, mediante escritura número veinticuatro del veintiséis de julio del dos mil dieciocho, protocolicé acuerdos de **Tierra Unida GM Sociedad Anónima**; en la cual se modifica su pacto constitutivo y se hacen cambios en su junta directiva y mediante escritura número cincuenta del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho protocolicé la disolución de la sociedad **Pully Sociedad Anónima**.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Gastón Sancho Cubero, Notario.—1 vez.—(IN2018272674).

Mediante escritura número ciento doce del diecisiete de agosto de dos mil dieciocho protocolizó acta de asamblea de accionistas de la sociedad **Desarrollos Integrales San Isidro S. A.**, mediante la cual se acuerda la disolución de la misma.—San José, veintidós de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. Luis Gustavo Pereira León, Notario.—1 vez.—(IN2018272675).

Por escritura autorizada a las nueve horas de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Puyehue Sociedad Anónima**, en que se acuerda la disolución de la sociedad y se nombra liquidador.—San José, dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. José Leonardo Céspedes Ruiz, Notario.—1 vez.—(IN2018272679).

Por instrumento público número veintisiete, otorgado en mi notaría, en San José, emitida al ser doce horas diez minutos del día veintidós de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó la asamblea general extraordinaria de **Censersa Centro de Servicios Sociedad Anónima**, con cédula jurídica tres-ciento uno-ciento noventa y siete mil seiscientos cincuenta y ocho, mediante la cual se modifica la cláusula quinta, referida al capital social, para el aumento de capital social.—San José, veintidós de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. Carlos Rodolfo Meléndez Espinoza, Notario.—1 vez.—(IN2018272685).

Mediante escritura número 103 otorgada, a las 08:00 horas del 30 de julio del 2018, en el tomo nueve del notario Carlos Madrigal Mora, se acordó la modificación de la representación de la sociedad **Taller Industrial y Agroindustrial TIAG S. A.**,

cedula jurídica N° 3-101-758166, también se aumentó el capital social.—San José, 30 de julio del 2018.—Lic. Carlos Madrigal Mora, Notario.—1 vez.—(IN2018272695).

Por escritura otorgada a las 11:15 horas de hoy, se protocolizaron acuerdos de **Icipo P V S Ochenta y Ocho S. A.**, mediante los cuales se disuelve la sociedad.—San José, 22 de agosto del 2018.—Lic. Luis Ricardo Garino Granados, Notario.—1 vez.—(IN2018272696).

Por escritura otorgada ante mí, número ciento noventa de las quince horas del día once de agosto del dos mil dieciocho, se constituyó la sociedad denominada **Las Brisas de Murrucucu S. A.**, Domiciliada en Limón, Bratsi de Talamanca, Bribri. Objeto: El ejercicio del comercio en todas sus formas, la industria, la ganadería, la agricultura, y en general toda actividad lucrativa. Plazo social: noventa y nueve años. Presidenta: Jesica Viviana Arrieta Miranda. Capital social: un millón de colones, representado por diez acciones, comunes y nominativas de cien mil colones cada una, suscritas y pagadas.—Licda. María Auxiliadora Montoya Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2018272698).

Mediante escritura pública número ciento trece, otorgada a las 11:30 horas del 17 de agosto del 2018, ante la notario Andrea Hütt Fernández, se reformó la cláusula primera (del nombre) del pacto constitutivo de la sociedad **Tres-Ciento uno-Cuatrocientos Sesenta y Cinco mil Setenta, Sociedad Anónima**, con número de cédula jurídica 3-101-465070.—Heredia, 21 de agosto del 2018.—Licda. Andrea Hütt Fernández, Notaria.—1 vez.—(IN2018272702).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Valle del Sol Treinta y Dos Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. María del Milagro Solorzano León, Notaria.—1 vez.—CE2018010573.—(IN2018272711).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Locales Comerciales del Oeste de San Francisco Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Rodrigo de Jesús Blanco Fernández, Notario.—1 vez.—CE2018010574.—(IN2018272712).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 05 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sky Line Data Center Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 7 de agosto del 2018.—Lic. Daniel Mauricio Salazar Araya, Notario.—1 vez.—CE2018010575.—(IN2018272713).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comercial Súper Lucky Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. Marianela Angulo Tam, Notaria.—1 vez.—CE2018010576.—(IN2018272714).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 04 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Montes de Oro Bazar CACM Sociedad Anónima**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Mata Ortega, Notario.—1 vez.—CE2018010577.—(IN2018272715).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **F Y J Empaques Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Licda. Andrea Rojas Rodríguez, Notaria.—1 vez.—CE2018010578.—(IN2018272716).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Hecho en Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 07 de agosto del 2018.—Lic. Jill Corrales Mora, Notario.—1 vez.—CE2018010579.—(IN2018272717).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 30 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gasolinera Arenal Pura Vida Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Yalta Argentina Aragón González, Notaria.—1 vez.—CE2018010580.—(IN2018272718).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18:00 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **JM Multiservicios Automotrices Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Yalta Argentina Aragón González, Notaria.—1 vez.—CE2018010581.—(IN2018272719).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 30 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Creaciones C.V.A. Sociedad anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. José Alberto Villanave Solano, Notario.—1 vez.—CE2018010582.—(IN2018272720).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 26 de diciembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Multiservicios Hebaco Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. José Alberto Villanave Solano, Notario.—1 vez.—CE2018010583.—(IN2018272721).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 23 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **CRG Realty Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Nathalie Elizondo Montero, Notaria.—1 vez.—CE2018010584.—(IN2018272722).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12:00 horas 00 minutos del 02 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fajas María E Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Oscar Gabriel Cordero Sáenz, Notario.—1 vez.—CE2018010585.—(IN2018272723).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 04 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Caprinos Don Julio Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Abel Sánchez Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018010586.—(IN2018272724).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Legalogic Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Luis Carlo Fernández Flores, Notario.—1 vez.—CE2018010587.—(IN2018272725).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 01 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tita Du Edcm Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Carlos Eduardo Quesada Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2018010588.—(IN2018272726).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 40 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Famrujai del Sol Inversiones Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Edwin Martín Chacón Saborío, Notario.—1 vez.—CE2018010589.—(IN2018272727).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora S Y S Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Rolando Miranda Zumbado, Notario.—1 vez.—CE2018010590.—(IN2018272728).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Monte Hermoso Filial Número**

Sesenta y Cuatro Sociedad Anónima.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Bernal Arrieta González, Notario.—1 vez.—CE2018010591.—(IN2018272729).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Frontier Loma Linda Sociedad Anónima.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Gonzalo Alfonso Monge Corrales, Notario.—1 vez.—CE2018010592.—(IN2018272730).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 18 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pretrade Limitada.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Ana Lorena Coto Esquivel, Notaria.—1 vez.—CE2018010593.—(IN2018272731).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12:00 horas 30 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Zelda Riviera Platinum D Six Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Mario Alberto Vargas Arias, Notario.—1 vez.—CE2018010594.—(IN2018272732).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 24 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Golden Lion Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Fabián Azofeifa Arce, Notario.—1 vez.—CE2018010595.—(IN2018272733).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Yamileth Rodríguez Rivas Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Marvin Eduardo Roldán Granados, Notario.—1 vez.—CE2018010596.—(IN2018272734).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pacific Double Scorpion Sociedad Anónima.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Fernando Mora Oreamuno, Notario.—1 vez.—CE2018010597.—(IN2018272735).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **AF LF & MF Seguros del Caribe Sociedad Anónima.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Floribeth Gómez Cubero, Notaria.—1 vez.—CE2018010598.—(IN2018272736).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Monte Shamballah Sociedad Anónima.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Amy Pamela Rodríguez Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2018010599.—(IN2018272737).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 07 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Choco Vida Museo Empresa Individual Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. María Marcella Jiménez Retana, Notaria.—1 vez.—CE2018010600.—(IN2018272738).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 07 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Autos Liberia Sociedad Anónima.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Alejandra Patricia Borjas Bourdeth, Notaria.—1 vez.—CE2018010601.—(IN2018272739).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Ganaderas IGCR Sociedad Anónima.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Christian Garnier Fernández, Notario.—1 vez.—CE2018010602.—(IN2018272740).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17:00 horas 00 minutos del 12 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **TV Travel Limitada.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Marvin Díaz Briceño, Notario.—1 vez.—CE2018010603.—(IN2018272741).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Privilegios y Productos Madecom Limitada.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—CE2018010604.—(IN2018272742).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 30 minutos del 12 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Uniformes Unisa Sociedad Anónima.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Isabel Cristina Vargas Vargas, Notaria.—1 vez.—CE2018010605.—(IN2018272743).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Uno Punto Setenta y Cinco Corporation Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Gabriela Barrantes Alpízar, Notaria.—1 vez.—CE2018010606.—(IN2018272744).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 05 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Finca Filial Ciento Veintisiete B L Limitada.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Luis Fernando Castro Gómez, Notario.—1 vez.—CE2018010607.—(IN2018272745).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Records and Information Group Limitada.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Jonathan Quirós Brenes, Notario.—1 vez.—CE2018010609.—(IN2018272747).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 30 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Worldsibu Sociedad Anónima.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Eduardo José Zúñiga Brenes, Notario.—1 vez.—CE2018010610.—(IN2018272748).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 17 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Multiservicios Queberi Sociedad Anónima.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Ileana Garita Arce, Notaria.—1 vez.—CE2018010611.—(IN2018272749).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas 00 minutos del 02 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones y Adquisiciones Familia WEI Sociedad Anónima.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Ángel Roberto Reyes Castillo, Notario.—1 vez.—CE2018010612.—(IN2018272750).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 15 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rashti Corp. Limitada.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Liza Bertarioni Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2018010613.—(IN2018272751).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Herencia Culinaria Sociedad Anónima.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Erasmo Enrique Rojas Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2018010614.—(IN2018272752).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Fox Cero Cinco Sociedad Anónima.**—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Francisco Arturo Arias Mena, Notario.—1 vez.—CE2018010615.—(IN2018272753).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 04 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **OCGC Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Dunia Monge Torres, Notaria.—1 vez.—CE2018010616.—(IN2018272754).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 02 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Super Conce Maravillosa Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Ángel Roberto Reyes Castillo, Notario.—1 vez.—CE2018010617.—(IN2018272755).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 12 horas 30 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Parrales Magaly Asesores Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Wilber Barquero Bolaños, Notario.—1 vez.—CE2018010618.—(IN2018272756).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 02 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones y Adquisiciones Familia Qin Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Ángel Roberto Reyes Castillo, Notario.—1 vez.—CE2018010619.—(IN2018272757).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Plaza Doscientos Veintiuno De Curridabat Sociedad De Responsabilidad Limitada**.—San José, 8 de agosto del 2018.—Licda. María Vanessa Castro Jaramillo, Notaria.—1 vez.—CE2018010620.—(IN2018272758).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Marujo Sociedad de Responsabilidad Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 8 de agosto del 2018.—Licda. Sandra Navarro Marín, Notaria.—1 vez.—CE2018010621.—(IN2018272759).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 20 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **PLH Vida LLC Limitada**.—San José, 8 de agosto del 2018.—Lic. Rafael Enrique Cañas Coto, Notario.—1 vez.—CE2018010622.—(IN2018272760).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Fitness Quinientos Seis CRC Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Ernesto Sanabria Esquivel, Notario.—1 vez.—CE2018010623.—(IN2018272761).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 08 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tov Meod Inc Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 8 de agosto del 2018.—Lic. Melvin Rudelman Wohlstein, Notario.—1 vez.—CE2018010624.—(IN2018272762).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas 02 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Agroferreteria del Valle Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 8 de agosto del 2018.—Lic. Carlos Enrique Vargas Navarro, Notario.—1 vez.—CE2018010625.—(IN2018272763).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 17 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vtob Consulting Sociedad Anónima**.—San José, 8 de agosto del 2018.—Lic. José Alfredo Campos Salas, Notario.—1 vez.—CE2018010626.—(IN2018272764).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mantuano Bakery & Coffe Shop**

Sociedad Anónima.—San José, 8 de agosto del 2018.—Lic. Carlos Arturo Terán París, Notario.—1 vez.—CE2018010627.—(IN2018272765).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 08 de mayo del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo MG Importador Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Jorge Walter Ruiz González, Notario.—1 vez.—CE2018010628.—(IN2018272766).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 20 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Solmaca Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Albino Solorzano Vega, Notario.—1 vez.—CE2018010629.—(IN2018272767).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Jimpach V S Treinta y dos Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. María del Milagro Solórzano León, Notaria.—1 vez.—CE2018010630.—(IN2018272768).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Yok Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Rodrigo Madrigal Núñez, Notario.—1 vez.—CE2018010631.—(IN2018272769).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Garita de Linymar Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Guido Fernán Sánchez Canessa, Notario.—1 vez.—CE2018010632.—(IN2018272770).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Arprend & Asociados Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Miguel Ángel Zumbado González, Notario.—1 vez.—CE2018010633.—(IN2018272771).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 16 minutos del 23 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tear (The Essence of Acquire Representatiatives) Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Dinorah Obando Hidalgo, Notaria.—1 vez.—CE2018010634.—(IN2018272772).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Deportivas del Norte Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Marvin Antonio Valenciano Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018010635.—(IN2018272773).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 07 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Distribuidora de Gas Fallas González Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Carlos José Jacobo Zelaya, Notario.—1 vez.—CE2018010636.—(IN2018272774).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 15 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cartago Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Leonel Granados Monge, Notario.—1 vez.—CE2018010637.—(IN2018272775).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 07 horas 00 minutos del 20 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Guanacaste Cross Cultural Solutions International Volunteers Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Ana Gabriela Acevedo Rivera, Notaria.—1 vez.—CE2018010638.—(IN2018272776).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 07 de mayo del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Desarrollos Tecnológicos Futuristas IGJM Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Freddy Jiménez Chacón, Notario.—1 vez.—CE2018010639 (IN2018272777).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 26 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Molekule CRBO Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Guiselle Murillo Varela, Notaria.—1 vez.—CE2018010640.—(IN2018272778).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 30 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Super Max 18 Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Ana Gabriela Acevedo Rivera, Notaria.—1 vez.—CE2018010641.—(IN2018272779).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Castilla de Oro Feliz Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Álvaro Jesús Guevara Gutiérrez, Notario.—1 vez.—CE2018010642.—(IN2018272780).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Noviembre Veintitrés Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Ana Rosa Aguilar González, Notaria.—1 vez.—CE2018010643.—(IN2018272781).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Camerino Cinco Cero Seis Consultores Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. José Bernardo Soto Calderón, Notario.—1 vez.—CE2018010644.—(IN2018272782).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ingeniería y Construcción Arroyo Miranda Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Patricia Villalobos Brenes, Notaria.—1 vez.—CE2018010645.—(IN2018272783).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **LT Investments Costa Rica Limitada**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Susan Ginneth Esquivel Céspedes, Notaria.—1 vez.—CE2018010646.—(IN2018272784).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00:00 horas 00 minutos del 12 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vidaventura Caribe Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Cindy Araya Montes, Notaria.—1 vez.—CE2018010647.—(IN2018272785).

Por escritura otorgada en esta notaría, a las once horas del día veintidós de agosto del año dos mil dieciocho, la entidad **Dento Brack PLC Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número trescientos uno-seiscientos noventa y nueve mil ciento noventa y uno, modifica la cláusula “séptima” de los estatutos.—Lic. Luis Alberto Viquez Aragón; Notario.—1 vez.—(IN2018272786).

En la notaria de Bairon Ruiz Padilla al ser las 08:30 horas del 15 de Mayo del año 2018, se protocolizo acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Tomilca Sociedad Anónima**, donde por acuerdo se reformaron las cláusulas: dos, ocho, se nombran nuevos miembros en la junta directiva, por renuncia de los anteriores y se disminuyen los miembros a tres miembros, correspondiéndole al presidente únicamente todas las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y en caso de muerte

a la secretaria y tesorero pero en forma conjunta.—San José, 22 de agosto del año 2018.—Licda. Cinthia Mireya Calderón Solís, Notaria.—1 vez.—(IN2018272787).

Por escritura número ciento sesenta y siete, del protocolo catorce, otorgada ante mi notaría, a las dieciocho horas treinta minutos del día veintuno de agosto del año dos mil dieciocho, se constituye la sociedad **Herrera Zúñiga Herrzun Sociedad Anónima**. Domicilio: Heredia, Residencial Los Lagos, casa doscientos doce G, del Bar Restaurante El Hermoso, trescientos norte, cincuenta este, 25 norte. Se nombra junta directiva y fiscal. Capital social diez mil colones.—Heredia, 22 de agosto del 2018.—Licda. Leda María Mora Hernández, Notaria.—1 vez.—(IN2018272793).

Por escrituras 503, se protocoliza acta de **Comercializadora Internacional Tamarindo Ex S. A.**, con cédula 3-101-481592, del 22-08-2018; mediante la cual se reforma estatutos.—San José, 22 de agosto del 2018.—Lic. José Gabriel Riba Gutiérrez, Notario.—1 vez.—(IN2018272794).

En escritura pública número 103, otorgada en la ciudad de San José, a las 17:00 horas del 26 de marzo del 2018, consignada en el tomo VIII, folio 101 frente del protocolo de la notaria pública Ingrid Vargas Bolaños; se revoca y deja sin efecto el nombramiento del vicepresidente de la junta directiva de la sociedad anónima denominada **Aerocasillas Sociedad Anónima** y se modifica parcialmente el Pacto Constitutivo en las siguientes cláusulas: segunda del domicilio, sexta del período fiscal, séptima de la administración, octava de la vigilancia, novena de la permanencia en los cargos, décima de las asambleas de socios y décimo segunda de las reuniones de junta directiva.—San José, al ser las 15:00 horas del 22 de julio del 2018.—Licda. Ingrid Vargas Bolaños, Abogada y Notaria.—1 vez.—(IN2018272795).

Por escritura otorgada en la ciudad de San José, al ser las quince horas del día veinte de agosto del año dos mil dieciocho se protocolizó acta de la sociedad **Babi del Sur Sociedad Anónima** cedula jurídica tres-ciento uno-cero ochenta nueve mil ochocientos noventa y siete, por medio de la cual se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo.—Lic. Héctor Chaves Sandoval, Notario.—1 vez.—(IN2018272797).

Por escrituras números cincuenta y ocho y cincuenta y nueve, del veintidós de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizaron respectivamente, actas de accionistas de las sociedades **Clínica Dental P S S. A.**, mediante la cual se reformó la cláusula de la administración y se nombró nuevo secretario, tesorero y fiscal de la junta directiva y de la sociedad **Vista Luna S. A.**, mediante la cual se modificó el domicilio social y se nombró nueva junta directiva y fiscal.—San José, veintidós de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Enmanuel Naranjo Pérez, Notario.—1 vez.—(IN2018272804).

Ante la notaria Patricia Zumbado Rodríguez, se nombra como liquidador de la sociedad **Exportadora de Flores de Centro y Norteamérica Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-090158, a Olman Rodríguez Segura.—Alajuela, 22 de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Patricia Zumbado Rodríguez, Notaria.—1 vez.—(IN2018272808).

Por escritura 257 de las 11 horas del 20 de agosto del 2018, protocolice acta de asamblea general extraordinaria de la **Asociación Iglesia Apostólica Unida de Luzón de Matina en Costa Rica**, cedula N° 3-002700400, en la que se modifica la cláusula primera del nombre.—Licda. Rose Mary Zúñiga Ramírez, Notaria.—1 vez.—(IN2018272810).

En proceso de liquidación en vía notarial de la compañía **Corporación Calgari del Roble Limitada**, cédula jurídica N° 3-102-593135, que se ha tramitado ante esta notaría, el señor Lucía Lutz Paris, mayor, casada una vez, del hogar, cédula de identidad nueve-cero cero uno-trescientos catorce, en su calidad de liquidador ha presentado el estado final de los bienes, cuyo extracto se transcribe así: certificado a plazo de Banco Improsa. Se cita y emplaza a todos los interesados, para que, dentro del plazo máximo

de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante esta notaría a presentar sus reclamaciones y hacer valer sus derechos. Notaría de la licenciada Ana Lorena Coto Esquivel, sito en San José, Montes de Oca, San Pedro, 25 metros oeste de Taco Bell.—Licda. Ana Lorena Coto Esquivel, Notaria.—1 vez.—(IN2018272811).

El suscrito notario hace constar que el día de hoy protocolicé acta de asamblea de socios de **Out Of The Jungle Sociedad Anónima**, en la que se transforma la sociedad y se reforman las cláusulas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera y décima cuarta de los estatutos constitutivos de la sociedad.—San José, diez de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. José Ramón Chavarría Saxe, Notario.—1 vez.—(IN2018272812).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 19-II, otorgada en Guanacaste, a las 14:00 horas del 21 de agosto del dos mil dieciocho se protocolizó el acta número uno de la sociedad denominada **Tres-Ciento Uno-Seis Cero Seis Cuatro Ocho Dos**, cédula jurídica N° 3-101-606482, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos: Primero: Revocatoria del puesto de presidente. Segundo: nombramiento de presidente. Tercero (...). Cuarto: (...).—Licda. Kira Bejarano Loáiciga, Notaria.—1 vez.—(IN2018272814).

Ante esta notaría, por medio de escritura pública N° 39-VIII, otorgada en Guanacaste, a las 14:00 horas del 22 de agosto del 2018, se protocolizó el acta N° 10 de la **Asociación Administradores del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Lomas del Mar de Sardinal de Carrillo de Guanacaste**, cédula jurídica N° 3-002-515086 en la cual se tomaron los siguientes acuerdos: Primero... segundo... tercero.... cuarto... quinto... sexto:... séptimo... octavo... noveno.... décimo... undécimo: Se elige nueva junta directiva y fiscal de la Asociación. Guanacaste, 22 de agosto del 2018.—Licda. Priscilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—(IN2018272823).

Ante esta notaría, por medio de escritura pública N° 40-VIII, otorgada en Guanacaste, a las 15:00 horas del 22 de agosto del 2018, se protocolizó el acta N° 3 de la sociedad **Monte los Vallejos S.A.**, cedula jurídica N° 3-101-262135, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos: Primero: se acuerda disolver la sociedad.—Guanacaste, 22 de agosto del 2018.—Licda. Priscilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—(IN2018272824).

Ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la empresa **Tecnosolum Consultores Geotécnicos S. A.**, donde se modificó la cláusula octava de la junta directiva y la cláusula segunda del domicilio. Lic. Jonathan Jara Castro, cédula: uno-mil ciento cuarenta y seis-cero trescientos ochenta y seis.—San José, veintidós de agosto de dos mil dieciocho.—Lic. Jonathan Jara Castro, Notario.—1 vez.—(IN2018272826).

Protocolización asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada sociedad **Distribuidora Comercia DECR Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica N° tres-ciento uno-quinientos setenta y un mil ciento siete, mediante la cual se acuerda por unanimidad de votos, modificar la cláusula quinta del capital social y la cláusula sexta de la administración del pacto constitutivo. Escritura otorgada.—San José ante la notaría pública Fabiola Soler Bonilla, a las dieciséis horas del veintidós de agosto de dos mil dieciocho.—Licda. Fabiola Soler Bonilla, Notaria.—1 vez.—(IN2018272829).

Ante mí, Ademar Soto Alpizar, notaría pública con oficina abierta en San Pedro de Poás, Alajuela, doscientos veinticinco metros sur de la escuela, a las 17:00 horas del 21 de agosto del 2018, se reformó la junta directiva de la sociedad **Transportes y Soluciones Plásticas del Oeste S. A.**—Lic. Ademar Soto Alpizar, Notario.—1 vez.—(IN2018272836).

Mediante escritura autorizada por la suscrita notaría, a las 9:30 horas del 22 de agosto del 2018, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad

Inversiones Manantial Marino S. A., mediante la cual se acuerda reformar las cláusulas primera, novena de los estatutos sociales de la compañía.—San José, 22 de agosto del 2018.—Licda. Myrna Valverde López, Notaria.—1 vez.—(IN2018272837).

Mediante escritura autorizada por la suscrita notaría, a las 10:00 horas del 22 de agosto del 2018, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Inversiones Refugio Acuático S. A.**, mediante la cual se acuerda reformar las cláusulas primera, novena de los estatutos sociales de la compañía.—San José, 22 de agosto del 2018.—Licda. Myrna Valverde López, Notaria.—1 vez.—(IN2018272838).

Mediante escritura autorizada por la suscrita notaría, a las 9:00 horas del 22 de agosto del 2018, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Arenas Calientes SRL**, mediante la cual se acuerda reformar la cláusula tercera de los estatutos sociales de la compañía y se nombra un liquidador.—San José, 22 de agosto del 2018.—Licda. Myrna Valverde López, Notaria.—1 vez.—(IN2018272839).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las doce horas del veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, se solicitó el cambio de nombre de la sociedad denominada: **Corporación Villalobos y Ching Sociedad Anónima**, que de ahora en adelante se denominará: **SPTCR Sociedad Anónima**.—San José, 22 de agosto de 2018.—Lic. Pablo Alberto Rojas Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2018272841).

Mediante escritura N° 95-7, otorgada a las 15:00 horas del 10 de julio de 2018, se modificó representación de la sociedad **Distribuidora Pareca Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-760653.—Lic. Fernando Jiménez Mora, Notario.—1 vez.—(IN2018272842).

Mediante escritura N° 93-7, otorgada a las 13:30 horas del 10 de julio de 2018, se modificó representación de la sociedad **Pareca Internacional Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-667365.—Lic. Fernando Jiménez Mora, Notario.—1 vez.—(IN2018272843).

Mediante escritura N° 92-7, otorgada a las 13:00 horas del 10 de julio de 2018, se modificó representación de la sociedad **Siena Yacht de Costa Rica Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° 3-101-684429.—Lic. Fernando Jiménez Mora, Notario.—1 vez.—(IN2018272845).

Por escritura otorgada en esta notaría de las 14 horas del 22 de agosto del 2018, se protocolizaron acuerdos de la empresa **Grupo Lima Siglo XXI S. A.**; cédula jurídica 3-101-601134, mediante los cuales se disuelve dicha sociedad. Lic. Gonzalo Rodríguez Castro, teléfono: 7012-5221.—San José, 22 de agosto del 2018.—Lic. Gonzalo Rodríguez Castro, Notario.—1 vez.—(IN2018272846).

Mediante escritura N° 121-7, otorgada a las 09:00 horas del 20 de agosto de 2018, se acordó la disolución de la sociedad denominada **Quatrofolium de Costa Rica Sociedad Anónima**, cédula jurídica N° tres-uno cero uno-seis cero tres cero cinco tres, con domicilio social en la provincia San José.—San José, 22 de agosto del 2018.—Lic. Fernando Jiménez Mora, Notario.—1 vez.—(IN2018272847).

Al ser las 17:00 horas del 21 de agosto del 2018, procedo a protocolizar el acta de asamblea general extraordinaria de socios N° 2 de **Eco Vial Internacional S. A.**, cédula jurídica 3-101-631856, en la cual se acuerda reformar la cláusula sexta del estatuto.—San José, Goicoechea, 21 de agosto del 2018.—Licda. Natalia María Rodríguez Ríos, Notaria.—1 vez.—(IN2018272849).

El suscrito notario hago constar que, en tomo veintisiete de mi protocolo, se modifica acta constitutiva de **Tensor and Cia S. A.** Es todo.—Santa Ana, 22 de agosto del 2018.—Lic. Dagoberto Madrigal Mesén, Notario.—1 vez.—(IN2018272855).

A las 11:00 horas del 21 de agosto del 2018 protocolicé acta de **Grupo TR Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por la cual se reforma la cláusula quinta de los estatutos aumentando el capital social.—Heredia, 22 de agosto del 2018.—Lic. Fernando Gutiérrez Herrera, Notario.—1 vez.—(IN2018272856).

Hoy ante mi notaría, Marvin Gerardo Camacho Méndez, y Francisco Javier Cano Mora; constituyen **Integración en Sistemas Médicos Sociedad Anónima**.—21 de agosto del 2018.—Lic. Juan Carlos Rojas Sandí, Notario.—1 vez.—(IN2018272860).

Por escritura otorgada ante esta notaría el veinte de agosto del dos mil dieciocho, **Mascabrones S. A.**, modificaron las cláusulas siguientes: del pacto constitutivo: primera del nombre, segunda del domicilio, tercera del objeto, se acepta renuncia de junta de directiva y fiscal, se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Ruth Alexandra Ramírez Jiménez, Notaria.—1 vez.—(IN2018272861).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría el día 22 de agosto del 2018, se protocolizó el acta número once de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, de la sociedad **Infinito Versol S. A.**, en la cual se acordó modificar la cláusula segunda del pacto social.—San José, 22 de agosto del 2018.—Lic. George De Ford González, Notario Tel. 4035-5600.—1 vez.—(IN2018272862).

Por escritura otorgada ante mí, a las 18:00 horas del 22 de agosto del 2018, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Lote Uno KB Villareal S. A.**, en la cual se modifica el pacto constitutivo y se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, 22 de agosto del 2018.—Licda. Mónica Froimzon Goldenberg, Notaria.—1 vez.—(IN2018272866).

Mediante escritura otorgada el día de hoy se nombró de liquidador al señor Ronald White Little, mayor, soltero, administrador de empresas, cédula: siete-uno tres ocho-cinco tres cero, vecino de San José, Desamparados, Residencial Casablanca nuero noventa y dos de la sociedad **Grupo Guayacan del Este Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-cinco ocho siete nueve nueve dos.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Cinthya Abarca Vega, Notaria.—1 vez.—(IN2018272869).

Mediante escritura otorgada el día de hoy ante esta notaria se protocolizó acta de asamblea de socios de **Ruta Treinta y Dos S. A.** y **Cerro de Paz Sociedad Anónima** se nombra nueva junta directiva.—San José, dieciocho de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Cinthya Abarca Vega, Notaria.—1 vez.—(IN2018272872).

Mediante acta N° cinco de la asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad anónima **Inversiones Land del Sur RMG Sociedad Anónima**, otorgada a las 9:00 horas del 09 de abril del 2018 la totalidad del capital accionario acordó disolver dicha sociedad.—Lic. José Aurei Navarro Garro, Notario.—1 vez.—(IN2018272873).

Mediante acta N° cuatro de la asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad anónima **3-101-53284 Sociedad Anónima** otorgada a las 8:00 horas del 10 de marzo del 2018 la totalidad del capital accionario acordó disolver dicha sociedad.—Lic. José Aurei Navarro Garro, Notario.—1 vez.—(IN2018272875).

Por escritura otorgada ante mí a las 08:00 horas del 22 de agosto del 2018, **Haniotis PVS Doce WS. A.**, con cédula jurídica N° 3-101-302250, se acordó por unanimidad de accionistas, modificar la cláusula segunda: del domicilio.—San José, 22 de agosto del 2018.—Lic. Ignacio Miguel Beirute Gamboa, Notario Público.—1 vez.—(IN2018272876).

Por escritura otorgada en San José, a las once horas treinta minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza acta extraordinaria de socios de **Importaciones J Y M Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-noventa y cinco mil novecientos treinta y tres se revoca el nombramiento del fiscal y

se nombra en su lugar a Jorge Raúl Garbanzo Monge.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Emma Zoraida Cousin Picado, Notaria.—1 vez.—(IN2018272879).

Por escritura otorgada en San José, a las once horas quince minutos del veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza acta extraordinaria de socios de **Inversiones Nassar y Jacobo Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno ochenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve, se modifica la representación y se nombra presidente y secretario.—San José, veintiuno de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Emma Zoraida Cousin Picado, Notaria.—1 vez.—(IN2018272882).

Por escritura otorgada en San José, a las once horas del veintiuno de agosto dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea extraordinaria de socios de **Cedros de Fenicia S. A.**, se modifica la representación y se nombra presidente, secretario y tesorero.—Lic. Mauricio Villalobos Barrientos, Notario.—1 vez.—(IN2018272883).

Por escritura otorgada ante este notario, a las diez horas del catorce de agosto del dos mil dieciocho, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Tarimas de Fibras Agrícolas Sociedad Anónima**, mediante la cual se aumenta el capital social y se reforma la cláusula quinta del pacto social.—San José, catorce de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Sergio Antonio Solera Lacayo, Notario.—1 vez.—(IN2018272889).

Ante el Lic. Juan Federico Arias Chacón, se reforma la cláusula segunda del domicilio del pacto constitutivo en la entidad **One Day Renovation Company S.R.L.**, cédula jurídica: 3- 102-703295. Es todo.—Jacó, 22 de agosto 2018.—Lic. Juan Federico Arias Chacón, Notario.—1 vez.—(IN2018272895).

Ante el Lic. Juan Federico Arias Chacón, se reforman la cláusula segunda del domicilio y sexta de la administración del pacto constitutivo en la entidad **Pharomachrus Inc. Limitada**, cédula jurídica: 3-102-471188. Es todo.—Jacó, 22 de agosto del 2018.—Lic. Juan Federico Arias Chacón, Notario.—1 vez.—(IN2018272897).

Ante esta notaría, mediante escritura número 119-2 celebrada a las 14:00 del 22 de agosto del 2018, se nombra nuevo presidente de la sociedad de esta plaza denominada **CR Inmobiliare Sociedad Anónima**, con cedula jurídica número 3-101-508602.—Liberia 22 de agosto del 2018.—Lic. José Francisco White Gutiérrez, Notario.—1 vez.—(IN2018272898).

Mediante escrituras otorgadas ante esta notaría, a las 7, 8 y 9 horas del 22 de agosto del 2018, se protocolizaron asambleas generales de accionistas de: a) **Herreval S. A.**, cédula jurídica número: 3-101-44378, en Cartago, en su domicilio social, a las 8:00 horas del 13 de agosto del 2018, se reformó la cláusula tercera, referente al plazo social. B) **Salamandra Lodge S. A.**, cédula jurídica número: 3-101-413989, en Heredia, en su domicilio social, a las 10:00 horas del 10 de julio del 2017, se reformó cláusula tercera, referente al plazo social; y c) **Las Aguas Saltantes L A S S. A.**, cédula jurídica número: 3-101-396041, en Cartago, en su domicilio social, a las 8:00 horas del 14 de agosto del 2018, se reformó cláusula tercera, referente al plazo social.—San José, 22 de agosto de 2018.—Lic. Andrés Mora Carli, Notario.—1 vez.—(IN2018272917).

Por escritura otorgada ante esta notaría, se reformó la cláusula sexta y se reorganizaron los puestos de la junta directiva de la sociedad **Alana Tres Uno Cinco Siete S. A.**—Lic. Francisco Javier Muñoz Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2018272920).

Por escritura otorgada ante esta notaría, se reformaron las cláusulas primera, segunda y novena y se nombró nueva secretaria de la sociedad **La Rambla de Plata Doce B S. A.**—Lic. Francisco Javier Muñoz Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2018272921).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las catorce horas del día veintidós de agosto del dos mil dieciocho, donde se protocolizan acuerdos de acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada **El Llano de Las Rocas S. A.** Donde se acuerda la disolución y liquidación de la compañía.—San José, veintidós de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Betzabeth Miller Barquero, Notaria.—1 vez.—(IN2018272926).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las catorce horas diez minutos del día veintidós de agosto del dos mil dieciocho, donde se protocolizan acuerdos de acta de asamblea general de cuotistas de la sociedad denominada **Tejedor de Sueños en Fórum Ltda.** Donde se acuerda la disolución y liquidación de la compañía.—San José, veintidós de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Betzabeth Miller Barquero, Notaria.—1 vez.—(IN2018272927).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las catorce horas veinte minutos del día veintidós de agosto del dos mil dieciocho, donde se protocolizan acuerdos de acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Caleidoscopio Terracota S. A.** Donde se acuerda la disolución y liquidación de la compañía.—San José, veintidós de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Betzabeth Miller Barquero, Notaria.—1 vez.—(IN2018272928).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las catorce horas treinta minutos del día veintidós de agosto del dos mil dieciocho, donde se protocolizan acuerdos de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Desarrollos de Tecnología Didit S. A.** Donde se acuerda reformar la cláusula sexta de la compañía.—San José, veintidós de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Betzabeth Miller Barquero, Notaria.—1 vez.—(IN2018272929).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las trece horas cincuenta minutos del día veintidós de agosto del dos mil dieciocho, donde se protocolizan acuerdos de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Pure Costa Development and Realty S. A.** Donde se acuerda reformar las cláusulas segunda y décimo segunda de los estatutos sociales de la compañía.—San José, veintidós de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Betzabeth Miller Barquero, Notaria.—1 vez.—(IN2018272930).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las nueve horas cuarenta minutos del dieciocho de agosto del dos mil dieciocho la sociedad denominada **Tres-Ciento Uno-Quinientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número: tres-ciento uno-quinientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta y tres nombra liquidador.—Lic. Jorge Fredy Chacón Villalobos, Notario.—1 vez.—(IN2018272931).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas diez minutos del día quince de agosto del dos mil dieciocho, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Jurica Juriconsultores y Asesores Sociedad Anónima**, en la que se modifica cláusula de la representación.—San José, diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Nadia Priscila Fonseca Chacón, Notaria.—1 vez.—(IN2018272934).

Ante esta notaría pública, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Yamaquen S. A.** cédula jurídica número tres-ciento uno-doscientos mil ciento ochenta y cuatro por la cual se disolvió dicha sociedad mediante acuerdo de socios de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos uno, inciso d) del Código de Comercio.—San José, a las ocho horas del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Leticia María Molina Blanco, Notaria.—1 vez.—(IN2018272948).

Hoy en esta notaria se constituyó sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación se hará según decreto ejecutivo 30171J del ocho de junio del 2006 capital social seis mil colones, totalmente suscrito y cancelado por los socios.—San José, veintidós de agosto del dos mil dieciocho.—Licda. Adriana Castillo Guzmán, Notaria.—1 vez.—(IN2018272952).

Ante esta notaría, a las 15:00 horas, del 21 de agosto 2018, se constituyó la sociedad **Manduca S. A.**, capital social: \$10.000,00. Plazo: 99 años. Domicilio: San José, Curridabat, Freses, trescientos setenta y cinco metros sur de la Universidad Fidélitas, sobre calle ancha, al lado derecho, casa trece-L. Es todo.—San José, 22 de agosto del 2018.—Lic. Edgar Abellán Acevedo.—Lic. Mario Alberto Piña, Notario.—1 vez.—(IN2018272957).

A las 11:40 horas del día 20 de agosto del 2018, se protocolizó asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **CFV Fiduciaria S. A.** donde se acordó reformar la cláusula del domicilio del pacto de constitución. Es todo.—San José, 20 de agosto del 2018.—Licda. María Fernanda Aguilar Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN2018272959).

A las 12:15 horas del día 20 de agosto del 2018, se protocolizó asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Geldstuck S. A.**, donde se acordó reformar la cláusula del domicilio del pacto de constitución. Es todo.—San José, 20 de agosto del 2018.—Licda. María Fernanda Aguilar Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN2018272960).

A las 13:00 horas del día 20 de agosto del 2018, se protocolizó asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Servicios Legales Sfera de CR S. A.** donde se acordó reformar la cláusula del domicilio del pacto de constitución. Es todo.—San José, 20 de agosto del 2018.—Licda. María Fernanda Aguilar Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN2018272961).

A las 11:00 horas del día 20 de agosto del 2018, se protocolizó asamblea general ordinaria y extraordinaria de cuotistas de la sociedad **Sfera Legal SRL** donde se acordó reformar la cláusula del domicilio del pacto de constitución. Es todo.—San José, 20 de agosto del 2018.—Licda. María Fernanda Aguilar Madrigal, Notaria.—1 vez.—(IN2018272962).

Ante esta notaría el día veintidós del mes de agosto del dos mil dieciocho se constituyó la sociedad denominada **Gutierrez Arroyo**. Presidenta: Laura Arroyo Morales, viuda, del hogar, cédula dos-cero cinco siete-ocho seis dos.—Alajuela, a las trece horas del veintitrés de agosto del dos mil dieciocho.—Lic. Luis Gerardo Sibaja Ureña, Notario.—1 vez.—(IN2018272965).

Ante esta notaría el 22 de agosto del 2018, mediante escritura número cincuenta y dos-tres, se protocolizó el acta de la sociedad **Trust Centroamerca TCA S.R.L.**, mediante la cual se acordó modificar la cláusula, administración y representación. Es todo.—San José, 23 de agosto del 2018.—Lic. Aldo José Mata Morales, Notario.—1 vez.—(IN2018272979).

En escritura doscientos cuarenta y seis tomo dos, se modifica la cláusula del plazo social de la sociedad: **Tres-Ciento Dos-Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Uno SRL**. Dennia Barboza Núñez, C11994.—Licda. Dennia Barboza Núñez, Notaria.—1 vez.—(IN2018272981).

En escritura doscientos cuarenta y cinco, tomo dos, se modifica la cláusula del plazo social de la sociedad **Sweetrush de Costa Rica S. A.**—Licda. Dennia Barboza Núñez, Notaria.—1 vez.—(IN2018272982).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 50 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **uno uno cuatro ocho uno siete uno uno dos Sociedad Anónima**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Licda. Marianela Darcia Pereira, Notaria.—1 vez.—CE2018010648.—(IN2018273064).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Construercultura Kalu Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 08 de agosto del 2018.—Lic. Fernando Santiago Benel Alama, Notario.—1 vez.—CE2018010649.—(IN2018273065).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Arquiwall Fachadas Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Gonzalo Ernesto Velásquez Martínez, Notario.—1 vez.—CE2018010650.—(IN2018273066).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 15 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Bo Yu Wu Feng Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Gabriel Gerardo Valenciano Rojas, Notario.—1 vez.—CE2018010651.—(IN2018273067).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Alfadelsa Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Cristhian Fabian Artavia Gamboa, Notario.—1 vez.—CE2018010652.—(IN2018273068).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pepper Bomb Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Sergio Antonio Solera Lacayo, Notario.—1 vez.—CE2018010653.—(IN2018273069).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 30 minutos del 31 de Julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Star Audio Electronics Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Ileana Rodríguez González, Notaria.—1 vez.—CE2018010654.—(IN2018273070).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 04 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **SBL Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Andrea Soto Arias, Notaria.—1 vez.—CE2018010655.—(IN2018273071).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20 horas 00 minutos del 02 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Innovartica Ciento Ocho Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Esteban Zúñiga Alvarado, Notario.—1 vez.—CE2018010656.—(IN2018273072).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Aires Acondicionados Sistema Frío CR Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Ana Lorena Ramírez González, Notaria.—1 vez.—CE2018010657.—(IN2018273073).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 05 minutos del 27 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Gumoca Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Walter Solís Amen, Notario.—1 vez.—CE2018010658.—(IN2018273074).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 15 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comidas Asiáticas Sosa Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Ileana Rodríguez González, Notaria.—1 vez.—CE2018010659.—(IN2018273075).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 15 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **BC Roble Roca Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Guillermo Chacón Muñoz, Notario.—1 vez.—CE2018010660.—(IN2018273076).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pura Vida of Coco Bay Estates Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Omar Jalil Ayales Aden, Notario.—1 vez.—CE2018010661.—(IN2018273077).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **P & L Security Trust Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Paola Vargas Castillo, Notaria.—1 vez.—CE2018010662.—(IN2018273078).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ultratac Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Adrián Alvarado Corella, Notario.—1 vez.—CE2018010663.—(IN2018273079).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 30 de Julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Marsh Overseas Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Ana Yesenia Navarro Montero, Notaria.—1 vez.—CE2018010664.—(IN2018273080).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 25 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Basera Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Javier Alfonso Murillo Berrocal, Notario.—1 vez.—CE2018010665.—(IN2018273081).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 12 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tecnomercados Comerciales TEMECO SA Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Walter Rubén Hernández Juárez, Notario.—1 vez.—CE2018010666.—(IN2018273082).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Proyecto Fénix Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Roberto Francisco León Gómez, Notario.—1 vez.—CE2018010667.—(IN2018273083).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 28 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **PHM Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Daniela Ramos Morales, Notaria.—1 vez.—CE2018010668.—(IN2018273084).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 15 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Productos Valeria Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Ileana Rodríguez González, Notaria.—1 vez.—CE2018010669.—(IN2018273085).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Consultorías en Edificios y Ciudades Inteligentes Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Mario Alberto Calvo Así, Notario.—1 vez.—CE2018010670.—(IN2018273086).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Rurufa Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Jéssica Brenes Paniagua, Notaria.—1 vez.—CE2018010671.—(IN2018273087).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 30 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones y Transportes Nissi de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 9 de agosto del 2018.—Lic. Dagoberto Venegas Barrantes, Notario.—1 vez.—CE2018010672.—(IN2018273088).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 09 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ganadera Varcas Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 9 de agosto del 2018.—Lic. Geovanny José Sibaja Fallas, Notario.—1 vez.—CE2018010673.—(IN2018273089).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 25 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Groupage Transport Maritime Tae Dos Mil Dieciocho Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Einar José Villavicencio López, Notario.—1 vez.—CE2018010674.—(IN2018273090).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas 30 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Micale Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Paola Patricia Andrade Mora, Notaria.—1 vez.—CE2018010675.—(IN2018273091).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 20 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Modaplus Heredia Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 9 de agosto del 2018.—Lic. Kenneth Francisco Muñoz Ureña, Notario.—1 vez.—CE2018010676.—(IN2018273092).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Uno Tres Nueve Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Xinia María Meléndez Sánchez, Notaria.—1 vez.—CE2018010677.—(IN2018273093).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Construsolutions Limitada**.—San José, 9 de agosto del 2018.—Lic. José Matías Tristán Montero, Notario.—1 vez.—CE2018010678.—(IN2018273094).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 18 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **JM Mantenimiento Automotriz Sociedad Anónima**.—San José, 9 de agosto del 2018.—Licda. Yalta Argentina Aragón González, Notaria.—1 vez.—CE2018010679.—(IN2018273095).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Surf Shack Siete Cero Cinco Cinco Siete Limitada**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Andrés Francisco González Anglada, Notario.—1 vez.—CE2018010680.—(IN2018273096).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Gran Guayacán Sociedad Anónima**.—San José, 9 de agosto del 2018.—Licda. Fiorella Chaves Varela, Notaria.—1 vez.—CE2018010681.—(IN2018273097).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 30 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Class Food de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, 9 de agosto del 2018.—Lic. Jorge Ramón Arias Mora, Notario.—1 vez.—CE2018010682.—(IN2018273098).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Consa Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Catherine Vanessa Mora Chavarría, Notaria.—1 vez.—CE2018010683.—(IN2018273099).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Compañía Las Brisas Internacional Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Carlos Manuel Sánchez Leitón, Notario.—1 vez.—CE2018010684.—(IN2018273100).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Aisling Corp Limitada**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—CE2018010685.—(IN2018273101).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 30 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **GM Transportes del Sur Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Allan Artavia Solís, Notario.—1 vez.—CE2018010686.—(IN2018273102).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Empresarial Holding Quinientos Seis Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Gustavo Adolfo Fernández Badilla, Notario.—1 vez.—CE2018010687.—(IN2018273103).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Verde Bienestar Limitada**.—San José, 9 de agosto del 2018.—Lic. Eduardo Rojas Piedra, Notario.—1 vez.—CE2018010688.—(IN2018273104).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Balmen Sociedad Anónima**.—San José, 9 de agosto del 2018.—Lic. Álvaro Carazo Zeledón, Notario.—1 vez.—CE2018010689.—(IN2018273105).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 45 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Alvalori Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Paula Durán Quirós, Notaria.—1 vez.—CE2018010690.—(IN2018273106).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 20 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Servicios de Seguridad Privada Creativa Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Francisco Manuel Conejo Vindas, Notario.—1 vez.—CE2018010691.—(IN2018273107).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11:00 horas 00 minutos del 04 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Comercial Miroco Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Marcela Vargas Madrigal, Notaria.—1 vez.—CE2018010692.—(IN2018273108).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Gacusa Trece Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Natalia Molina Chinchilla, Notaria.—1 vez.—CE2018010693.—(IN2018273109).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Multispa Santa Verde Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Paola Sáenz Alfaro, Notaria.—1 vez.—CE2018010694.—(IN2018273111).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 16 horas 10 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Alimentos del Chef Nutriego Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. José Luis Ureña Díaz, Notario.—1 vez.—CE2018010695.—(IN2018273112).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Arja Sociedad Anónima**.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. María Gabriela Morales Peralta, Notaria.—1 vez.—CE2018010696.—(IN2018273113).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 11 horas 20 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Ecopodas Técnicas Sociedad de**

Responsabilidad Limitada.—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Georgia Lorena Montt Villacura, Notaria.—1 vez.—CE2018010697.—(IN2018273114).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Corporación de Servicios Profesionales Legalogic Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Luis Carlo Fernández Flores, Notario.—1 vez.—CE2018010698.—(IN2018273115).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Build Smarter for our Kids Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. María Gabriela Monge Segura, Notaria.—1 vez.—CE2018010699.—(IN2018273116).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Designs BY CF Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Randall Chuken Vargas, Notario.—1 vez.—CE2018010700.—(IN2018273117).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo CES Zona Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Rolando Miranda Zumbado, Notario.—1 vez.—CE2018010701.—(IN2018273118).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 30 minutos del 30 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Maple Grass CO Limitada.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Maricela Alpizar Chacón, Notaria.—1 vez.—CE2018010702.—(IN2018273119).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sala de Operaciones COC Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Roger Mayorga López, Notario.—1 vez.—CE2018010703.—(IN2018273120).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 11 de diciembre del año 2017, se constituyó la sociedad denominada **Pineapple Berry Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Ana Giselle Barboza Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2018010704.—(IN2018273121).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Awoll In Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Rafael Ángel Pérez Zumbado, Notario.—1 vez.—CE2018010705.—(IN2018273122).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mendoza Parker Soluciones Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Hans Van Der Laat Robles, Notario.—1 vez.—CE2018010706.—(IN2018273123).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Condominio Uchi Quintanar Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Alejandra Castro Peck, Notaria.—1 vez.—CE2018010707.—(IN2018273124).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Intermedical Urgent Care Limitada.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Carlos Guillermo Ureña Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2018010708.—(IN2018273125).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Costa Rican Advanced Technical Services (CRATS) Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Alberto Baraquiso Leitón, Notario.—1 vez.—CE2018010709.—(IN2018273126).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17:00 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sueños de Una Vida Bendita Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Diana Herrera Murillo, Notaria.—1 vez.—CE2018010710.—(IN2018273127).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Center Ochenta y Ocho CR Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Carlos Coto Madrigal, Notario.—1 vez.—CE2018010711.—(IN2018273128).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Johancy Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Arturo Méndez Jiménez, Notario.—1 vez.—CE2018010712.—(IN2018273129).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 30 minutos del 08 de junio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Despacho Lara Eduarte Consultoría Financiera Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Heidel Sequeira Guzmán, Notario.—1 vez.—CE2018010713.—(IN2018273130).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Impobal de Costa Rica Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Guillermo Emilio Zúñiga González, Notario.—1 vez.—CE2018010714.—(IN2018273131).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo O C K Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Karina Aguilar Quesada, Notaria.—1 vez.—CE2018010715.—(IN2018273132).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Salas Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Edgar Alberto Díaz Sánchez, Notario.—1 vez.—CE2018010716.—(IN2018273133).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Pom Gestores PGM Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. German Serrano García, Notario.—1 vez.—CE2018010717.—(IN2018273134).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 15 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Petit Hotel Solís Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Marianela Solís Rojas, Notaria.—1 vez.—CE2018010718.—(IN2018273135).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Transportes y Carga Matder C Y L de Centroamérica Limitada.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Percy Chamberlain Bolaños, Notario.—1 vez.—CE2018010719.—(IN2018273136).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mont Salmara Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. José Alfredo Campos Salas, Notario.—1 vez.—CE2018010720.—(IN2018273137).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 20 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Mirasol M & R Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Albino Solórzano Vega, Notario.—1 vez.—CE2018010721.—(IN2018273138).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **POM Cobros PGM Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. German Serrano García, Notario.—1 vez.—CE2018010722.—(IN2018273139).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tejenave Limitada.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Fernanda Linner De Silva, Notaria.—1 vez.—CE2018010723.—(IN2018273140).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 30 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cita Médica en Línea CMDL Sociedad Anónima.**—San José, 9 de agosto del 2018.—Licda. Josefina Apuy Ulate, Notaria.—1 vez.—CE2018010724.—(IN2018273141).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Green Sand Ventures Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Gastón Sancho Cubero, Notario.—1 vez.—CE2018010725.—(IN2018273142).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16:00 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Vindas y Mena C M Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. José Rafael Vargas Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2018010726.—(IN2018273143).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 15 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Sun Mía Sociedad De Responsabilidad Limitada.**—San José, 9 de agosto del 2018.—Lic. Herman Julio Kierszenon Mame, Notario.—1 vez.—CE2018010727.—(IN2018273144).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 30 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Cruz Super Max Dieciocho Sociedad Anónima.**—San José, 9 de agosto del 2018.—Licda. Ana Gabriela Acevedo Rivera, Notaria.—1 vez.—CE2018010728.—(IN2018273145).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas 00 minutos del 09 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **GPS Soluciones Financieras Integrales Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Alexander Araya Zúñiga, Notario.—1 vez.—CE2018010729.—(IN2018273146).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17:00 horas 00 minutos del 20 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Multiconstru Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Orlando Chaves Quesada, Notario.—1 vez.—CE2018010730.—(IN2018273147).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Bote La Guila Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Alfredo Andreoli González, Notario.—1 vez.—CE2018010731.—(IN2018273148).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 14 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Lasha Poco Paraíso Limitada.**—San José, 9 de agosto del 2018.—Licda. Carolina de Los Ángeles Mendoza Álvarez, Notaria.—1 vez.—CE2018010732.—(IN2018273149).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 17 horas 10 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Tecnoductos Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Allan Artavia Solís, Notario.—1 vez.—CE2018010733.—(IN2018273151).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **HP Seventeen Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Lic. Alberto Sáenz Roesch, Notario.—1 vez.—CE2018010734.—(IN2018273152).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 19 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **F Y J Empaques Atenas CR Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Andrea Rojas Rodríguez, Notario.—1 vez.—CE2018010735.—(IN2018273153).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 40 minutos del 17 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Técnicas Automotrices JYC Sociedad Anónima.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Evelin de Los Angeles Sandoval Sandoval, Notaria.—1 vez.—CE2018010736.—(IN2018273154).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **ENLAPLA Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Jill Corrales Mora, Notaria.—1 vez.—CE2018010737.—(IN2018273155).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14:00 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Goldencrossinfinity Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 09 de agosto del 2018.—Licda. Dunia Monge Torres, Notaria.—1 vez.—CE2018010738.—(IN2018273156).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 12:00 horas 00 minutos del 20 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Chocoventura Sociedad Anónima.**—San José, 10 de agosto del 2018.—Licda. Carla Fiorella Vincenzi Zúñiga, Notaria.—1 vez.—CE2018010739.—(IN2018273157).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Arce y Vargas Desarrollo e Inversión Sociedad Anónima.**—San José, 10 de agosto del 2018.—Licda. Fiorella Chaves Varela, Notaria.—1 vez.—CE2018010740.—(IN2018273158).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 03 de Agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Perezoso de Cinco Dedos de Uvita Sociedad de Responsabilidad Limitada.**—San José, 10 de Agosto del 2018.—Licda. Vilma Acuña Arias, Notario.—1 vez.—CE2018010741.—(IN2018273159).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Mengolo Sociedad Anónima.**—San José, 10 de agosto del 2018.—Lic. Cristian Vargas Araya, Notario.—1 vez.—CE2018010742.—(IN2018273160).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 50 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Coco de Peñas Blancas Sociedad Anónima**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Lic. Cristian Vargas Araya, Notario.—1 vez.—CE2018010743.—(IN2018273161).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 09 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Quiropráctica Alto Rendimiento Sociedad Anónima**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Licda. Laura Gabriela Chaverri Gómez, Notaria.—1 vez.—CE2018010744.—(IN2018273162).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 22 horas 00 minutos del 20 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Milu Construcciones Sociedad Anónima**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Licda. Marta Cedeño Jiménez, Notaria.—1 vez.—CE2018010745.—(IN2018273163).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 16 horas 30 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Bravitas Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Licda. Eugenia Soto Baltodano, Notaria.—1 vez.—CE2018010746.—(IN2018273164).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 9:00 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **El Riconcito de Tía Oliva Sociedad Anónima**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Licda. Celia María Cabezas Enciso, Notaria.—1 vez.—CE2018010747.—(IN2018273165).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 08 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **La Chicharronería Sociedad Anónima**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Lic. Orlando Gustavo Araya Amador, Notario.—1 vez.—CE2018010748.—(IN2018273166).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 15 horas 00 minutos del 05 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **C & S Comercial Sociedad Anónima**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Lic. Allen Puente Desanti, Notario.—1 vez.—CE2018010749.—(IN2018273167).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Consultorías en Edificios y Ciudades Inteligentes de Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Lic. Mario Alberto Calvo Asi, Notario.—1 vez.—CE2018010750.—(IN2018273168).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 08 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Cee Cero Setenta y Siete LT Investments Costa Rica Limitada**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Licda. Susan Ginneth Esquivel Céspedes, Notaria.—1 vez.—CE2018010751.—(IN2018273169).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Clean Freaks Sociedad Anónima**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Lic. Luis Antonio Monge Román, Notario.—1 vez.—CE2018010752.—(IN2018273170).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 18 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Novo International Holdings Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Licda. Carolina Arguedas Mora, Notaria.—1 vez.—CE2018010753.—(IN2018273171).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **JP Mariposa Sociedad**

de Responsabilidad Limitada.—San José, 10 de agosto del 2018.—Lic. Roberto Enrique Romero Mora, Notario.—1 vez.—CE2018010754.—(IN2018273172).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Conflux Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Lic. Andrés Eduardo Calvo Herra, Notario.—1 vez.—CE2018010755.—(IN2018273173).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:00 horas 20 minutos del 01 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **JP Monarca Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Lic. Roberto Enrique Romero Mora, Notario.—1 vez.—CE2018010756.—(IN2018273174).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 13 horas 00 minutos del 09 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Coco Beach Loft Four Villas Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Licda. Lina Rebeca Rodríguez Otárola, Notaria.—1 vez.—CE2018010757.—(IN2018273175).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las 10 horas 00 minutos del 07 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Catalina C G P Sociedad Anónima**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Lic. Luis Carlo Fernández Flores, Notario.—1 vez.—CE2018010758.—(IN2018273176).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 20:00 horas 00 minutos del 31 de julio del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **AV Capital Sociedad Anónima**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Lic. Erwen Yanan Masís Castro, Notario.—1 vez.—CE2018010759.—(IN2018273178).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas 30 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Valores Invertidos de Guanacaste Sociedad Anónima**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Licda. Xinia Eudette Gómez Montiel, Notaria.—1 vez.—CE2018010760.—(IN2018273179).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 14 horas 00 minutos del 20 de abril del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Asesoría y Cobros Judiciales CR Sociedad Anónima**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Lic. Erwen Yanan Masís Castro, Notario.—1 vez.—CE2018010761.—(IN2018273180).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 00 horas 00 minutos del 03 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Bookingsun Releon Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Licda. Ana Laura González Cubero, Notaria.—1 vez.—CE2018010762.—(IN2018273181).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, a las 13 horas 00 minutos del 06 de agosto del año 2018, se constituyó la sociedad denominada **Central del Hogar Sociedad Anónima**.—San José, 10 de agosto del 2018.—Licda. María Gabriela Paniagua Briceño, Notaria.—1 vez.—CE2018010763.—(IN2018273182).

Hoy, se ha protocolizado acuerdo de disolución de: **Dilua Casa y Sueños S.A.**—San José, 23 de agosto del 2018.—Lic. Arturo Blanco Páez, Notario.—1 vez.—(IN2018273516).

Hoy, se ha protocolizado acuerdo de: **Jugola Asesores S.A.** Se protocoliza acuerdo de disolución.—San José, 28 de agosto del 2018.—Lic. Arturo Blanco Páez, Notario.—1 vez.—(IN2018274915).

NOTIFICACIONES

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Documento Admitido Traslado al Titular

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ref: 30/2018/19906.—Cantata Sociedad Anónima. Documento: Cancelación por falta de uso (Solicitada por: The Coca-Cola). Nro y fecha: Anotación/2-117347 de 21/02/2018. Expediente: N° 2007-0011345. Registro N° 178038 BARISTA en clase 43 Marca Mixto y 2007-0011346 Registro N° 179311 BARISTA en clase 30 Marca Mixto.—Registro de la Propiedad Industrial, a las 13:05:06 del 12 de marzo del 2018.

Conoce este Registro, la solicitud de Cancelación por falta de uso, promovida Jorge Tristán Trelles, en calidad de apoderado especial de The Coca-Cola Company, contra el registro de las marcas 1 -**BARISTA (diseño), registro N° 178038**, inscrita el 25 de julio de 2008 y con vencimiento el 25 de julio de 2018, la cual protege en clase 43 servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal, 2- **BARISTA (diseño), registro N° 179311** inscrita el 29 de agosto de 2008 y con vencimiento el 29 de agosto de 2018 para proteger en clase 30, “*café, café tostado y molido, bebidas a base de café*”, ambas propiedad de **CANTATA SOCIEDAD ANÓNIMA**, con domicilio social en 5 Avenida 15-45, zona 10, Edificio Centro Empresarial, Torre II, nivel 12, Ciudad de Guatemala.

Conforme a lo previsto en los artículos 39 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, y los artículos 48 y 49 del Reglamento a la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, Decreto Ejecutivo N° 30233-J; se procede a **trasladar** la solicitud de Cancelación por falta de uso al titular citado, para que en el plazo de **un mes** contados a partir del día hábil siguiente de la presente notificación, proceda a pronunciarse respecto a la misma y demuestre su mejor derecho, aportando al efecto las pruebas que estime convenientes, **tomar en cuenta que es el titular del signo a quien le corresponde demostrar con prueba contundente el uso del signo**, para lo cual se comunica que el expediente se encuentra a disposición de las partes en este Registro, asimismo en el expediente constan las copias de ley de la acción para el titular del signo. Se les previene a las partes el señalamiento de lugar o medio para recibir notificaciones y se advierte al titular que de no indicarlo, o si el medio escogido imposibilitare la notificación por causas ajenas al despacho, o bien, si el lugar señalado permaneciere cerrado, friere impreciso, incierto o inexistente, quedará notificado de las resoluciones posteriores con sólo que transcurran **veinticuatro horas** después de dictadas, conforme lo dispone los artículos 11 y 34 de la Ley de Notificaciones, Ley N° 8687. A manera de excepción y en caso de que esta resolución sea notificada mediante publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, sin que medie apersonamiento del titular al proceso con el respectivo aporte del medio o lugar para recibir notificaciones, se aplicará lo dispuesto en los artículos 239, 241 incisos 2, 3 y 4 y 242 de la Ley General de la Administración Pública. **Se le señala al titular del signo**, que las pruebas que aporte deben ser presentadas en documento original o copia certificada (haciéndose acompañar la traducción necesaria y la legalización o apostillado correspondiente, según sea el caso), lo anterior conforme al artículo 294 de la Ley General de Administración Pública Notifíquese.—Tomás Montenegro, Asesor Jurídico.—(IN2018271379).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ÁREA DE SALUD DE LIMÓN

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Dirección Médica.—Área de Salud de Limón, siete horas nueve minutos del día treinta y uno de julio del dos mil dieciocho.—La Dirección Médica del Área de Salud de Limón, le hace saber a la licenciada Xinia Orozco Bonilla, para estos efectos funcionaria de esta Área de Salud, que bajo el expediente Disciplinario y Patrimonial N° 123-16 se ha dictado el acto final N° ASL-DM-0545-0618, con fecha veintisiete de junio del dos mil dieciocho sobre el procedimiento de carácter Disciplinario y Patrimonial seguido en su contra: En el debido proceso realizado el órgano director logró acreditar la responsabilidad disciplinaria cuya sanción

consiste en el despido sin responsabilidad patronal de conformidad con el artículo 50 del Reglamento interior de trabajo y 81 ins. L del Código de Trabajo; y por la responsabilidad patrimonial acreditada deberá pagar a la institución la suma total de ₡ 44.521.654 colones (cuarenta y cuatro millones, quinientos veintiún mil, seiscientos cincuenta cuatro colones; conforme al artículo 203 al 213 de la Ley General de administración Pública de los hechos que le fueron imputados que fueron ratificados mediante dicho acto final. En este mismo acto se le hace saber a la investigada que cuenta con 05 días hábiles para impugnar esta resolución por medio de los recursos ordinarios previstos en la Ley General de Administración Pública a partir de la última publicación del edicto y que el expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Médica del Área de Salud de Limón. Para notificaciones: 2798-5729 fax y/o Kdevans@ccss.sa.cr.—Dra. Kency Evans Taylor, Directora Médica.—(IN2018271028).

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes, por ignorarse domicilio actual del patrono: Globaltec Technologies GMZS Sociedad Anónima, número patronal: 2-03101391788-001-001, la sucursal de la Caja Costarricense del Seguro Social de Bagaces, notifica Traslado de Cargos 1406-2016-00094 por eventuales omisiones y diferencias salariales, por un monto de ₡199.273,00 en cuotas obrero patronales. Consulta expediente en la Sucursal del Seguro Social de Bagaces, sita en la ciudad de Bagaces, Guanacaste, Bagaces, de la entrada principal de la Iglesia Católica, 50 metros al este. Se le confiere 10 días hábiles a partir del quinto día siguiente de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se previene señalar lugar o medio para notificaciones dentro del perímetro administrativo establecido por la Corte Suprema de Justicia del Primer Circuito Judicial de San José; de no indicarlo las resoluciones posteriores se tendrán por notificadas con solo el transcurso de 24 horas a partir de la fecha de resolución. Notifíquese.—Bagaces, 31 de julio del 2018.—Lic. Álvaro Ordóñez Delgado, Jefe.—(IN2018273224).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PARRITA

Municipalidad de Parrita, Gestión de Desarrollo Urbano y Social, cédula jurídica N° 3014042121, oficio DAM GDUS N° 640-2018. Por falta de datos para notificación registrados en el Sistema Integrado Municipal, se procede a notificarle al señor Sergio Moreno Camacho, cédula de identidad N° 1-318-0529 que de acuerdo al Reglamento de los artículos, 75, 76, 76 Bis, 76 Ter del Código Municipal publicado por segunda vez en *La Gaceta* N° 208 del lunes 29 de octubre del 2012, cuenta con un plazo de un 8 días hábiles para proceder a limpiar la vegetación de sus predios ubicados a orillas de las vías públicas y recortar la que perjudique o dificulte el paso de las personas, así como 15 días hábiles para Cercar y limpiar el lote, contados a partir del quinto día hábil de publicada esta notificación en el Diario Oficial *La Gaceta*, una vez transcurrido los plazos anteriores y determinado que lo ordenado no se realizó se procederá de acuerdo a los artículos 17 y siguientes, se le recuerda a la persona que por hacer caso omiso a lo ordenado se le cobrará trimestralmente en los servicios urbanos con carácter de multa los montos establecidos en el artículo 85 del Código Municipal y si la misma no es cancelada dentro de los tres meses posteriores a su fijación, constituirá título ejecutivo con hipoteca legal preferente sobre el inmueble. En caso de que a la fecha de notificación ya haya corregido lo solicitado hacer caso omiso La presente podrá ser recurrida de acuerdo al numeral 171 del Código Municipal.—Parrita, 14 de agosto del 2018.—Gestión de Desarrollo Urbano y Social.—Ing. Kattia Castro Hernández, Gestora.—1 vez.—(IN2018271218).